

# PROYECTO EDUCATIVO



# ÍNDICE

- 0.- Normativa de referencia (Pág. 7)**
- 1.- Análisis del contexto (Pág. 9)**
- 2.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y Líneas generales de actuación pedagógica (Pág. 15)**
- 3.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares (Pág. 25)**
  - 3.1.- Ed. Primaria(Pág. 25)
  - 3.2.- Ed. Infantil (Pág. 28)
  - 3.3.- Aula específica (Pág. 30)
- 4- Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas (Pág.31)**
  - 4.1 Propuestas pedagógicas (Pág.31)
  - 4.2 Programaciones didácticas (Pág.33)
- 5.- Tratamiento de la lectura en el CEIP Las Cortes (Pág.37)**
  - 5.1. Objetivos (Pág.37)
  - 5.2.- Actuaciones generales para la planificación de la lectura en todos los niveles y etapas educativas del centro(Pág.39)
  - 5.3- Orientación coordinación didácticas (Pág.41)
- 6.- Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos (Pág.41)**
- 7.- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del Alumnado (Pág.47)**
  - 7.1. Características de la evaluación (Pág.47)
  - 7.2. Los referentes para la evaluación (Pág. 48)
  - 7.3. Qué evaluar (Pág. 49)
  - 7.4. Criterios de evaluación comunes y propios de cada una de las áreas.(Pág. 49)
  - 7.5. Procedimientos de evaluación (Pág. 50)
    - 7.5.1. Cuándo evaluar (Pág. 51)
    - 7.5.2. Quién evalúa (Pág.59)

- 7.5.3. Cómo evaluar (Pág.60)
- 7.6. Criterios de calificación (Pág. 61)
  - 7.6.1. ¿Cómo calificar las áreas? (Pág. 61)
- 7.7. Evaluación de diagnóstico (Pág.64)
- 7.8. Criterios de promoción (Pág.64)
- 7.9. Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Pág.71)
- 7.10. Información y transparencia de la evaluación. (Pág.74)
- 7.11. Procedimiento para atender las reclamaciones a las calificaciones finales o a la decisión de promoción. (Pág.75)
- 7.12. Procedimiento para informar sobre los resultados de pruebas escritas y solicitar y entregar copias de exámenes, en su caso. (Pág. 76)
- 7.13.- Evaluación de la enseñanza (Pág. 77)

## **8.- Plan de atención a la diversidad del alumnado (Pág.79)**

- 8.1.- Objetivos. (Pág. 83)
- 8.2.-Planificación de medidas para la prevención de necesidades educativas especiales en infantil y primaria. (Pág. 83)
- 8.3.-Proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Pág. 83)
  - 8.3.1. Detección durante el proceso de nueva escolarización: (Pág. 87)
    - 8.3.1.1. Proceso de nueva escolarización (Pág. 87)
    - 8.3.1.2. Programa de tránsito del 1º al 2º ciclo de infantil (Pág. 87)
  - 8.3.2. Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje (Pág. 88)
    - 8.3.2.1. Detección de alumnado con indicios de neae (Pág. 88)
      - 8.2.1.1. Detección en el contexto educativo. (Pág. 89)
      - 8.3.2.1.2. Detección en el contexto familiar. (Pág. 92)
    - 8.3.2.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de neae. (Pág. 92)
    - 8.3.2.3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA(Pág. 93)
- 8.4.- Medidas de atención a la diversidad (Pág. 95)
  - 8.4.1. Medidas generales de atención a la diversidad. (Pág. 95)
    - 8.4.1.1. Programas de refuerzo(Pág. 101)
    - 8.4.1.2. Programas de profundización (Pág. 105)
    - 8.4.1.3.- Actuación en caso de hospitalización (pág. 105)
  - 8.4.2. Medidas específicas de atención a la diversidad (pág. 106)
    - 8.4.2.1. Recursos específicos de atención a la diversidad (pág. 110)
    - 8.4.2.2. ¿Cómo se llevan a cabo estas medidas? (pág. 110)
- 8.5.- PROA (pág. 113)
- 8.6.-PALE (pág. 118)

- 8.7.- Programa de estimulación del lenguaje oral y prevención de dificultades de aprendizaje (pág. 128)
- 8.8.- Recursos personales implicados en el PAD (pág. 141)
- 8.9.- Información a las familias (pág. 146)
- 8.10.-Evaluación PAD (pág. 147)

## **9.- Plan de Orientación y Acción Tutorial (Pág.147)**

## **10.- Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias (Pág.150)**

- 10.1 Compromisos educativos (Pág.150)
- 10.2 Compromisos de convivencia (Pág.151)
- 10.3 Procedimientos para la suscripción de compromisos educativos y de Convivencia.(Pág.151)

## **11.- Plan de Convivencia (Pág.152)**

- 11.1 Objetivos generales (Pág.153)
- 11.2. Actuación a desarrollar por el centro para una convivencia positiva(Pág. 155)
- 11.3. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia (Pág. 162)
- 11.4. Normas de convivencia (Pág.163)
- 11.5. Medidas para la prevención, detección , mediación y resolución de conflictos (Pág. 176)
- 11.6. Delegados y delegadas de alumnado (Pág. 182)
- 11.7. Delegados y delegadas de familias (Pág. 183)
- 11.8. Actividades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia (Pág. 183)
- 11.9. Estrategias y procedimientos para la difusión y seguimiento del Plan (Pág. 185)

## **12.- Plan de formación del profesorado (Pág.186)**

- 12.1 Justificación en el contexto (Pág. 188)
- 12.2 Procedimiento para la detección de necesidades y elaboración del plan de formación (Pág. 189)
- 12.2.- Finalidades (Pág. 190)
- 12.3- Principios (Pág. 190)
- 12.4.- Objetivos de formación (Pág. 190)
- 12.6. Planificación y temporalización (Pág. 191)
- 12.7.- Evaluación (Pág. 193)
- 12.8. – Concreción de la formación en el centro (Pág 194)

## **13.- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar (Pág.199)**

- 13.1 Horario general del centro (Pág.199)
- 13.2 Horario lectivo del alumnado (Pág.201)

13.3 Horario del profesorado (Pág.202)

#### **14.- Procedimientos de evaluación interna (Pág.205)**

- 14.1 Objetivos de referencia (Pág.205)
- 14.2 Ámbitos de la evaluación interna (Pág.207)
- 14.3 Fases de la autoevaluación (Pág. 207)
- 14.4 Personas u órganos intervinientes (Pág. 209)
- 14.5 Cronograma de actuación (Pág. 211)
- 14.6 Indicadores para la autoevaluación (Pág. 212)

#### **15.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías (Pág.254)**

- 15.1 Criterios para el establecimiento de los agrupamientos (Pág. 254)
- 15.2 Criterios para la asignación de enseñanzas (Pág. 255)
- 15.3 Criterios para la asignación de tutorías (Pág. 255)

#### **16.- Planes estratégicos (Pág.256)**

- 16.1 Plan de apertura (Pág.256)
  - 16.1.1 Aula matinal.(Pág.257)
  - 16.1.2. Comedor escolar.(Pág.257)
  - 16.1.3. Actividades extraescolares (Pág.258)
  - 16.1.4. Coordinación del programa (Pág.258)
- 16.2. Plan de Transformación Digital del centro.(Pág.259)
  - 16.2.1. Justificación de la TDE (Pág.261)
  - 16.2.2 Características del centro (Pág 262)
  - 16.2.3 Atención a la diversidad (Pág. 263)
  - 16.2.4 Dotación TIC (Pág. 264)
  - 16.2.5 Compromisos del centro para la integración de las TIC ( Pág. 264)
  - 16.2.6 Objetivos (Pág. 265)
  - 16.2.7 Organización (Pág. 268)
  - 16.2.8 Entorno familiar institucional (Pág. 274)
  - 16.2.9 Integración curricular (Pág. 278)
  - 16.2.10. Formación del profesorado (Pág. 283)
  - 16.2.11. Dimensión tecnológica. (Pág. 2284)
  - 16.2.12 Decálogo del buen uso de las herramientas TIC (Pág. 285)
  - 16.2.13 Evaluación, seguimiento y revisión del plan (Pág. 285)

#### **17.- Integración de otros planes que influyen y mejorar el desarrollo de las actividades en el centro:(Pág.288)**

- 17.1.- Plan de compensatoria (Pág.288)
- 17.2.- Ecoescuela (Pág. 289)
- 17.3.- Proyecto Red Andaluza Escuela Espacio de Paz. (Pág. 290)

- 17.4.- Plan de Igualdad (Pág. 291)
- 17.5.- Proyecto Lector (Pág. 297)
- 17.7.- Plan de salud laboral (Pág. 297)
- 17.8.- Programa CIMA (Pág. 298)
- 17.9.- Practicum grado maestro (Pág 299)
- 17.10.- Más Equidad Innovación (Pág. 300)
- 17.11. Con Red (Pág. 300)
- 17.12. Unidades de Acompañamiento y Orientación (Pag. 300)
- 17.13.- Organización de los planes en el centro(Pág 306)

### **18.- Transición entre etapas educativas:(Pág.306)**

- 18.1.- Tránsito entre el primer ciclo y el segundo de educación infantil. (Pág.306)
- 18.2.- Ed. Infantil a Primaria (Pág.312)
- 18.3.- Tránsito entre tutores de primaria (Pág.317)
- 18.4.- Primaria a Ed. Secundaria (Pág.319)
  - 18.4.1.- Fundamentación legal (Pág. 319)
  - 18.4.2.- justificación (Pág. 319)
  - 18.4.3.- Ámbitos de coordinación (Pág. 320)
  - 18.4.4.- Equipo de tránsito (Pág. 320)
  - 18.4.5.- Objetivos generales del programa (Pág. 321)
  - 18.4.6.- Desarrollo del programa (Pág.321)
  - 18.4.7.- Metodología (Pág.324)
  - 18.4.8.- Evaluación (Pág. 325)
  - 18.4.9.- Documentos de transición entre etapas (Pág. 325)

### **19.- Acuerdos centro con EOE (Pág. 325)**

### **20.- Actividades complementarias y extraescolares (Pág.343)**

**ANEXO I Modelo reclamación familias a la evaluación del alumnado (Pág.345)**

**ANEXO II POAT**

**ANEXO III PRL**

## 0. NORMATIVA DE REFERENCIA

### 1.-• **NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL:**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

### 2.-• **NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO:**

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010 por el que regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado
- Orden del 3 de septiembre de 2010 por el que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 1 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el Tratamiento de la Lectura para el despliegue de la competencia en Comunicación Lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Circular de 25 de julio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y Atención Educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.



## 1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### A. CONTEXTO EXTERNO

#### Contexto Socio-Económico y Cultural

El CEIP Las Cortes está ubicado en la Zona centro de San Fernando un sector con nivel económico, cultural y social bajo (barrio mercado de San Antonio, barrio del Carmen...) afectado por problemas sociales, económicos, culturales y hasta de índole moral.

En nuestro centro conviven diferentes etnias culturales: chinos, marroquíes, rumanos, bolivianos, peruanos... y en muchas ocasiones llegan sin saber nada de español.

Durante los últimos años la crisis ha hecho una mella importante en muchas de las familias de nuestro centro. A un barrio que ya antes estaba en dificultades, las circunstancias económicas que han sobrevenido han empobrecido aún más a mucha población de nuestro barrio. La situación real que atraviesan dichas familias tiene una gran influencia en nuestro alumnado. Desde hace varios cursos la desventaja socioeconómica en que se encuentran nuestros alumnos/as, les dificulta y les resta oportunidades de obtener buenos resultados escolares.

Por otra parte durante los últimos cursos escolares la atención a la diversidad está siendo el eje central de nuestra tarea docente. La popularidad que nuestro centro está creándose en cuanto a metodología de trabajo que llevamos para favorecer y mejorar la atención a la diversidad e integración que presentamos y el trabajo emocional que desarrollamos con nuestro alumnado está provocando un censo alto de alumnado con NEAE en el centro debido al efecto llamada de familias de nivel social y económica más acomodada, que buscan una respuesta adecuada e individualizada para sus hijos-as. Esta situación ha llevado a producir también la creación de un aula específica en nuestro centro especializada en TEA.

Por todo ello coexisten realidades sociales diferentes, que conllevan la conciliación en nuestro centro de tipos de alumnado y familias, que requieren de una respuesta educativa diferente por nuestra parte.

### B. CONTEXTO INTERNO

Este es nuestro Centro.

#### I.- Tipología del centro:

En el CEIP Las Cortes, con 1 línea en todos los cursos, se imparte 2º ciclo de

Educación Infantil y la etapa de Primaria y un aula específica especializada en TEA por tanto nuestros alumnos tienen edades comprendidas entre los 3 y 13 años.

II.- Instalaciones y equipamientos del centro:

Tiene dos entradas:

- La principal por la calle Santa Bárbara s/n
- La trasera y de entrada para visitas al centro por la calle Juan Van Halen.

Durante este curso, volvemos a la normalidad frente a estos dos últimos años de covid, por tanto, todo el alumnado de infantil entra por la puerta pequeña de infantil situada en la calle Santa Bárbara y el alumnado de primaria entra por la entrada principal en la misma calle.

El Horario del Colegio es de 9.00 a 14.00 h. de lunes a viernes para el alumnado. Y las horas de permanencia para nuestro profesorado son de lunes a viernes de 9.00 a 14:00 y las exclusivas son los lunes de 16 a 20:00 horas y los martes de 14.00 a 15.00 horas. Las horas de tutorías para atender a las tutorías de las familias son de 16.00 a 17.00 horas.

El Centro consta de un edificio con dos bloques unidos por el salón de actos y la biblioteca.

Edificio Principal: consta de planta baja y primera. Disponemos también de 2 pistas deportivas.

En la planta baja se encuentran:

- Entrada Principal.
- Conserjería.
- Secretaria.
- Jefatura de Estudios.
- Dirección.
- Sala de profesores.
- Aula Infantil de 3 y 4 años.
- Aula específica
- Aulas de 4º a 6º
- Aula de logopeda
- Aula de Orientación
- Sala de usos múltiples (en el que se funden gimnasio y salón de actos)
- Comedor

En la Primera Planta se encuentran:

- Aula de infantil de 5 años
- Aula sensorial
- Aula de música

- Aula de informática
- Aulas de 1º a 3º
- Aulas de P.T.
- Aula de Apoyo a la Integración.
- Biblioteca

### III.-La organización horaria del centro :

En relación con el alumnado, la jornada lectiva abarca de las 9:00 a las 14:00 de lunes a viernes. Por otro lado, en cuanto al horario no lectivo, al tratarse, como hemos dicho anteriormente, de un centro acogido al Plan de Familia este permanece abierto con el siguiente horario:

- aula matinal: de lunes a viernes de 7:30 a 9:00
- comedor escolar: de lunes a viernes de 14:00 a 16:00
- actividades extraescolares: lunes y miércoles de 16:00 a 17:00.

En cuanto al personal docente, el horario de obligada permanencia en el centro se distribuye de la siguiente manera:

- horario lectivo: 9:00 a 14:00
- horario no lectivo regular: lunes de 16.00 a 17.00 horas y de 18.00 a 21.00 horas ; martes y miércoles de 14:00 a 14.30 horas.

El horario de tutoría con madres y padres es de 16.00 a 17.00, todos los lunes.

Por último, en cuanto al personal no docente:

- conserje: de 7:30 a 14:00 de lunes a viernes
- auxiliar administrativo: de 8:00 a 14:00, los martes y jueves
- monitoras aula matinal: de 7:30 a 9:00 de lunes a viernes
- mentores PROA: de 16:00 a 18:00 de martes y jueves.
- monitores extraescolares: de 16:00 a 17:00 de lunes y miércoles

### IV.-Planes y proyectos:

Por las desigualdades comentadas anteriormente, de carácter económico-social-cultural, y para intentar paliarlas, el centro está inmerso en distintos proyectos y nuevas metodologías educativos:

- "Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación"
- "Proyecto Escuela Espacio de Paz", para fomentar la cultura de la no violencia y de resolución de conflictos. Que a la vez está integrado dentro de un proyecto intercentro con los centros CEIP Manuel de Falla, CEIP Padre Casar Carrillo y el IES Blas Infante.

- Practicum Grado Maestro

- Planes de compensación educativa
- Programa "Crecer en Salud"
- Programa "Familias lectoras"
- Programa Aldea
- Programa Comunica
- Prevención de violencia de género
- Programa Impulsa Inclusión
- Programa de Unidades de Acompañamiento

➤ Así son nuestros **alumnos/as**.

El alumnado que componen nuestro centro, provienen de dos realidades. Por un lado, contamos con alumnado de familias con un nivel medio-bajo y por otro lado contamos con alumnado socialmente más desfavorecidas,

El perfil de alumnado de desventaja socioeducativa que acude a nuestro centro se enmarca en un perfil de privación socio-cognitiva. Es un alumnado con dificultades generalizadas de aprendizaje asociadas a situaciones de desventaja socioeducativa, que se han ido detectando desde su inicio en la escolarización, y presentan ausencia de estrategias de aprendizaje y pensamiento.

Concretamente señalamos como aspectos característicos los siguientes:

1. Lenguaje restringido:
  - Lenguaje inconexo
  - Uso de la función fática en detrimento de la representativa
  - Descripciones imprecisas; dificultad para discriminar...
  - Dificultad para elaborar hipótesis
  - Les cuesta hablar de los sentimientos suyos y de los demás.
2. Déficit en la simbolización:
  - Dificultad para realizar clasificaciones con conceptos abstractos
  - Pensamiento concreto (Piaget)
3. No demora de los reforzadores:
  - Sus necesidades se refieren fundamentalmente al presente, lo que conlleva que no planifican el futuro y se suelen regir por el principio del placer.
4. Control externo de la conducta
5. Falta de Motivación de Logro
6. Bajo nivel de metacognición (aprender a aprender y razonar)
7. Impulsividad en su forma de responder y actuar
8. Deficiente autoimagen
9. Defectos de identidad
10. Baja modificabilidad: Son resistentes al cambio.

Como podemos ver, en la paradoja de la privación que presenta este alumnado, el comportamiento de los componentes es sistémico, por lo que la alteración o modificación de uno de ellos genera cambios en la totalidad. Así, cada elemento influye y es influido por los demás.

Nos encontramos así con un alumnado con desventaja socioeducativa, con un perfil de privación cognitiva y que consecuentemente presenta desfase curricular y desajuste a la respuesta curricular ordinaria. Además presentan baja motivación por lo escolar, lo que requiere de una intervención pedagógica bien diferenciada a la del resto del alumnado del centro.

Algunos de ellos presentan también dificultades de adaptación a las normas del Centro. Regidos por patrones educacionales y sociales de un entorno social y culturalmente deprimido, éste alumnado se encuentra, además del reto de afrontar un currículo muy por encima a veces de sus necesidades e intereses, con unas normas que han de cumplir y respetar. En muchos casos esta situación es percibida por ellos como una carga con obstáculos. Desde un punto de vista sistémico, factores familiares, sociales, y como hemos visto anteriormente, personales (perfil de privación), hacen que encontremos conductas desajustadas en estos alumnos/as que requieren de una intervención por parte del centro y también comunitaria.

También contamos con alumnado que suele incorporarse una vez empezado el curso, de cultura marroquí y rumano sobre todo, que necesitan de una intervención específica (aprendizaje de la lengua española entre otros...), y también alumnado cuyas familias se encuentran en una situación de precariedad económica y social. También contamos con alumnado español inmigrante de otras comunidades o localidades que acusan o bien problemas económicos graves o problemas sociales como violencia de género.

En la actualidad tenemos: Un incremento del alumnado NEAE y también del alumnado con situación desfavorecida y de exclusión social en el centro.

- Familias que pertenecen a etnias en desventaja social o económicamente desfavorecidas.
- Alumnado en familia de acogida dependiente de Instituciones de Protección Social, algunas de ellas acogidas al Plan Syga.
- Un censo de más del 38 % de alumnado NEAE en nuestro centro.
- Incremento importante de alumnos TEA, debido a que se ha ampliado la información de nuestra implicación en la formación para la inclusión y esto ha desembocado en varias matrículas nuevas con estas características.

➤ Estos son nuestros/as **profesores/as**.

El profesorado del centro está compuesto por profesores/as con la siguiente composición: 10 funcionarios/as fijos, 1 profesora laboral religión, 2

profesores interinos con vacante, 1 funcionaria en situación provisional, 3 en comisión de servicio. repartidos de la siguiente manera:

- 1 profesora tutora de EI de 3 años
- 1 profesora tutora de EI de 4 años
- 1 profesora tutora de EI de 5 años
- 3 profesores tutores de EP
- 1 profesor especialista en EF
- 1 profesor de francés
- 1 profesora de música
- 2 profesora especialista en Lengua Extranjera (Inglés)
- 3 profesora especialista en Pedagogía Terapéutica
- 1 profesora programa de refuerzo para la etapa de EP
- 1 profesora del área de Religión (con horario compartido con otro centro)
- 1 profesora de AL

➤ Así son las **Familias**.

Nuestro centro acoge a familias con un nivel medio-bajo, que suele ser en su mayoría la que tiene mayor vinculación e implicación en la vida del centro y por otro lado contamos con familias socialmente más desfavorecidas, de diferentes etnias inmigrantes, muchas de ellas en situación de desempleo o con trabajos de baja cualificación y los que económica y socialmente están peor, suelen hacer uso de los servicios sociales comunitarios de la zona para pedir ayudas económicas o asistenciales sin embargo desde unos años, nuestro centro está cambiando, provocado por muchas familias que traen al centro a sus hijos e hijas con NEAE. Este último aspecto tiene una doble lectura: por un lado, el nivel socioeconómico va creciendo y por otro lado aumentan también las familias que vienen con diversas problemáticas, por tanto, en el centro no para de crecer el porcentaje de alumnos con necesidades en cada aula y ya vamos superando el 30%..

➤ **Personal no docente:**

Por otro lado, el centro cuenta con diverso personal no docente, entre los que podemos citar:

- Monitoras asistenciales para el alumnado anea.
- Conserje, personal funcionario del Ayuntamiento
- Auxiliar administrativo, en funciones de secretaria 2 días a la semana
- Personal de limpieza, a través de empresa concesionaria del Ayuntamiento
- Monitoras de aula matinal, contratadas por la empresa concesionaria del servicio
- Monitoras de comedor escolar, contratadas por la empresa concesionaria del servicio.
- Mentores que imparten PROA y PALE
- Monitores de las actividades extraescolares

Asimismo el centro ha visto la necesidad de la colaborar con Asociaciones que permiten convenios de colaboración para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje durante el horario lectivo. La autorización de las familias para apoyar a nuestro alumnado en su horario escolar a través de convenios de colaboración con aprobación por parte de la Delegación Territorial son esenciales. Así pues el centro establece relaciones con Aspanido y Autismo Cádiz. Por otra parte en la medida que cada año pueden ayudan también en horario extraescolar a los niños anea desfavorecidos la Asociación de la Cruz Roja. Cualquier programa que se acerque a la mejora de las condiciones socioculturales y económicas de nuestros discentes y sus familias son acogidos, pues se ha experimentado a través de estos tres años y la experiencia ha sido muy beneficiosa para todas las partes de la comunidad educativa.

## 2.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Este Proyecto Educativo ha tenido como referencia para concretar los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y definir las líneas generales de actuación pedagógica los objetivos y los principios pedagógicos de cada una de las etapas que contemplan los distintos Decretos y Órdenes.

Por otra parte y atendiendo a ellos nos planteamos una serie de finalidades fundamentales, las cuales van a dotar de sentido a todas las actuaciones que se lleven a cabo en el mismo, estas finalidades son:

- Promover que el CEIP "Las Cortes" se convierta en un centro de referencia en cuanto a los niveles de calidad y equidad educativa.
- Promover una formación integral del alumnado de este centro.

Para ello, y con carácter general, la actuación pedagógica del profesorado del CEIP "Las Cortes" estará guiada por unas líneas de actuación y objetivos generales para conseguir el éxito del alumnado de tal manera que este adquiera las competencias necesarias para poder afrontar los retos del futuro y dotarle de valores que le permitan establecer relaciones basadas en la igualdad, el respeto, la empatía, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y la inclusión en una sociedad. Ambas junto con los objetivos que se plantean en el proyecto de Dirección planteados por la Directora del centro deben ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo con el fin de buscar la continua mejora del rendimiento escolar y el éxito de nuestro alumnado. Así pues nos fijaremos una serie de objetivos y líneas que consideramos que son la base para conseguir dicho éxito educativo:

DIMENSIÓN	OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO	OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LAS DISTINTAS ETAPAS	RELACIÓN CON LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA ETAPA
<b>DIMENSIÓN PEDAGÓGICA</b>	<p>1. Permitir la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos y orientándolos al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.</p>	<p>Promover el diseño, desarrollo y puesta en prácticas de situaciones de aprendizaje que favorezcan el desarrollo integral de los discentes del centro haciéndolos competentes para un saber ser, hacer y estar en la sociedad en la que se van a integrar.</p>	<p>Desarrollar una estrategia educativa que favorezcan el aprendizaje del alumnado y permita una adecuada adquisición de las competencias claves previstas en los Perfiles competenciales al término de cada etapa y ciclo, teniendo en cuenta siempre su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados en las distintas etapas.</p>	<p><b>Etapa Infantil:</b> Objetivos a, b, f del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil</p> <p><b>Etapa Primaria:</b> Objetivos b,g, i, n, ñ, o del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Primaria</p>	<p><b>Etapa Infantil:</b> Principios pedagógicos del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil: b, d,</p> <p><b>Etapa Primaria:</b> Principios Pedagógicos b ,g, i del Decreto 101/2023 que establece el currículo de Primaria</p>
	<p>2. Detectar las necesidades del alumnado como el punto de arranque para el plan de mejora de los rendimientos</p>	<p>Garantizar la prevención, detección y atención, tan pronto como se detecten, de las dificultades de aprendizaje del alumnado</p>	<p>Impulsar las medidas de atención a la diversidad con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. Trabajaremos la prevención, evitando en lo posible la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado, anticipándonos a los mismos. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas,</p>	<p><b>Etapa Primaria:</b> Objetivo d del Decreto 101/2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Primaria</p>	<p><b>Etapa Infantil:</b> Principios Pedagógicos a del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil</p> <p><b>Etapa Primaria:</b> Principios</p>



			metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)		Pedagógicos e del Decreto 101/2023 que establece el currículo de Primaria
	3. Mejorar nuestra acción docente para adaptarla a los requisitos metodológicos adecuados que favorezcan la consecución de las Competencias claves	Implantar cambios metodológicos que pudieran surgir tras el análisis de los datos obtenidos de los resultados de las evaluaciones externas realizadas al centro	La metodología debe ser variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de estrategias, actividades, etc	<b>Etapa Primaria:</b> Objetivos a,b,c,d, g, h, j, k n del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.	<b>Etapa Primaria:</b> Principios Pedagógicos j del Decreto 101/2023 que establece el currículo de Primaria::
		Promover el diseño, desarrollo y puesta en prácticas de Situaciones de Aprendizaje que favorezcan el desarrollo integral de los discentes del centro haciéndoles competentes para un saber ser, hacer y estar en la sociedad en la que se van a integrar	La actualización y formación docente debe instalarse en la vida del centro como un acompañante necesario y permanente, que de manera colectiva ayude a mejorar la profesionalidad de cuantos tienen atribuciones docentes con vista a favorecer una enseñanza innovadora que mejore el proceso de enseñanza-aprendizaje y con el ello el nivel competencial del alumnado del centro.		

	<p>4. Promover una acción docente basadas en metodologías innovadoras que permitan favorecer la potenciación de la lectura, la mejora de habilidades metacognitivas, la comprensión en resolución de problemas, la mejora de la competencia lingüística, la mejora de gusto por la lectura y el acercamiento a la composición escrita y el dominio de habilidades instrumentales básicas.</p>	<p>Promover la innovación en los procesos de enseñanza.</p>	<p>Fomentar la innovación, experimentación e investigación educativa.</p>	<p><b>Etapa Infantil:</b> Objetivos g) del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil</p> <p><b>Etapa Primaria:</b> Objetivos e), f), g), ñ) y o del Decreto 101/2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Primaria</p>	<p><b>Etapa Infantil:</b> Principios Pedagógicos e) y f) del Decreto /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil</p> <p><b>Etapa Primaria:</b> Principios Pedagógicos a y j del Decreto 101/2023 que establece el currículo de Primaria</p>
	<p>5. Realizar evaluaciones internas, mediante la reflexión a través de instrumentos que nos permitan valorar los niveles de logro conseguidos y detectar cualquier dificultad que se presente y que impida llegar al éxito, adoptando las medidas necesarias cuando los resultados no adquieran los mínimos esperados.</p>	<p>Fomentar el desarrollo de los procesos de evaluación interna.</p>	<p>Realizar una autoevaluación coherente y realista que potencie eficazmente la toma de decisiones para la mejora de los resultados</p>		

	<p>6. Favorecer la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar el desarrollo sostenible y la prosperidad del entorno que rodea a la comunidad educativa.</p>	<p>1. Promover desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje que permita la mejora de competencias claves en el alumnado, así como el fomento de la educación en valores, y especialmente de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres</p>	<p>Desarrollar estrategias educativas tanto a nivel alumnado como familiar para evitar que se repitan los mismos cánones sociales de privación, pobreza, desigualdad y falta de concienciación hacia la protección del entorno medioambiental que nos rodea como elementos determinantes de la calidad de vida.</p>	<p><b><u>Etapa Infantil:</u></b> Objetivos c) del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil</p> <p><b><u>Etapa Primaria:</u></b> Objetivo d), h) , j), m) y n del Decreto 101/2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Primaria</p>	<p><b><u>Etapa Infantil:</u></b> Principios Pedagógicos a), c) , g) del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil</p> <p><b><u>Etapa Primaria:</u></b> Principios Pedagógicos a) y f) del Decreto 101/2023 que establece el currículo de Primaria</p>
	<p>7. Impulsar acciones para favorecer y mejorar la convivencia</p>	<p>Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar</p>	<p>Favorecer e impulsar el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de todas las personas que integran la comunidad educativa del centro, así como de aquellos que se relacionan con el mismo</p>	<p><b><u>Etapa Infantil:</u></b> Objetivos h) y e) del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil</p> <p><b><u>Etapa Primaria:</u></b> Objetivo a) y c) del Decreto 101/2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Primaria</p>	<p><b><u>Etapa Infantil:</u></b> Principios Pedagógicos g) del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil</p> <p><b><u>Etapa Primaria:</u></b> Principios Pedagógicos h) del Decreto 101/2023 que establece el currículo de</p>

DIMENSIÓN DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN					Primaria
	8. <i>Facilitar el trabajo colaborativo y participativo.</i>	Dinamizar, potenciar y optimizar al máximo las tareas de los órganos de gobierno y de coordinación docente y el trabajo en equipo	Favorecer la promoción de la colaboración, el diálogo y el consenso en los diferentes niveles de participación educativa	<b>Etapa Primaria:</b> Objetivo a) del Decreto 101/2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Primaria	<b>Etapa Primaria:</b> Principios Pedagógicos i) del Decreto 101/2023 que establece el currículo de Primaria
	9. Favorecer la coordinación de la acción docente para adaptarla a las necesidades de mejora y consecución de los objetivos planteados tanto en el PE como en los diferentes Planes de mejora anuales del centro.	Dar el máximo apoyo a todos los profesionales del centro para que, de manera conjunta, podamos alcanzar los objetivos educativos que nuestro centro pretende	Fomento del trabajo en equipo adoptando acuerdos que favorezcan el logro de los objetivos planteados para la mejora del rendimiento educativo del alumnado.		
DIMENSIÓN RELACIONAL, DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, Y PARTICIPACIÓN.	10. Favorecer la implicación de la familia como uno de los pilares básicos de la mejora en el rendimiento escolar	Fomentar relaciones, participación y colaboración de la comunidad escolar.	Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro y proporcionar un clima de confianza, respeto y colaboración con las familias, fomentando la participación en actividades del centro		
	11. Facilitar el trabajo colaborativo de los diferentes recursos	Unificar las actividades realizadas en los servicios complementarios y las actividades complementarias y	Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de	<b>Etapa Infantil:</b>	<b>Etapa Primaria:</b>

	<p>humanos con los que cuenta el centro con vistas a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado así como mejorar la educación en valores que capacitan para la vida en sociedad</p>	<p>extraescolares con la línea del centro.</p>	<p>todos los alumnos a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales, promoviendo la discriminación positiva en el acceso temprano de aquel alumno en situación social cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar. Con ello posibilitaremos la integración social y educativa de este alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos/as.</p>	<p>Objetivos e) del Decreto 101 /2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Infantil</p> <p><b>Etapa Primaria:</b></p> <p>Objetivo a) del Decreto 101/2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Primaria</p>	<p>Principios Pedagógicos i) del Decreto 101/2023 que establece el currículo de Primaria</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">DIMENSIÓN DE GESTIÓN Y RECURSOS</p>	<p>12. Mejorar la competencia y la alfabetización digital de la comunidad educativa.</p>	<p>Organizar y gestionar los recursos humanos y materiales de que dispone el centro e incorporar las nuevas tecnologías para un desarrollo más eficaz tanto de la labor administrativa como de la educativa</p>	<p>Fomenta de la incorporación de las TIC, tanto en la práctica docente, como en las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa.</p>	<p><b>Etapa Primaria:</b></p> <p>Objetivo i) del Decreto 101/2023 de 9 de mayo que establece el currículo de Primaria</p>	<p><b>Etapa Primaria:</b></p> <p>Principios Pedagógicos c) del Decreto 101/2023 que establece el currículo de Primaria</p>
	<p>13. Impulsar acciones para favorecer la mejora de los espacios y recursos del centro</p>	<p>Desarrollar actuaciones necesarias para subsanar deficiencias del deterioro del centro, así como para mejorar y aumentar los recursos e instalaciones del mismo.</p>	<p>Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida , los espacios así como los recursos materiales y humanos del Colegio y con ello se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.</p>		

Así pues atendiendo a estos elementos se establece también una serie de líneas metodológicas generales de las distintas etapas, que van a guiar y servirán de referente en la planificación y la generación de dinámicas, estos líneas vienen determinados por los principios pedagógicos de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente:

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Se dedicará a la lectura, 1 hora diaria
- Se integrará y se utilizará de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Se tendrá en cuenta el trabajo en valores para la mejora del desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra.
- Se trabajará de forma sistemática la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos.
- Se valorará la importancia del patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza;
- Se fomentará el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.
- Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Se trabajará un aprendizaje basada en proyectos para favorecer la integración de las competencias en el trabajo del alumnado.
- Se fomentará la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la

realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para responder a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INFANTIL:**

-Desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña de estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego.

-Desarrollar un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro.

- Velar por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

-Atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven.

-Se trabajará la educación en valores para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.

-Se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

- Se iniciará la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2 iniciación temprana en habilidades

- Se iniciará las habilidades numéricas básicas, las tecnologías de la información y la comunicación, la expresión visual y musical.

- Se trabajará un aprendizaje basada en proyectos para favorecer la integración de las competencias en el trabajo del alumnado.

- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para responder a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN EL AULA ESPECÍFICA**

Sin perjuicio de las líneas de actuación comunes a todas las etapas antes citadas, en el aula específica la actuación pedagógica se basará en:

o La metodología se adaptará a las características de cada alumno favoreciendo su capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. Iniciándole además en el conocimiento de la realidad. En las actuaciones y la intervención con el alumnado se priorizará la total interconexión con las situaciones habituales que una persona debe afrontar y en condiciones que guarden una estrecha fidelidad con las circunstancias reales, integrando en todas las áreas constantes referencias a la vida cotidiana y al entorno más inmediato del alumnado. De tal manera, que nuestras estrategias metodológicas contribuyan al desarrollo de todas y cada una de las competencias que permitan poner el "saber" al servicio del "saber hacer y del querer hacer".

o Se ofrecerá situaciones donde el alumno/a pueda desarrollar los aprendizajes en diferentes contextos.

o La metodología adoptada está dentro de un enfoque globalizador que parte de los siguientes principios:

- Visión interdisciplinar capaz de activar conexiones entre las distintas áreas, que permitan establecer la comprensión global de los aprendizajes relacionados.

- Asegura la construcción de aprendizajes significativos y funcionales, propicia la actividad y participación del alumnado favoreciendo el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo

- Utiliza métodos y recursos variables que atienden a la diversidad de intereses expectativas...

- Favorece la autonomía, la relación con los iguales y la socialización

- Propiciar un clima de comunicación, cooperación y armonía

- Crear un ambiente cálido, de seguridad y afecto.

- Crear situaciones que conecten con sus intereses y expectativas

- Utilizar rutinas en la resolución de tareas fomentando el trabajo

- Para favorecer el aprendizaje y desarrollo de las habilidades sociales, se llevará a cabo la integración del alumnado con un curso que le sirva de referente, y con el que comparta todas las horas posibles



## 3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

### 3.1.- EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en el anexo de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Cada área tiene definida la relación de todos sus elementos curriculares y no se pueden modificar. Tan solo en la medida que algún ciclo o especialidad determine podrían aumentarse el número de saberes para dar respuesta al diseño curricular de la propuesta didáctica. No obstante los saberes contemplados en la norma deben de trabajarse de forma prescriptiva.

Si se produjera dicha situación, deberá elevarse la propuesta de introducción de nuevos saberes al ciclo para poder incluirlos en las diferentes Programaciones Didácticas antes de la aprobación de las modificaciones del Plan de Centro para el curso correspondiente, siendo como fecha tope la celebración del claustro y consejo escolar del mes de octubre.

En toda la Primaria se trabajará con una metodología basada en proyectos que incluirán las áreas de Lengua, Conocimiento del Medio y Plástica (con lo que respecta a la parte de Artística). La concreción curricular para poder trabajar estos proyectos será consensuado en ciclo. Para poder trabajar por proyectos el centro facilitará que el mismo profesor imparta todas las materias.

En el diseño de los Proyectos deberán respetarse los objetivos, los criterios de evaluación y los saberes de las áreas que se integren en estos, así como el horario asignado al conjunto de ellas.

Con lo que respecta al área de Artística, la parte de música será impartida por el profesor especialista de música de forma independiente de la parte de Plástica que quedará incluida en los Proyectos como anteriormente se ha mencionado.

Se favorecerá también una metodología interdisciplinar con el resto de las áreas. Así pues, para poder llevar a cabo esta estrategia, se contemplará en la medida que se

pueda , que los elementos curriculares que se expongan en los diferentes proyectos sean coincidentes en centros de interés con los elementos curriculares del resto de las áreas de tal manera que se produzca un verdadero aprendizaje competencial y significativo en el alumnado del centro.

Por otra parte estará presente en el trabajo de las distintas áreas los valores que impregnan los Planes y Proyectos en los que están inmersos en el centro. El proyecto de Ecoescuela será un pilar importante en el desarrollo de los centros de interés de nuestra programación. Asimismo por las características y necesidades que el centro presenta se tendrá también presente valores como la igualdad, la prevención de violencia de género, hábitos y alimentación saludable, la sostenibilidad, el consumo responsable, favorecer la convivencia, el fomento de habilidades sociales, la inclusión y el cuidado de sí mismo a nivel físico y psicológico.

Esta organización curricular está motivada para contribuir, desde la propia estructura del currículo y desde la metodología de trabajo, a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Consolidar y reforzar los aprendizajes para un adecuado desarrollo de las competencias clave de la educación secundaria obligatoria.
- b) Motivar al alumnado por medio de metodologías activas de aprendizaje.
- c) Promover estrategias que faciliten la coordinación y el trabajo interdisciplinario de los equipos docentes que imparten clase a un mismo grupo de alumnado.

El alumnado que no escoja la opción de dar Religión desarrollará proyectos en Atención Educativa. En estos proyectos el alumnado desarrollará proyectos significativos que favorezcan la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Reforzando así los valores mencionados en el párrafo anterior y que atienden a los planes y proyectos en los que el centro se integra. Las actividades que se planteen en esta atención educativa no comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados a ninguna área de la etapa. El tiempo de atención será de 1 hora y 30 minutos. La concreción de los aspectos a trabajar dentro de la Atención Educativa se concretará en cada una de las Programaciones Didácticas que podrán ser variados en cada curso escolar. La atención educativa será evaluada. Esta área será impartido por un profesor del centro y siempre que la organización del centro será el tutor del grupo. En el ETCP se establecerá los centros de interés que se trabajarán en el área y se definirán los elementos curriculares que se tendrán en cuenta para trabajar con el alumnado.

En los cursos de 5º y 6º se impartirá el Proyecto Interdisciplinar de Práctica Digital, aprobada dicha impartición en Claustro y Consejo Escolar en el mes de junio del curso

22/23. En dicha área se incluirán Competencias Específicas de las áreas de Conocimiento del Medio y Lengua, relacionadas con la búsqueda y uso seguro de Internet, creación de producciones en diferentes software y herramientas digitales y on line.

La distribución de las áreas en Primaria será la siguiente:

CICLO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
CURSO	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CONOCIMIENTO DEL MEDIO	2:30	2:30	3:00	2:30	2:30	2:30
LENGUA	6:00	6:00	5:30	5:30	4:30	4:00
MATEMÁTICAS	5:00	5:30	5:00	5:30	4:30	4:00
INGLÉS	2:30	2:30	3:00	3:00	2:30	2:30
RELIGIÓN/ ATENCIÓN EDUCATIVA	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30
ED. ARTÍSTICA	2/ 2:00	2/ 1:30	2/ 2:00	2/ 1:30	2/ 2.00	2/ 1:30
ED. FÍSICA	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00
2ª LENG. EXTR.					1:00	1:00
ED. EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS						1:30
PRÁCTICA DIGITAL					1:00	1:00
RECREO	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30
TOTALES	33.3/25	33.3/25	33.3/25	33.3/25	33.3/25	33.3/25

Por la autonomía organizativa y pedagógica que la normativa educativa concede a los centros educativos las horas que se atribuyen al centro se distribuye de la siguiente manera:

1º ciclo	1º primaria: 1 hora para el área de lengua
	2º primaria: 1 hora para el área de lengua y 30 minutos para el área de matemáticas.
2º ciclo	30 minutos para el área de inglés 30 minutos para el área de matemáticas 30 minutos para el área de lengua
3º ciclo	1 hora para impartir proyecto interdisciplinar de práctica digital en los cursos de 5º y 6º

La distribución temporal de los distintos elementos curriculares se contemplará en las distintas Programaciones Didácticas que en sus diferentes anexos situarán las distintas Situaciones de Aprendizaje diseñadas para realizar a lo largo del curso. Los distintos elementos curriculares se temporalizarán a lo largo del curso pudiéndose retomarse algunos de ellos en varias ocasiones a lo largo de las distintas situaciones de aprendizaje. De producirse esta situación se contemplará una evaluación continua en el caso de repetirse mismo criterio de evaluación y saber básico.

Los saberes básicos podrán seleccionarse para cada curso en cada uno de los ciclos. Será el equipo de ciclo quien los distribuya en función de los centros de interés que se están trabajando en cada uno de los proyectos que se han diseñado. Los saberes podrían repetirse en ambos cursos del ciclo. La selección quedará contemplada en las distintas Situaciones de Aprendizaje diseñadas y que formarán parte de los Anexos de las distintas Programaciones Didácticas.

Los criterios de evaluación podrán trabajarse y evaluarse a lo largo del curso en diversas ocasiones. La evaluación de ellos será continua y se tomará como referencia para la nota que obtenga el alumno en la última calificación alcanzada.

De toda la calificación de los criterios de evaluación de un área se hará una media aritmética que conformará la nota global del área obtenida por el alumnado a la finalización del curso escolar.

### **3.2.- EDUCACIÓN INFANTIL:**

Los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en el anexo de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de

aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

El currículo se concreta en los distintos niveles a través de un proceso cuidadoso de secuenciación de los criterios de evaluación y saberes básicos que se recogen en la Orden de 30 de mayo del 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Andalucía; a lo largo de los tres niveles del ciclo teniendo en cuenta, en primer término, la edad cronológica del alumnado y las características que se atribuyen a dicha edad. Una vez determinados por niveles, se distribuirán en cada una de las situaciones de aprendizaje que se desarrollarán durante el curso, teniendo en cuenta la posible conexión de los mismos con el eje motivador de la situación de aprendizaje, pudiéndose trabajar un mismo saber en distintas situaciones de aprendizaje a lo largo del curso.

Matizar el currículo es esencial para adaptar la enseñanza a las necesidades del alumnado y así comprender su contexto, investigando sobre su comunidad, su cultura, tradiciones, idiomas, recursos disponibles y características del entorno en general.

Para satisfacer, en definitiva, estas necesidades es preciso adaptar el currículo al grupo-clase con sus características y particularidades heterogéneas que sin duda prevalecen en el aula y, para ello, se utilizará de manera efectiva la evaluación continua a través de una observación directa y sistemática de cada alumn@ para conocer sus intereses, habilidades, dificultades, necesidades y, en consecuencia, la realidad educativa que presenta y, según esto adaptar el currículo en cualquier momento del curso.

Cada área tiene definida la relación de todos sus elementos curriculares y no se pueden modificar pero si seleccionar para cada uno de los cursos del ciclo. Esta concreción deberá ser realizada por el profesorado de infantil y se reflejará en las Propuestas Pedagógicas del centro. En esta concreción curricular podrían aumentarse el número de saberes para dar respuesta al diseño curricular de la Propuestas. No obstante los saberes contemplados en la norma deben de trabajarse de forma prescriptiva.

En la etapa de Infantil se trabajará con una metodología basada en proyectos. La concreción curricular para poder trabajar estos proyectos será consensuado en ciclo.

Por otra parte estará presente en el trabajo de las distintas áreas los valores que impregnan los Planes y Proyectos en los que están inmersos en el centro. El proyecto de Ecoescuela será un pilar importante en el desarrollo de los centros de interés de nuestra programación. Asimismo por las características y necesidades que el centro presenta se tendrá también presente valores como la igualdad, la prevención de violencia de

género, hábitos y alimentación saludable, la sostenibilidad, el consumo responsable, favorecer la convivencia, el fomento de habilidades sociales, la inclusión y el cuidado de sí mismo a nivel físico y psicológico.

El alumnado que no escoja la opción de dar Religión desarrollará proyectos en Atención Educativa. En estos proyectos el alumnado desarrollará proyectos significativos que favorezcan la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Reforzando así los valores mencionados en el párrafo anterior y que atienden a los planes y proyectos en los que el centro se integra. Las actividades que se planteen en esta atención educativa no comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados a ninguna área de la etapa. El tiempo de atención será de 1 hora y 30 minutos. La atención educativa será evaluada. Esta área será impartido por un profesor del centro y siempre que la organización del centro será el tutor del grupo. En el ETCP se establecerá los centros de interés que se trabajarán en el área y se definirán los elementos curriculares que se tendrán en cuenta para trabajar con el alumnado.

La distribución temporal de los distintos elementos curriculares se contemplarán en las Propuestas Pedagógicas. Los distintos elementos curriculares se temporalizarán a lo largo del 2º ciclo de de Ed. Infantil y también a lo largo de la dinámica del curso pudiéndose retomar algunos de ellos en varias ocasiones a lo largo de las distintas situaciones de aprendizaje. De producirse esta situación se contemplará una evaluación continua en el caso de repetirse mismo criterio de evaluación y saber básico.

Los saberes básicos podrán seleccionarse para cada curso y para cada situación de aprendizaje. Será el equipo de ciclo quien los distribuya en función de los centros de interés que se están trabajando. Los saberes podrían repetirse a lo largo cursos del ciclo. La selección quedará contemplada en las Propuestas Pedagógicas y en las distintas Situaciones de Aprendizaje diseñadas que formarán parte de los Anexos de las distintas Programaciones Didácticas.

### **3.3.- AULA ESPECÍFICA:**

Si atendemos a la finalidad global de la Educación se trata de proporcionar al alumnado una educación que permita afianzar su desarrollo personal, su propio bienestar y adquirir las habilidades básicas.

Además, hemos de atender a los distintos ritmos de aprendizaje que requiera nuestro alumnado. En este sentido, estos alumnos requieren, cada uno individualmente, un ritmo diferente. Por ello los objetivos que se persiguen para el resto del alumnado de su grupo y edad en el momento actual al menos no pueden ser los mismos que para nuestros alumnos. No obstante, de ningún modo hablamos de trabajar mediante otro currículo distinto del oficial. Se trata de adaptar el currículo que ya existe.

Así, para el desarrollo de la programación para el aula nos basamos en los currículos establecidos en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía así como en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

La programación se realizará anualmente adaptándose a las características del alumnado del aula así como al nivel de competencia curricular que presenten a raíz de la evaluación inicial que se realice durante el mes de septiembre.

## 4- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

Tanto la propuesta pedagógica de Educación Infantil como las distintas programaciones didácticas de Educación Primaria, serán elaboradas por los correspondientes Equipos de Ciclo, debiendo ser aprobadas por el Claustro de Profesorado.

Tanto una como otras, podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación

### 4.1 PROPUESTAS PEDAGÓGICAS:

La propuesta pedagógica del segundo ciclo de Educación Infantil deberá recoger los siguientes aspectos:

- El establecimiento y elaboración de secuencias del currículo por áreas en cada una de los cursos y áreas de la etapa, en cumplimiento de la normativa vigente.
- La forma en que se incorporan los Planes y Proyectos del centro, conforme a las orientaciones recogidas en el Proyecto Educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el Proyecto Educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo o con los planes y proyectos del centro, que se propone el equipo de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.
- Los procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza del profesorado.
- Las Propuestas contendrán de forma Anexa las diferentes Unidades de Programación que se vayan diseñando en los diferentes cursos escolares. Dichas unidades de Programación serán elaboradas teniendo en cuenta los intereses del alumnado y su entorno más inmediato para llegar a una aprendizaje significativo y motivador.
  
- Los puntos que deberá contener las Propuestas serán los siguientes:
  - Descripción del equipo de ciclo.
  - Marco legislativo.
  - Introducción: conceptualización y características de la propuesta pedagógica, relación con el Plan de centro.
  - La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
  - La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
  - La metodología que se va a aplicar.
  - Las medidas de atención a la diversidad.
  - El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
  - La distribución del tiempo.
  - La selección y organización de los recursos didácticos y materiales
  - Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
  - Evaluación Inicial.
  - Evaluación de la Propuesta pedagógica

Las propuestas serán elaboradas por el equipo de Ed. Infantil y tendrán en cuenta los diferentes elementos curriculares y la concreción curricular establecida en la Orden



de Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria. Las propuestas pedagógicas se realizarán bajo el modelo del centro. Tras la evaluación inicial del alumnado las Propuestas Pedagógicas se podrán adaptar a las diferencias individuales de cada alumnado y grupo. Para ello el equipo de ciclo se reunirá antes de finalizar la tercera semana del mes de octubre y consensuará y modificará aquellos elementos a modificar para ese curso escolar. En las diferentes sesiones de evaluación se realizará una evaluación de las propuestas pedagógicas valorando si ha sido adecuada su programación para el alumnado destinatario a lo largo del trimestre y realizar propuestas de mejoras para mejorar el rendimiento del alumnado y del proceso de enseñanza-aprendizaje si fuesen necesarias. Dichas modificaciones a efectuar a raíz de esta evaluación se contemplarán en el documento.

Las propuestas pedagógicas contendrán al final del documento de forma anexada las diferentes situaciones de aprendizaje que se va a trabajar con el alumnado del centro. Las situaciones de aprendizaje deberán tener los siguientes apartados:

1. Título
2. Áreas implicadas
3. Temporalización
4. Justificación didáctica
5. Descripción del producto final
6. Concreción curricular: competencias específicas, descriptores operativos, criterios de evaluación y saberes básicos.
7. Secuenciación de la situación de aprendizaje
8. Atención a la diversidad:
9. Medidas generales
10. Programas de atención a la diversidad
11. Medidas específicas.
12. Evaluación de lo aprendido
13. Valoración de la práctica docente

El modelo de situación de aprendizaje del centro será facilitado por la Jefatura de Estudios.

Las propuestas serán publicadas en el Blog del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

#### **4.2 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:**

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Serán elaboradas por los equipos de ciclo,

teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas, que se elaborarán, estarán de acuerdo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado. Las programaciones didácticas se realizarán bajo el modelo del centro.

Los especialistas elaborarán de forma individual sus programaciones didácticas bajo las directrices del modelo del centro.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

- La concreción curricular para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- Las Programaciones contendrán los diferentes elementos curriculares que se establecen en la Orden anteriormente expuesta: Competencias claves, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes mínimos.
- La forma en que se incorporan los contenidos de los Planes y Proyectos del centro atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar.

- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo y los planes y proyectos del centro, que se proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza del profesorado.
- Las programaciones contendrán de forma Anexa las diferentes Unidades de Programación que se vayan diseñando en los diferentes cursos escolares. Dichas unidades de Programación serán elaboradas teniendo en cuenta los intereses del alumnado y su entorno más inmediato para llegar a una aprendizaje significativo y motivador.

Las programaciones didácticas deberán contener los siguientes epígrafes:

- 1.- Descripción del equipo de ciclo.
- 2.- Marco legislativo.
- 3.- Introducción: conceptualización y características del área, relación con el Plan de centro.
- 4.- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- 5.- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- 6.- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- 7.-La metodología que se va a aplicar.
- 8.-Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- 9.-Evaluación Inicial.

- 10.- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- 11.- Las medidas de atención a la diversidad.
- 12.-. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- 13.-Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo .
- 14.-Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo del área.
- 15.-Evaluación de la Programación didáctica.
- 16.- Anexo: Situaciones de Aprendizaje

Las Programaciones Didácticas se realizarán bajo el modelo del centro .Tras la evaluación inicial del alumnado las Programaciones Didácticas se podrán adaptar a las diferencias individuales de cada alumnado y grupo. Para ello el equipo de ciclo se reunirá antes de finalizar la tercera semana del mes de octubre y consensuará y modificará aquellos elementos a modificar para ese curso escolar. En las diferentes sesiones de evaluación se realizará una evaluación de las Programaciones Didácticas valorando si ha sido adecuada su programación para el alumnado destinatario a lo largo del trimestre y realizar propuestas de mejoras para mejorar el rendimiento del alumnado y del proceso de enseñanza-aprendizaje si fuesen necesarias. Dichas modificaciones a efectuar a raíz de esta evaluación se contemplarán en el documento.

Las Programaciones Didácticas contendrán al final del documento de forma anexada las diferentes situaciones de aprendizaje que se va a trabajar con el alumnado del centro. Las situaciones de aprendizaje deberán tener los siguientes apartados:

14. Título
15. Áreas implicadas
16. Temporalización
17. Justificación didáctica
18. Descripción del producto final
19. Concreción curricular: competencias específicas, descriptores operativos, criterios de evaluación y saberes básicos.
20. Secuenciación de la situación de aprendizaje
21. Atención a la diversidad:
22. Medidas generales
23. Programas de atención a la diversidad

24. Medidas específicas.
25. Evaluación de lo aprendido
26. Valoración de la práctica docente

El modelo de situación de aprendizaje del centro será facilitado por la Jefatura de Estudios.

Las Programaciones Didácticas serán publicadas en el Blog del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

## 5.- TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN EL CEIP LAS CORTES

### 5.1.- **OBJETIVOS:**

Nos trazamos distintos niveles en la consecución de los objetivos generales de nuestro proyecto:

#### □ **A nivel de alumnado:**

- Potenciar la comprensión lectora desde todos los ámbitos y áreas del currículo.
- Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.- Fomentar el interés del alumnado por la lectura, logrando que la lectura forme parte de su disfrute personal.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las informaciones del entorno.
- Promover entre los alumnos el uso cotidiano de la biblioteca, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros.
- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación al día a día del centro escolar, de forma que los alumnos aprendan a utilizarlas y a analizar la información que se obtiene de ellas de forma crítica.
- Conocer distintos tipos de textos (literarios, cartas, folletos informativos, sms, emails,...) siendo capaces de distinguir y obtener la información necesaria de

cada uno de ellos, y saber cómo responder adecuadamente con cada tipo de texto si fuese necesario.

- Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

- Acercarse al proceso lecto-escritor de manera gradual y gratificante.

- Conseguir que el alumnado desarrolle textos escritos coherentes y adecuados a su edad de desarrollo, con una letra legible, desde palabras y frases hasta el texto libre.

□ **A nivel de las familias:**

- Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en el tiempo de ocio.

- Conseguir un alto grado de participación de las familias en actividades de centro como fiesta del libro, lecturas en el aula, cuentacuentos...

- Mejorar la colaboración familias/profesorado en el proceso enseñanza aprendizaje relativo al desarrollo lecto-escritor de sus hijos/as.

□ **A nivel de centro y equipos docentes:**

- Coordinar el camino del proceso escritor, con el desarrollo de itinerarios de tipología de actividades para el desarrollo de las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita.

- Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.

- Potenciar un estilo docente con recursos alternativos al libro de texto, ampliando las vías de acceso a la información y el conocimiento, y mostrando, en la medida de lo posible, textos diversos y adecuados a la edad de nuestro alumnado.

- Potenciar la integración de la lectura y escritura en la dinámica usual de la clase.

- Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en si mismo y en tiempo de ocio.

- Organizar la biblioteca y favorecer la asistencia del alumnado en tiempo escolar a la misma (Proyecto Lectura y Biblioteca).
- Coordinar los aspectos básicos y relevantes del inicio y desarrollo del proceso lecto-escritor.
- Coordinar el nivel de desarrollo lecto-escritor entre etapas y entre los distintos ciclos de la Educación Primaria.
- Estimular la concepción del profesor como investigador, y fomentar esa misma actitud entre nuestro alumnado.
- Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

## **5.2.- ACTUACIONES GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA LECTURA EN TODOS LOS NIVELES Y ETAPAS EDUCATIVAS DEL CENTRO:**

- La lectura será un factor esencial para el desarrollo de las Competencias claves.
- La lectura deberá estar integrada en todas las áreas y se incluirán en las actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
- Se deberá garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria. Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate
- Se establecerán y planificarán actuaciones y acuerdos entre las distintas etapas educativas y los ciclos para dar continuidad, coordinación y coherencia pedagógica relativas al tratamiento de la lectura.
- Para planificar tiempo de lecturas se podrá contar con la Biblioteca del centro.
- Los planes y programas que se integren en el centro podrán también aportar recursos y materiales para la organización del tiempo de lectura planificada.
- Se procurarán diferentes tipos de textos al alumnado adecuados a la edad de estos y que sean significativos, para realizar verdaderos aprendizajes significativos para el discente.

- Se realizará una selección de textos que resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria en el aula.

- Se diseñarán estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de la lectura. La lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después:

**\*Antes:** Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto.

**\* Durante:** Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

**\*Después:** Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

- La lectura tendrá en consideración estos cinco ejes:

- 1ª. Conciencia fonológica.
- 2ª. Conocimiento alfabético.
- 3ª. Fluidez.
- 4ª. Vocabulario: ampliación y organización.
- 5ª. Comprensión

- Se podrá crear la figura del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma (podrá recaer en profesor o alumno-a).

- Las medidas de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística se pondrán en práctica tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje y estarán orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado. En cualquier caso, asegurarán la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiende al alumnado.

- La evaluación inicial por parte de los equipos docentes tendrá una especial relevancia en el diagnóstico y detección de los niveles en competencia lingüística que



presenta el alumnado. Será el momento de la toma de decisiones para disponer las medidas de atención a la diversidad de forma individual y contextualizada.

### 5.3- **ORIENTACIÓN COORDINACIÓN DIDÁCTICAS:**

a) En las programaciones didácticas de la etapa de Primaria de todas las áreas, se incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

b) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de las Áreas de Competencias, en su caso, y los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones

d) El equipo de biblioteca y el docente responsable de la misma, ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro, así como los programas que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.

Se establecerán propuestas más desarrolladas para el tratamiento de la lectura en el Proyecto Lector del centro.

## 6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS ASÍ COMO DEL HORARIO DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Según lo establecido en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los órganos de coordinación docente y los/as responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
- Tutorías.

Para la determinación del horario semanal de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

### **EQUIPOS DE DOCENTES.**

Los Equipos Docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora (Artículo 79).

#### **Periodicidad de reuniones y planificación del contenido de las mismas:**

- El Equipo Docente se reunirá al menos una vez al mes.
- Estas reuniones serán convocadas y presididas por el tutor/a que es el coordinador/a del equipo. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del Centro.
  - De estas reuniones levantará acta el Coordinador/a del equipo.
  - La Jefatura de Estudios entregará a cada coordinador/a una planificación del contenido de las reuniones del curso al inicio del mismo. Esta planificación podrá ser modificada según las necesidades que se vayan planteando.

### **EQUIPOS DE CICLO.**

Los Equipos de Ciclo estarán integrados por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el Director o Directora del Centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte (Artículo 80).

#### **Periodicidad de reuniones y planificación del contenido de las mismas:**

- Los distintos Equipos de Ciclo se reunirán semanalmente, los lunes en sesión de tarde.
- Estas reuniones serán convocadas y presididas por el Coordinador/a. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del Centro.
  - De estas reuniones levantará acta el Coordinador/a del equipo.
  - La Jefatura de Estudios entregará a cada Coordinador/a una planificación del contenido de las reuniones del curso al inicio del mismo. Esta planificación podrá ser modificada según las necesidades que se vayan planteando.
  - La elección de Coordinador/a en cada uno de los Ciclos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Ser definitivo en el Centro, según establece el artículo 84 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.
- Profesor/a que por voluntad propia desee ejercer ese cargo. En el caso de que exista más de un profesor/a interesados/as en ejercer la coordinación, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Centro.
- En el caso de que no exista ningún voluntario/a se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Profesor de mayor antigüedad en el Centro.
  - Rotación posterior cada dos años siguiendo el criterio de menor antigüedad en el Centro.

De acuerdo con la actual estructura organizativa del CEIP "Las Cortes", el centro contará con los siguientes coordinadores/as de ciclo:

- 1 Coordinador/a del Equipo de 2º Ciclo de Educación Infantil.
- 1 Coordinador/a del Equipo del 1er Ciclo de Educación Primaria.
- 1 Coordinador/a del Equipo del 2º Ciclo de Educación Primaria.
- 1 Coordinador/a del Equipo del 3er Ciclo de Educación Primaria.
- 1 Coordinador/a del Equipo de Orientación.

Con el fin de favorecer el buen funcionamiento de los distintos equipos, así como el desarrollo adecuado de las funciones encomendadas a los coordinadores/as de los mismos, el número total de horas lectivas semanales asignadas para la realización de las funciones de coordinación de los equipos antes citados, será de 1 hora para cada uno de sus coordinadores/as. En los ciclos estarán asignados los tutores del ciclo y/o profesores que impartan materias en dicho ciclo. Al equipo de orientación pertenecerán las PT, AL y profesora de PRORE así como la orientadora del centro.

Serán los coordinadores de ciclo el personal con destino definitivo del centro y que de forma voluntaria quieran ejercer. Si no se produjera esta situación será la dirección del centro quien nombrará al coordinador de entre el personal definitivo. Si no existiera personal definitivo se presentará personal provisional de forma voluntaria y si no el director nombrará.

Cada coordinador dispondrá de 1 hora de coordinación a la semana.

#### **EQUIPO DE ORIENTACIÓN.**

Del Equipo de Orientación formará parte un orientador/a del Equipo de Orientación Educativa que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel Centro donde preste más horas de atención educativa. También formarán parte, en su caso, los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el Centro (Artículo 86).

El Equipo de Orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.

#### **Periodicidad de reuniones y planificación del contenido de las mismas:**

□ El Equipo de Orientación se reunirá con una periodicidad semanal, al igual que los Equipos de Ciclo. Se arbitrarán medidas para que algunas reuniones se hagan coincidir con las de los Equipos de los distintos Ciclos, para tratar sobre el alumnado con N.E.E. que se encuentra integrado en las distintas tutorías.

□ Estas reuniones serán convocadas y presididas por el Coordinador/a del equipo. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del Centro.

□ De estas reuniones levantará acta el Coordinador/a del Equipo.

### **EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.**

Estará integrado por la persona que ostente la Dirección, que lo presidirá, el Jefe o Jefa de Estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del Equipo de Orientación Educativa.

Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la Dirección de entre sus miembros (Artículo 87).

Se integrará, asimismo, en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del Centro.

#### **Periodicidad de reuniones y planificación del contenido de las mismas:**

□ El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes.

□ Estas reuniones serán convocadas y presididas por el Jefe de Estudios. La asistencia a las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica es obligatoria para todos los miembros del Equipo.

□ De estas reuniones se levantará, por parte del secretario o secretaria del Equipo, el acta correspondiente, que deberá ser leída y, si procede, aprobada por todos los miembros en la sesión o sesiones posteriores a su redacción.

Para la elección del secretario/a del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

□ Profesor/a que de forma voluntaria decida ejercer ese cargo. En el caso de que exista dos o más profesores/as interesados/as en ejercer dicha secretaría, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Centro.

□ En el caso de que no exista ningún voluntario/a, se irá rotando de forma descendente por cada uno de los Ciclos teniendo en cuenta en primer lugar el profesorado mayor de 55 años:

1º. Coordinador/a de Primer Ciclo de Educación Secundaria.

2º. Coordinador/a de Tercer Ciclo de Educación Primaria.

3º. Coordinador/a de Segundo Ciclo de Educación Primaria.

4º. Coordinador/a de Primer Ciclo de Educación Primaria.

5º. Coordinador/a de Educación Infantil.

6º. Coordinador/a del Equipo de Orientación.

### **TUTORÍAS**

Se constituirá una por cada unidad o grupo de alumnos /as. Del horario dedicado a la acción tutorial se establece una hora de atención a padres/madres del alumnado, los lunes de 16:00 a 17:00 horas. Además, se tomarán las medidas oportunas para atender a los padres/madres que no puedan acudir al Centro durante ese horario. Las tutorías ejercidas de

forma conjunta por tutores/as y profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica deberán citar de forma conjunta a los padres o madres del alumno que tutorizan.

### **PLANES Y PROYECTOS ESPECÍFICOS**

Por último, en cuanto a los **coordinadores/as de los distintos planes estratégicos** el horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de estos planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación del TDE: 2 horas.
- Coordinación CompDigEdu: 2 horas.
- Coordinación del Plan de Apertura: 3 horas
- Coordinación de la Biblioteca Escolar: 3 horas
- Coordinación del Plan de Igualdad: 1 hora
- Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: 2 horas y 30 minutos
- Coordinación convivencia: 1 horas
- Coordinación con salud: 3 horas

Para asignación de la coordinación de dichos planes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo
- c) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- d) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.

La determinación de las horas dedicadas a las funciones de coordinación dentro del horario individual del profesorado será realizada por la Jefatura de estudios y de acuerdo a las necesidades del centro.

### **6.1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO:**

Para la elaboración de horarios se atenderá a lo establecido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de

educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial:

- Las horas de trabajo del profesorado serán distribuidas de lunes a viernes. Los horarios de todo el personal docente, con la especificación de las horas lectivas y complementarias. Se guardará una copia firmada por las personas interesadas en la secretaría del centro.
- Los cargos unipersonales consignarán, con expresión del tramo horario, los tiempos dedicados a la función docente y a la función directiva . Se tendrá en cuenta, al elaborar los horarios, las posibles reducciones de horario lectivo que se establezcan en las instrucciones dictadas al efecto.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas en el marco de su atribución docente o de desarrollar actividades que puedan corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro.
- Para la elaboración de horarios de la etapa de Primaria se atenderá a lo establecido en la Orden de Primaria del 30 de mayo anteriormente mencionada y con la distribución horaria expuesta en el punto de la concreción curricular.
- Para los cursos del segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, se atenderá a lo establecido en la Orden de Infantil del 30 de mayo anteriormente mencionada en este documento.
- Los criterios seguidos para la elaboración el horario son los siguientes:
  - El horario del centro se corresponde con el de los grupos de alumnado autorizados: educación infantil, 1º y 2º de educación primaria, 3º y 4º de educación primaria y 5º 6º de educación primaria.
  - Se respeta el equilibrio horario marcado por la normativa vigente previamente mencionada.
  - En Educación Primaria se establece que los tutores estén el mayor número de horas posible con sus alumnos.
  - La dirección del centro dispondrá en la medida que la organización del centro lo permita que las materias se distribuyen de forma que aquellas que requieren un mayor esfuerzo intelectual se puedan impartir a las primeras horas de la mañana.

- La primera sesión de cada día será con el tutor/a en su tutoría, en los cursos inferiores de la etapa de Primaria y en las superiores si las posibilidades de organización del centro lo dispone.
- Se programarán las sesiones de Lengua Castellana y Matemáticas a distintas horas según los distintos cursos para favorecer la organización de los apoyos y refuerzos educativos.
- A la hora de elaborar el horario de cada alumno/a o grupos de alumnos/as se por el profesor de PT o AL tendrá en cuenta que no coincidan con el apoyo a las NEAE actividades en las que los alumnos puedan integrarse más fácilmente, tales como: Educación Física, Música, Plástica, etc.
- Las sesiones de las áreas de Ed. Primaria podrán distribuirse en tramos de 30 minutos, 1 hora o 1 hora y 30 minutos.

## 7.- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del Alumnado

### 7.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

Para realizar la evaluación del alumnado de Primaria tendremos en cuenta el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, así como la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. En la etapa de Ed. Infantil tendremos en cuenta la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferencia y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de

evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En este sentido, la evaluación será:

- Continua, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- Global, por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave.
- Formativa, ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

## 7.2. LOS REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN:

Para la evaluación del alumnado se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Siguiendo este esquema, se presenta un modelo de evaluación integral a partir de evidencias clave. El objetivo de la evaluación serán las competencias y saberes básicos. Además, se incorporan instrumentos de seguimiento y evaluación para comprobar la adquisición de los objetivos relacionados con la ciudadanía global, el aprendizaje cooperativo, las destrezas de pensamiento y las habilidades comunicativas.

El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado. Para ello se establecen dinámicas para que evalúe el profesor, el propio alumno o se puedan coevaluar entre alumnos.

Al finalizar el curso, el equipo docente valorará el progreso del alumnado en una sesión única de evaluación. Los resultados de la evaluación se expresarán, para las calificaciones negativas, con el término: Insuficiente (IN), mientras que, para las calificaciones positivas, se emplearán los siguientes: Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB).



Según se establece en el artículo 15 de Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumno de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

Al finalizar cada ciclo se emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte del alumno o alumna y las medidas de refuerzo para el siguiente ciclo o etapa. Al término de la etapa de Educación Primaria se facilitará un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave.

### **7.3. QUÉ EVALUAR:**

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

- el desarrollo de las competencias específicas y
- el grado de desempeño de las competencias clave

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias.

### **7.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y PROPIOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS:**

\* Ed. Infantil:

Los criterios de evaluación comunes y propios de cada una de las áreas para la etapa de Educación Infantil serán los establecidos en el apartado 4.1 del Proyecto Educativo y en la correspondiente propuesta pedagógica.

Los criterios de la etapa serán publicadas en el Blog del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa. Estos criterios de evaluación serán conocidos por las familias a través de este Proyecto que será publicado en el blog del centro. Asimismo se darán a conocer a principios de curso a las familias en la reunión tutorial grupal que se realice.

\* Ed. Primaria:

Los criterios de evaluación comunes y propios de cada una de las áreas para la etapa de Educación Primaria serán los establecidos en las distintas programaciones didácticas de esta etapa.

Se trabajará por proyectos en las áreas de Lengua, Artística y Conocimiento del medio, pero se evaluará por separado los criterios de evaluación de cada área. Será necesario realizar una coordinación para evaluación de áreas que pertenecen al mismo proyecto pero que pueda impartir otro profesor. Será necesario una coordinación para realizar la evaluación del área de Artística cuando ambas destrezas recaiga en diferentes profesores: cada uno de ellos evaluará sus criterios correspondientes. La media del área surgirá de los resultados alcanzados realizando la media aritmética tanto de música como de plástica.

En el resto de las áreas se realizará media aritmética de todos los criterios de evaluación evaluados y con ello se logrará saber los niveles de alcance de las competencias específicas y a la finalización del ciclo de los perfiles competenciales del alumnado.

En Ed. Infantil se trabajará por proyectos pero al igual que Primaria los criterios de evaluación de cada área se evaluará por separado.

Los criterios de la etapa serán publicadas en el Blog del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

Estos criterios de evaluación serán conocidos por las familias a través de este Proyecto que será publicado en el blog del centro. Asimismo se darán a conocer a principios de curso a las familias en la reunión tutorial grupal que se realice.

## 7.5.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

Indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

### 7.5.1. Cuándo evaluar



## **a.- Evaluación inicial:**

La evaluación inicial o diagnóstica es la que se realiza al comienzo de un curso académico, de una etapa educativa, de la implementación de un programa educativo concreto, etc. Consiste en la recogida de datos, tanto de carácter personal, académico, contextual o familiar en la situación inicial. Su finalidad es que el profesorado inicie el proceso educativo con un conocimiento real de las características de todo y cada uno de sus alumnos/as lo que debe permitirle diseñar sus estrategias didácticas y acomodar su práctica docente a la realidad de todos y cada uno de los alumnos/as. Esas razones hacen que la realización de la evaluación inicial sea fundamentalmente para llevar a cabo un adecuado desarrollo del proceso educativo de cada alumno/a. Además, la evaluación inicial se hace necesaria para el inicio de cualquier cambio educativo, ya que va a servir de referente a la hora de valorar el final de un proceso, o de comprobar si los resultados son satisfactorios o insatisfactorios y conllevará cambios en nuestra labor educativa (modificaciones en UDDD, recursos materiales y humanos, espacios, tiempos...)

Esta evaluación diagnóstica es imprescindible para cumplir con los principios de equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, donde se hace necesario el principio de flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, tal y como recoge la normativa educativa vigente.

Tanto en la etapa de Ed. Infantil como de Primaria la evaluación inicial del alumnado se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de los maestros tutores y las maestras tutoras. Tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado tanto en las Propuestas Pedagógicas como en las Programaciones Didácticas.

En Educación Infantil, al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa. Asimismo, se solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo.

En Educación Primaria, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. El centro, determinará, además del calendario de reuniones, los procedimientos comunes a seguir en esta evaluación para poder trasladarlo posteriormente a los departamentos didácticos correspondientes.

La evaluación inicial incluirá:

- El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo que habrán sido elaborados por el tutor del curso anterior. Se cumplimentará el informe modelo del centro en el que se recogerán entre otros datos: calificaciones, áreas pendientes, repeticiones, medidas de atención a la diversidad, absentismo, convivencia, aspectos personales... :



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
"CEIP LAS CORTES"



CURSO		RECOGIDA DE DATOS TUTORIA											AÑO ESCOLAR				
NOMBRE		TUTOR/A															
	Edad	Abentismo	Amb. Familiar	Colab. Familiar	Cursos repetidos	Repetidor curso actual	Alumnado NEE-NEAE	ACI significativa	ACI no significativa	Necesita apoyo / REF LENG.	Necesita apoyo / REF MATEM.	Actitud Estudio	Convivencia	AREAS PENDIENTES	Aprendizaje global	RELIG. VALORES	Áreas con dificultades
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
		AR	N	B								B	N		B		
		FA	FR	O								R	PRO		R		

- Datos obtenidos por el propio tutor o tutora, desde el inicio del curso, sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros y las maestras del equipo docente que se realizarán en las reuniones de tránsito que se mantendrán en las primeras semanas de septiembre y de las cuales se levantará acta.
- Se diseñará en las distintas áreas una unidad de evaluación inicial que sirva de repaso o activación de aquellas competencias clave adquiridas por el alumnado en el curso anterior y que el alumnado debería de precisar para el desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia. De igual modo se pondrá en marcha actividades suficientes y con instrumentos de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y los conocimientos con que cuentan los alumnos y las alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.
- Para la elaboración de las Unidades de Programación de la Evaluación se tendrán como referencia las competencias específicas y los criterios del curso anterior al que esté escolarizado el alumno-a. Se podrá plantear en el caso del alumno-a con NEE establecer criterios correspondientes al nivel de competencia curricular de la Adaptación Significativa que el alumno-a ha superado en el curso anterior. En el caso de alumnado de incorporación tardía al sistema

Educativo español se podrán establecer distintos criterios de distintos cursos para situarnos en el nivel en el que se encuentre el alumno (artículo 17 punto 3 del Decreto 101/2023 de 2023)

- Se elaborarán registros escritos durante el periodo de la evaluación inicial en donde se constate el nivel de alcance de cada uno de los criterios de evaluación evaluados. Se podrá utilizar diferentes procedimientos e instrumentos de recogida de información durante el periodo de evaluación inicial o únicamente una sola prueba. Este documento será punto de partida y referente para la elaboración de los programas de refuerzo que permitirán un análisis exhaustivo de aquellos criterios no alcanzados para poder ser trabajados a lo largo del trimestre. El grado de consecución de dichos criterios serán valorados en la sesión de evaluación del 1º trimestre que permitirá valorar la continuidad o salida del programa de refuerzo.
- Se partirá de los niveles de competencia y perfiles competenciales del curso anterior al que este escolarizado el alumnado para valorar como el alumnado se presenta para enfrentarse al nuevo ciclo.

Con el objetivo de valorar e informar acerca del grado de consecución de los criterios de evaluación y competencias claves alcanzadas a lo largo de la evaluación inicial y de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los tutores o las tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro así como también estarán en dicha reunión la Jefatura de Estudios y la Dirección del centro. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro. Asimismo se valorará la necesidad del ajuste en las desarrollo del currículo, ajustes, modificaciones y adaptaciones de Propuestas Pedagógicas (para el alumnado de Ed. Infantil) Programaciones didácticas (para el alumnado de Ed. Primaria)

Como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del responsable de orientación, se adoptarán las medidas educativas de atención a la diversidad que el alumno –a precise.

De tales decisiones tomadas el tutor-a elaborará un acta que recabará los siguientes datos:

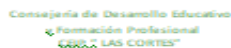
- 1.- Conocimiento general del grupo. Características del grupo clase.
- 2.- Estadística y análisis de los resultados
- 3.- Valoración global del grupo, dificultades detectadas
  - 3.1.- Valoración de cada área (realizada por el profesorado correspondiente)
  - 3.2.- Acuerdos-propuestas globales para el grupo
- 4.- Análisis individual de cada alumno/a y propuestas individualizadas
- 5.- Decisiones relativas a la elaboración de las Propuestas Pedagógicas o Programaciones didácticas y al desarrollo del currículo

La jefatura de estudios facilitará el modelo de acta a las tutores para su elaboración.

Los resultados obtenidos en la evaluación inicial de cada alumno-a será transmitido a sus familias en un boletín informativo cualitativo, no calificativos, de las distintas áreas, que será entregada en la primera reunión que será realizada durante el mes de octubre. Este boletín será cumplimentado por el tutor del grupo. Los especialistas facilitarán a los tutores el alcance cualitativo del área en la sesión de evaluación inicial. En esta reunión se le informará también a las familias de las medidas de atención a la diversidad que sus hijos-as tendrían a lo largo del curso escolar, si éstos lo requirieran. Se les hará firmar a las familias un documento informativo sobre dichas medidas (este documento se recoge en el punto de Atención a la Diversidad).

En Ed. Infantil los resultados de la evaluación inicial se traspasarán al sistema Séneca del nivel alcanzado en cada uno de los ámbitos. En el caso de la etapa de Primaria se grabará el acta elaborada por el tutor de cada uno de los grupos.

#### **Boletín informativo a las familias**



**Informe individualizado Evaluación Inicial**  
**CURSO 2023/24**

ALUMNO	
CURSO	
TUTOR/A	
FECHA	

	Niveles competenciales ALCANZADO para el desarrollo del área	Niveles competenciales NO ALCANZADO para el desarrollo del área
LENGUA CASTELLANA		
MATEMÁTICAS		
INGLÉS		
CONOCIMIENTO DEL MEDIO		
ARTÍSTICA		
EDUCACIÓN FÍSICA		
RELIGIÓN		

OBSERVACIONES:

Firma Tutor/a

Las familias de Ed. Infantil serán informadas a través de la aplicación de Séneca.

**b.- Evaluación continua o formativa**

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el desarrollo de los objetivos de la etapa, tanto de Ed. Infantil como Primaria. El diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto



como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, se establecerán criterios de evaluación para observar en los distintos instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el cómo evaluar.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Estas sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo, en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal. De todas estas sesiones se levantará acta que será firmada por todos los miembros del equipo docente.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, tanto en la etapa de Ed. Infantil como de Primaria la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo. Estos procesos coincidirán con la finalización del primer y segundo trimestre, así como la evaluación a la finalización del curso escolar.

A la finalización de cada uno de los trimestres se realizará un análisis de los resultados obtenidos en cada ciclo estableciendo una serie de propuestas de mejoras para poner en práctica en el siguiente trimestre. Dicho análisis se pasará a ETCP, en el primer mes del trimestre que lo continua, para hacer un análisis de cada uno de los ciclos y establecer propuestas de mejoras a nivel de centro para mejorar la obtención de resultados alcanzados en el documento de "Análisis de los resultados obtenidos por el centro". Dicho documento se llevará a Claustro y al Consejo Escolar para realizar el análisis y valoración del mismo y de esta manera establecer aportaciones, si fuesen precisas, para pasar a aprobarlo y poner en práctica por el profesorado del centro. Dichas propuestas serán de nuevo valoradas a la finalización del trimestre para ver su grado de consecución y mejora de los resultados académicos del alumnado.

### **c.-Evaluación final o sumativa**

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada

alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, así como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la **evaluación de las áreas** se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT), o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10

La **evaluación del grado de adquisición de las competencias clave** debe estar integrada con la evaluación de los criterios de evaluación, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. Para la valoración del grado de adquisición de las competencias se tendrán en cuenta los perfiles de competencias por área integrados en cada una de las Programaciones Didácticas.

Se establece el nivel competencial adquirido por el alumnado se expresará e los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A). Dicha valoración tendrá lugar a la finalización del ciclo, será realizada por el tutor, teniendo en cuenta la valoración del resto de maestros especialistas que impartan docencia en el aula. Para llegar a valorar ese nivel se tendrá en cuenta el porcentaje de competencias alcanzadas en cada una de las áreas. Así pues se tendrá en cuenta los siguientes valores:

VALORACIÓN NIVEL DE ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS	PORCENTAJE ADQUIRIDO DE LA COMPETENCIA EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS
<b>A1</b>	40%
<b>A2</b>	41%-70%

A3

71%-100%

### ➤ **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Para el alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores, se elaborará:

- **un informe sobre los aprendizajes no alcanzados**, por parte del maestro o maestra con quien no superó el área;
- **la propuesta de actividades de recuperación**, por parte del maestro o maestra que impartirá el área.

Al finalizar el nuevo curso se reflejará la calificación de la recuperación el apartado de evaluación extraordinaria, que será la que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media

### ➤ **NOTA MEDIA DE LA ETAPA**

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

### ➤ **MENCIÓN HONORÍFICA POR ÁREA**

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo para Ed. Primaria se otorgará Mención Honorífica por área al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, en el expediente y en el historial académico.

### ➤ **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO DE ED. INFANTIL:**

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la

evaluación continua teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación.

### 7.5.2. Quién evalúa

**Los maestros y las maestras** seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello, utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase, La estimación de las notas recogidas a través de estos sistemas de evaluación serán recogidas en portfolios o rúbricas que permitirán la valoración objetiva del aprendizaje del alumnado.

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan **la participación del alumnado** en la evaluación de sus logros, mediante procesos de **autoevaluación** o a través de la **evaluación entre iguales o la coevaluación**. Estos modelos de evaluación favorecen:

- el aprendizaje desde la reflexión y
- **valoración** del alumnado **sobre sus propias dificultades y fortalezas**,
- la valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde
- la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### 7.5.3. Cómo evaluar

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las **técnicas de evaluación** suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, pruebas escritas y orales, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento. Los **instrumentos de evaluación** serán variados y se utilizarán para la recogida de información y datos. Los instrumentos estarán adaptados a las distintas situaciones de

aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado. A su vez, es preciso establecer medidas de flexibilización y alternativas metodológicas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

En un sentido amplio podremos utilizar cualquier recurso que nos brinde información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Ningún instrumento nos ofrecería toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y en consecuencia el nivel de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa; por ello, deben ser múltiples y variados: cuestionarios, exposiciones, formularios, rúbricas, exposiciones orales, edición de documentos, los portfolios, los informes o trabajos, los proyectos, monografías, mapas conceptuales, el cuaderno de clase, el registro anecdótico, etc

## **7.6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **7.6.1. ¿Cómo calificar las áreas?**

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que recogerá la información acerca de cómo el alumnado adquiere los aprendizajes competenciales expresados en los criterios de evaluación.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada situación de aprendizaje tendrá unas competencias específicas asociados a criterios de evaluación, según expone la normativa educativa tanto de la etapa de Ed. Infantil como de Ed. Primaria. Estos serán evidenciados por el alumnado en los contextos de aplicación, a través de actividades y tareas en las que aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, intervenciones en clase, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos...

Serán estos contextos y los propios criterios, los referentes para establecer los criterios de calificación. El equipo de ciclo establecerá por áreas estos contextos .

Para objetivar la valoración, se podrán diseñarán rúbricas modelos, para que oriente al profesorado a observar las diferentes habilidades y destrezas necesarias, con al menos cinco niveles de logro, contribuyendo a unificar criterios de observación y calificación por parte de los equipos de ciclo.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se podrá asociar los instrumentos de evaluación a rúbricas modelos que permitirán de forma objetiva asociar un valor a la consecución del grado

de desarrollo del criterio de evaluación trabajado. Estas rúbricas tendrán una ponderación del 1 al 5, siendo el 5 la nota más alta que se pueda conseguir. A su vez los valores del 1 al 5 tendrán la siguiente valoración numérica que se asociará a las notas tradicionales:

VALOR RÚBRICA	VALOR CUANTITATIVO
1	1 a 4 (Insuficiente)
2	5 (Suficiente)
3	6 (Bien)
4	7 a 8 (Notable)
5	9 a 10 (Sobresaliente)

Los valores de las rúbricas serán estructurados de la siguiente manera:

- Valor de rúbrica 1: El alumn@ nunca realiza ni en parte ni en la totalidad el criterio de evaluación a evaluar.

-Valor de rúbrica 2: El alumn@ realiza con mucha ayuda el criterio de evaluación a evaluar.

- Valor de rúbrica 3: El alumn@ suele realizar con una mínima ayuda la situaciones planteadas en el criterio de evaluación.

- Valor de rúbrica 4: El alumn@ realiza autónomamente la situación planteadas en el criterio de evaluación.

- Valor de rúbrica 5: El alumn@ realiza autónomamente la situación planteadas en el criterio de evaluación y es capaz de aplicarlo en otros contextos.

En cada área y para cada ciclo nos encontramos con competencias específicas asociados a cada criterio de evaluación. A su vez, cada criterio está relacionado con una o varias competencias clave. Si agrupamos cada uno de los criterios por competencias clave, obtendremos los **perfiles de competencias clave por área**. Dichos perfiles están establecidos en las programaciones didácticas. En los distintos niveles de las distintas etapas agruparemos las competencias específicas que nos darán los distintos niveles de descriptores de salida de las competencias claves.

La media aritmética de las valoraciones de los criterios que contribuyen a cada una de las competencias clave será lo que nos ofrezca la valoración de una competencia a lo largo de cada trimestre, curso o ciclo.

Tal y como recogimos en un apartado anterior, el nivel competencial adquirido por el alumnado se expresará en los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A). Dicha valoración tendrá lugar a la finalización del ciclo, será realizada por el tutor, a través de sistema Séneca, teniendo en cuenta la valoración del resto de maestros especialistas que impartan docencia en el aula. Para llegar a valorar ese nivel se tendrá en cuenta el porcentaje de competencias alcanzadas en cada una de las áreas. Así pues se tendrá en cuenta los siguientes valores:

VALORACIÓN NIVEL DE ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS	PORCENTAJE ADQUIRIDO DE LA COMPETENCIA EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS
<b>A1</b>	40%
<b>A2</b>	41%-70%
<b>A3</b>	71%-100%

Se realizará una evaluación continua de criterios de evaluación a lo largo del curso escolar de todas las áreas y la nota se obtendrá realizando una media aritmética del nivel de alcance de todos los criterios de evaluación del área. La nota que obtenga, será la calificación obtenida dentro del área cuyos valores irán desde el 1 al 10. Se establecerán tres calificaciones a lo largo del 1º y 2º trimestres y una calificación final, que se expondrá en la evaluación ordinaria con el nivel de logro alcanzado en el área que será la media

aritmética de cada uno de los criterios de evaluación evaluados a la finalización del curso escolar. Esta nota final u ordinaria será la que conste en historial académico del alumno-a.

## 7.7. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria el centro realizará una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

## 7.8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, **al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente.** Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado descriptores operativos de los perfiles competenciales de cada ciclo, que se contemplan en la Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo de Ed. Primaria (para el alumnado de Ed. Primaria) y los descriptores operativos de los perfiles competenciales que se contemplan en la Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo de Ed. Infantil.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:



a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, **el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en el ciclo.**

**Excepcionalmente**, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, se podrá considerar un **año de permanencia en la etapa de Ed. Infantil al alumnado con NEE. Además se tendrá en cuenta el nivel de competencia curricular del alumno, valorando que este N.C.C sea cercano al nivel del grupo clase en el que repetirá.**

Teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro centro para que el alumno promocione, éste tiene que haber alcanzado con un nivel medio o avanzado, al menos los siguientes descriptores operativos de las siguientes competencias claves:

## ❖ EDUCACIÓN INFANTIL:

### 🚦 COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
---

CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.
---

CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.
---

### 🚦 COMPETENCIA PLURILINGÜE

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.

### **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA(STEM)**

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.

STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).

### **COMPETENCIA DIGITAL**

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

### **COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER**

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.

### **COMPETENCIA CIUDADANA**

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

### COMPETENCIA EMPRENDEDORA:

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

### COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.

## ❖ EDUCACIÓN PRIMARIA:

### COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos	CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que lo ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

personales.		
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.	CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso, acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano, para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.	CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales, aportando el punto de vista personal y creativo, e identificando los derechos de autor.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

**COMPETENCIA PLURILINGÜE**

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

**COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)**

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.	STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.	STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.	STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que lo ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.	STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos de modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

**COMPETENCIA DIGITAL**

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

**COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER**

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se ayuda a que reflexione.	CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que lo llevan a la reflexión guiada.	CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.
CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que lo ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.	CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que lo ayuden a ampliar sus conocimientos.	CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

### **COMPETENCIA EMPRENDEDORA**

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.	CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como una oportunidad para aprender.	CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

### **COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES**

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
---	--	---

<p>CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.</p>	<p>CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.</p>	<p>CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.</p>
---	--	---

Se tendrá en cuenta que se hayan agotado las medidas generales de atención a la diversidad a través de la aplicación de programas de refuerzo en esas áreas y medidas generales complementarias para el desarrollo de los programas de refuerzo con evolución negativa presentando un desfase curricular de un nivel de competencia curricular con respecto al curso en el que esté escolarizado.

Además el alumno debe presentar programas de atención a la diversidad que se le hayan aplicados y no haber sido adquiridos en niveles educativos anteriores. Dichos programas deberán presentar una evolución negativa después de aplicarse las medidas ordinarias que puedan acompañar dichos programas.

Si el alumn@ presenta dificultades de aprendizaje en primer ciclo el equipo docente priorizará la repetición en este ciclo. El equipo tendrá en cuenta que los niveles de madurez, autonomía y habilidades sociales sean insuficientes para afrontar un nuevo curso escolar y estos factores puedan impedir afrontar nuevos aprendizajes

El citado equipo organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

Los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas, según lo dispuesto por las Administraciones educativas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

En la reunión de principios del curso escolar con los tutores legales del alumno-a se informará sobre los contenidos mínimos que debe alcanzar el alumno para la superación del curso escolar

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

De conformidad con lo recogido en según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo el equipo docente de infantil, asesorado por el equipo de orientación educativa, previa aceptación de la familia o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más en la etapa de infantil, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

Estos criterios de promoción serán conocidos por las familias a través de este Proyecto que será publicado en el blog del centro. Asimismo se darán a conocer a principios de curso a las familias en la reunión tutorial grupal que se realice

## **7.9. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:**



La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado especialista participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Se decidirá la permanencia de un año más en el curso, al finalizar los cursos de 2º, 4º o 6º, en el que esté escolarizado el alumno-a con nee, independientemente que haya alcanzado los objetivos establecidos en su AC significativa, cuando los niveles de madurez, autonomía y habilidades sociales sean insuficientes para afrontar un nuevo curso escolar y estos factores puedan impedir afrontar nuevos aprendizajes. La permanencia 1 año más en la etapa educativa de ed. Infantil tendrá en cuenta lo recogido en el artículo artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, en la que el equipo docente asesorado por el equipo de orientación educativa, previa aceptación de la familia o quienes ejerzan la tutela legal que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

## **7.10. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EVALUACIÓN EN ED. INFANTIL Y PRIMARIA:**

Tanto para la etapa de Ed. Infantil como de Primaria al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 95/2022 (para Ed. Infantil), el Real Decreto 157/2022 y a nivel autonómico en la Sección 6º de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos serán establecidas por el Equipo Directivo de acuerdo con el ETCP y el profesorado.

Los tutores y resto de profesorado informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as, al menos trimestralmente.

Esta información será entregada por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las observaciones y medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información escrita, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a. Asimismo de esta información trimestral, tanto el tutor como el profesor de área mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

## **7.11. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES FINALES O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN:**

Atendiendo al artículo 24 de la de la Orden de 30 de mayo, los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de la promoción de sus hijos-as.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, en esta misma línea de transparencia, la Orden sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía, establece que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela podrán formular reclamaciones, ante el tutor o tutora, sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el

procedimiento establecido (ver anexo II). El plazo será de 48 horas posteriores a la entrega de las notas finales del curso escolar.

El tutor deberá establecer a las familias a través de un informe las aclaraciones pertinentes sobre las calificaciones obtenidas por el alumno-a. De no quedar las familias convencidas de las aclaraciones del maestro-a corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

## **7.12. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS DE PRUEBAS ESCRITAS Y SOLICITAR Y ENTREGAR COPIAS DE EXÁMENES, EN SU CASO.**

Los padres y madres y representantes legales tendrán acceso a todos los trabajos, pruebas y ejercicios que vayan a tener incidencia en la evaluación del rendimiento de sus tutelados, y si lo solicitan tendrán derecho a una copia de los mismos, una vez que hayan sido corregidos. Igualmente podrán presentar alegaciones y solicitar su revisión.

- **PROCEDIMIENTO:**
  1. A comienzos de curso, el centro informará a los alumnos y a sus padres de este procedimiento.
  2. Los profesores mostrarán a sus alumnos los exámenes corregidos y pedirán a su alumnado que escriban la calificación en su agenda para conocimiento de sus familias. En los exámenes, figurará la puntuación. Se recomienda, una vez corregidos los exámenes y en los casos que sea posible, realizar las preguntas y respuestas en la pizarra para que los alumnos puedan conocer y comprender sus errores.
  3. Los exámenes y pruebas originales deben quedar en el centro, custodiados por el profesor de cada materia. Será de dos cursos escolares el tiempo estimado que el profesor tendrá custodiado y guardado los exámenes ante posibles reclamaciones o estudios.
  4. Los padres que quieran tener fotocopias de los exámenes deben seguir con carácter general, estas instrucciones:
    - a. Cuando se produzca una solicitud de copias de una o varias materias al mismo tiempo, es conveniente una entrevista previa con el tutor.
    - b. Se solicitará al tutor por escrito la solicitud de hacerse con el examen fotocopiado, presentando el modelo de solicitud del centro y la cuál se presentará en Secretaría para quedar registrado.

c. Las copias se darán en el plazo de tres días, si se trata de una sola prueba y, en el caso de ser las de toda la evaluación, una semana. Las copias de los exámenes las pagarán las familias en el momento de la recepción.

d. Las copias deben ser recogidas por el firmante de la solicitud o tutores legales.

f. La solicitud de copias de exámenes de toda la evaluación se limitará a las pruebas más relevantes de la misma. En este caso, las copias pueden solicitarse hasta una semana después de la entrega de calificaciones. Una vez pasado ese plazo no se realizarán copias de evaluaciones anteriores, sino de la actual, salvo excepciones apreciadas por el profesor/a de la materia.

5. No obstante, los profesores/as que lo estimen oportuno pueden facilitar a las familias las copias de exámenes usando otros medios (fotografía, escaneado, email...). En tal caso no será de carácter obligatorio seguir el punto anterior.

### 7.13.- EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La programación es algo vivo y abierto, por tanto susceptible de mejora para atender a cada alumno/a y al grupo, y puede ser modificada. Consecuentemente los maestros somos responsables de los mayores aspectos que envuelven el proceso de enseñanza-aprendizaje y que el grado de éxito de nuestro alumnado depende altamente de nuestras habilidades como docentes y de la aplicación apropiada de nuestra Programación Anual.

Así pues evaluaremos el programa en sí: la adecuación al contexto y al punto de partida. Por otra parte el desarrollo del programa de criterios de evaluación, objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Y por último los resultados del programa en el que tendremos en los siguientes indicadores de evaluación de la enseñanza:

INDICADORES	CONSEGUIDO	NO CONSEGUIDO
El diseño de las actividades han asegurado la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas		
Fue adecuada la organización del aula		
Sirvieron los recursos para la consecución de las capacidades		
Se ajustaba la programación a las necesidades y características individuales de los alumnos.		
Se ha dejado un espacio para la incorporación de mejoras.		

Se ha establecido de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
Se ha propuesto al alumnado actividades adaptadas a su nivel de trabajo teniendo en cuenta los principios del DUA		
Distribuyo el tiempo adecuadamente		
Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso,		
Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		
El diseño de las actividades han asegurado la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas		
Fue adecuada la organización del aula		
Sirvieron los recursos para la consecución de las capacidades		
Se ajustaba la programación a las necesidades y características individuales de los alumnos.		
Se ha dejado un espacio para la incorporación de mejoras.		
Se ha establecido de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
Se ha propuesto al alumnado actividades adaptadas a su nivel de trabajo teniendo en cuenta los principios del DUA		
Distribuyo el tiempo adecuadamente		
Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso,		
Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		
Uso diferentes instrumentos de evaluación (pruebas orales y/o escritas, portafolios, rúbricas, observación directa...) para conocer su rendimiento académico.		

Para evaluar utilizaremos cumplimentaremos cuestionarios en las actas de evaluación, entrevistas individuales, reuniones y debates (con la miembros del Equipo Educativo, con las familias), observación externa (por parte de algún compañero), contraste de experiencias y puntos de vista (con familias y equipo educativo) y análisis de los resultados de aprendizaje.

## 8.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La diversidad es una condición inherente al ser humano. Decía Vlachou que **en un mundo lleno de diferencias la normalidad no existe**; por tanto, la diversidad es lo normal. Este hecho, trasladado al mundo de la escuela nos lleva a decir que por razones muy diversas existen alumnos y alumnas diferentes que esperan una atención específica que dé respuesta a sus características individuales.

En palabras de Arnaiz, P. (2004), la diversidad se sustenta en el respeto a las diferencias individuales y las tiene en cuenta a la hora de aprender. Por tanto, en el proceso educativo encontraremos que los estudiantes pueden presentar **diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas**, debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; **diversidad de estilos de aprendizaje**, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), a las estrategias de aprendizaje, a las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominen; **diversidad de ritmos**, cada persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; **diversidad de intereses**, motivaciones y expectativas, en cuanto a los contenidos y a los métodos; y **diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo**. Educar para este pluralismo conlleva educar desde la igualdad, en el respeto del otro, del diferente, del que procede de otra cultura, hable otra lengua, padezca una discapacidad física o psíquica, etc.

La Ley de Educación de Andalucía en el Título III, capítulo I, artículo 113, apartado 2 y 3 considera bajo la denominación de *alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo* aquel que se encuentra en algunas de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

- b) Alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo.
- c) Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
- d) Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.

Para dar respuesta a la diversidad natural, anteriormente descrita y que podemos encontrar en cualquier aula, propondremos una serie de medidas como:

- El desarrollo de actividades y tareas que requieran **interacciones, cooperación y trabajo en equipo** para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.
- Proponer actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un **amplio repertorio de procesos cognitivos**, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.
- **Diversidad en las metodologías** desarrolladas en el aula.
- **Uso de materiales diversos y diversificados.**
- Organizar medidas de carácter general basadas en la **flexibilidad organizativa y atención inclusiva**, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.
- Contemplar la **diversidad en los procesos e instrumentos de evaluación.**

Según se establece tanto en el capítulo IV artículo 14 del Decreto 100 que desarrolla el currículo de Infantil, como en el capítulo V artículo 17 del Decreto 101 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación primaria en la comunidad autónoma de Andalucía, que se entiende por **atención a la diversidad las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.** Asimismo expone **que las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad**

Es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar al alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades individuales. La diversidad es una característica propia, natural e inherente al ser humano y a la sociedad en que vivimos, que constituye una realidad en todos los centros educativos y ha de ser asumida por todo el profesorado con criterios de normalización, atención personalizada e inclusión.



El Plan de Atención a la Diversidad que elaboramos nace con el objeto de recoger las medidas organizativas ordinarias y específicas para dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado, teniendo en cuenta su gran diversidad y complejidad, y proporcionando los recursos y apoyos necesarios para lograr el máximo desarrollo de posible de sus capacidades en el marco de una escuela inclusiva. De esta forma, se constituye como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y cuya puesta en práctica es responsabilidad de todo el profesorado del centro en su conjunto.

Los principios generales de actuación para llevar a cabo la atención a la diversidad en nuestro centro son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

El actual concepto de alumnado con NEAE aparece en el artículo 71 de la LOE, en su texto unificado con las modificaciones de la LOMLOE (2020). Según este artículo, corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera de atención educativa diferente a la ordinaria por presentar; Considerando como tal a aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- necesidades educativas especiales (NEE) por presentar discapacidad, trastorno grave de conducta, retraso madurativo, trastornos del lenguaje y la comunicación´.

- dificultades de aprendizaje (DIA),
- altas capacidades intelectuales (ACAI) o
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Condiciones personales o de historia escolar.

**ACNEAE**

**ACNEE**

Discapacidad visual	- Ceguera	- <u>Deficiencia visual</u>
Discapacidad intelectual	- Leve (CI entre 50 y 70) - Moderada (<50)	- Grave (20 y 35) - Profunda (<20)
Discapacidad auditiva	- Sordera	- <u>Hipoacusia</u>
Discapacidad motora	- Lesiones de origen cerebral - Lesiones de origen medula	- Trastornos neuromusculares - Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje	TGC: - Trastorno de conducta - Trastorno explosivo intermitente - Trastorno negativista desafiante	Trastorno del espectro del Autismo - TEA (3 niveles de gravedad)
Enfermedades raras y crónicas	(Que resulten incapacitantes)	

**TRASTORNOS DE ATENCIÓN O DE APRENDIZAJE**

TDAH: Predominio de la impulsividad – hiperactividad  
TDAH: Tipo combinado  
TDAH: Subtipo inatento  
DISLEXIA  
DISGRAFÍA  
DISORTOGRAFÍA  
DISCALCULIA

**Altas capacidades intelectuales**

Precocidad intelectual  
Superdotación  
Talento simple (de 100 supera a 95 en un ámbito específico)  
Talento complejo (de 100 supera a 80 en 3 ámbitos)

**INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO. CONDICIONES PERSONALES O HISTORIA ESCOLAR**

Con desfase curricular de dos o más cursos  
Por enfermedad de larga duración (hospitalización y convalecencia prolongada)  
Especiales condiciones sociales y culturales

**TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN**

RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE  
MUTISMO SELECTIVO  
DISFEMIA O TARTAMUDEO  
TAQUILALIA  
DISLALIA  
TRASTORNO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

**SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA**

**RETRASO MADURATIVO**

**DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE**

Hecho por @opolenguas

\*\*Los subrayados, en un principio, suelen llevar una adaptación que no requiere de medidas extraordinarias.

## 8.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Contemplar medidas ordinarias y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/ a y contexto.
2. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada, ajustada a sus necesidades y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
3. Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades específica de apoyo educativo matriculado en el centro.
4. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno /a.
5. Establecer cauces de colaboración entre el profesorado que interviene con los alumnos/ as con necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando la actuación coordinada de maestros y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
6. Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
7. Coordinar la participación con instituciones u organismos externos al Centro.
8. Potenciar el desarrollo de las competencias para el alumnado susceptible de ser tratado a través de las medidas presentadas en este Plan, fundamentalmente las competencias matemática y lingüística.
9. Integrar planes y proyectos que faciliten o ayuden a la mejora de los procesos de E/A del alumnado en general y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en particular así como la mejora de su formación integral
10. Garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas educativas de Infantil, primaria y secundaria, facilitando la continuidad de su proceso educativo.
11. Potenciar la autoestima del alumnado con dificultades de aprendizaje, valorando y haciendo valorar los pequeños logros que van consiguiendo, aceptando sus límites y posibilidades.
12. Despertar el interés por aprender y premiar el esfuerzo personal como base del aprendizaje activo.

## 8.2. PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN INFANTIL Y PRIMARIA

El primer paso para atender las necesidades del alumnado de nuestro centro es el desarrollo y puesta en práctica de un **programa de prevención** ajustado a nuestra realidad, que incluya propuestas concretas para la estimulación y el desarrollo, que

favorezcan la prevención de las dificultades más frecuentes en cada una de las etapas educativas.

Esta labor requiere una **adecuada planificación de las actuaciones** a seguir por parte de **todas y todos los profesionales** implicados, cuya organización y planificación es **responsabilidad del equipo directivo**.

Por ello, a principios de curso la orientadora, en coordinación con el equipo directivo, planificarán junto a los tutores y tutoras las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar, asegurando la participación en el desarrollo de estos programas y la coordinación efectiva con otros servicios externos, desde un enfoque multidisciplinar e interinstitucional, entre los que se destacan:

- Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT)
- Servicio de Salud Mental
- Atención primaria (Centros de Salud)
- Servicios Sociales Comunitarios (SSSSCC)
- Federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnado

Los aspectos y actividades a incluir en el programa de prevención varían en función de la etapa educativa que nos encontramos, tal y como se establece en el anexo I de las instrucciones del 22 de junio de 2015 y que se detalla a continuación:

- A) En la etapa de Educación infantil, los ámbitos sobre los que debería centrarse la intervención para una adecuada estimulación son los siguientes:

### 1. DESARROLLO PSICOMOTOR:

- **Esquema corporal/Lateralidad:** actividades y juegos para estimular el reconocimiento e identificación de las distintas partes del cuerpo, actividades y juegos para la definición espontánea de la lateralidad.
- **Orientación espacio - temporal y Equilibrio** (posición estática, dinámica): actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc
- **Coordinación dinámica general:** actividades y juegos para la estimulación del salto, la carrera y la marcha (juegos sobre colchonetas, aros, etc).
- **Respiración/Relajación:** ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.
- **Psicomotricidad fina:** Actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión, coordinación óculo-motriz y habilidad grafomotriz (prensión y presión de objetos, enhebrado, modelado, uso de útiles de escritura, etc)

### 2. COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

- **Expresión y comprensión:** actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo (asamblea, canciones, dramatizaciones,

onomatopeyas, rimas, narraciones, juegos con exageraciones o imposibles, etc) a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos.

- **Preparación para la lectura y la escritura:** Actividades destinadas a: conciencia fonológica, principio alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión. Así como trazado de líneas y formas básicas para el trazado de las letras.

### 3. DESARROLLO COGNITIVO

- **Conceptos básicos:** actividades para la adquisición de conceptos básicos (espaciales, cuantitativos y matemáticos).

- **Procesos cognitivos básicos:** actividades, juegos y ejercicios para el desarrollo de la percepción (discriminación visual o auditiva, reconocimiento), memoria emparejamientos, memo), atención (discriminación e identificación, seguimiento), razonamiento y velocidad de procesamiento (completar, relacionar, tareas go - no go, opuestos), metacognición (autoinstrucciones,...).

- **Creatividad:** actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias.

### 4. HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES

- **Autoconocimiento:** actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima.

- **Conocimiento, identificación y expresión emocional:** actividades y juegos para el conocimiento, identificación, expresión y control emocional.

- **Habilidades sociales:** actividades, juegos y ejercicios de empatía y manejo de situaciones sociales.

- B) En la etapa de Primaria es importante que se ofrezcan interacciones cada vez más ricas y diversificadas que favorezcan el aprendizaje autónomo creando un clima afectivo rico que potencie la motivación necesaria para despertar, mantener e incrementar el interés del alumnado. Con este fin podemos, elegir entre todos estos, el ámbito que es preciso trabajar con nuestro alumnado:

### 1. DESARROLLO PSICOMOTOR

- **Esquema corporal/lateralidad:** actividades y juegos para afianzar el esquema corporal, actividades y juegos para la definición de la lateralidad en el 1º ciclo.

- **Orientación espacio - temporal y Equilibrio** (posición estática, dinámica): actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc

- **Coordinación dinámica general:** actividades y juegos para el desarrollo de la coordinación de movimientos complejos que incluyen varios grupos musculares.

- **Respiración/Relajación:** ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.

- **Psicomotricidad fina:** actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión (presión, presión, trazo, dibujo, representación gráfica, etc).

## 2. COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

- **Expresión y comprensión:** actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos.
- **Conciencia fonológica:** actividades y ejercicios para la identificación y conocimiento de fonemas y grafemas.
- **Comprensión escrita:** actividades y ejercicios de estimulación y desarrollo de procesos perceptivos y visoperceptivos, acceso léxico, sintáctico y semántico, comprensión y frases, párrafos y textos.
- **Expresión escrita:** ejercicios relacionados con la grafía, ortografía, construcción de frases y textos.

## 3. DESARROLLO COGNITIVO

- **Razonamiento lógico:** actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc.
- **Percepción:** actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc).
- **Atención:** actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento/emparejamiento/discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras en una serie, laberintos, etc.
- **Memoria:** actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc).
- **Velocidad de procesamiento:** actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado, tareas go- no go, etc)
- **Metacognición:** actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación, etc).
- **Creatividad:** actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.

## 4. HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES

- **Autoconocimiento:** actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima.
- **Habilidades sociales:** actividades de comunicación asertiva, ensayo de respuesta ante situaciones sociales, entrenamiento de habilidades sociocognitivas, resolución y mediación de conflictos, dilemas morales, etc.
- **Gestión de la inteligencia emocional:** actividades relacionadas con la identificación, expresión y control de emociones, trabajo con emociones negativas, etc.

## 8.3 PROCESO DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO PROCESO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Ésta constituye la segunda fase del protocolo de **detección del alumnado con necesidades**, en la que se hace hincapié en los distintos procedimientos e instrumentos que utilizaremos según la etapa educativa en la que esté escolarizado el alumno/a en cuestión.

Estas necesidades pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos **momentos** considerados **clave**:

1. Detección durante el proceso de nueva escolarización.
2. Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.

En todos estos procedimientos y actuaciones será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función docente y estando sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter persona.

### **8.3.1. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN:**

#### **8.3.1.1. PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN**

Se refiere al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de infantil y también aquel que solicite ser admitido en cualquier curso de Infantil o Primaria. En este proceso, la familia declara en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades o que precisa actuaciones de carácter compensatorio. En ese mismo momento, se pondrán en marcha los mecanismos de identificación de NEAE y el proceso de elaboración del dictamen.

#### **8.3.1.2. PROGRAMA DE TRÁNSITO DEL 1º AL 2º CICLO DE INFANTIL**

Es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, ya que confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y especializado.

Las actuaciones que se consideran recomendables son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos, EOE, EOE Especializado, CAIT,...

- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
  - El proceso de escolarización.
  - Las características evolutivas de la etapa educativa
  - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
  
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que recoja información académica, grado y nivel de desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
  
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
  
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
  - Revisión del informe final de ciclo.
  - Recoger información individual de cada alumno/a (datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo...)
  - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado en los casos de alumnado NEE (con dictamen de escolarización), alumnado atendido en CAIT, o alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil y en aquellos en los que se considere oportuno.
  - Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

### **8.3.2. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.**

#### **8.3.2.1. DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE**

El profesorado y la familia tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado por su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.



Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo: dificultad para realizar actividades rutinarias, memoria (escasa o superior), lagunas, dificultad en la asimilación de conceptos, desinterés...
- Desarrollo motor: torpeza generalizada, coordinación óculo-manual defectuosa, evita actividades manipulativas...
- Desarrollo sensorial: no responde a estímulos visuales/auditivos, reacciones desproporcionadas, desorientación...
- Desarrollo comunicativo y lingüístico: dificultades expresivas, desarrollo lento del lenguaje...
- Desarrollo social y afectivo: constantes llamadas de atención, conductas disruptivas, rabietas, problemas de integración, fácilmente frustrable...
- Desarrollo de la atención y concentración: alta distrabilidad, impulsividad, evita tareas que implican un esfuerzo mental sostenido...
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,... A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

Toda la información que recabe el tutor quedará recogida en el cuestionario disponible en la jefatura de estudios.

### **8.3.2.1.1. Detección en el contexto educativo.**

En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor/a, a través de la observación diaria del alumno/a puede detectar indicios de NEAE en su alumnado que hacen posible tomar las medidas educativas necesarias, pero también existen momentos claves para ello:

#### **a) LOS PROGRAMAS DE TRÁNSITO**

Dentro de estos programas se contemplan actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas, con la finalidad de diseñar actuaciones de acogida, y coordinarnos para facilitar la continuidad del proceso educativo de nuestro alumnado.

Los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria incluirán las siguientes actuaciones:

- Coordinación entre órganos docentes implicados: equipos directivos, EOE.
- Reunión de tutores/as, EOE, con las familias destinada a informarlas sobre:
  - El proceso de escolarización.
  - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas
  - Cómo participar desde el contexto familiar para detectar y resolver dificultades...
  - Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos/ bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones...
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa (contienen información académica, desarrollo del alumno/a y medidas educativas)
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas (incluyendo a PTs y las correspondientes jefaturas de estudios) para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.
- Equipo de tránsito: Para garantizar adecuada transición se constituirá un equipo de tránsito en el mes de septiembre que lo conformarán: Jefatura de estudios, Orientadores, Coordinadores de Ed. Infantil y 1º ciclo de Primaria y los tutores de infantil y 1º de primaria (en el caso del tránsito de Primaria a Infantil) y Coordinador de 3º ciclo, jefaturas de departamento y los tutor de 6º (en el caso de tránsito Ed. Primaria a ESO) , el profesorado de PT y AL. La JE concretará el orden del día y la fecha de la reunión en la que se acordará las actuaciones a realizar para facilitar la transición.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
  - Revisión del informe final de etapa.
  - Recoger información individual de cada alumno/a (datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo...)
  - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por EOE o CAIT.
  - Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que

puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

### **b) LAS EVALUACIONES INICIALES.**

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, serán el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características (adopción de medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular).

Se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Y para que sirva de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

#### 1. Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor/a:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular del alumnado, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor/a del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor/a.
- Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

#### 2. Durante la sesión de evaluación:

- El tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo a la que asistirá todo el profesorado que imparte clase en él y una persona del equipo de orientación del centro.
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:

– Información del tutor/a sobre la marcha del grupo y sugerencias y propuestas del equipo docente.

– Análisis y valoración conjunta sobre el rendimiento del alumnado, de forma individualizada coordinada por el tutor/a.

– Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades del alumnado.

#### 3. Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor/a para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad. El tutor/a velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas.
- Información a las familias del alumnado con el que se adopten medidas educativas.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento del protocolo.

### **c) LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES.**

En las evaluaciones trimestrales, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también sirven para apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento a seguir, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

### **d) PRUEBAS GENERALIZADAS DE CARÁCTER PRESCRIPTIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

- El protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCCII.
- Evaluaciones en 4º Primaria

### **e) EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.**

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento a seguir.

#### **8.3.2.1.2. Detección en el contexto familiar.**

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente, con el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor/a con objeto de informar.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro, archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a.
3. El tutor/a trasladará la información verbal y/o escrita aportada a la jefa de estudios.
4. El tutor/a informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el tutor/a convocará la reunión en la que se inicia el procedimiento a seguir tras la detección de los indicios de NEAE.

#### **8.3.2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE.**

1. Reunión del equipo docente, incluido un representante del eq. de orientación del centro, en la que se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis y valoración de los indicios de NEAE detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando en el grupo clase con el alumno/a, o decidir estrategias de intervención si no se ha realizado ninguna.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si éstas no estaban siendo aplicadas o son insuficientes.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas ORDINARIAS adoptadas, con indicadores y criterios de seguimiento, establecimiento de plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento y valoración de la efectividad de las medidas. Esta información será recogida en un acta que elaborará el tutor/a, firmarán todos los asistentes y se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión del tutor/ con la familia.

Para informarles de las decisiones, medidas a aplicar y cronograma de seguimiento. También se establecerán actuaciones para la participación de la familia.

### **8.3.2.3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

Tras la aplicación de las medidas ORDINARIAS referidas en el apartado anterior, durante al menos tres meses, se reúne el equipo docente con el de orientación para analizar las medidas educativas aplicadas y los motivos de no resultado. A continuación se proponen nuevas medidas o analiza el procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica, según los criterios de priorización con el Jefe de estudios establecidos en el ROF.

Este procedimiento sólo podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias, ajuicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En cuyo caso aplicaremos el procedimiento establecido en el apartado "Detección en el contexto familiar".

Si pasados los tres meses las medidas ORDINARIAS no funcionan, los pasos a seguir para solicitar la evaluación psicopedagógica son los siguientes:

a. Reunión del equipo docente (con al menos una persona del eq. de orientación) en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento y los motivos por los que no han dado resultado, y se recoge en un acta que se entrega en la jefatura de estudios. El

tutor/a también recogerá todos estos datos, que le ayudaran a la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica.

b. La solicitud la entregará el tutor/a a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a del EOE, aplicarán los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica establecidos y aprobados en ETCP el 9 de Noviembre de 2015:

1º.- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.

2º.- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno: Tendrán el siguiente orden en prioridad para su valoración:

- a.- Alumnado de 2º ciclo de infantil
- b.- Alumnado de 1º ciclo de Primaria
- c.- Alumnado de 2º ciclo de Primaria
- d.- Alumnado de 3º ciclo de Primaria

3º.- Existencia de valoración previas tanto educativas como de otras administraciones: En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico por parte del centro. Asimismo, le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

4º.- Alumnado proveniente de otros sistemas educativos.

c. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o privadas, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el Protocolo.

d. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud y a continuación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de evaluación Psicopedagógica y elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación

psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

- Si concluye que el alumno/a presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. Y se informará a los profesionales implicados y a la familia de la determinación de NEAE y de la propuesta de atención educativa.

## 8.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad del alumnado con lleva **favorecer una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza**. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a:

- responder a las necesidades educativas concretas del alumnado,
- conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales ya la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la Educación Infantil y Primaria.

**Estas medidas** deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, **en ningún caso, suponer una discriminación** que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la etapa y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Así, la organización de la respuesta educativa del alumnado de nuestro centro podemos dividirla en dos:

- Medidas generales de atención a la diversidad y programas de atención a la diversidad: Programas de refuerzo y profundización
- Medidas específicas de atención a la diversidad y programas de adaptación curricular (Adaptación curricular de acceso, adaptación curricular significativa, y adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades.)

### 8.4.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa de educación primaria.

Son actuaciones de carácter **ordinario**, que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de

recursos tanto personales como materiales con un enfoque global. Estas medidas generales de atención a la diversidad pueden ser utilizadas en cualquier momento de la etapa primaria, ya sea de forma transitoria o permanentes y quedan recogidas a continuación:

- Aplicación de programas preventivos, cuando sea necesario.
- Detección temprana e intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades o altas capacidades.
- Organización flexible de espacios, tiempos y recursos
- Adecuación programaciones didácticas a las necesidades del alumnado
- Permanencia un curso más en el ciclo (una vez agotadas el resto de medidas generales)
- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar al alumnado que presente desfase curricular.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo. Se realizará con el alumnado que no haya adquirido los aprendizajes básicos del nivel anterior y que le sea muy difícil seguir el ritmo normal de su clase. El agrupamiento se realizará a tiempo parcial, en la medida que se pueda sólo en las áreas instrumentales, mientras que no afecten al aprendizaje de la lecto-escritura, en cuyo caso se realizará en todas las áreas que se vean afectadas por este aprendizaje y se revisará trimestralmente. Para determinar el alumnado se valorará las pruebas finales e iniciales y el perfil del grupo que acoge el agrupamiento flexible. Asimismo se tendrá en cuenta el número de alumnos, un estudio de los problemas de convivencia. El número de alumnos de atención a la diversidad. El número máximo de alumnos de agrupamiento flexible por aula de uno. Se llevará a cabo el dictamen de agrupamiento por el Equipo de Orientación del Centro, Jefatura y los Equipos Docentes
- Segundo profesor en aula, para reforzar instrumentales
- Cursar refuerzo del área de lengua en lugar de la segunda lengua extranjera en primaria
- Permanencia de un año más en la etapa.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de



las medidas educativas.

- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- Inclusión en el horario lectivo de la asignatura de "práctica digital" en el segundo y tercer ciclo, para compensar la brecha digital existente en parte de nuestro alumnado y asegurar el dominio en el uso de las TICs tan importante en nuestra sociedad actual. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5. sobre la distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
- Metodología basada en el aprendizaje por proyectos.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito.
- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento. Así pues globalizaremos el ámbito de comunicación lingüística agrupando las áreas de lengua e inglés en dicho ámbito:

En el Decreto 101/2023 de 9 de mayo que establece la ordenación y el currículo de la etapa de Primaria en Andalucía expone :

- En el artículo 8 punto 7 que "Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos. El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que lo conforman. Y en el punto 8 "Teniendo en cuenta el artículo 16.6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera"
- Por otra parte en el artículo 18 que marca los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales expone que *"con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado"*.

Por otra parte en la Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo de Primaria se establece lo siguiente:

-El artículo 8 punto 4, recoge que los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecer para mantener informados a las familias de su evolución en las distintas áreas.




• El artículo 27 que se refiere a las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales expone en el punto 4 Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran: a) Agrupación de áreas en ámbitos.

Por tanto teniendo en cuenta la normativa se podría realizar una adaptación curricular significativa agrupando de forma globalizada las áreas de lenguaje e inglés en el ámbito de comunicación lingüística. Para valorar el alcance de las competencias específicas de ambas áreas se deberá evaluar los criterios de evaluación de forma globalizada en el ámbito de comunicación lingüística y se evaluará así ambas áreas con una misma calificación.





- Priorización de un área lingüística de carácter transversal, en lugar de la segunda lengua extranjera (francés) al alumnado que evaluado en la sesión de evaluación inicial sea propuesto y consensuado por el equipo docente. Serán destinados aquellos alumnos-as que presenten dificultades en competencia lingüística anterior al curso o tras evaluación inicial.
- Tendremos en cuenta el Diseño Universal del aprendizaje (DUA). El modelo del Diseño Universal para el Aprendizaje se propondrá en un primer momento los tres principios para el análisis y la planificación de la enseñanza y que se tendrá en cuenta para que todo el alumnado alcance las competencias específicas del Proyecto:
  - Proporcionar múltiples formas de Implicación (el porqué del aprendizaje).
  - Proporcionar múltiples medios de Representación (el qué del aprendizaje)
  - Proporcionar múltiples medios de Acción y Expresión (el cómo del aprendizaje)

Así pues tendremos en cuenta las siguientes estrategias para la aplicación del DUA clasificados en los distintos principios:




**COMPROMISO****PROPORCIONAR OPCIONES PARA CAPTAR EL INTERÉS (7)**

- ..... Optimizar la elección individual y la autonomía (7.1) 
- ..... Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad (7.2) 
- ..... Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (7.3) 




**PROPORCIONAR OPCIONES PARA MANTENER EL ESFUERZO Y LA PERSISTENCIA (8)**

- ..... Resaltar la relevancia de metas y objetivos (8.1) 
- ..... Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos (8.2) 
- ..... Fomentar la colaboración y la comunidad (8.3) 
- ..... Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea (8.4) 






**PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA AUTORREGULACIÓN (9)**

- ..... Promover expectativas y creencias que optimicen la motivación (9.1) 
- ..... Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana. (9.2) 
- ..... Desarrollar la autoevaluación y la reflexión (9.3) 





**REPRESENTACIÓN****PROPORCIONAR DIFERENTES OPCIONES PARA LA PERCEPCIÓN (1)**

- ..... Ofrecer opciones que permitan la personalización en la presentación de la información (1.1) 
- ..... Ofrecer alternativas para la información auditiva (1.2) 
- ..... Ofrecer alternativas para la información visual (1.3) 



**PROPORCIONAR MÚLTIPLES OPCIONES PARA EL LENGUAJE, LAS EXPRESIONES MATEMÁTICAS Y LOS SÍMBOLOS (2)**

- ..... Clarificar el vocabulario y los símbolos (2.1) 
- ..... Clarificar la sintaxis y la estructura (2.2) 
- ..... Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos (2.3) 
- ..... Promover la comprensión entre diferentes idiomas (2.4) 
- ..... Ilustrar a través de múltiples medios (2.5) 




**PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA COMPRESIÓN (3)**

- ..... Activar o sustituir los conocimientos previos (3.1) 
- ..... Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones (3.2) 
- ..... Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación (3.3) 
- ..... Maximizar la transferencia y la generalización (3.4) 





**ACCIÓN Y EXPRESIÓN****PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA INTERACCIÓN FÍSICA (4)**

- ..... Variar los métodos para la respuesta y la navegación (4.1) 
- ..... Optimizar el acceso a las herramientas y los productos y tecnologías de apoyo (4.2) 

**PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA EXPRESIÓN Y LA COMUNICACIÓN (5)**

- ..... Usar múltiples medios de comunicación (5.1) 
- ..... Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición (5.2) 
- ..... Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y la ejecución (5.3) 

**PROPORCIONAR OPCIONES PARA LAS FUNCIONES EJECUTIVAS (6)**

- ..... Guiar el establecimiento adecuado de metas (6.1) 
- ..... Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias (6.2) 
- ..... Facilitar la gestión de información y de recursos (6.3) 
- ..... Aumentar la capacidad para hacer un seguimiento de los avances (6.4) 

## ¿Cómo se llevan a la práctica estas medidas?

**A nivel de centro:** el **proyecto educativo** recoge estas medidas generales necesarias para alcanzar el éxito de todo el alumnado según sus capacidades, en el **POAT** y **programaciones didácticas**.

**A nivel de aula:** el desarrollo de la actividad docente se basará en:

**-metodologías inclusivas:** basadas en el aprendizaje por descubrimiento y el papel activo del alumnado.

**-diversidad de procedimientos e instrumentos de evaluación:** que se adapten a los distintos ritmos de aprendizaje. Esto se concreta en:

- el uso de métodos alternativos a las pruebas escritas (observación diaria del alumnado, portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación...

- la adaptación de las pruebas escritas (serán las mismas que tenga en su proceso de aprendizaje):

- o de su formato: prueba oral, realizada en el ordenador, presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada, presentación de los enunciados de forma gráfica o leídos por el profesor, supervisión del examen.
- o de su tiempo: dar más tiempo para su realización o segmentarla en dos o más días.

### **-Organización de tiempos y espacios flexibles:**

En cuanto al espacio, habrá que poner al alumnado que lo necesite en una ubicación cercana al profesor, que estén bien iluminados, pasillos amplios, espacios que faciliten una adecuada interacción del maestro con el grupo y entre los iguales, ubicar el material accesible a todo el alumnado...

En cuanto al tiempo, la clave reside en la flexibilidad para permitir que las tareas se realicen a distintos ritmos (dar más tiempo a algunos y reservar tareas de profundización para otros)

-El desarrollo de actividades y tareas que requieran **interacciones, cooperación y trabajo en equipo** para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

-Proponer actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un **amplio repertorio de procesos cognitivos**, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.

### **-Uso de materiales diversos y diversificados.**

-Organizar medidas de carácter general basadas en la **flexibilidad organizativa y atención inclusiva**, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Además, como centro, estableceremos los **programas de atención a la diversidad** que sean necesarios en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades:

#### **8.4.1.1 Programas de Refuerzo del aprendizaje (PR).**

Tienen como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Los PR dirigidos a alumnado con NEAE por DIA o COM (por tanto con informe psicopedagógico) (PRn) suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, de la asignatura o ámbito objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación.

La elaboración de las PRn será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito o asignatura que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las PRn será llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos o asignaturas adaptados con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Se llevará a cabo en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula.

Se establece el reparto un número mayor de horas de refuerzo para el 1º ciclo y 6º de Primaria (para la mejor adquisición de destrezas en las áreas instrumentales que le ayude al alumnado en futuras etapas, así como en el caso de 6º que mejore la adquisición de conocimientos en las mismas áreas para el tránsito hacia la ESO). No obstante se tendrá también en cuenta dentro de estos dos principios la posibilidad de otorgar mayor número de horas de refuerzo a aquel curso, del resto de primaria, que presente un número importante de alumnado que tenga problemas en la adquisición de destrezas dentro de las áreas instrumentales.

#### **¿Qué diferencia existe entre los programas de refuerzo y otras medidas educativas generales y específicas?**

De forma muy breve, las medidas educativas se pueden diferenciar según los elementos curriculares a los que repercute.

En la siguiente tabla puede apreciarse fácilmente:

¿Modifica?	ADP	PRn	ACS	ACAI AP
OBJETIVOS	NO	NO	SÍ	SÍ
CONTENIDOS	NO	SÍ	SÍ	SÍ
METODOLOGÍA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NO	NO	SÍ	SÍ

**¿A quién va destinados los Programas de Refuerzo del aprendizaje?** Los PR estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- **PRr: No promociona de curso** (antiguos planes específicos del alumnado que no promociona de curso). El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Del contenido de los programas y planes anteriores se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, mediante entrevista personalizada con el tutor o tutora que les informará detalladamente de los mismos. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias..

- **PRp: No supera alguna materia del curso** anterior promocionando de curso (antiguos planes de recuperación de pendientes). El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, reflejando dicha calificación como "extraordinaria". Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán:

- el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento, y
- la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como
- las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y las maestras especialistas, en la etapa de Educación Primaria.

Se establece para el alumnado que no ha superado alguna materia en el curso anterior un plan de recuperación de aprendizaje no adquiridos que el profesor especialista deberá de realizar teniendo en cuenta que contemplará en el programa

aquellos criterios de evaluación que el alumno-a no haya alcanzado al finalizar el curso escolar. Estos formarán parte del siguiente documento:

**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS**

ALUMNO: \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_  
 TUTOR: \_\_\_\_\_  
 CURSO ESCOLAR: \_\_\_\_\_ Fecha de inicio: \_\_\_\_\_

**ÁREA:** \_\_\_\_\_

**TEMPORALIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**DATOS DE INTERÉS RECOGIDOS EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO/A**

**RAZONES QUE JUSTIFICAN EL PLAN**  
 De conformidad con la legislación vigente se ha elaborado un Plan de trabajo para los alumnos/as que tengan asignaturas pendientes de cursos anteriores. El plan se ha concretado en la realización de una serie de actividades relativas al área que tiene pendiente el alumno-a teniendo como referencia los indicadores expuestos en este documento y que no han sido alcanzados el curso anterior. Para lograr alcanzar dichos indicadores, estos se trabajarán a través de un cuadernillo con ejercicios para recuperar aquellos aprendizajes que no fueron adquiridos en el curso anterior.

**ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES PARA TRABAJAR CON EL ALUMNO-A**  
 De conformidad con la legislación vigente se ha elaborado un Plan de trabajo que para los alumnos que tengan asignaturas pendientes de cursos anteriores. El plan se ha concretado en la realización de una serie de actividades relativas al área que tiene pendiente el alumno-a teniendo como base un cuadernillo con ejercicios para recuperar aquellos aprendizajes que no fueron adquiridos en el curso anterior.

INDICADORES DEL ÁREA NO ALCANZADOS			
INDICADORES	A	EP	NA

A: Adquirido P: En proceso NA: No Adquirido

VALIDACIÓN TRIMESTRAL DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	
1º TRIMESTRE	
2º TRIMESTRE	
3º TRIMESTRE	

**VALIDACIÓN FINAL DEL PROGRAMA**

El profesor-a facilitará un plan de trabajo consistente en la cumplimentación de cuadernillos que contendrá actividades referentes a los contenidos de la materia y actividades a realizar a partir de los contenidos expuestos del curso anterior. La profesora entregará los cuadernillos de al alumnado y se ocuparán de la atención extraordinaria del alumnado con el área pendiente así como del seguimiento, asesoramiento, evaluación y calificación de este alumnado. El profesorado corregirá las actividades y se las entregará de vuelta a su alumnado. El cuadernillo se entregará antes de unas fechas marcadas para su corrección.

La no realización del cuadernillo dentro de los plazos reseñados, regularmente cumplimentados, llevará asociada irrevocablemente una evaluación negativa. Para considerar la materia pendiente recuperada, el alumno debe alcanzar los objetivos mínimos establecidos en la programación. El profesor o profesora informará trimestralmente a la Jefa de estudios de la evolución de la materia pendiente. Se informará a las familias a través de las tutorías o de los informes de evaluación

intermedia. Asimismo la calificación obtenida se contemplará en la evaluación ordinaria a la finalización del curso escolar.

- **PRd:** Alumnado con dificultades aprendizaje que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de enseñanza-aprendizaje y que justifique su inclusión. Al tercer trimestre de permanencia en refuerzo, si se considera que el alumnado no puede incorporarse con normalidad a su grupo, se iniciará se solicitará la valoración del E.O.E. con vistas a las medidas a determinar con vistas al curso posterior.

- **PRn:** Alumnado que a juicio del tutor/a, equipo docente o departamento orientación presente **dificultades de aprendizaje** que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso). **Alumnado que presenta NEAE** por DIA o COM (por tanto, con informe psicopedagógico). irán dirigidas al alumnado que:

- presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado,
- por encontrarse en situación social desfavorecida o
- por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Los implicados en el programa de refuerzo serán:

### 1.-Jefe/a de Estudios:

Son funciones de la Jefatura de Estudios dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Plan y en el centro.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.

### 2.-Tutores

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos/as.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.



- Evaluación de los alumnos/as que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as.

**3.-El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas:** realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En este sentido, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias.

En el contexto de la evaluación continua que nos encontramos, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas podrán ser aplicados en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Se podrá realizar un equipo docente para corroborar la necesidad del programa de refuerzo en una o más áreas.

#### **8.4.1.2.- Programas de profundización:**

Tienen como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado altamente motivado o de altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado y en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o enriquecimiento.

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador /a del EOE, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a estos programas, que será comunicada a la familia del alumnado, así como posteriormente el seguimiento del mismo.

#### **8.4.1.3.- Actuación en caso de hospitalización prolongada y/o larga convalecencia en el domicilio.**

El tutor o tutora que sepa de una de estas situaciones lo comunicará a la mayor brevedad a la Jefatura de Estudios. Esta se pondrá en contacto con la familia para evaluar la situación y, en el caso de que la familia, consultado al facultativo correspondiente, considere viable que el alumno o la alumna pueda continuar con las adaptaciones pertinentes su trabajo, se pondrá en contacto con el personal del aula hospitalaria o de atención domiciliaria para coordinar actuaciones. La Jefatura de Estudios o persona en quien delegue se responsabilizará de la coordinación del trabajo entre el centro y el personal responsable del aula hospitalaria o de la atención domiciliaria.

#### **8.4.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de estas medidas específicas será recogida en el informe psicopedagógico.

Estas medidas pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

A continuación, las detallamos una a una:

1. El apoyo dentro del aula del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje o personal complementario. Excepcionalmente, se podrá realizar fuera del aula.
2. **Adaptaciones de acceso:** Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y por el profesorado especializado.
3. **Adaptaciones curriculares significativas:** Modificaciones del currículo del alumnado NEE que presente un desfase curricular de al menos 2 cursos, que afectan a objetivos y criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave, y la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
  - Propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la modificación de los objetivos,
  - metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y el tiempo.
  - Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
  - Organización de los apoyos educativos.
  - Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.
4. **Programa específico:** Son el conjunto de actuaciones planificadas para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, lenguaje, comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal, habilidades adaptativas, sociales, gestión de emociones, autocontrol, autoconcepto, autoestima, etc) que faciliten la adquisición de las competencias clave.
5. **Adaptaciones curriculares individualizadas:** Supone la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros específicos de Educación especial, y en el caso de nuestro centro, de la programación del aula específica en los centros ordinarios, a las NEE del alumno/a, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo.
6. **Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales:** Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y flexibilizar, si fuese necesario el periodo de escolarización. Estas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:
- a) Datos personales y escolares del alumnado.
  - b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
  - c) Entorno familiar y social del alumnado.
  - d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
  - e) Valoración del nivel de competencia curricular.
  - f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica, y como consecuencia de los resultados de la misma, a propuesta de la dirección del centro, previo

trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, se podrán adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la Educación Primaria.
- b) Reducción de un año de permanencia en la Educación Primaria.

**7. Flexibilización:** Medida dirigida a Alumnado NEAE de AACCCII de Primaria. Consiste en anticipar el inicio de la escolaridad o reducir su duración:

- a) La escolarización en 1er curso de EP puede anticiparse un año
- b) La EP puede reducirse 2 cursos como máximo, pero si ya se ha anticipado el inicio de su escolaridad, entonces sólo podrán reducir esta etapa 1 curso.
- c) En casos excepcionales la Administración podrá flexibilizar sin estas limitaciones

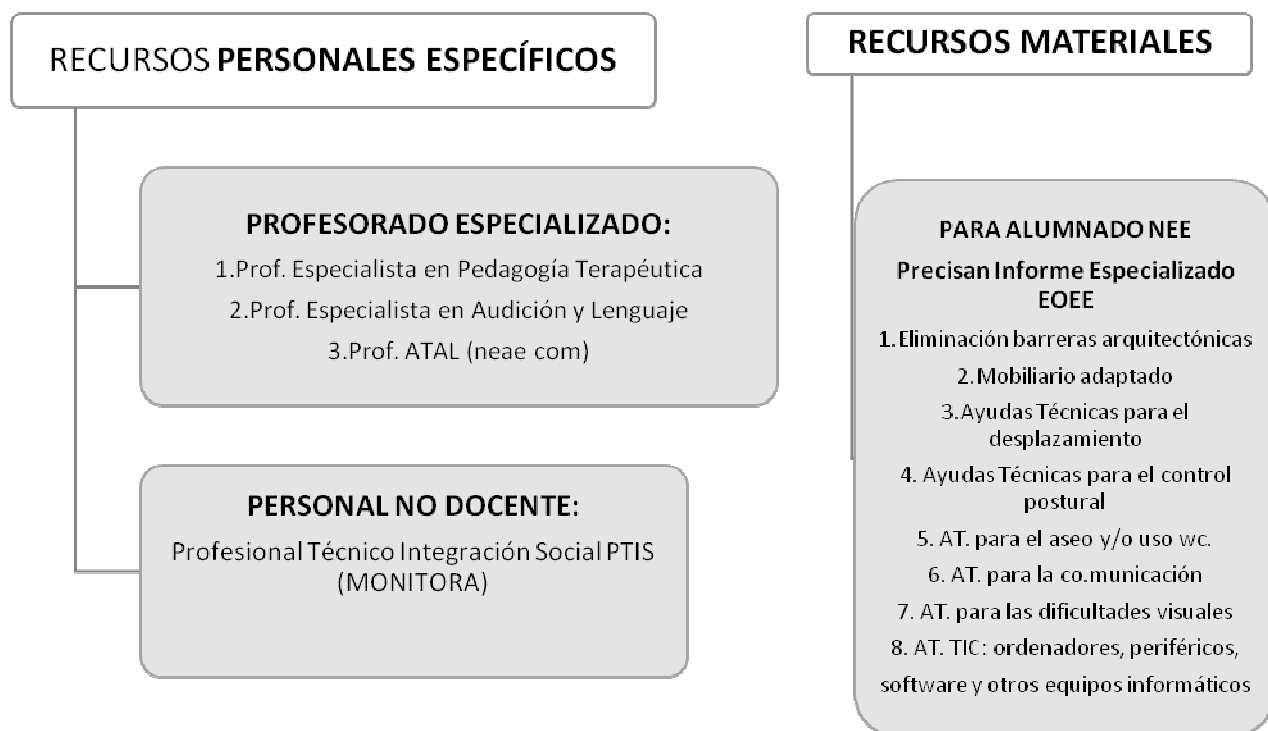
Se considera una medida específica de carácter excepcional que será adoptada cuando las demás medidas generales o específicas, agotadas previamente, resulten insuficientes.

Lo propone la dirección del centro, quien realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Se registra en el apartado de séneca: Censo Séneca Intervención Recibida. De la autorización flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno/a.

Ver cuadro explicativo de todas ellas.

MED.ESPECÍF	AAC	ACS	PE	ACI	ACAI
CONCEPTO	Modificación entorno físico y recursos	Modificaciones del currículo que afectan a objetivos y criterios de evaluación.	Programas estimulación procesos implicados en el aprendizaje	Adaptación individualizada en CEE y AE	<b>Enriquecimiento:</b> sin avanzar objetivos ni criterios evaluación. <b>Ampliación:</b> incluyendo objetivos niveles superiores
DESTINATARIO	NEE	NEE desfase curricular al menos 2 cursos	NEAE	NEE en modalidad de escolariz. C o D	
PROPONE	DICTAMEN, Informe eq. especializado	DICTAMEN e Inf. Eval. Psicopedagógica	Inf. Eval. psicopedagógica	DICTAMEN	Inf. Eval. psicopedagógica
ELABORA		PT y prof. Área	PT/AL Antes de la 1ª sesión de evaluación	PT y colaboración prof. implicado	Tutor/a y prof. área
APLICA	Prof. Implicado EI y EP	prof. Área y colabora PT En EP	PT/ AL Colabora eq.docente EI y EP	PT y colaboración prof. Implicado EI y EP	Tutor/a y prof. Área. JE aspectos organizativos EI y EP
EVALÚA		PT y prof. área	Seguimiento trimest		
PROMOCIÓN		Según ACS + permanencia, edad, integración...			
TITULACIÓN		ACS de más de 3 áreas, no titula ESO			
REVISIÓN	Ordinaria o extraord. del dictamen	En general, por curso En EP por 2 cursos.	Por curso académico o menos.	Por ciclo de FBO	Por curso académico. Si supera crit. eval, decisión de flexibilizar
REGISTRO	Censo séneca. "Interv. recib"	ACS en Séneca antes de la 1ª eval. y en su exped. indicar áreas con ACS	Censo séneca. "Intervención recibida"	ACS Séneca antes 1ª eval. Censo séneca. "Interv. recib".	ACAI en Séneca Censo séneca. "Intervención recibida"

### 8.4.2.1. RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:



### 8.4.2.2 ¿CÓMO SE LLEVAN A CABO LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS?

Se compone de la adopción de medidas específicas que pueden ser o no desarrolladas con determinados recursos específicos. Para tener la consideración de atención específica, es obligatorio ambos aspectos (medidas y recursos específicos).

La planificación y desarrollo de estas medidas para el alumnado NEAE requieren de una organización a nivel de centro, aula y para cada alumno/a en concreto.

#### **A NIVEL DE CENTRO:**

Dentro del PAD se concreta las funciones con respecto a él que le corresponden al:

#### **1. Equipo directivo:**

- Impulsa actuaciones sensibilización, formación e información atención NEAE
- Establece mecanismos participación para detección, identificación y valoración NEAE
- Fijar órganos coordinación docente. Responsabilidad compartida por todo el profesorado
- Fomentará la cooperación y colaboración de recursos personales, el trabajo en equipo
- Establecerá cauces, procedimientos, espacios y tiempos para la coordinación: orientación, prof. especialista, equipo docente,...
- Criterios para adecuado equilibrio alumnado NEAE por grupo
- **Velarán participación alumnado NEAE en el conjunto actividades**

- Deberá prever el uso de los espacios comunes alumnado NEAE
- **Organizar espacios y horarios teniendo en cuenta ANEAE**

## **2. Equipo de orientación:**

- Elaboración y desarrollo del PAD: prácticas ed. inclusivas, PDT, organización horaria y curricular de los programas y medidas de atención a la diversidad.
- Elaboración en colaboración con ETCP y Eq. Ciclos las medidas A.D. a incluir en las programaciones didácticas, y criterios para asignar alumnado a dichas medidas.
- Asesorar al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas.
- Seguimiento y valoración de programas y medidas de A.D.

## **A NIVEL DE AULA:**

El alumnado NEAE preferentemente será atendido en su **grupo de referencia**.

El Tutor/a coordina la planificación, desarrollo y evaluación del alumnado NEAE. Corresponde a cada profesor/a: la orientación, la dirección del aprendizaje y el apoyo al proceso educativo del alumnado NEAE, así como su atención individualizada.

Cada profesor, en la configuración de su Programación de aula y de las unidades didácticas que la conforman, está atendiendo a la diversidad, ya que está tomando un conjunto de decisiones, de acuerdo con las características específicas del grupo de alumnos. Identifiquemos algunas de estas medidas:

a.- Medidas curriculares:

Las programaciones didácticas y el ajuste para cada grupo debe **ser flexibles**:

-concretar y completar el currículo (priorizando, modificando, ampliando...)

-presentación de los contenidos con diferentes estrategias y procedimientos didácticos

-diversificar actividades y tareas (contemplar actividades comunes para todos y otras adaptadas a un grupo o un alumno con neae)

La secuenciación y distribución de las Unidades didácticas, a lo largo de las programaciones didácticas, se realizarán teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de los grupos clases.

- Competencias claves, Objetivos y Contenidos: Se adecúan las competencias, objetivos y contenidos teniendo en cuenta el medio en que se desenvuelven los alumnos/ as del grupo-clase y los conocimientos que poseen y necesitan. La formulación de estos elementos así como las posibilidades de tratamiento de los mismos se ajustarán a las necesidades y posibilidades del alumnado en general del aula

- Metodología: Se fomenta los trabajos que impliquen la interacción con experiencias directas, la cooperación entre alumnos/ as, su participación, se fomenta la motivación, la formulación de actividades que se ajusten a las necesidades e intereses del alumnado y que se apliquen en un entorno significativo.

Se adaptarán los procedimientos e instrumentos de evaluación (adaptación de formato y tiempo)

Los ambientes escolares serán flexibles y funcionales y compartidos por la comunidad Educativa, que incluyan la vivencia de experiencias vinculadas a la realidad para generar un aprendizaje significativo.

Tutor/a coordina la planificación, desarrollo y evaluación del alumnado NEAE

- Evaluación: Se adecuarán los criterios de evaluación de acuerdo con la realidad del grupo, se establecerán medidas dentro de la dinámica del grupo en función de los resultados del proceso.

#### b.- Medidas organizativas:

Como criterio general a adoptar se enuncia la flexibilidad.

- Organización de recursos personales: establecimiento de fórmulas de trabajo cooperativo, coordinación entre docentes que atienden un grupo. Se generarán vías de comunicación y participación de otros profesionales e instituciones como Centros de Formación del Profesorado y la familia.

- Organización de recursos materiales: ordenación de recursos variados (bibliográficos, informáticos, audiovisuales y otros, y consideración de la adaptación de algunos o de la necesidad de seleccionar recursos específicos) en función de la Programación.

- Organización del espacio: reducción al máximo del ruido en el aula, distribución del espacio-aula adecuada, iluminación y acondicionamiento del espacio en función de la actividad.

- Organización del tiempo: secuenciación y duración de las unidades didácticas con pausas periódicas y planificación de actividades de acuerdo a las curvas de la fatiga.

### **A NIVEL DE ALUMNO/A:**

Las medidas y los recursos específicos se irán variando para dar respuesta a los diferentes tipos de ANEAE,. Dentro de esta atención educativa diferente a la ordinaria, se considera únicamente atención específica cuando las medidas específicas requieran necesariamente recursos personales y/o materiales específicos.

Para poder apoyar al alumnado con NEE dentro del horario lectivo se podrán establecer convenios de voluntariado con Asociaciones Federadas por la CEJA para poder realizar tal labor. Para la realización de este voluntariado tendrá que estar de acuerdo la familia, la Asociación, el tutor del alumno y la dirección del centro. Cada una de las partes firmará el acuerdo de colaboración que tendrá que elevarse a la CEJA para emitir Resolución



favorable. El horario del voluntariado no podrá ser más de 12 horas y 30 minutos que se acordarán por el centro y el voluntario para poder atender en el horario más adecuado al alumno.

## **8.5.-PROA: PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.**

El programa de apoyo y refuerzo tiene como finalidad dar respuesta a las nuevas necesidades educativas que surgen ante una sociedad multicultural y tecnológica, donde los cambios a nivel personal, familiar y social están dando lugar a nuevas problemáticas que se reflejan en nuestras aulas y que demandan nuevas aptitudes y nuevas actuaciones.

A través de este programa comenzaremos a trabajar en tres líneas de intervención:

- Atención directa a los alumnos/as.
- Intervención con las familias.
- Relación con su entorno.

Los destinatarios del programa será todo el **alumnado**: aunque se centre más a aquellos en los que se presenta alguna necesidad específica de apoyo educativo. Considerando el contexto de ubicación, las características del alumnado del centro, los factores que pueden influir en la actividad educativa y el Plan de Centro, se proponen como objetivos primordiales:

- a) Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- b) Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Primaria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- c) Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- d) Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.
- e) Favorecer el desarrollo de actitudes positivas creando un clima social de autoconocimiento, convivencia, respeto y tolerancia entre las distintas culturas.
- f) Potenciar los lazos de unión entre acompañantes, tutores y familias de los alumnos/as seleccionados.
- g) Favorecer la integración social, educativa y cultural de estos alumnos/as seleccionados. h) Favorecer el desarrollo de actitudes positivas creando un clima social de autoconocimiento, convivencia, respeto y tolerancia entre las distintas culturas.
- i) Potenciar los lazos de unión entre acompañantes, tutores y familias de los alumnos/as seleccionados.

Asimismo nos planteamos una serie de **objetivos** didácticos que nos planteamos en este proyecto para trabajar a lo largo de este curso escolar y son los siguientes:

- o Compensar el desfase curricular del alumnado (inmigrante y no inmigrante) provocado, en general, por pertenecer a familias humildes, con pocos recursos económicos y educativos, por no haber estado escolarizado o por el desconocimiento del idioma.
- o Mejorar la adaptación e integración del alumnado que se incorpora al centro y especialmente aquel que pertenece a ámbitos sociales deprimidos socioculturalmente, alumnado inmigrante y minorías étnicas en general.
- o Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje fundamentalmente de este tipo de alumnado y de todos en general reduciendo la tasa de fracaso escolar, usando para ello medidas para compensar el desfase curricular.
- o Mejorar la convivencia y la aceptación de las normas del centro e iniciativas para favorecer un adecuado clima de convivencia.
- o Facilitar, promover y mejorar la participación de padres y madres en el proceso educativo de sus hijos.
- o Mejorar la relación y la integración del centro en su entorno.
- o Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar mejorando los hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- o Eliminar las diversas lagunas en las distintas materias.
- o Proponer técnicas pedagógicas activas y creativas partiendo de su entorno.
- o Crear un clima de consenso entre el grupo para que lo puedan transmitir al aula/clase.
- o Mejorar los conocimientos a nivel lingüístico, lógico-matemáticos, comprensión lectora, expresión oral, expresión escrita, caligrafía,....., para compensar las carencias surgidas de la valoración de las pruebas de diagnóstico aplicadas a principios de curso en el tercer ciclo.
- o Utilizar la sala de ordenadores, biblioteca y patio.
- o Aumentar la autoestima del alumnado.
- o Favorecer la educación de valores que están implícitos en cada uno de los proyectos que se trabajen en el centro que van desde la cultura de paz, el cuidado y sostenibilidad del medio ambiente, la igualdad de géneros y oportunidades, la integración cultural y la no discriminación .

Los **contenidos** a través de los cuales se trabajarán los objetivos propuestos serán los siguientes:

- o Utilización de técnicas de didáctica de grupo.
- o Gusto y disfrute por la organización en los cuadernos de las diversas materias.
- o Utilización de diferentes técnicas pedagógicas para la eliminación de las lagunas en las diferentes materias.
- o Respeto hacia sus iguales y normas del centro.
- o Aumento de los conocimientos a nivel lingüístico y matemático.
- o Utilización de las diferentes dependencias del centro.
- o Aumento y progreso de la autoestima y autoconcepto del alumnado a través de dinámica de grupo.

Se realizará un refuerzo **complementario en las áreas instrumentales de lengua, matemáticas e inglés**, ayudándonos de las nuevas tecnologías y en actividades basadas en competencias básicas que motiven y despierten nuevos tipos de

aprendizaje a este alumnado con gran desventaja socio-cultural y económica que conecten con el medio vivencial en el que el alumnado se enfrenta día a día.

Por otra parte será muy importante a través de este programa el **fomento de las TICs** planteándonos los siguientes objetivos:

- Incremento en la utilización de las TICs, siempre y cuando se cuente con material actualizado y con los medios técnicos precisos que eviten las interrupciones en las clases.
- Incorporación de la pizarra digital, con las que ya cuenta nuestro Centro actualmente.
- Fomento del aprendizaje por descubrimiento, contribuyendo a la autoformación de alumnado.
- Fomento de las exposiciones orales de trabajos individuales o en equipo, las presentaciones multimedia.

Asimismo hay que poner un **especial énfasis en el fomento de la lectura**. Desde la aprobación de la LOE este centro educativo ha ido llevando a cabo acciones en caminadas a la consecución de este objetivo. Este curso escolar todos los cursos están llevando a cabo actividades relacionadas con la lectura. Se fomentará a través de este programa realizar lecturas basadas en CCBB utilizando diferentes tipos de soporte de la lectura: artículos de periódico, noticias, fotocopias etiquetas ,recibos,... de los cuales el alumnado tendrá que sacar la información que se les pide, subrayarlos, resumirlos, etc.

Asimismo se propondrá lecturas de libro de lectura, adaptado a cada curso, y relacionado con diversas, estableciéndose un plan de préstamos de libros, de forma que todos/as los lean.

En cuanto a la **metodología** a seguir se tendrán en cuenta una serie de aspectos Incorporaremos una metodología basada en el trabajo colaborativo con los siguientes objetivos:

- Favorecer la participación de todo tipo de alumnado para la creación de grupos heterogéneos para el eficaz trabajo en grupo.
  - Implicación de las familias que se incorporan también en cada uno de los grupos creados.
  - Obtener el máximo rendimiento del alumnado como queda demostrada el trabajo en grupo con esta metodología.
  - Adquisición de competencias básicas (social y ciudadana, aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal) que directamente se adquieren con el trabajo colaborativo.
  - Puesta en práctica de grupos interactivos: Se trata de colaborar, por parte de las familias, en los grupos de estudio que se organizarán por la tarde. Cada grupo de cuatro o cinco miembros estarán acompañados por un familiar adulto que fomente la interacción en el grupo de alumnos/as en la realización de tareas de clase.
  - Favorecer actividades que acerquen al alumnado de 6º a una mejor transición a la nueva etapa educativa a la que se enfrentarán en la ESO.
- Tras la evaluación inicial se dispone información para la catalogación de alumnado en diferentes niveles.

En la reunión **del tutor/a con la familia** se informa del programa PROA y se ofrece la posibilidad de participación bajo ciertas condiciones:

- Participación (una vez cada dos semanas) y Compromiso de la familia
- Decisión última del equipo educativo y/o equipo directivo para la selección y/o agrupación del alumnado participante.
- Los familiares participantes se someten a un periodo (una tarde) de formación previa para conocer la metodología y rol en el seguimiento de las actividades.

Por otra parte la tarea de los **mentores o el profesor que imparta el programa** será:

- Control de ausencias.
- Planificación general.
- Planificación de la tarea: Se trata de enseñarles a organizarse el tiempo de estudio. Para ello dispondrán de formulario en el que añadirán la tarea que deben realizar por nivel de dificultad anotando también el tiempo estimado y el realmente utilizado.
- Resolución de dudas.

Para ello recibirán la información sobre lo que se hace por la mañana de dos formas:

- Seguimiento del trabajo del aula (realizado por los delegados/as del aula proa)
- Agenda escolar.

Asimismo se mantendrán de forma telemática reuniones de forma quincenal con los tutores de los cursos para establecer medidas y seguimiento del alumnado.

Dado que el Programa de Apoyo y Refuerzo atañe a una parte del alumnado de este centro educativo. Su puesta en marcha requiere de la implicación de parte del claustro al afectar a la organización y funcionamiento del proyecto. No obstante a continuación se relacionan las **personas** que de una manera u otra están más directamente **implicadas** en el mismo:

- Equipo Directivo.
- Equipo de Orientación
- Tutores de Primaria.

La profesora encargada de **la coordinación del programa** será la que ocupe el cargo de la dirección del centro. El Coordinador/a tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser un vínculo de comunicación y de coordinación entre las tutoras y los tutores del alumnado destinatario del Programa y los profesionales que desarrollan dicho Programa, de tal forma que se facilite la coordinación y la retroalimentación acerca del proceso de educativo del alumnado.
- b) Gestionar, a través del Sistema de Información Séneca, todos los aspectos relativos al Programa.
- c) Participar y promover la inclusión del Programa en el Plan de Centro.
- d) Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales que intervienen en el Programa.

- e) Completar las diferentes evaluaciones en relación con la ejecución del Programa.
- f) Transmitir al equipo docente la valoración obtenida por cada alumno o alumna durante el desarrollo del Programa, para que disponga de ella de forma previa a cada sesión de evaluación.
- g) Coordinar reuniones mensuales entre la persona responsable de la impartición de los grupos de acompañamiento y el tutor o tutora del alumno o alumna

Uno de los aspectos fundamentales para la correcta organización del mismo, y para rentabilizar todos los esfuerzos invertidos, es la **coordinación entre todos los miembros** de la Comunidad escolar. Para ello, en primer lugar se establecerán reuniones de coordinación con la Jefatura de Estudios tanto al comienzo del curso, para valorar la incorporación de nuevos alumnos al programa, como a lo largo del curso para evaluar su funcionamiento que se tendrá con la dirección del centro.

Otra pieza muy importante la constituyen los tutores y las juntas de evaluación de los grupos en los que hay alumnos del programa. La asistencia del coordinador del programa P.R.O.A. a las juntas de evaluación inicial constituirán una herramienta muy útil para la organización de los grupos de la tarde.

Durante todo el curso se mantendrá por parte del coordinador del proyecto, contacto directo con los tutores de los alumnos implicados, intercambiando así información sobre nuestros alumnos. Y durante las sesiones de evaluación se producirá un feed-back que retroalimentará las informaciones que se reciban sobre la evolución y rendimiento académico del alumnado y que pueden ser de utilidad a la hora de ayudarles en los grupos de refuerzo.

Los espacios de los que nos valdremos para llevar a cabo las actividades, son algunas de las aulas y de los espacios de los que consta el centro. Más concretamente las siguientes:

- Las **aulas de 5º y 4º**: de dónde salen aquellos/as alumnos/as que precisan de un refuerzo en las instrumentales básicas, con objeto de que mejore su ritmo de trabajo y puedan alcanzarlas competencias básicas y además puedan apoyarse con la utilización de la pizarra digital y de los ordenadores personales.
- El **Salón de Actos**, que podrá ser utilizado para algunas actividades de expresión lingüística y corporal entre otras destrezas a desarrollar con el alumnado.
- La **biblioteca del centro** que será una nueva fuente de obtención de información y motivación para la lectura, con lo que mejoraremos la competencia lingüística de nuestros discentes o la competencia aprender a aprender, entre otras.

La organización de los espacios será llevada a cabo por el Equipo Directivo del Centro al inicio de curso con objeto de que el profesorado y los monitores tengan claro desde el principio dónde se van a desarrollar las actividades.

En cuanto a la **evaluación**, se realizará:

- a. Una **Evaluación Inicial** se realizará a partir de los siguientes instrumentos:

- Cuestionario de los alumnos/as.
- Entrevista.
- Dinámica de grupo.
- Informe elaborado por los tutores.

b. Una **Evaluación Continua** que se realizará a través de la observación directa y sistemática sobre los trabajos y logros realizados por el alumnado. Su seguimiento se irá realizando trimestralmente aprovechando para ello tanto los claustros como las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

c. Una **Evaluación Final**, se valorará los siguientes **indicadores** en los diferentes grupos implicados en el programa:

1º) Al **alumnado**:

- Mejora en sus comportamientos.
- Respeto hacia sus iguales y a todos los miembros que componen la Comunidad Educativa.
- Actitud positiva hacia su trabajo diario.
- Progresos alcanzados en las diversas materias.

2º) Al **Profesorado o monitores**: Se valorará si ha existido:

- Coordinación con los acompañantes.
- Relación con los alumnos.
- Estrategias utilizadas para trabajar con ellos.

3º) A las **Familias**: Se evaluará:

- Actitud hacia su hijo/a.
- Relación con los acompañantes.
- Relación con los tutores.

Para valorar todos estos indicadores se tendrán en cuenta los siguientes **instrumentos**:

- Cuestionarios (que puedan pasarse al alumnado)
- Fichas de seguimiento de trabajo y conducta.
- Registro de entrevistas realizadas con las familias, tutores y discentes
- Pruebas de nivel de competencia curricular que se realizarán por los tutores de los discentes a lo largo del curso.
- Partes de asistencia.

## **8.6. EL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA LENGUA EXTRANJERA: PREX**

El programa de refuerzo de lengua extranjera tiene como finalidad mejorar la competencia del alumnado en la utilización activa de la lengua extranjera.

A través de este programa comenzaremos a trabajar dos líneas de intervención:

- Atención directa a los alumnos/as.
- Relación con su entorno.

Los destinatarios del programa será el **alumnado de hasta 3º de Primaria**.

Considerando el contexto de ubicación, las características del alumnado del centro, los factores que pueden influir en la actividad educativa y el Plan de Centro, se proponen como objetivos primordiales:

- o Favorecer la integración social, educativa y cultural de estos alumnos/as seleccionados.
- o Favorecer el desarrollo de actitudes positivas creando un clima social de autoconocimiento, convivencia, respeto y tolerancia entre las distintas culturas.
- o Desarrollar la competencia comunicativa en lengua extranjera especialmente en las destrezas de comprensión auditiva y expresión e interacción oral
- o Favorecer la integración social, educativa y cultural de estos alumnos/as seleccionados.
- o Favorecer el desarrollo de actitudes positivas a la lengua extranjera creando un clima social de autoconocimiento, convivencia, respeto y tolerancia entre las distintas culturas.

Asimismo nos planteamos una serie de **objetivos** didácticos que nos planteamos en este proyecto para trabajar a lo largo de este curso escolar y son los siguientes:

- o Compensar el desfase curricular del área de inglés del alumnado (inmigrante y no inmigrante) provocado, en general, por pertenecer a familias humildes, con pocos recursos económicos y educativos, por no haber estado escolarizado o por el desconocimiento del idioma.
- o Mejorar la adaptación e integración del alumnado que se incorpora al centro y especialmente aquel que pertenece a ámbitos sociales deprimidos socioculturalmente, alumnado inmigrante y minorías étnicas en general.
- o Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el área de inglés fundamentalmente de este tipo de alumnado y de todos en general reduciendo la tasa de fracaso escolar, usando para ello medidas para compensar el desfase curricular.
- o Mejorar la convivencia y la aceptación de las normas del centro e iniciativas para favorecer un adecuado clima de convivencia.
- o Facilitar, promover y mejorar la participación de padres y madres en el proceso educativo de sus hijos.

- o Mejorar la relación y la integración del centro en su entorno.
- o Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar referidas al área de inglés mejorando los hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- o Eliminar las diversas lagunas en las distintas materias.
- o Proponer técnicas pedagógicas activas y creativas partiendo de su entorno.
- o Crear un clima de consenso entre el grupo para que lo puedan transmitir al aula/clase.
- o Mejorar los conocimientos a nivel lingüístico, comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita, lectora, para compensar las carencias surgidas de la valoración de las pruebas de diagnóstico aplicadas a principios de curso.
- o Utilizar la sala de ordenadores, biblioteca y patio.
- o Aumentar la autoestima del alumnado.
- o Favorecer la educación de valores que están implícitos en cada uno de los proyectos que se trabajen en el centro que van desde la cultura de paz, el cuidado y sostenibilidad del medio ambiente, la igualdad de géneros y oportunidades, la integración cultural y la no discriminación
- o Reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edadestempranas, en aquellos colegios que no imparten enseñanza bilingüe, al objeto de mejorar la competencia del alumnado en la utilización activade una lengua extranjera.

Los **contenidos** a través de los cuales se trabajarán los objetivos propuestos serán los siguientes:

<b>Bloque 1. Comprensión de textos orales</b>	Comprensión:	<p>1.1. Identificación y comprensión de la información esencial de textos orales muy breves y sencillos sobre temas habituales y concretos (Instrucciones, indicaciones, peticiones, avisos).</p> <p>1.2. Estrategias de comprensión de textos orales como: cuentos, narraciones, anécdotas personales.</p>
	Función comunicativa	<p>1.3. Práctica de funciones comunicativas: saludos y despedidas, costumbres, descripción de personas, animales u objetos, condiciones de vida. Petición y ofrecimiento de información, ayuda, objetos, permiso, valores, creencias y actitudes. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación. Expresión de la capacidad, el gusto, acuerdo o desacuerdo, el sentimiento, la intención. Hábitos.</p> <p>1.4. Participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, prestando especial atención a los relacionados con la cultura andaluza</p>



	Función lingüística	<p>1.5. Identificación y reconocimiento de vocabulario habitual relativo a identificación personal, género, partes del cuerpo; prendas de vestir, familia y amigos; el colegio y la clase; mascotas y otros animales; actividades de la vida diaria; elementos del patrimonio artístico de su entorno; la casa y sus dependencias; nuevas tecnologías de las comunicación e información.</p> <p>1.6. Reconoce y aplica los patrones sonoros acentuales, rítmicos y de entonación.</p> <p>1.7. Manejo de estructuras sintácticas-discursivas para establecer interacciones orales, oraciones afirmativas, exclamativas, negativas; expresión de relaciones lógicas: conjunción, de posición:1ª y 2ª persona del singular, de tiempo verbal, de aspecto, de capacidad, de cantidad, preposiciones y adverbios.</p>
	Función sociocultural y sociolingüística	<p>1.8. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos sencillos y básicos (convenciones sociales, normas de cortesía; costumbres y actitudes; lenguaje no verbal).</p> <p>1.9. Expresión y comprensión de elementos significativos lingüísticos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes).</p> <p>1.10. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza.</p>
<b>Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción</b>	Producción	<p>2.1. Práctica de mensajes orales claros ajustados a modelos dados.</p> <p>2.2. Comprensión de textos o notas breves con un léxico muy sencillo, en distintos soportes y con apoyos visuales.</p> <p>2.3. Participación en conversaciones sencillas y breves utilizando un vocabulario y una pronunciación correcta.</p>
	Función comunicativa	<p>2.4. Práctica de funciones comunicativas: descripción de personas, actividades, lugares y objetos. Narración de hechos pasados remotos y recientes. Expresión de la capacidad, el gusto, la preferencia, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento, la intención. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación. Petición y ofrecimiento, sugerencia de información, ayuda, instrucciones, objetos y permisos.</p>

	Función lingüística	<p>2.5. Identificación y reconocimiento de vocabulario tratados en el aula en dramatizaciones relativas a identificación personal; vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; salud y cuidados físicos; educación y estudio; compras y actividades comerciales; alimentación y restauración; transporte; lengua y comunicación; medio ambiente, clima y entorno natural; tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>2.6. Reconocimiento y uso de los patrones discursivos elementales para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla.</p> <p>2.7. Utilización de estructuras sintácticas y conectores básicos para intercambiar información, preguntas, respuestas; afirmación, negación, interrogación; expresión de la posesión; expresión de ubicación de las cosas.</p>
	Función sociocultural y sociolingüística	<p>2.8. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos sencillos y básicos, convenciones sociales, normas de cortesía; costumbres y actitudes; lenguaje no verbal.</p> <p>2.9. Valoración y respeto de las manifestaciones en lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza.</p>
<b>Bloque 3. Comprensión de textos escritos</b>	Comprensión:	<p>3.1. Comprensión de distintos tipos de textos (notas, carteles, horarios, menús, tickets) con ayudas visuales y vocabulario conocido.</p> <p>3.2. Comprensión y expresión de historias o mensajes breves con apoyos de elementos paratextuales (cartas, postales, email, SMS) Función comunicativa:</p> <p>3.3. Empleo de funciones comunicativas: saludos y presentaciones, disculpas, agradecimientos. Expresión de la capacidad, el gusto, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento y la intención, descripción de personas, actividades, lugares y objetos. Petición y ofrecimiento de información, ayuda, instrucciones, objetos y permisos. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.</p>
	Función comunicativa:	<p>3.4. Utilización de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones, para la adquisición de vocabulario.</p> <p>3.5. Reconocimiento y comprensión de las funciones comunicativas básicas: saludos y presentaciones, descripción de personas, animales y objetos mediante el uso de un vocabulario sencillo y frecuente. Petición y ofrecimiento de información, ayuda, objetos y permiso. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.</p>
	Función lingüística:	<p>3.4. Lectura, comprensión y práctica de un léxico y/o mensajes escritos referidos a: Identificación personal, género, partes del cuerpo, prendas de vestir, familia, amigos, el colegio y la clase, mascotas y otros</p>

		<p>animales, actividades de la vida diaria, la casa y sus dependencias, patrimonio artístico y cultural de su entorno, nuevas tecnologías de la comunicación e información.</p> <p>3.5. Uso de estructuras sintácticas básicas para comunicarse por escrito, expresión de relaciones lógicas; frases afirmativas, exclamativas, negativas, interrogativas; expresiones de posesión, de tiempo (presente y futuro); de aspecto; de capacidad; de cantidad; del gusto y de sentimiento; preposiciones y adverbios.</p> <p>3.6. Interpretación de símbolos de uso común (p. ej.: ☺, @, £, \$).</p> <p>3.7. Comprensión de distintos patrones discursivos básicos.</p> <p>3.8. Utilización correcta de las convenciones ortográficas básicas y principales signos de puntuación.</p>
	<p>Función sociocultural y sociolingüística:</p>	<p>3.9. Adquisición de convenciones sociales para facilitar la comprensión de textos.</p> <p>3.10. Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y gusto por el trabajo bien hecho.</p>
<b>Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción</b>	<p>Producción:</p>	<p>4.1. Elaboración de textos breves y sencillos en soporte papel o electrónico.</p> <p>4.2. Planteamiento e iniciación en la escritura de textos cortos y claros adecuados a su edad.</p> <p>4.3. Iniciación en el uso de una ortografía básica y signos de puntuación elementales.</p> <p>4.4. Práctica de estrategias básicas habituales para generar textos escritos.</p>
	<p>Función comunicativa:</p>	<p>4.5. Utilización de las funciones comunicativas: saludos y despedidas, presentaciones, disculpas y agradecimientos. Expresión de la capacidad, el gusto, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento y la atención. Descripción de personas, actividades, lugares y objetos, petición y ofrecimiento de información, ayuda, instrucciones, objetos y permisos. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.</p>

	<p>Función lingüística:</p>	<p>4.6. Utilización de un vocabulario relativo a; vivienda, hogar y entorno; (tipos de vivienda), actividades de la vida diaria; familia y amistades; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; salud y cuidados físicos; educación y estudio; compras y actividades comerciales (precio con decimales, cantidad, tamaño, peso, descripción de productos); alimentación y restaurante; transporte; lengua y comunicación; medio ambiente, clima y entorno natural; patrimonio cultural y artístico andaluz y tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>4.7. Utilización de estructuras sintácticas básicas en elaboraciones de textos cotidianos, oraciones afirmativas, exclamativas, negativas, interrogativas; expresiones de posesión, de tiempo, de aspecto, de capacidad, de la existencia, de cantidad, de modo, de gustos, de sentimientos; preposiciones y adverbios.</p> <p>4.8. Expresión de mensajes con claridad ajustándose a los tipos de textos (mensajes, notas, postales, SMS), practicando patrones gráficos básicos claros y legibles.</p>
	<p>Función sociocultural y sociolingüística:</p>	<p>4.9. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos sencillos y básicos, convenciones sociales, normas de cortesía; costumbres y actitudes; lenguaje no verbal.</p> <p>4.10. Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.</p>

Se realizará un refuerzo **complementario en las áreas instrumentales de Inglés**, ayudándonos de las nuevas tecnologías y en actividades basadas en competencias básicas que motiven y despierten nuevos tipos de aprendizaje a este alumnado con gran desventaja socio-cultural y económica que conecten con el medio vivencial en el que el alumnado se enfrenta día a día.

Por otra parte será muy importante a través de este programa el **fomento de las TICs** planteándonos los siguientes objetivos:

- Incremento en la utilización de las TICs, siempre y cuando se cuente con material actualizado y con los medios técnicos precisos que eviten las interrupciones en las clases.
- Incorporación de la pizarra digital, con las que ya cuenta nuestro Centro actualmente.
- Fomento del aprendizaje por descubrimiento, contribuyendo a la autoformación del alumnado.
- Fomento de las exposiciones orales de trabajos individuales o en equipo, las presentaciones multimedia.

En cuanto a la **metodología** a seguir se tendrán en cuenta una serie de aspectos:

Esta metodología propone una rápida progresión gramatical combinada con una metodología centrada en las cuatro destrezas (*reading, writing, listening y speaking*) fomentando los valores de la familia y la amistad: cooperación, ayuda y agradecimiento. Se utilizarán canciones para que los niños practiquen el lenguaje nuevo, vocabulario y nuevos sonidos. Las melodías y el ritmo son esenciales para memorizar nuevas palabras. Al cantar, los niños son capaces de dejar atrás sus miedos y timidez para practicar el lenguaje de forma natural con sus compañeros al mismo tiempo que se divierten. Las canciones son, por tanto, una buena oportunidad para introducir movimiento y alegría en las clases. Se usará La dramatización y cinestesia (*drama and Total Physical Response*). Los estudiantes de cualquier edad, especialmente aquellos dotados para el movimiento, se benefician de los métodos que asocian el lenguaje con las acciones. Cuanto más se relaciona el lenguaje corporal con el proceso de aprendizaje, más probable es que los estudiantes absorban y retengan la información. Así los niños aprenderán a comunicarse y hacerse entender y desarrollarán destrezas que permitirán que se expresen con una mayor fluidez en situaciones reales cotidianas al practicar en clase con una historia antes de vivir en un contexto real la misma situación. Es imprescindible centrarse en los niños como personas más allá de sus habilidades lingüísticas y mejorar su comportamiento y desarrollo de buenas actitudes; además de enseñarles cómo su comportamiento repercute en su entorno y quienes los rodean.

La evaluación inicial nos permitirá disponer de información para la proposición a la inserción del alumno en el programa del PALE.

En la reunión **del tutor/a con la familia** se informa del programa PALE y se ofrece la posibilidad de participación bajo ciertas condiciones:

- Participación (una vez cada dos semanas) y Compromiso de la familia
- Decisión última del equipo educativo y/o equipo directivo para la selección y/o agrupación del alumnado participante.

Por otra parte la tarea de los **monitores** será:

- Control de ausencias.
- Planificación general.
- Planificación de la tarea: Se trata de enseñarles a organizarse el tiempo de estudio. Para ello dispondrán de formulario en el que añadirán la tarea que deben realizar por nivel de dificultad anotando también el tiempo estimado y el realmente utilizado.
- Resolución de dudas.

Para ello recibirán la información sobre lo que se hace en el centro de manera que haya una coordinación de los contenidos trabajados en el aula a través de:

- Seguimiento del trabajo del aula (realizado por la directora del centro)

Dado que el Programa de PALE atañe a una parte del alumnado de este centro educativo. Su puesta en marcha requiere de la implicación de parte del claustro al afectar a la organización y funcionamiento del proyecto. No obstante a continuación se relacionan las **personas** que de una manera u otra están más directamente **implicadas** en el mismo:

- Equipo Directivo.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Departamento de Orientación
- Profesorado de inglés

La profesora encargada de **la coordinación del programa** será la que ocupe el cargo de Dirección del centro. El Coordinador/a tendrá las siguientes funciones:

- Responsabilizarse directamente del funcionamiento del programa, sin perjuicio de que el Equipo Directivo sea el responsable principal.
- Marcar las pautas y asegurar la coherencia en el trabajo de los acompañantes.
- Actuar de enlace entre los profesores de inglés y acompañantes.
- Asegurar la integración del programa en el funcionamiento ordinario del centro.
- Realizar una valoración a la finalización del curso en la que se establecerán propuestas de mejoras que se pongan en práctica al curso siguiente para el mejor aprovechamiento del programa.

Uno de los aspectos fundamentales para la correcta organización del mismo, y para rentabilizar todos los esfuerzos invertidos, es la **coordinación entre todos los miembros** de la Comunidad escolar. Para ello, en primer lugar se establecerán reuniones de coordinación con la Dirección tanto al comienzo del curso, para valorar la incorporación de nuevos alumnos al programa, como a lo largo del curso para evaluar su funcionamiento.

Durante todo el curso se mantendrá por parte del coordinador del proyecto, contacto directo con los profesores de inglés de los alumnos implicados, intercambiando así información sobre nuestros alumnos. Y durante las juntas de evaluación se producirá un feed-back que retroalimentará las informaciones que se reciban sobre la evolución y rendimiento académico del alumnado y que pueden ser de utilidad a la hora de ayudarles en los grupos de refuerzo.

Los espacios de los que nos valdremos para llevar a cabo las actividades, son algunas de las aulas y de los espacios de los que consta el centro.

La organización de los espacios será llevada a cabo por el Equipo Directivo del Centro al inicio de curso con objeto de que el profesorado y los monitores tengan claro desde el principio dónde se van a desarrollar las actividades.

En cuanto a la **evaluación**, se realizará:

a. Una **Evaluación Inicial** se realizará a partir de los siguientes instrumentos:

- Cuestionario de los alumnos/as.
- Entrevista.
- Dinámica de grupo.
- Informe elaborado por los tutores.

b. Una **Evaluación Continua** que se realizará a través de la observación directa y sistemática sobre los trabajos y logros realizados por el alumnado. Su seguimiento se irá realizando trimestralmente aprovechando para ello tanto los claustros como las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

c. Una **Evaluación Final**, se valorará los siguientes **indicadores** en los diferentes grupos implicados en el programa:

1º) Al **alumnado**:

- Mejora en sus comportamientos.
- Respeto hacia sus iguales y a todos los miembros que componen la Comunidad Educativa.
- Actitud positiva hacia su trabajo diario.
- Progresos alcanzados en el área de inglés.

2º) Al **Profesorado o monitores**: Se valorará si ha existido:

- Coordinación con los acompañantes.
- Relación con los alumnos.
- Estrategias utilizadas para trabajar con ellos.
- Rendimiento del programa para mejorar el alcance de los objetivos de la normativa educativa.

3º) A **las familias**: a través de cuestionario se valorará la puesta en práctica del programa, así como el grado de evolución visto en sus hijas.

Para valorar todos estos indicadores se tendrán en cuenta los siguientes **instrumentos**:

- Cuestionarios (que puedan pasarse al alumnado, familias y mentores)
- Fichas de seguimiento de trabajo y conducta.
- Registro de entrevistas realizadas con las familias, tutores y discentes

- Pruebas de nivel de competencia curricular que se realizarán por los profesores de inglés de los discentes a lo largo del curso.
- Partes de asistencia.

## 8. 7.- PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL Y PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

Según establece la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, uno de los objetivos generales de la etapa de Educación Infantil es el de “utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros. Con este objetivo se pretende que los niños/as desarrollen el lenguaje oral de forma cada vez más ajustada, logrando expresar las propias ideas, sentimientos, emociones y experiencias en distintas situaciones comunicativas. La escuela, por tanto, deberá ofrecer muchas oportunidades para dialogar, para relatar, describir y explicar hechos, emociones y experiencias reales e imaginarias”. Partiendo de esta base, parece clara la necesidad de incluir de forma continuada, en todas las propuestas educativas de los cursos del segundo ciclo Educación Infantil tareas diseñadas y planificadas para estimular y optimizar el lenguaje oral, sobre todo en nuestro centro debido al alto número de alumnado inmigrante, así como de familias desfavorecidas que ofrecen poca estimulación a sus hijos-as.

Igualmente, en la mencionada se establece el “aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute”. En este sentido, son muchos los estudios comportamentales que han mostrado el papel crucial de las habilidades de conciencia fonológica en la adquisición y el desarrollo de la lectura y la escritura y en la explicación de sus dificultades, adquiriendo su nivel de desarrollo gran valor predictivo respecto al aprendizaje lectoescritor (Defior y Serrano, 2010). Igualmente, la evidencia científica, deja patente que para favorecer el desarrollo de la lectoescritura es necesario, trabajar sistemáticamente otras habilidades orales como el vocabulario, la fluidez, la morfosintaxis y la comprensión, así como el principio alfabético. Cada una de estas habilidades es considerada como un “componente crítico” para el aprendizaje lectoescritor. Por otra parte, tanto la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su art. 114 como las actuales Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, determinan que la Administración de la Junta de Andalucía debe establecer actuaciones encaminadas a la prevención de dificultades en la población infantil, con especial atención al periodo de cero a seis años. Así pues esta labor preventiva debe realizarse en el centro educativo, de forma planificada y sistemática.

De lo expuesto hasta el momento extraemos tres **ideas clave**:

1. En la etapa de Educación Infantil el desarrollo del lenguaje oral y la aproximación a la lectoescritura son dos objetivos básicos que deben ser priorizados en nuestra programación.



2. La ciencia avala la necesidad de trabajar sistemáticamente una serie de habilidades lingüísticas y metalingüísticas para alcanzar un mejor desarrollo del lenguaje oral, de la lectura y de la escritura.

3. El desarrollo de programas preventivos, supone una medida ordinaria de atención a la diversidad y favorece la detección e intervención temprana de dificultades.

De esta forma, la implantación de un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral y de Prevención de Dificultades de Aprendizaje de la lectoescritura (PELOPDIA), que contemple los mencionados componentes críticos (conciencia fonológica, vocabulario, fluidez, morfosintaxis, comprensión y principio alfabético) y su inclusión en las programaciones diarias, de forma sistemática y continuada, se convierte en la herramienta idónea para garantizar que nuestra práctica educativa se encamina a la consecución de dos de los objetivos generales de la etapa de Educación Infantil, además de suponer en sí mismo, la adopción de una medida educativa orientada a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado

Así pues los PELOPDIA, tendrán por objetivo aprovechar la capacidad de aprendizaje y gran plasticidad cerebral existente en los primeros años de vida en beneficio de los pequeños. Se realizarán mediante la incorporación de ejercicios y juegos lingüísticos, con la intención de proporcionar una serie de estímulos y oportunidades de interacción, que ayuden a potenciar las funciones comunicativas.

El **programa irá dirigido** principalmente a los alumnos/as de Educación Infantil de tres, cuatro y cinco años, si bien, destacamos la conveniencia de continuar el trabajo de estos aspectos en los primeros cursos de Primaria, ajustando el nivel de complejidad al desarrollo del proceso lectoescritor del alumnado.

El desarrollo de un programa de estimulación, persigue un **dobles objetivo**:

- ♦ De un lado, estimular el lenguaje oral en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- ♦ De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

Asimismo el programa deberá regirse por los siguientes **objetivos**:

- Desarrollar habilidades metalingüísticas, siguiendo un orden de progresiva dificultad; de unidades más grandes a más pequeñas: En El 3 años conciencia sintáctica y léxica, en El 4 conciencia silábica y en El5 conciencia fonémica.
- Favorecer el conocimiento del propio lenguaje oral como medio de acceder al código escrito.
- Ayudar a los docentes a sistematizar el trabajo lector de forma paulatina durante la etapa de Educación Infantil.
- Ampliar el vocabulario del alumnado estableciendo diferentes relaciones entre las palabras.

- Acceder a la lectura con una base científicamente probada.
- Prevenir las alteraciones de lectura abordando, de manera temprana los componentes críticos para el mejor desarrollo del aprendizaje lectoescritor.
- Estimular estos componentes, insistiendo en ellos de forma transversal y sistemática. Asimismo, atendiendo a las investigaciones.

Añadimos un nivel mayor de concreción, y pasamos a exponer una serie de objetivos específicos distribuidos por niveles educativos:

- **EDUCACIÓN INFANTIL – 3 AÑOS 1.**

**1.- PRERREQUISITOS BÁSICOS**

- ATENCIÓN:
  - Focalizar y sostener la atención el tiempo suficiente para escuchar un cuento corto.
- DISCRIMINACIÓN AUDITIVA:
  - Discriminar y reconocer sonidos del entorno próximo (cuerpo, medio de transporte, animales, etc)
  - Discriminar palabras dentro de pequeños relatos.
  - Atender a cuentos y canciones
- INSTRUCCIONES:
  - Seguir instrucciones básicas una a una.
- MEMORIA:
  - Memorizar hasta 3 palabras
- IMITACIÓN:
  - Imitar gestos y movimientos sencillos en canciones infantiles.
  - Imitar modelos verbales sencillos, por ejemplo: onomatopeyas, sonidos, vocalizaciones, palabras,...

**2. CONCIENCIA SINÁCTICA Y LÉXICA:**

- Cantar canciones con y sin apoyo visual, realizando diversos ejercicios, por ejemplo: /mi barba tiene tres pelos/.
- Reconocer rimas y micropoesías relacionadas con UDI, por ejemplo, "En mi cara redondita"
- Contar, identificar y manipular palabras dentro de una oración simple, con apoyo visual (imagen) y sin.
- Realizar dictado gráfico de palabras.
- Emplear frases de 3 o 4 elementos.
- Utilizar palabras funcionales (la, él, mi, mio, tú, yo...).

**3. VOCABULARIO COMPRENSIVO Y EXPRESIVO:**

- Identificar, asociar y designar una cualidad (color, tamaño, forma, uso) sobre campos semánticos trabajados.
- Realizar inferencias simples 1, por ejemplo, partir de imágenes que representen acciones, objetos, personas, etc. del entorno cercano, para que el alumno/a deduzca el término o palabra que nos interese trabajar.

- Denominar rápidamente palabras.
- Realizar clasificaciones según la categoría semántica, adecuadas al nivel educativo.
- Realizar palabras compuestas a partir de imágenes, y adecuadas al nivel educativo.

#### 4. PRAGMÁTICA:

- Emplear funciones comunicativas básicas (rechazo, necesidades y deseos)
- Iniciar al alumnado en el conocimiento y puesta en práctica de normas que rigen el intercambio comunicativo

### • EDUCACIÓN INFANTIL – 4 AÑOS

#### 1. PRERREQUISITOS BÁSICOS

- ATENCIÓN:
  - Focalizar y sostener la atención el tiempo suficiente para escuchar un relato oral de 5 a 6 oraciones.
- DISCRIMINACIÓN AUDITIVA:
  - Discriminar y reconocer sonidos del entorno próximo (cuerpo, medio de transporte, animales, etc)
  - Discriminar sílabas dentro de las palabras.
  - Atender a cuentos y canciones
- INSTRUCCIONES:
  - Seguir al menos 3 instrucciones básicas una a una.
- MEMORIA:
  - Memorizar al menos 8 palabras
- IMITACIÓN:
  - Imitar secuencias gestuales.
  - Imitar modelos verbales sencillos, por ejemplo: palabras y frases sencillas con diferentes entonaciones.

#### 2. CONCIENCIA SINTÁCTICA Y LÉXICA:

Contar, identificar y manipular vocales, sílabas iniciales y finales.

- Realizar dictado gráfico de sílabas.
- Emplear frases de al menos 8 elementos.
- Realizar rimas y canciones.

#### 3.- VOCABULARIO COMPRENSIVO Y EXPRESIVO:

- Identificar, asociar y describir campos semánticos.
- Realizar inferencias simples II, por ejemplo, partir de imágenes que representen acciones, objetos, personas... para que el alumno/a deduzca términos o palabras que nos interesen trabajar y que requieran un mayor grado de abstracción.
- Denominar rápidamente colores, números y letras.

- Realizar clasificaciones según la categoría semántica, adecuadas al nivel educativo.
- Realizar palabras compuestas a partir de imágenes, y adecuadas al nivel educativo.
- Comprender sinónimos y antónimos, por ejemplo, incluyéndolos en tareas de cierre gramatical.

#### **4.-PRAGMÁTICA:**

- Emplear funciones comunicativas básicas (denomina, describe y narra)
- Ofrecer al alumnado oportunidades de interacción que favorezcan la puesta en práctica de normas que rigen el intercambio comunicativo.

### • **EDUCACIÓN INFANTIL – 5 AÑOS :**

#### 1.-PRERREQUISITOS BÁSICOS:

##### ATENCIÓN:

- Focalizar y sostener la atención el tiempo suficiente para escuchar una narración oral.

##### • DISCRIMINACIÓN AUDITIVA:

- Discriminar y reconocer sonidos consonánticos trabajados sin apoyo visual.
- Discriminar parónimos (K/G, T/K, D/L, S/F, D/R)
- Discriminar sílabas dentro de las palabras.
- Atender a cuentos y canciones

##### • INSTRUCCIONES:

- Seguir al menos 3 instrucciones básicas secuenciadas.

##### • MEMORIA:

- Memorizar al menos 12 palabras

##### • IMITACIÓN:

- Imitar secuencias gestuales y rítmicas dentro de una canción, por ejemplo canción /aram sam sam/.
- Imitar modelos verbales de mayor complejidad.

#### 2.-CONCIENCIA SINTÁCTICA Y LÉXICA:

- Contar, identificar y manipular sílabas en cualquier posición.
- Contar, identificar y manipular fonemas dentro de las palabras.
- Realizar dictado gráfico de palabras, sílabas y sonidos.
- Realizar rimas y cantar canciones.
- Emplear frases de al menos 12 elementos.

#### 3. VOCABULARIO COMPRENSIVO Y EXPRESIVO:

- Identificar, asociar y describir campos semánticos.
- Comprender absurdos verbales de contenido y de forma.
- Realizar inferencias orales (sin apoyo visual) empleando pequeños relatos.
- Denominar rápidamente números y palabras que empiezan por sonidos vocálicos y consonánticos dados.
- Adquirir categorización semántica teniendo en cuenta el criterio de exclusión (ejemplo, detectar intrusos).
  - Realizar palabras compuestas a partir de imágenes, y adecuadas al nivel educativo.
- Comprender sinónimos y antónimos, por ejemplo, incluyéndolos en tareas de cierre gramatical.
- Realizar cierres gramaticales de frases y palabras.

#### 4. PRAGMÁTICA:

- Emplear funciones comunicativas básicas (denomina, describe y narra con soltura y mantiene un diálogo)

Atendiendo a **los contenidos** que debemos trabajar en el programa tendremos que tener en cuenta la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, en la que se establecen los siguientes contenidos:

Los contenidos directamente relacionados con la estimulación del lenguaje oral, se organizan en tres bloques:

- BLOQUE I: Lenguaje corporal
- BLOQUE II: Lenguaje verbal
- BLOQUE III: Lenguaje artístico: musical, plástico y medios audiovisuales

#### **Bloque I: Lenguaje corporal:**

En este ciclo, los niños/as seguirán descubriendo, experimentando, desarrollando y utilizando el gesto y el movimiento para comunicar y expresar de forma cada vez más elaborada, pensamientos, sentimientos y emociones, además de contribuir al conocimiento, control y toma de conciencia del propio cuerpo. La representación espontánea de personajes, hechos y situaciones a través de juegos simbólicos, individuales y compartidos; la imitación de animales, personajes y objetos; y otros juegos de expresión corporal, constituye uno de los grandes logros de esta etapa, por lo que se les ofrecerá situaciones y materiales diversos para la experimentación creativa de recursos básicos de la expresión corporal como gestos, movimientos, sonidos, etc. La dramatización y el juego dramático irán acercando a los niños/as a otro tipo de actividades de mayor planificación. El juego dramático, instrumento de relación, comunicación e intercambio, donde los niños/as tienen la oportunidad de desarrollar la imaginación y la capacidad de representación, así como expresarse y comunicarse libremente mostrando sus pensamientos y emociones. Son además, juegos que desarrollan la imaginación y el pensamiento crítico. Por todo ello, el profesorado que ejerza la tutoría deberá promoverlo y crear situaciones que lo hagan posible.

**Bloque II: Lenguaje verbal Escuchar, hablar y conversar.**

Las conversaciones sobre situaciones de la vida cotidiana permitirán que los niños/as de este ciclo sigan haciendo un uso progresivo, acorde con la edad, de léxico variado con creciente precisión, estructuración de frases, entonación adecuada y pronunciación clara. Estas situaciones facilitarán el desarrollo adecuado de la discriminación auditiva, la articulación de las palabras -respetando la evolución natural de los fonemas-, la ampliación de su vocabulario y la organización de su discurso en frases cada vez más complejas, para poder así, de forma progresiva, interaccionar comunicativamente con todas las personas que los rodean, interpretar el mundo e intervenir activamente en él. La actitud permanente de escucha del tutor/a hacia los niños/as será condición necesaria para crear el ambiente de seguridad afectiva sobre el que se asentarán los intercambios comunicativos. En estas situaciones comunicativas, los niños/as irán asimilando las normas que rigen el intercambio lingüístico, aprendiendo a respetar el turno de palabra, una adecuada escucha de lo que dice su interlocutor y, respeto por sus opiniones. La escuela, por tanto, ofrecerá continuamente situaciones de comunicación donde las personas adultas, los niños/as tengan la oportunidad de participar hablando y escuchando activamente.

En el segundo ciclo de esta etapa, será necesaria la intervención de las personas adultas para mejorar la construcción del lenguaje infantil. Estas intervenciones se llevarán a cabo en el transcurso de diálogos, respondiendo a las construcciones de lenguaje no convencionales con esas mismas construcciones pero elaboradas de forma rica, variada, compleja y convencional. Es decir, las personas adultas devolverán el mensaje correctamente elaborado.

Estas respuestas, propuestas u ofrecimientos de las personas adultas utilizarán algunas estrategias como la sustitución fonética, devolviendo el mensaje correctamente sonorizado, teniendo en cuenta el respeto a las distintas hablas de la modalidad lingüística andaluza; la extensión semántica, ofreciendo vocablos no utilizados por el niño y la niña para aumentar su vocabulario; y la expansión sintáctica, ofreciendo estructuras lingüísticas cada vez más complejas.

El uso de las diversas funciones del lenguaje en contextos y situaciones de la vida cotidiana permitirá a los niños entrar en contacto con ellas, generar progresivamente ideas sobre las mismas, aprendiendo el uso del lenguaje para denotar la realidad, mantener abierto el canal de comunicación, obtener información, hacer demandas, fantasear o imaginar. Al mismo tiempo, los niños/as irán aprendiendo a valorar la utilidad del lenguaje como instrumento de comunicación que permite evocar y relatar hechos; de exploración de los conocimientos y de acceso a los mismos; de creación y de regulación de las relaciones sociales y, de la actividad individual y social. La participación activa en juegos de palabras -espontáneos o dirigidos - donde niños, niñas y personas adultas han de inventar vocablos, hacer variaciones sobre una misma expresión, etc., debe conducir en algunos momentos a situaciones de reflexión compartida sobre el metalenguaje, ayudando así a descubrir cómo se hacen las palabras, las similitudes y diferencias que existen entre ellas y cómo se conforman, detectando regularidades del sistema, patrones..., que contribuirán de manera decisiva a la construcción del lenguaje oral. Las oportunidades que los niños/as tienen de asistir a sesiones donde otras personas transmiten o leen, de forma interactiva, compartida, así como las que tienen de producir textos orales similares a los escuchados, influyen en el desarrollo del lenguaje verbal, tanto oral como escrito. Aproximación a la lengua escrita: principio alfabético.

Se trata de familiarizar al alumnado con el lenguaje escrito, mostrar las primeras asociaciones fonema-grafema y grafema-fonema, así como otros procesos implicados

en la lectura y la escritura (por ejemplo, procesos de conversión acústico-fonológica). Diariamente, se crearán situaciones donde los niños/as escuchen y comprendan textos orales como cuentos, relatos, leyendas, poesías, rimas, adivinanzas, trabalenguas - tradicionales o contemporáneos-, etc. Especial atención cobra a estas edades las lecturas de cuentos y otras obras literarias. La dramatización ayuda a la expresión verbal y no verbal.

### **Bloque III. Lenguaje artístico: musical, plástico y medios audiovisuales.**

En este ciclo, los niños/as continuarán gozando con la participación en juegos y actividades sobre el reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, y la discriminación auditiva de sus rasgos distintivos atendiendo a los parámetros de timbre, intensidad, duración y altura, así como de algunos contrastes básicos (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).

Se crearán situaciones que permitan a los niños/as la exploración de las posibilidades sonoras de la voz y al, cada vez más adecuado ajuste de la misma a las exigencias de la interpretación de diferentes canciones. Estas situaciones desarrollarán la entonación, al permitir un mayor autoconocimiento y control de la respiración, vocalización, ritmo, etc., y podrán ir acompañadas de otros recursos musicales y rítmicos como son los del propio cuerpo -gestos, palmadas, movimientos-, objetos cotidianos o instrumentos musicales.

La imitación y reproducción de sonidos, ritmos, melodías y movimientos -en danzas y gestos-, así como la improvisación y creación de los mismos, favorecen el desarrollo de prerrequisitos del lenguaje. La participación en situaciones colectivas donde se haga necesario la interpretación y memorización de canciones, en dramatizaciones de cuentos musicales y canciones, así como en otras actividades musicales como juegos, danzas e instrumentaciones sencillas, les permitirán además, el ajuste y coordinación con los otros miembros del grupo.

La música popular andaluza -La Tarara, Gatatumba, Arroyo Claro...-, debido al disfrute y diversión que produce, al gran número de estribillos, melodías, y coetillas, son un instrumento privilegiado para ser acompañadas rítmicamente por gestos y movimientos de todo el cuerpo, o para ser danzadas individual o colectivamente, etc. Como podemos observar el Programa de Estimulación del Lenguaje Oral y Prevención de Dificultades de la lectoescritura no añade ningún contenido extra al currículum de educación infantil, sino que tan solo destaca y hace hincapié en la necesidad de incorporar estos contenidos en las dinámicas diarias del aula, ahondando en ellos y tratándolos en profundidad, ya que en ocasiones, a pesar de ser trabajados por el profesorado de esta etapa educativa, su tratamiento es puntual y/o excesivamente superficial.

Los **principios metodológicos** que deben regir la puesta en marcha del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral y Prevención de Dificultades de Aprendizaje de la lectoescritura, son los comunes y recomendables a cualquier intervención educativa: una metodología lúdica, dinámica y participativa, que persiga el máximo desarrollo personal, cognitivo y social de cada niño/a, favoreciendo la motivación, la creatividad y la curiosidad, dando oportunidades de éxito a todos/as y respetando la diversidad como un valor enriquecedor. Todo esto se facilita en gran medida, logrando un ambiente de trabajo cálido, seguro y acogedor, que apueste por el aprendizaje cooperativo como estrategia facilitadora de la inclusión.

Para garantizar el éxito de nuestro programa resulta fundamental la sistematicidad y planificación del mismo dentro de las programaciones de aula, así como su ajuste a la realidad educativa de nuestro centro.

Debemos dejar de ver estos programas como un elemento complementario y paralelo, para considerarlos como un contenido propio del ámbito de Lenguajes: comunicación y representación y a la vez, como contenidos transversales en el resto de ámbitos.

Las tareas propias del programa, deben aparecer en la programación diaria de cada tutor/a y se trabajarán dentro de la dinámica general del aula de forma continuada, alejándonos de incursiones puntuales y asistemáticas.

Algunas ideas útiles que nos permiten personalizar el trabajo del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral son:

1. Creación de un "rincón del habla": diariamente permite al tutor/a trabajar de forma directa, con un grupo de alumnos/as determinado. Puede tener distintos materiales elaborados por los propios alumnos/as (ej. instrumentos reciclados), flash card, animales, dispositivos tecnológicos, ...

2. Planificar talleres semanales de conciencia fonológica: podemos hacer juegos que persigan los objetivos recomendados. Ejemplo: bingo de sonidos, unión/separación de sílabas, tareas de conteo, empleo de apps, manipulación de sonidos, etc.

3. Incluir en nuestras asambleas cuentos para estimular el lenguaje oral.

4. Incluir tareas que requieran exposiciones orales ajustadas al nivel y edad de los alumnos/as: hablar sobre temáticas de su interés tras un trabajo de preparación previo, pueden colaborar las familias, ...

5. Proyectos: incluir estos objetivos/contenidos en el marco de temas motivadores y cercanos a la realidad de los alumnos/as.

Para **evaluar** dicho programa se recomienda llevar a cabo la evaluación desde una doble vertiente:

-Evaluación del programa a nivel de centro: donde valoraremos el diseño, la puesta en práctica y la efectividad del propio programa.

-Evaluación del alumnado: la realizará trimestralmente cada tutor/a, de forma individualizada. Se recomienda rellenar las planillas, siguiendo un criterio de "indicadores de logro" o registros de lo que hacen los alumnos que sean similares a la evaluación que se realiza en Infantil (poco = 1, regular = 2, adecuado =3, bueno =4, excelente = 5). Esto facilita la labor de seguimiento al profesorado, permitiéndole obtener una visión general de la evolución de cada alumno/a, de forma que pueda detectar los aspectos sobre los que debe incidir especialmente con cada niño/a. Así como plantearse la adopción, si fuese necesario, de medidas generales de atención a la diversidad, como por ejemplo, organización flexible de espacios, tiempos, recursos personales y materiales, la adecuación de las programaciones a las características y necesidades de su alumnado, actividades de refuerzo educativo, etc.

Se determinan tres momentos:



o Inicial: se recomienda mantener una reunión inicial, en la primera quincena del mes de octubre, convocada por el equipo directivo del centro y en la que participa el jefe/a de estudios, orientador/a de referencia, el especialista AL del centro educativo, el logopeda del EOE en la medida de sus posibilidades y los tutores/as de Educación Infantil. En esta reunión se analizará y determinará la situación de partida, se realizará el ajuste del programa al contexto en el que se va a aplicar y se determinarán las líneas de actuación a seguir. Facilitamos un documento modelo para registrar los acuerdos adoptados en la misma (Anexo Programa PELOPDIA))

o Reunión de seguimiento: durante el segundo trimestre, se recomienda convocar una nueva reunión, en la que se realice un seguimiento del programa, que nos permita detectar dificultades e incluir las modificaciones necesarias

- Evaluación final: Se propone realizar una última reunión de coordinación, para valorar el programa en su totalidad, resultado especialmente interesante la detección de dificultades durante la aplicación del programa y la adopción de propuestas de mejora. Se adjunta documento de evaluación final.

A continuación, se expone la relación de indicadores de evaluación que debemos valorar, como mínimo, en cada nivel educativo:

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN - EDUCACIÓN INFANTIL – 3 AÑOS
<p>1. PRERREQUISITOS BÁSICOS:</p> <p>1.1. ATENCIÓN -Focaliza y mantiene la atención el tiempo suficiente para escuchar un cuento corto.</p> <p>1.2. DISCRIMINACIÓN AUDITIVA -Discrimina y reconoce sonidos del entorno próximo (cuerpo, medio de transporte, animales, etc.) -Discrimina palabras dentro de pequeños relatos. -Atiende a cuentos y canciones propias de EI3.</p> <p>1.3. INSTRUCCIONES -Sigue instrucciones básicas una a una.</p> <p>1.4. MEMORIA -Memoriza hasta 3 palabras</p> <p>1.5. IMITACIÓN -Imita gestos y movimientos sencillos en canciones infantiles. -Imita modelos verbales sencillos, por ejemplo: onomatopeyas, sonidos, vocalizaciones, palabras, ...</p>
<p>2. CONCIENCIA SINTÁCTICA Y LÉXICA</p> <p>- Canta canciones con y sin apoyo visual, realizando diversos ejercicios, por ejemplo: /mi barba tiene tres pelos/.</p> <p>-Reconoce rimas y micropoesías relacionadas con UDI, por ejemplo, "En mi cara redondita".</p> <p>-Cuenta, identifica y manipula palabras dentro de una oración simple, con y sin apoyo visual (imagen).</p> <p>-Realiza dictado gráfico de palabras.</p> <p>-Emplea frases de 3 o 4 elementos.</p> <p>-Utiliza palabras funcionales (la, él, mi, mio, tú, yo...).</p>
<p>3. VOCABULARIO COMPRENSIVO Y EXPRESIVO</p> <p>-Identifica, asocia y designa una cualidad (color, tamaño, forma, uso, ...) atribuible a ítems pertenecientes a campos semánticos trabajados.</p> <p>-Realiza inferencias simples, por ejemplo, a partir de imágenes que representen acciones, objetos, personas, etc. del entorno cercano, el alumno/a deduce el término o palabra planteada.</p>

-Denomina rápidamente palabras. -Realiza clasificaciones según una categoría semántica dada. -Realiza palabras compuestas a partir de imágenes facilitadas.
4. PRAGMÁTICA
-Emplea funciones comunicativas básicas (rechazo, necesidades y deseos) -Con mediación, sigue normas básicas que rigen el intercambio comunicativo, (solicita turno de palabra, escucha brevemente al interlocutor, mantiene adecuado contacto ocular, respeta al hablante, ...)

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN - EDUCACIÓN INFANTIL –4 AÑOS
1. PRERREQUISITOS BÁSICOS:
1.1. ATENCIÓN -Focaliza y sostiene la atención el tiempo suficiente para escuchar un relato oral de 5 a 6 oraciones.
1.2. DISCRIMINACIÓN AUDITIVA -Discrimina y reconoce sonidos del entorno próximo (cuerpo, medio de transporte, animales, etc.) -Discrimina sílabas dentro de las palabras. -Atiende a cuentos y canciones propios de E4.
1.3. INSTRUCCIONES -Sigue al menos 3 instrucciones básicas una a una.
1.4. MEMORIA -Memoriza hasta 8 palabras
1.5. IMITACIÓN -Imita secuencias gestuales. -Imita modelos verbales dados, por ejemplo: palabras y frases sencillas con distintas entonaciones.
2. CONCIENCIA SINTÁCTICA Y LÉXICA
-Cuenta, identifica y manipula vocales, sílabas iniciales y finales. -Realiza dictado gráfico de sílabas -Emplea frases de al menos 8 elementos. -Realiza rimas y canta canciones
3. VOCABULARIO COMPRENSIVO Y EXPRESIVO
-Identifica, asocia y describe ítems pertenecientes a campos semánticos trabajados. -Realiza inferencias simples, por ejemplo, tras mostrarle imágenes que representan acciones, objetos, personas, ... el alumno/a deduce términos o palabras propuestas y que requieren cierto grado de abstracción. -Denomina rápidamente colores, números y letras. -Realiza clasificaciones según una categoría semántica dada y ajustada al nivel educativo. -Realiza palabras compuestas a partir de imágenes. -Comprende sinónimos y antónimos, por ejemplo, incluyéndolos en tareas de cierre gramatical.
4. PRAGMÁTICA
-Emplea funciones comunicativas básicas (denomina, describe y narra). -El alumno pone en práctica de normas que rigen el intercambio comunicativo, sin requerir mediación del adulto.

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN - EDUCACIÓN INFANTIL –5 AÑOS
1. PRERREQUISITOS BÁSICOS:
1.1. ATENCIÓN -Focaliza y sostiene la atención el tiempo suficiente para escuchar una narración oral.
1.2. DISCRIMINACIÓN AUDITIVA -Discrimina y reconoce sonidos consonánticos trabajados sin apoyo visual. -Discrimina parónimos (K/G, T/K, D/L, S/F, D/R) -Atiende a cuentos y canciones propios de E5
1.3. INSTRUCCIONES -Sigue al menos 3 instrucciones básicas secuenciadas

1.4. MEMORIA -Memoriza hasta 12 palabras
1.5. IMITACIÓN -Imita secuencias gestuales y rítmicas dentro de una canción, por ejemplo canción /aram sam sam/.. -Imita modelos verbales de mayor complejidad.
2. CONCIENCIA SINTÁCTICA Y LÉXICA
-Cuenta, identifica y manipula sílabas en cualquier posición. -Cuenta, identifica y manipula fonemas dentro de las palabras. -Realiza dictado gráfico de palabras, sílabas y sonidos. -Emplea frases de al menos 12 elementos. -Realiza rimas y canta canciones
3. VOCABULARIO COMPRENSIVO Y EXPRESIVO
-Identifica, asocia y describe campos semánticos. -Comprende absurdos verbales de contenido y de forma. -Realiza inferencias orales (sin apoyo visual) empleando pequeños relatos. -Denomina rápidamente números y palabras que empiezan por sonidos vocálicos y consonánticos dados. -Establece categorías semánticas teniendo en cuenta el criterio de exclusión (ejemplo, detecta intrusos). -Realiza cierres gramaticales de frases y palabras.
4. PRAGMÁTICA
-Emplea funciones comunicativas básicas (denomina, describe y narra con soltura y mantiene un diálogo).

La implantación efectiva del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral y Prevención de Dificultades de Aprendizaje, requiere la implicación y la intervención de distintos **agentes de la comunidad educativa**:

- Servicio de Inspección Educativa: entre otras labores, supervisar la implantación de los Programas de Estimulación del Lenguaje Oral y Prevención de Dificultades de Aprendizaje en los centros educativos de infantil y primaria de la provincia de Cádiz.

- ETPOEP (Área de Acción Tutorial): impulsar, a nivel provincial, la puesta en práctica de este programa preventivo, facilitando a los centros unas líneas generales de actuación

- Centros Educativos:

- a. Equipo directivo: ser coordinador y dinamizador del ajuste del programa a las características de su centro y de la implantación del mismo, promover su inclusión en los documentos de centro, facilitar momentos de coordinación entre los distintos profesionales implicados, solicitar el seguimiento y evaluación del programa, analizar las dificultades encontradas y las propuestas de mejora planteadas.

- b. Tutores/as de Educación Infantil: participar en el diseño del programa, colaborando en su ajuste a la realidad de cada grupo de alumnos/as, incluir los objetivos del programa en sus programaciones diarias, evaluar los objetivos y contenidos del programa siguiendo unos indicadores de evaluación previamente diseñados y coherentes con los objetivos y contenidos trabajados. Participar en el seguimiento y evaluación del

programa a nivel de centro, detectando dificultades y proponiendo modificaciones que permitan mejorar la efectividad del mismo.

c. Equipo de Orientación de Centro (EO), al que pertenecen entre otros, el orientador/a y el maestro/a especialista en Audición y Lenguaje del centro: promover la implantación del programa, sensibilizar al profesorado de Educación Infantil sobre la necesidad de llevarlo a cabo, ofrecer asesoramiento y orientaciones que faciliten la puesta en marcha del programa.

- Equipos de Orientación Educativa (EOE):  
Incluir este programa preventivo dentro de los acuerdos ofertados al centro al comienzo de cada curso. Realizar labor de sensibilización con los equipos directivos de los centros educativos, mostrando las evidencias que hacen necesaria la implantación de este programa preventivo. Serán funciones del especialista en AL del EOE asesorar, orientar y promover la creación de grupos de trabajo (formales o informales) sobre estimulación del lenguaje oral durante todo el curso y coordinarse al menos una vez al trimestre, con los especialistas AL de cada centro para realizar un seguimiento cercano de la situación del programa. Ofrecer asesoramiento al profesorado sobre cuestiones metodológicas y sobre recursos materiales que faciliten su puesta en marcha. Establecer los programas de estimulación del lenguaje oral como un punto a tratar en todas las reuniones de coordinación zonal con los especialistas en AL de los centros educativos, de forma que se facilite un momento de encuentro que permita el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre profesionales de distintos centros y/o localidades. Participar en el seguimiento del programa en los distintos centros de su zona de actuación, recabando información a través del especialista de AL del centro. Dinamizar y asesorar de forma más continuada aquellos centros educativos que no cuenten con el recurso de especialista en AL de centro.
- Familias: teniendo en cuenta su papel clave e insustituible, las familias deben participar en los Programas de Estimulación del Lenguaje Oral. Cada centro determinará qué cauces o canales de participación de las familias consideran más oportunos. No obstante, se recomienda facilitar a nivel general pautas para la estimulación activa del lenguaje oral, incluyendo la inclusión de hábitos deseables, conductas a evitar y orientaciones que faciliten los procesos de generalización de aprendizajes adquiridos en el contexto escolar.
- Centro de Formación del Profesorado (CEP): los centros podrán trasladar al CEP necesidades de formación relacionadas con la estimulación del lenguaje oral. Como en todo proceso de enseñanza y aprendizaje, la implantación de un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral y Prevención de Dificultades de Aprendizaje incrementará sus posibilidades de éxito, en tanto que se consiga mantener una coordinación sistemática, fluida y constructiva entre todos los agentes implicados en él.

Con esta iniciativa pretendemos ofrecer unas líneas generales de actuación que guíen y faciliten la implantación real de programas de estimulación del lenguaje oral y prevención de dificultades.

Se dispone de un amplio abanico de programas completos de estimulación del lenguaje oral disponible y accesible. En nuestro centro se trabajará:

- ◆ Proyecto Leeduca (Macofón y Palabreando). Se trata de un material muy completo, motivador y lúdico, que hace uso de las nuevas tecnologías y que resulta muy atractivo para el alumnado de El y primeros cursos de EP.
- ◆ Propuesta de Actividades para la Estimulación del Lenguaje Oral en Educación, editado por la Junta de Andalucía. Consejería de Educación.
- ◆ Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en Educación Infantil. Algeciras. Disponible en <https://pelocadiz.wordpress.com/>.

Para llevar a cabo con efectividad el Programa de Estimulación del Lenguaje Oral se describen a modo de sugerencia la competencia de los profesionales que llevarán cabo el Programa desde los diferentes ámbitos:

- El equipo directivo participará en el seguimiento y evaluación del programa en su centro. Una vez determinado el programa que se va llevar en el centro se incluirá en los instrumentos del centro (Proyecto Educativo del Centro)
- Los tutores llevarán a cabo el programa dentro del aula, de forma sistemática incluyéndolo dentro de las programaciones de aula.
- El maestro AL del centro y maestro AL del EOE dinamizarán, asesorarán y facilitarán la información que se necesite.
- Se realizarán dos reuniones, una al principio de curso para concretar el programa, objetivos, temporalización, personal, espacios y tiempos. Y la reunión final para evaluar cómo ha ido el programa y propuestas de mejorar para el próximo curso.

## **8.8.-RECURSOS PERSONALES IMPLICADOS EN EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

El dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en los diferentes ámbitos profesionales que puedan incidir en el campo educativo. La actuación inconexa y aislada de profesores y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen.

### **8.8.1. Tutores/as:**

La implicación del tutor/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales. Además de las funciones generales determinadas para los tutores en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.

- □Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de las posibles necesidades educativas específicas de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Comunicación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E.. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Los tutores deberán coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente
- Colaborar con el E.O.E.. en la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares o programas de refuerzo con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con P.T., A.L. y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

### **8.8.2 Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.**

El maestro o la maestra especialista destinado a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y la adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, teniendo en cuenta:
  - La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o la maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Como ya se expuso anteriormente, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

Ámbitos de intervención del maestro/a de P.T.:

#### 1. A nivel de centro

- La maestra de P.T. colaborará en la toma de decisiones respecto a metodología, organización, criterios de evaluación... que favorezcan la integración de a.c.n.e.e. y se refleje en los documentos oficiales del Centro.
- La maestra de P.T. participará en la elaboración de los criterios de atención a la diversidad
- La maestra de P.T. custodiará toda la documentación del alumnado que atiende a excepción de los que han de estar en el expediente del alumnado.

#### 2. A nivel de Equipo Educativo

- La maestra de P.T. colaborará en la prevención de dificultades de aprendizaje y orientación a profesores sobre el tratamiento de las mismas.
- La maestra de P.T. mantendrá reuniones de coordinación por ciclos, equipos docentes y con tutores y otros profesionales que atienden a a.c.n.e.e. para unificar criterios de intervención.
- La maestra de P.T. colaborará en la adaptación y elaboración de materiales didácticos adaptados.
- La maestra de P.T. Orientará a Profesores Tutores sobre evaluación y promoción de a.c.n.e.e.

#### 3. A nivel de aula

- La maestra de P.T. participará en medidas de flexibilización, organización, metodología, criterios de evaluación y promoción.
- La maestra de P.T. elaborará y desarrollará, en coordinación con prof. tutor/a y/o de áreas, la A.C.I. que quedarán reflejadas en el documento que presentamos en los anexos de este Plan y realizará seguimiento periódico que sirva de base para el informe pedagógico de final de curso.

#### 4. Atención directa a alumnos

- La maestra de P.T. deberá realizar atención directa a a.c.n.e.e. en el ambiente más normalizado posible. Los apoyos se organizarán junto con Jefe de estudios, E.O.E., especialista de A.L. en los espacios y tiempos que se determinen a principio de curso.
- Cuando los apoyos se realicen fuera del aula deberán agruparse a los alumnos por competencia curricular con objeto de rentabilizar recursos personales.

#### 5. Con padres

Los profesores de P.T. junto con profesor tutor, profesor de A.L. y E.O.E./Orientador deberán realizar, de forma prescriptiva, dos reuniones con padres de a.c.n.e.e., una a principio y otra a final de curso; a principio de curso para informarles sobre A.C.Is, materiales... y solicitar su colaboración y al final para informar sobre el progreso del alumno y propuesta de promoción. El Profesor Tutor y profesor de P.T. informarán, a lo largo del curso, a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y otros aspectos relevantes de la atención educativa. De todas las reuniones mantenidas con padres de a.c.n.e.e. el profesor tutor y profesorado de P.T. reflejarán, por escrito, una síntesis.

#### **8.8.3. Profesorado especialista en Audición y Lenguaje:**

El seguimiento de la Audición y Lenguaje tendrá dos tipos:

1º Tratamiento indirecto, asesorando al tutor/a en las siguientes causas:

- o Retrasos simples en el lenguaje oral y escrito (afasias/ disfasias).
- o Retrasos del habla y la articulación (dislalias en Educación Infantil)
- o Retrasos en la comunicación ( mutismos)
- o Problemas relacionados con la voz que no interfieran en el desarrollo curricular del alumnos/as (disfonías, afonías, rinolalias)

2º Intervención directa con el alumnado con NEAE cuando en el Plan de Intervención se determine que estas dificultades pueden derivar en serios problemas de aprendizaje:

- o Problemas graves de comunicación.
- o Trastornos y retrasos en el desarrollo oral y escrito.
- o Problemas de habla y de origen orgánico no asociados a discapacidad que dificultan el acceso al currículum.
- o La modalidad de su intervención (dentro o fuera del aula) se establecerá en dicho informe.
- o Como profesorado del centro, se incluirá en la red de refuerzos educativos planificada por la jefatura de estudios, si su horario lo permite.

Por tanto, podemos destacar como funciones:

- Coordinación con los tutores para potenciar en el aula la comunicación y la expresión, partiendo de las diferencias individuales de los niños.



- Contribuir a que haya "tiempo para" escuchar a los niños que tienen dificultades.
- Coordinación con el equipo docente en el sentido de que en todos los lugares se producen situaciones comunicativas.
- Formación de profesores y sobre todo, si es necesario emplear en el Centro alguna técnica de comunicación no verbal.
- Apoyo al alumnado en el aula de audición y lenguaje en la línea descrita anteriormente.

#### **8.8.4. Equipo directivo:**

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- o Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- o Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- o Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.

#### **8.8.5. Profesor de refuerzo educativo:**

El centro se organiza a nivel de horario de profesorado de manera que existan los horarios que permitan una organización adecuada de la atención del alumnado que necesita medidas de refuerzo que impliquen la presencia de un segundo profesor en aula o de la creación de grupos de refuerzo fuera del aula. Entre las funciones presentamos las siguientes:

- o Refuerzo directo al alumnado seleccionado a través de la modalidad o modalidades organizativas adoptadas por el centro
- o Elaborar conjuntamente con el tutor y/o profesor de área el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determine los contenidos a desarrollar.
- o Proporcionar a sus profesores información sobre su progreso.
- o Colaborar con el equipo directivo y los tutores en informar del programa a las familias del alumnado participante.
- o Coordinarse con el profesor tutor, el/la especialista de P.T. y A.L. y el equipo educativo si fuera necesario. en lo relativo a los contenidos a trabajar en el tiempo de refuerzo.
- o Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno o alumna y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor/a, el equipo docente del curso y la jefatura de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumnado en el programa.
- o Elaborar e informar de los materiales didácticos y recursos educativos destinados al alumnado, al profesorado y a las familias con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.
- o Otras que específicamente se determinen en función del desarrollo del programa y relacionado con él..
  - o Organizar los agrupamientos flexibles.

- Participar dentro del aula ordinaria, en la medida que se estime oportuno, para propiciar una adecuada dinámica y una colaboración global del grupo clase.

Descripción de su labor:

La atención en el aula de refuerzo educativo tanto en programación como en horario se adecuará al ritmo de aprendizaje de cada alumno/a en coordinación con el tutor/a. Estos refuerzos serán flexibles y modificables a medida que vayan superando las dificultades presentadas.

Por tanto, en cualquier momento, los alumnos/as podrán salir o entrar en los grupos de refuerzo a lo largo del curso, en cuanto su nivel de aprendizaje sea el adecuado.

La metodología será personalizada pues se dará un tratamiento individual o en pequeño grupo. Será también, práctica y activa, intentando favorecer la participación de los alumnos / as. Una metodología adaptada al momento y a las circunstancias.

#### **8.8.6. E.O.E:**

Asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise

#### **8.8.7. Equipos externos:**

El Centro mantendrá contactos con organismos, entidades y profesionales que actúen sobre alumnado del Centro para conseguir una coordinación y seguimiento efectivos en la consecución de los objetivos propuestos.

Los miembros del E.O.E. (médicos, psicólogos, logopedas, asistentes sociales, etc.), deben realizar las tareas de prevención, detección, valoración y seguimiento de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Los datos que nos aporten (psicológicos, médicos, socio-laborales, educativos, etc.) nos servirán para elaborar los programas de atención a la diversidad para estos alumnos.

### **8.9.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

Los tutores legales del alumnado quedarán informadas de las diferentes medidas de atención a la diversidad que se realicen a sus hijos-as previa previo trámite de audiencia e información. El profesor-tutor les hará firmar un documento en el que se les informa de todas las medidas para mejorar su desarrollo y evolución. Dicho documento deberá firmarse de nuevo a lo largo del curso escolar si al alumno-a se le adapta una medida diferente de las que fuera informada las familias en la primera reunión mantenida. El documento que se deberá firmar será el siguiente:

CEIP LAS CORTES

**MODELO DE INFORMACIÓN MEDIDAS EDUCATIVAS A LAS FAMILIAS**

Con objeto de estrechar la colaboración entre el profesorado y las madres o padres o representantes legales de los alumnos...

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Identificado en este centro en el curso escolar \_\_\_\_\_ en el grupo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Representante legal del alumno: \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Medidas o acciones educativas concretas que propone el docente:**

Actividad educativa que se realiza en el centro, unidades organizativas y actividades fuera del centro en función de las necesidades de cada alumno o necesidades educativas del alumnado (relacionadas con el currículo):

- Actividades de refuerzo.
- Actividades de apoyo en áreas curriculares.
- Actividades de atención a las necesidades educativas especiales.
- Programas de refuerzo de áreas curriculares específicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Programas específicos para alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.
- Actividades de apoyo.
- Actividades de tutoría.

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

MADRE/ PADRES O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_ TUTORIA: \_\_\_\_\_ VP. DEL DIRECTOR/A O JEFE/A DE ESTUDIOS: \_\_\_\_\_

## 8.10.- EVALUACIÓN DEL PAD

- **Criterios de evaluación o indicadores de éxito**

- Actas de Equipos Docentes
- Pruebas de nivel
- Actas de Evaluación
- Informes de los profesionales implicados (P.T., A.L., Refuerzo, E.O.E., etc)
- Compromisos de Convivencia

-**Seguimiento y revisión del plan**

- Inicio de curso

## 9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación educativa se concibe como un proceso inherente a la propia acción docente que compete a todo el profesorado y tiene como fin último el desarrollo integral del alumnado. La orientación educativa se desarrollará a través de

distintos niveles de intervención, desde la acción tutorial como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o tutora con el asesoramiento del equipo de orientación del centro, hasta la intervención más especializada desarrollada por los diferentes profesionales de la orientación.

La orientación educativa se considera un elemento de calidad del sistema educativo y debe ser entendida como un proceso de ayuda planificado y continuado en el tiempo que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persigue el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado.

La orientación educativa, a través de sus distintos niveles de intervención, contribuirá al logro de los siguientes objetivos:

- a. Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.
- b. Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración del mismo en el grupo clase y en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.
- c. Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumna y alumno con objeto de potenciar su desarrollo integral.
- d. Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.
- e. Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.
- f. Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias básicas.
- g. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.
- h. Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, así como, en su caso, experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.
- i. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.

- j. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y las alumnas para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- k. Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.
- l. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres y las madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado y el entorno.

La orientación educativa y la acción tutorial requieren una planificación sistemática y estructurada que se concreta dentro del plan de orientación y acción tutorial, que articula el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o una maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. Los equipos de orientación de centro apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

El Plan de Orientación y acción tutorial, que podemos ver en el Anexo II contemplará los siguientes apartados:

- Objetivos del Plan de orientación y acción tutorial.
- Programas y actuaciones para el desarrollo del Plan de orientación y acción tutorial.
- Líneas generales para la acogida y la transición entre etapas educativas.
- Medidas para la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Acción tutorial.
- Designación de tutoras y tutores.
- Funciones de la tutoría.
- Coordinación de tutoras y tutores con los equipos docentes.
- Atención a las familias.
- El equipo de orientación: Funciones. Coordinación.
- Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado
- Cooperación con los servicios de apoyo, así como con otros agentes externos.
- Organización de los recursos educativos de los que disponga el centro en relación con la orientación y la acción tutorial.
- Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación

El Plan de Orientación se anexa de forma completa en documento anexo

A final del Proyecto Educativo Anexamos en el ANEXO II de forma completa el Plan de Orientación y Acción tutorial del nuestro centro.

## 10.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

Las diferentes normativas educativas estatales y autonómicas exponen que los centros debían promover compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignaran las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado, convirtiendo este aspecto en una de las responsabilidades que deben asumir las familias sobre la educación de sus hijos e hijas al establecer que entre otros les corresponde: *Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.*

De igual modo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establece como una de las vías de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, la posibilidad de suscribir compromisos tanto educativos como de convivencia.

### 10.1. COMPROMISOS EDUCATIVOS:

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y las madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad

se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

## **10.2. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:**

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Finalmente, el artículo 50 del Decreto 328/2010 cuando establece las competencias del Consejo Escolar le encomienda la función de:

- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

## **10.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA:**

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos que se adjuntan a continuación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Se reforzará positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos.

El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

## 11.- PLAN DE CONVIVENCIA

Convivir es *vivir en compañía*. De este modo podemos decir que convivencia es la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige el desarrollo de valores como el respeto mutuo, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, el respeto a las diferencias, el cumplimiento de normas comunes o la resolución pacífica de conflictos.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Un centro educativo es simultáneamente un centro de convivencia y un centro de aprendizaje de la convivencia. Como centro de convivencia, se ha de ocupar de fomentar una cultura de la paz, en la que participen todos sus miembros y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para ello, debe fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centro de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, de modo que contribuya a preparar ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables y que eso les ayude a una comprensión justa del mundo que les faculte para participar en la sociedad del conocimiento. Para ello, debe fomentar aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en una sociedad compleja y plural como la actual.

Entendemos, la convivencia y la participación no como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación del centro y como parte del aprendizaje del alumnado. La educación en la convivencia es simultáneamente un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a convivir en la sociedad actual es uno de los pilares básicos del aprendizaje del ser humano (Delors) y constituye uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales que persiguen que las sociedades sean más justas y democráticas; más igualitarias, cohesionadas y pacíficas. Por esta razón, entre las competencias clave o fundamentales que se pretende que adquiera el alumnado en la educación básica se encuentran las competencias sociales y cívicas.



El Plan de Convivencia será el marco que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.



### **11.1. OBJETIVOS GENERALES:**

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y cívicas y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

### **11.1.1.- OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO:**

- a) Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- b) Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- c) Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- d) Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el Centro.
- e) Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia, partiendo de un modelo global elaborado.

### **11.1.2.- OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO:**

- a) Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- b) Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado, favoreciendo la comunicación, la participación activa y la toma de decisiones consensuada.
- c) Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- d) Favorecer la comunicación, la participación activa y responsable y la toma de decisiones por consenso.
- e) Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- f) Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

### **11.1.3.- OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS:**

- a) Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- b) Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.

- c) Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones de las distintas etapas de la infancia y preadolescencia.
- d) Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- e) Difundir los recursos existentes en el entorno.
- f) Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado.

### **11.1.3- OBJETIVOS PARA EL CENTRO:**

- a) Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- b) Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- c) Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

## **11.2.- ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL CENTRO PARA UNA CONVIVENCIA POSITIVA**

En un Centro de nuestras características, será fundamental el desarrollo de diversas actuaciones orientadas al mantenimiento y mejora del clima de convivencia; entre otras podemos citar, las siguientes, en función del órgano de gobierno o coordinación docente que las desarrolle.

### **11.2.0. Actuaciones generales:**

El ámbito de actuación de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia recogerá medidas de tratamiento precoz, prevención y entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo y le proporcionen estrategias para su éxito ante otras situaciones no deseables.

Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

- a) Formación de equipos de mediadoras y mediadores.
- b) Estrategias que favorezcan la comunicación y cooperación entre el alumnado, con el profesorado y con todos los agentes que intervengan en el centro.
- c) Formación de redes de ayuda entre iguales que dificulten la segregación, estigmatización o aislamiento social.
- d) Estrategias para la detección de situaciones de acoso escolar o violencia de cualquier tipo, así como para su prevención y tratamiento.
- e) Actividades dirigidas a la sensibilización y el aprendizaje de actitudes asertivas y de cooperación ante los casos de intimidación, violencia de género u otro tipo de violencia.

f) Acuerdos para la derivación o colaboración con otros organismos o instituciones.

El ámbito de actuación de reeducación de actitudes y restauración de la convivencia incluirá las intervenciones que se realicen para restablecer el clima de convivencia tras situaciones problemáticas cuyas consecuencias hubieran deteriorado el clima del aula o del centro.

Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

- a) Diseño y desarrollo del aula de convivencia como espacio personalizado para reconducir actitudes contrarias a la convivencia.
- b) Desarrollo y seguimiento de compromisos educativos y de convivencia.
- c) Dinámicas e intervenciones grupales que tiendan a restaurar la convivencia y establezcan nuevas interrelaciones igualitarias e inclusivas.
- d) Tratamiento y abordaje de creencias, estereotipos y prejuicios que determinan modelos de conducta no deseables.
- e) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

En nuestro centro, desde hace ya varios años, venimos trabajando conjuntamente las coordinadoras de los distintos programas y proyectos (Ecoescuela, Igualdad, Comunica, Compensatoria y Escuela Espacio de Paz) para dar un carácter global a nuestro trabajo, con el fin de consolidar, afianzar y ampliar todo lo que vamos consiguiendo.

En el centro estos programas dan vida a cuatro grandes ejes, que están interrelacionados y en los que nos hemos centrado a la hora de programar y realizar nuestras actividades como son; convivencia, cooperación, servicio e inclusión.

Las líneas de actuación desarrolladas durante el curso, se han basado principalmente en la mejora de la convivencia mediante: "el trabajo cooperativo" y "el aprendizaje y servicio".

La coordinación entre la coordinadora de Bienestar, que recae en la dirección del centro, la Educadora Social del centro, las tutoras, la coordinadora de Escuela Espacio de Paz y las orientadoras del Programa de Unidades de Acompañamiento proveen de un amplio abanico para trabajar conductas, emociones, reeducar actitudes y mejorar el clima de convivencia del centro. Hay a lo largo del curso continuas reuniones con vistas a mejorar, instaurar o reconducir al alumnado. Dependiendo del servicio las reuniones podrán ser semanales como las que hay entre la educadora social con la coordinadora de bienestar y la dirección del centro, semanales entre la dirección y las orientadoras de UAO y mensuales de la orientadoras de UAO con las tutoras. Trimestral es las reuniones de las coordinadoras de los distintos planes y programas con la JE para unificar actividades y actuaciones para trabajar a lo largo del trimestre a nivel de tutoría o centro.

### 11.2.1- Actuaciones del Equipo Directivo

- En relación con la elaboración y seguimiento del Plan de convivencia:
  - o Estudio de la normativa vigente en materia de convivencia.

- o Dinamización de la elaboración del Plan entre los distintos sectores de la comunidad.
  - o Seguimiento del diagnóstico de la convivencia en el centro, a través del estudio de las encuestas a los diferentes sectores, así como elaboración del informe sobre la misma.
  - o Formación de la asamblea de Delegados y delegadas de madres y padres del alumnado, en la reunión de principio de curso, junto con los tutores/as.
  - o Formación de la asamblea de delegados y delegadas del alumnado.
  - o Reuniones de la comisión de convivencia del Consejo Escolar para planificar y diseñar las actuaciones a realizar en lo referente al seguimiento y modificaciones del Plan.
- En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia
    - o Reuniones periódicas para realizar el seguimiento de las actuaciones programadas, así como para mantenerse informado de los conflictos que puedan surgir en materia de convivencia, con:
      - \_ Claustro
      - \_ Comisión de convivencia del Consejo Escolar.
    - o Contribuir al desarrollo de una convivencia horizontal donde se puedan solucionar los conflictos entre los distintos miembros de cada sector de la comunidad educativa.

## 11.2.2 Actuaciones del ETCP

En relación a la elaboración y modificaciones del Plan de Convivencia:

- o Elaboración de propuesta de cuestionarios de diagnóstico de la convivencia.
  - o Coordinar la labor educativa del equipo de profesores y la realización de los acuerdos que se tomen encaminados a la mejora de la misma
  - o Colaborar con el resto de profesores y profesoras en los problemas académicos, disciplinarios, etc. de su alumnado.
  - o Coordinar los procesos de adaptación curricular y de atención a la diversidad.
  - o Representar ante los padres al equipo de profesores
  - o Propuesta de elaboración de las normas de centro.
  - o Coordinación en sus respectivos ciclos de las normas de aula y nivel.
  - o Estudio de la propuesta de los distintos apartados del Plan, realizando las modificaciones o sugerencias necesarias.
  - o Elevación de propuesta del Plan de Convivencia al Claustro de profesores/as.
  - o Cualquier otra previamente consensuada con el claustro de profesores/as y aprobada por el Consejo Escolar.
- En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia
    - o Fomentar el cumplimiento del Plan de acción tutorial.
    - o Velar por el cumplimiento de las normas de aula.
    - o Realizar la propuesta del Plan de formación del profesorado en materia de convivencia.
    - o Organizar las actividades complementarias y extraescolares de forma que siempre favorezcan la convivencia y fomenten los valores de respeto, colaboración y responsabilidad.

### 11.2.3 Actuaciones del Claustro

- En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:
  - o Estudiar, debatir, modificar el Plan de convivencia propuesto por el ETCP.
  - o Elaborar la propuesta de Plan de Convivencia al Consejo Escolar para su aprobación.
  - o Colaborar en la elaboración del diagnóstico de la situación de convivencia del centro.
- En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:
  - o Programar actividades tanto docentes como extraescolares y complementarias que favorezcan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa.
  - o Participar en proyectos de coeducación.
  - o Integrar el fomento de la convivencia en todos los proyectos que desarrolla el centro.

### 11.2.4 Actuaciones del Consejo Escolar

- En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:
  - o Aprobar el Plan de Convivencia propuesto por el Claustro de Profesores y profesoras, realizando las aportaciones, modificaciones y sugerencias que sean necesarias.
- En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:
  - o Reunir a la comisión de convivencia al menos una vez al trimestre para valorar el clima de convivencia y el desarrollo del Plan.
  - o Velar por el cumplimiento de dicho Plan.

### 11.2.5 Actuaciones dirigidas a los distintos sectores de la comunidad educativa

- En relación con el profesorado:
  - o Reuniones informativas con el profesorado nuevo, independientemente de la reunión inicial en la que se les informará sobre todos aquellos aspectos relevantes del funcionamiento del Centro, en el día a día se seguirá trabajando esta información, bien con el E. Directivo bien en las reuniones de los E. Docentes o de Ciclo. Está en proyecto, una vez elaborados los documentos (ROF, Proyecto Curricular, etc...), la elaboración de un manual que recoja además de la documentación, las normas internas ya que se considera positivo sistematizarlo en un documento único.
  - o Elaboración y difusión de unas normas de convivencias, consensuadas con los alumnos y alumnas.
  - o Integración del alumnado inmigrante y con discapacidades.

- o Tratamiento preventivo permanente desarrollando tareas de habilidades sociales (autoestima, desarrollar al menos dos puntos de vista ante cualquier situación, etc.) y acogida.
- o Resolución de conflictos desde el ejemplo de respeto, reflexión y serenidad conciliando mediante el diálogo entre los participantes de un conflicto.
- o Observancia de las normas del centro y vigilancia en entradas, salidas, cambios de clase y los recreos y situaciones conflictivas.
- o Atención a las demandas de los alumnos y alumnas.
- o Coordinación del profesorado en la aplicación de las normas.

· En relación con el alumnado:

- o Respecto al alumnado de nuevo ingreso, independientemente del programa de acogida para E. Infantil o Ed. Primaria, a la llegada de cualquier alumno/a de Infantil o Primaria, se mantendrá una reunión con los responsables de la tutoría legal por parte del E. Directivo y el tutor/a correspondiente, en la que se les informará sobre todas aquellas cuestiones relevantes que deben conocer. Durante los primeros días/semanas de permanencia en el Centro se hará un especial seguimiento de su adaptación.
- o Desarrollo de una Asamblea inicial sobre la convivencia para consensuar las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento.
- o Divulgación de las mismas mediante actividades adecuadas al nivel.
- o Debates en clase sobre la convivencia, las normas o casos de conflictos.
- o Horario dedicado a la acción tutorial.
- o Conocimiento de las medidas sancionadoras

· En relación con las familias

- o En cuanto a las reuniones con las familias, se realizarán al menos tres sesiones en el curso. Además de la inicial en la que se informa a todo el grupo de familias sobre normas del Centro, objetivos y contenidos, evaluación, etc., es prescriptiva la celebración de una sesión de tutoría individual en el transcurso de la primera evaluación para todo el alumnado del grupo.
- o Información a las familias, tanto a través de reuniones colectivas como circulares, sobre:
  - \_ Las normas del Centro y las propias del aula.
  - \_ Los derechos y las obligaciones que las asisten.
  - \_ Los criterios de evaluación y promoción.
  - \_ Recomendaciones de cómo poder ayudar a la labor docente.
  - \_ Actividades organizadas y dirigidas por la AMPA y cualquier otra asociación de tipo juvenil.
- o Desarrollo de tutorías individuales, bien ordinarias o bien como consecuencia de algún hecho contrario a la convivencia.
- o Firma de compromisos de convivencia y posterior seguimiento del mismo.
- o Fomento del uso de las nuevas tecnologías para la información a las familias, así como del desarrollo de la tutoría virtual.

· En relación con otras instituciones y entidades:

- o Colaboración con distintas Consejerías en el desarrollo de programas de carácter educativo.
- o Colaboración en el desarrollo de actividades organizadas desde el

Ayuntamiento.

- o Establecimiento de contactos con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para su actuación en aquellos casos que así lo requieran.
- o Colaboración con otras entidades e instituciones en el desarrollo de programas.

## 11.2.6 Actuaciones del tutor/a y del Equipo Docente para la acogida del alumnado de nuevo ingreso

Teniendo en cuenta la planificación efectuada entre los equipos docentes y el EOE de la acogida del nuevo alumnado, el tutor/a será el encargado, junto con el profesorado que intervenga en el aula de concretar las actuaciones y actividades a llevar a cabo para realizar dicha acogida.

La acogida será diferente según el tipo de alumnado, diferenciando los que acuden al centro por primera vez, a E. Infantil de 3 años y los que proceden de otros centros.

### 1 Alumnado de Educación Infantil 3 años

Se estará a lo dispuesto en el Decreto 301/2009 de 14 de julio que regula el calendario y la jornada escolar en su artículo 6, apartado 2, que hace referencia al periodo de acogida en el Segundo Ciclo de Educación Infantil.

El procedimiento de actuación será el siguiente:

· Primera reunión: se llevará a cabo

- o Presentación a las familias del Equipo Directivo.
- o Presentación del Equipo de Educación Infantil.

-Segunda reunión: será celebrada en la primera semana de septiembre.

o De nuevo se presentaran el Equipo Directivo y el Equipo de Educación infantil. Se puede utilizar el siguiente guión:

- \_ Bienvenida.
- \_ Ficha de Control de Autonomía. Valoración del trabajo realizado en el verano.
- \_ Presentación de la dinámica de los primeros días.

### 2 Alumnado procedente de otros centros

El alumnado que proceda de otros centros y se incorpore al nuestro, ya sea al inicio o durante el transcurso del mismo, desarrollará actividades de acogida en el centro tales como:

- Visita a las distintas dependencias,
- Presentación del profesorado del ciclo y del equipo directivo.
- Reunión inicial de familia y tutor/a.
- Reunión inicial familia y equipo directivo.

En el aula realizará actividades encaminadas a favorecer su correcta integración en el grupo-clase al que pertenece.



### 11.2.7. Actuaciones del Coordinador de Convivencia y el coordinador de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia:

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo. En nuestro centro serán ambas coordinaciones las que queden asumidas por el mismo profesor.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

La coordinación de Convivencia y la coordinación bienestar y protección de la Infancia y Adolescencia llevadas por la misma persona, dispondrá de 1 a 2 horas de reducción del horario lectivo para realizar dicha función, atendiendo si las posibilidades de distribución horaria del centro lo permite. Si además esta coordinación se acompaña de la coordinación de Salud, tal y como aconseja y recomienda las Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de educación y deporte y de la Viceconsejería de salud y familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23, las horas de reducción serán de 3 horas más, siempre que la disposición del centro lo permita

### **11.3.- COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACION DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

#### 11.3.1 Composición

De acuerdo con lo recogido en el Decreto 328/10, en el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión de convivencia integrada por:

- el director o directora, que ejercerá la presidencia
- el jefe o jefa de estudios
- dos maestros o maestras
- cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

#### 11.3.2 Funciones

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/10, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

### 11.3.3 Plan de actuación

- La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez al trimestre para evaluar e informar la aplicación de las normas de convivencia y cuántas iniciativas se le hayan hecho llegar.
- Además, la Comisión de Convivencia se reunirá cuántas veces sea preciso para la resolución o mediación en conflictos.
- La reunión será convocada por el/la directora/a, por mandato del Consejo Escolar o de un tercio de los miembros de la comisión.
- Por motivos de urgencia, el/la Presidente/a podrá convocar a los miembros de la Comisión con una anticipación de 24 horas.

## **11.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA**

### 11.4.1 Aspectos generales

En relación con las normas de convivencia, debemos tener en cuenta en primer lugar lo recogido en el Decreto 328/10, en el que se recoge que:

- En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:
  - a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
  - b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
  - c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
- Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

· En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

· A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

· Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

· En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a

las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

## 11.4.2 Normas de convivencia generales

### 11.4.2.1 Normas para el alumnado

*Referentes a su comportamiento personal:*

- Asistir puntualmente a todas las actividades escolares
- Aportar a las clases los libros y material escolar que sean precisos.
- Responsabilizarse de los encargos que se les encomienden.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulado por sus padres madres.
- Realizar las tareas y actividades que se le encomienden dentro y fuera del horario lectivo.
- No salir nunca del Centro.
- Mientras dure la pandemia del COVID y lo exija las autoridades sanitarias y educativas dentro del aula se utilizará de forma recomendable mascarillas durante toda la jornada escolar, así como en PROA, PALE y extraescolares las aulas, quedarán exentos el alumnado de infantil y 1º de primaria, así como el alumnado nee, pero deberán llevar recomendablemente mascarillas en desplazamientos, entradas, salidas y en recreo..

*Referente a sus compañeros-as:*

- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros-as.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con sus compañeros-as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.

*Referentes a los maestros-as:*

- Tener un trato respetuoso tanto con maestros-as como con todo el personal que se encuentre al servicio del centro.
- Prestarse al diálogo para establecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que se le asignen.

*Referentes al Centro:*

- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan ordenados y limpios.
- Colaborar en las distintas campañas promovidas por el centro.
- Participar en las distintas actividades culturales organizadas por el Centro.

Se establece también una relación de derechos y deberes del alumnado en el centro escolar:

<b>DERECHOS DEL ALUMNADO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.</li> <li>2. Derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.</li> <li>3. Derecho a que se respete su libertad de conciencia y su intimidad y a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.</li> <li>4. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el centro.</li> <li>5. A una educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.</li> <li>6. A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del centro.</li> <li>7. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia del centro.</li> </ol>
<b>DEBERES DEL ALUMNADO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deber de estudiar, que se concreta en las siguientes obligaciones:</li> <li>2. Asistir a clase con puntualidad y participar activamente en las actividades orientadas al desarrollo de del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.</li> <li>3. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.</li> <li>4. Seguir las orientaciones del profesorado y mostrarle el debido respeto y colaboración.</li> <li>5. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.</li> <li>6. Seguir las directrices del profesorado respecto de su aprendizaje.</li> <li>7. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.</li> <li>8. Realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje.</li> <li>9. Deber de respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>10. Deber de respetar la diversidad, no discriminando a ningún miembro de la comunidad educativa por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia.</li> </ol>

11. Deber de buen uso de las instalaciones del Centro, debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del Centro.
12. Deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro.
13. Deber de respetar al profesorado, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	CORRECCIONES	ÓRGANOS
Respetamos al profesorado, alumnado, familias y personal que trabaja en el Centro.	- Amonestación oral. - Pedir disculpas. - Suspensión del derecho de asistencia a esa clase.	-Profesorado.
No agredimos ni insultamos a ningún miembro de la Comunidad educativa	Apercibimiento por escrito.	-Tutor.
Cuidamos los materiales y las instalaciones.		
Nos colocamos en fila al tocar el timbre.		
Dialogamos para resolver los conflictos		
Practicamos juegos divertidos y pacíficos, nunca violentos.	- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo. - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clase por un periodo máximo de tres días lectivos.	- Jefatura de Estudios.
Trabajamos y nos esforzamos todos-as.		
Trabajamos de manera adecuada, creando un buen clima de trabajo.		
Mantenemos el colegio limpio utilizando adecuadamente los recipientes para la recogida selectiva de basura.	-No asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. -Realización de tareas fuera del horario lectivo encaminadas a la mejora y a reparar el daño causado -Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes. -Cambio de grupo. -Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por más de tres días	-Dirección
Venimos aseados al colegio y con la ropa adecuada. Para Educación Física es imprescindible ropa y calzado deportivo		
Llegamos todos puntuales		

al colegio y a clase.	lectivos e inferior a dos semanas. -Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de tiempo superior a tres días e inferior a un mes. -Cambio de centro docente. - Suspensión del derecho a utilizar los servicios complementarios del centro por un periodo de tiempo máximo de 15 días.	
El recinto escolar se cerrará pasados diez minutos de la hora de entrada. Para acceder al Centro después será necesario justificar la causa.		
Decimos la verdad.		
Somos un Centro libre de humos, no fumamos dentro del recinto escolar.		
No corremos ni gritamos por los pasillos.		
Nuestra alimentación es sana, no comemos "chucherías" en el Centro.		
Los móviles no los necesitamos y no los utilizamos en el colegio.		
Justificamos nuestras faltas de asistencia.		
No salimos del Centro sin permiso.		
Devolvemos los documentos e informes firmados.		
Colaboramos en la vigilancia de los recreos.		
Respetamos los horarios del Centro: secretaría, tutoría, clases, recreo, ...		
Uso recomendable de la mascarilla en el centro para cumplir con las normas de prevención e higiene que se contempla para la prevención del COVID		
Recogemos puntualmente a nuestros hijos-as al finalizar la jornada escolar.		

#### 11.4.2.2 Normas para las familias

*En relación con el Centro:*

- Conocer el Plan de Convivencia y observar las normas contenidas en él.
- Atender a las citaciones del Centro, respetando el horario propuesto en las mismas



- Participar voluntariamente y de forma activa en las actividades promovidas por el Centro.

*En relación con los maestros-as.*

- Apoyar la acción de los maestros-as en presencia de sus hijos-as.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos-as a los maestros-as que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos-as cuantos medios sean precios para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el profesorado.
- Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que se solicite su ayuda.
- En caso de separación judicial, justificar a quien corresponde la guardia y custodia
- Recoger personalmente el informe de evaluación.

*En relación con sus hijos-as:*

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos-as respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo...
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lectura, juegos y televisión.
- Justificar debidamente las ausencias y retrasos durante el horario escolar.
- Vigilar y controlar sus actividades tanto en el Centro como en casa
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos-as de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
- Cuando un alumno-a tenga que salir del Centro en horario de clase Cumplimentar la ficha establecida al afecto.
- Justificar mediante certificado médico cuando exista una enfermedad infecto-contagiosa.

*En relación con otro alumnado:*

- Respetar la diversidad del alumnado evitando situaciones de marginación, de modo verbal y/o físico por causa de sexo, edad, religión, etc.

### **11.4.2.3 Normas para el profesorado**

*En relación consigo mismo:*

- Actualizarse o perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuese convocado.

*En relación con el alumnado:*

- Respetar la personalidad de cada niño-a intentando escuchar, comprender y ayudar.
- Atender a posibles discriminaciones entre el alumnado.
- Recabar información e interesarse por sus condiciones socio-ambientales.
- Individualizar la enseñanza acomodándose al ritmo de aprendizaje de cada

alumno-a.

- Ejercer las funciones de tutoría establecidas en la normativa vigente y, de forma muy concreta, las establecidas en el P.A.C. con respecto al Plan de Acción Tutorial.
- Comunicar al Equipo Directivo las faltas cometidas por el alumnado para resolver aspectos disciplinarios.
- Vigilar a los alumnos-as tanto en los recreos como en las entradas y salidas.

*En relación con el Centro:*

- Conocer el R.O.F. y cumplir con lo que en él hay establecido.
- Colaborar en el mantenimiento y buen uso del material o instalaciones del centro.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del recinto escolar.
- Participar en la organización del centro a través de los órganos correspondientes.
- Ser puntuales en las reuniones.
- Colaborar con los compañeros-as en el establecimiento de estrategias de enseñanza, con el objetivo de investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar.
- Los maestros-as acompañarán a sus alumnos-as en las entradas a las aulas.
- Durante los recreos ningún alumno quedará en las aulas salvo causa muy justificada, en los que será preceptiva la presencia del maestro.

*En relación con las familias:*

- Mantener contactos periódicos con ellos, dentro del horario previsto para este a fin.
- Recibir la visita de padres-madres cuando lo soliciten, cumpliendo el horario y normas establecidas para el caso.
- Complimentar los boletines de evaluación y mantener contactos sistemáticos, una vez por trimestre, para informar de los resultados de aquella.
- Solicitar la justificación de ausencias y salidas del Centro por parte del alumnado.

### 11.4..3 Normas de convivencia de aula

Para cada una de las aulas se establecen las siguientes normas de convivencia:

- Ser buen compañero/a.
- Cuidar la clase y sus materiales.
- Ser amable y educado con todos.
- Preocuparse por hacer todas las tareas.
- Comportarse correctamente en clase.
- Tolerar los defectos de los demás.
- Respetar a los compañeros.
- Prestar ayuda al que lo necesite.
- Intentar ser uno mismo.
- Ser sincero.
- Mostrarse simpático y cordial.
- Mantener las medidas de prevención e higiene para el COVID

Estas normas podrán ser objeto de revisión al inicio de cada curso escolar y en cuántas ocasiones se considere necesario, en función de los conflictos surgidos así como de los superados.

NORMAS PARA EL ALUMNADO	CORRECCIONES
Las clases comienzan con puntualidad.	-Pedimos permiso para entrar y explicamos los motivos del retraso.
Esperamos a que el profesor dé por finalizada la clase.	- Aviso. -Volvemos a sacar todo el material.
Pedimos permiso para levantarnos de nuestro sitio.	-Permanecemos 5 minutos de pie.
Pedimos permiso para hablar y respetamos el turno de palabra.	-Pedimos disculpas si hemos interrumpido. -Estamos 10 minutos sin intervenir.
Evitamos interrumpir al profesor cuando está explicando	-Aviso. -Repetimos lo último que el profesor ha explicado. -Nos reunimos con el profesor al finalizar la clase.
Los problemas y conflictos entre compañeros los solucionamos dialogando, se plantean las quejas al profesor. Están prohibidas las peleas y los insultos.	-Disculpas mutuas. -Reunión alumnos-profesor. -Análisis del problema por el grupo.
No realizamos en clase actividades o tareas distintas a las pedidas por el profesor-a.	-Retirada del material hasta que la clase finalice. -Tarea adicional para la casa.
No traemos ni comemos "chucherías" en clase.	-Tiramos las chuches a la papelera. - Realizamos un trabajo escrito sobre el producto.
Cuidamos el material del aula.	-Reparamos los desperfectos. - Reponemos el material dañado.
Los papeles y desperdicios los arrojamamos en la papelera correspondiente.	-Recogemos lo que hemos tirado. - Limpiamos el aula antes de salir. -Nos reunimos con el profesor al finalizar la clase.
No nos burlamos de las respuestas incorrectas de los compañeros-as ni de cualquier otra circunstancia que los afecte.	-Pedimos disculpas al ofendido. - Realizamos alguna tarea que beneficie al ofendido.
Finalizamos nuestras tareas o trabajos en el plazo establecido.	-Explicamos las razones al profesor. - Repercute negativamente en la evaluación.
Antes de tomar algo prestado, pedimos permiso al dueño para que éste nos autorice.	-Lo devolvemos. -Lo reponemos si lo hemos deteriorado. -Pedimos disculpas.
Estamos obligados a cumplir las correcciones. Si no las cumplimos, habrá una corrección aumentada.	-Nos reunimos con el profesor-a para explicar los motivos. -Analizamos el caso con el grupo para la nueva corrección. -Reunión alumno-profesor-padres.
Los móviles no los necesitamos y no los utilizamos ni los exhibimos en el colegio.	-Aviso, la 1ª vez. -Entregamos el móvil durante una semana, la 2ª vez. - Entregamos el móvil durante un mes, la 3ª vez.

## 11.4.4 Normas del Plan de Apertura

### 11.4.4.1 Aula matinal.

El horario de atención de este servicio será el comprendido entre las 7:30 horas y las 9:00 horas.

Como normas específicas de este servicio se establecen las siguientes:

- El alumnado entrará por la puerta principal del centro.
- Las monitoras del aula matinal entregarán a principio de curso la programación de las actividades a realizar en el mismo.
- Las monitoras acompañarán al alumnado usuario de este servicio, hasta las filas correspondientes con sus respectivos tutores a las 9:00 horas.

### 11.4.4.2 Comedor escolar

El horario de este servicio será el comprendido entre las 14:00 y 16:00 horas.

Se establecen las siguientes normas específicas:

- Las monitoras recogerán al alumnado usuario de este servicio en los pasillos de infantil al alumnado de infantil para acompañarlos al comedor. El alumnado de Primaria será acompañado por los profesores de Primaria a la puerta del Comedor.
- Serán las responsables de atenderlos en la higiene personal antes de entrar en el comedor.
- Atenderán las necesidades del alumnado durante esta jornada.
- Entregarán a principio de curso a la dirección del centro, la programación de las actividades a realizar por el alumnado durante este horario.
- Las monitoras del comedor serán las responsables de la entrega del alumnado que asiste al comedor escolar, a las monitoras de las actividades extraescolares que comiencen a las 16:00 horas, en el caso del alumnado usuario de este servicio.

### 11.4.4.3 Actividades extraescolares

Como norma general se procurará que en estos servicios funcionen las mismas normas de cuidado de los espacios, comportamiento con los usuarios de los servicios y con el personal encargado de los mismos que se tienen en el centro, durante el periodo lectivo.

Así mismo se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en relación al Plan de Apertura de Centros.

El horario de actividades extraescolares estará comprendido entre las 16 y 18 horas.

Las normas específicas son las siguientes:

- Las familias serán las encargadas de recoger a los alumnos/as una vez finalizadas.
- El alumnado deberá respetar, cuidar y mantener en el mismo estado que las encontró, las aulas y los materiales que contienen, utilizadas para dichas actividades.
- Las monitoras de las actividades extraescolares, deberán llevar el control de asistencia del alumnado usuario de los distintos talleres.

- Deberán acompañar al alumnado a la salida de los talleres hasta la puerta principal del centro, donde serán recogidos por los familiares autorizados.
- En el caso de que alumno/a usuario de estos servicios se encuentre indispuerto, deberán comunicarlo telefónicamente a los familiares.

NORMAS GENERALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES INCLUIDAS EN EL PLAN DE APERTURA	CORRECCIONES
Permanecemos en el centro durante el tiempo que se está realizando la actividad.	-Amonestación verbal. -Apercibimiento por escrito. -Suspensión del derecho a participar en las actividades por un periodo de tiempo máximo de 15 días. -Reparación o reposición del material dañado.
Rellenamos la solicitud correspondiente y la entregamos en Secretaría	
Somos puntuales y entramos en el centro 5 min. Antes de que comience la actividad en la que estamos inscritos.	
Respetamos y acatamos las indicaciones de los monitores.	
Respetamos a compañeros-as	
Cuidamos el material	
No insultamos, ni gritamos	
Domiciliamos el cobro de recibos	
El incumplimiento sistemático de las normas constituye falta grave.	

#### 11.4..5 Procedimiento a seguir para la detección y aplicación de correcciones

##### 11.4.5.1 Conductas contrarias a las normas de convivencia, prescripción, correcciones y responsables.

De acuerdo con lo recogido en el Decreto 328/10, son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o incumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o sus representantes legales si es menor de edad.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo **prescribirán** a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de su realización, excluyendo los periodos vacacionales.

Para las conductas recogidas anteriormente se podrán imponer las siguientes **correcciones**:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas tanto dentro como fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante dicho tiempo el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Cada conducta contraria a la convivencia del centro se recogida en partes, la acumulación de partes dará sanciones más grave. Así pues:

- Acumulación de tres partes: 1 día sin recreo
- Acumulación de seis partes: 1 semana sin recreo
- Acumulación de nueve partes: Expulsión del aula de 1 día a 1 semana, según gravedad de los partes.

Serán competentes para imponer las correcciones previstas el siguiente personal:

- Para la letra a todos los profesores y profesoras del centro.
- Para la letra b el tutor o tutora del alumnado.
- Para las previstas en las letras c y d la Jefatura de estudios.
- Para la prevista en la letra e el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

#### **11.4.5.2 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/10, se consideran conductas gravemente perjudiciales las siguientes:

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad

educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba o se realizan contra los alumnos con nee.

Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

El deterioro grave de las instalaciones, recursos, materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que sea por causa justificada.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

#### **11.4.5.5 Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro**

##### ***Inicio del expediente***

El director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo se podrá acordar la apertura de un periodo de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

##### ***Instrucción del procedimiento***

La instrucción del procedimiento será llevada a cabo por un profesor/a del centro designada por el director o directora.

El director/a notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones necesarias.

El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno/a, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de

que en el plazo de tres días lectivos puedan efectuarse las alegaciones que estimen oportunas.

### **Recusación del instructor**

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en lo que proceda.

### **Medidas provisionales**

El director/a podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

### **Resolución del procedimiento**

El director/a dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podría ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.

La resolución contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- Hechos probados.
- Circunstancias atenuantes y agravantes.
- Medida disciplinaria adoptada.
- Fecha a efectos de medida disciplinaria.

### **Recursos**

Contra la resolución dictada por el director/a del centro podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado o Delegada provincial.

La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender por desestimado el recurso.

## **11.5.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### 11.5.1 Objetivos



Con carácter general, para la prevención, detección, mediación y resolución de conflictos, se procurará:

- Promover el diálogo y comunicación entre padres, profesores y alumnos. Principalmente entre alumnos para que ellos aprendan a solucionar sus propios conflictos.
- Inculcar que la comunicación, respeto y tolerancia son los valores que más hay que potenciar en todos los ámbitos del alumnado.
- Establecer acuerdos comunes con toda la Comunidad Educativa para dirigirnos a un objetivo común: MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
- Trabajar la educación en valores como parte esencial dentro de nuestro currículo.
- Fomentar en el alumnado actitudes solidarias, tolerantes y de respeto hacia los demás a través del diálogo, desarrollando estrategias de autocontrol.
- Dar a conocer a las familias del alumnado las características de los compromisos de convivencia que se puedan establecer y su finalidad.
- Analizar por parte del equipo docente, coordinados por la Jefatura de Estudios, aquellos casos en los que se considere favorable el establecimiento de un compromiso entre familia y escuela.

Asimismo, hemos organizado las posibles consecuencias derivadas del incumplimiento organizadas en tres niveles, de forma que sean asumidas por el alumnado gradualmente. Así, cuando la norma se ha incumplido, no se considerará inicialmente gravemente perjudicial para el centro, sino que se irán utilizando todas las consecuencias posibles de un nivel antes de pasar al siguiente.

· NIVEL 1:

- o Amonestación verbal.
- o Comunicación en la agenda escolar.
- o Petición espontánea de disculpas.
- o Reparación inmediata del daño causado.
- o Otras relacionadas con la gestión del aula.
- o Amonestación verbal colectiva (cuando se desconoce la autoría de los hechos).

· NIVEL 2:

- o Amonestación escrita.
- o Realización de trabajos en horario no lectivo.
- o Realización de trabajos para la interiorización de las normas en horario no lectivo.
- o Pérdida del derecho a acudir a actividades extraescolares

· NIVEL 3:

- o Las derivadas de las conductas gravemente perjudiciales establecidas en la normativa.
- o En el caso de conductas contrarias de las familias, con respecto a alumnado que no sea de su tutela, el procedimiento a seguir será:

- 1º.- Amonestación verbal por parte del tutor/a
- 2º.- Amonestación verbal por parte del equipo directivo.
- 3º.- Comisión de convivencia del Consejo Escolar

Cada conducta contraria a la convivencia del centro se recogida en partes, la acumulación de partes dará sanciones más grave. Así pues:

- Acumulación de tres partes: 1 día sin recreo
- Acumulación de seis partes: 1 semana sin recreo
- Acumulación de nueve partes: Expulsión del aula de 1 día a 1 semana, según gravedad de los partes.

- **Compromisos de Convivencia:**

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas suscribirá un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado. Deberán colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan tanto en el tiempo escolar como extraescolar.
2. La comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos, garantizando así su efectividad. Igualmente propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
3. Los compromisos podrán suscribirse en cualquier momento del curso.

## 11.5.2 Medidas para la prevención

La responsabilidad y el respeto son indispensables para el buen desarrollo de una comunidad, por ello son necesarias la organización y disciplina para toda convivencia colectiva.

Debemos fomentar actitudes asertivas y pacíficas en todos los miembros de la comunidad como primera y mejor forma de prevención de conflictos.

Conocedores de la importancia del valor formativo de muchas actividades que apoyan la labor preventiva en el ámbito de la convivencia se llevan a cabo diversas actuaciones en los distintos sectores de la comunidad.

### 11.5.2.1 **Con respecto al alumnado:**

- Medidas y actuaciones de acogida a la llegada de alumnos y alumnas, nuevos y nuevas al aula. En Infantil se habilitará un periodo de adaptación en los casos que lo requieran.
- Lectura de las normas de convivencia aprobadas por consenso en el Claustro de Profesores y refrendadas por el Consejo Escolar, a todo el alumnado, en una sesión específica de tutoría, al comienzo de cada curso.
- Establecer en cada aula, y en consonancia con las del Centro, las normas específicas de convivencia en ella, alcanzando acuerdos con el alumnado y potenciando su participación.
- Mantener un clima adecuado, en las clases, de disciplina y trabajo en consonancia con el alumnado; y en el que se destaque el principio de "aprender a escuchar", el trabajo en equipo y la asunción de responsabilidades.
- Trabajar habilidades sociales en el grupo.
- Potenciación de hábitos y actitudes asertivas en la dinámica del centro.
- Aceptación de la interculturalidad, mediante intercambios de experiencias.

- Participación del Centro en proyectos relacionados con esta temática: Proyecto Escuela Espacio de Paz.
- Celebración de efemérides puntuales: Derechos del Niño y de la Niña, Día de la Paz y la No violencia, Día del Voluntariado, etc.
- Educación en Valores.
- Proyectos de Coeducación.
- Organizar y realzar charlas de prevención de los riesgos asociados a las nuevas tecnologías y al uso de las redes sociales.
- Suministrar la aplicación Socioescuela (detección de acoso escolar) en los niveles de 3º a 6º, ambos inclusive a lo largo del 1º trimestre de cada curso escolar.
- Puesta en marcha del protocolo de Acoso, en los casos necesarios.

#### **11.5.2.2 Con respecto a las familias:**

- A comienzos de curso se enviará a cada familia una circular de comienzos de curso, en las que se destaquen las normas de convivencia en el Centro, exigiéndose la comprobación, mediante firma, de la recepción de las mismas.
- Insistir, especialmente en determinadas familias, en el cumplimiento de las mismas.
- Publicación de esas normas en la página web del Centro.
- Facilitar la implantación de la E
- Escuela de Padres y prestar la colaboración adecuada.
- Reuniones de tutorías colectivas, con independencia de las individuales, en las que se ofrezcan pautas de trabajo a los padres y madres.
- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e igualdad entre hombres y mujeres.
- Orientaciones a familias sobre pautas preventivas de acoso escolar.

#### **11.5.2.3 Con respecto al profesorado:**

- Lectura del Plan de Convivencia a principios de curso para su buen conocimiento y aplicación.
- Estudio, a comienzos de curso, por parte del profesorado de los casos de indisciplina más habituales en el Centro y situaciones en las que se han fraguado; y en función de ello toma de posición al objeto de que no se vuelvan a repetir. Para ello fomentar las reuniones de Equipos Docentes y de Ciclo.
- Prácticas docentes basadas en el ejemplo de actitudes de respeto y normas de educación.
- Observación, registro y control de la convivencia del centro y de los grupos y/o hechos que la desequilibran.
- Implicación y consenso en las exigencias y aplicación de normas.
- Elaborar la memoria final de curso y las propuestas de mejora.
- Analizar y modificar el Plan al comienzo del curso, en los aspectos que se considere necesario, partiendo de la Memoria Final y las Propuestas de Mejora.
- Revisar y modificar, si es necesario el Plan de Acción Tutorial.
- Conmemorar los días relacionados con: los derechos del niño-a, la paz, la Constitución, la no violencia,...
- Registrar los partes de incidencias.
- Exponer en el tablón de anuncios del Centro y en las aulas las normas de convivencia.

Será responsable de la aplicación de estas medidas el equipo Directivo.

#### **11.5.2.4.- Con respecto al aula:**

- Adecuada vigilancia tanto en clase como en los pasillos y recreos.
- .Comentar, debatir y consensuar las normas y sus correcciones.
- .Exponer en sitio visible las normas del Centro y las del aula.
- Dedicar media hora a la semana para tratar temas relacionados con la convivencia.
- .Tratar y comentar noticias y acontecimientos sociales.
- .Repartir tareas relacionadas con la limpieza, organización y mantenimiento de la clase, la vigilancia, ...
- .Proponer y realizar actividades relacionadas con las diferentes conmemoraciones.
- Mantener reuniones periódicas con los padres-madres, tanto individuales como colectivas.

Serán responsables de la aplicación de estas medidas el tutor-a y el profesorado que imparta docencia en el aula.

### 11.5.3 Medidas para la detección de conflictos

En algunos casos la prevención no da los frutos deseados y el clima convivencial se va deteriorando. Es el momento de llevar a cabo medidas más explícitas con el grupo o los individuos que ocasionan los problemas:

- Estudio del grupo clase
- Situaciones en que aparece el conflicto.
- Establecer vigilancia y normas específicas para lugares y momentos más conflictivos: entradas y salidas, recreos, cambios de clase...
- Juegos de rol en las aulas afectadas por conductas negativas
- Reuniones periódicas con las familias y el alumnado.
- Reuniones de coordinación de los diversos equipos y ciclos.
- Intervención de los equipos de orientación para asesorar de pautas eficaces y convenientes.
- Implicación de las familias en la orientación personal de sus hijos/as.

### 11.5.4 Medidas para la mediación de conflictos

Generalmente hasta ahora los conflictos producidos en el centro se deben solucionar con la intervención del profesorado y comunicación a las familias. Es por ello que no se contempla la necesidad de un protocolo de mediación.

Las labores de mediador deben ser asumidas por el profesorado-tutor que sopesa la conveniencia de una labor asertiva según la conducta reprobable intentando obtener compromisos mediante una negociación positiva antes de aplicar

el proceso sancionador. Pero también se establecerá la figura del alumno ayudante, que favorecerá la mediación en los conflictos que surjan entre iguales y la integración de los alumnos-as en los diferentes grupos.

Se aplicarán estas estrategias siempre con un marcado carácter educativo. Para la correcta resolución de los conflictos puede ser efectiva una buena mediación. Es necesario tener previstas medidas que afronten la mediación en la resolución de conflictos. En todo caso, y en el momento oportuno, desarrollaríamos los siguientes puntos:

1. Cómo afectará en caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, en el correspondiente procedimiento sancionador.
2. Formación del grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por alumnos y alumnas y por padres o madres.
3. Inclusión del procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.
4. Inclusión del procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.
5. Procedimiento de solicitud de cualquier miembro de la comunidad educativa de un proceso de mediación al director o directora del centro y la forma en que éste o ésta ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias la posibilidad de acudir a la mediación escolar.

### 11.5.5 Medidas para la resolución de conflictos

Llegado el momento en que se han agotado otras vías se aplica la normativa para restablecer el clima de convivencia deseado mediante:

- Proceso de valoración y corrección de conflictos por parte de tutores y profesorado implicado. Las acciones a seguir serían:
  - o Amonestación oral.
  - o Diálogo y reflexión.
  - o Solicitar disculpas y reparación de daños.
  - o Realización de tareas.
  - o Privación de determinadas actividades.
  - o Información, análisis y valoración del hecho a las familias del alumnado implicado.
- Actuación de la Jefatura de Estudios y Dirección según el caso.
- Intervención de la Comisión de convivencia y Consejo Escolar si la gravedad lo requiere.

Con respecto a las sanciones aplicadas se tendrá en cuenta que han de ser:

- Educativas pues deben contribuir al proceso de formación y mejora de la actitud del alumnado sin menoscabo de su derecho a la educación y evaluación.
- Proporcionadas ya que se ha de tener en cuenta las causas, consecuencias y circunstancias que concurren en cada hecho.
- Efectivas procurando que la corrección sea lo más inmediata posible a la conducta en el tiempo.
- Consistencia por lo que a una misma conducta debe seguir la misma consecuencia.

## **11.6.- DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO**

### 11.6.1 Funciones

- Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
- Representar al alumnado y trasladar al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Aportar y dar información al resto de los alumnos sobre temas educativos y aspectos relacionados con la convivencia.
- Participar en el desarrollo de actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.

### 11.6.2 Procedimiento de elección

- El profesor-tutor acordará con el alumnado de su tutoría el día y la hora de la elección de delegado o delegada y un subdelegado o subdelegada que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- El alumnado de cada clase de Educación Primaria elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple un delegado/a y un subdelegado/a.
- La elección se llevará a cabo durante el primer mes del curso escolar.

## **11.7. DELEGADOS/AS DE LOS PADRES, MADRES y TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO**

### 11.7.1 Funciones

1. Representar a los padres y madres de alumnos y mantener una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario destinado para tal fin.
2. Participar en el desarrollo de actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
3. Aportar y dar información al resto de las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
4. Animar a los padres y madres a participar en la dinámica de la escuela para conseguir el éxito académico de todo alumnado del grupo.
5. Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y

mediar si fuera necesario en la resolución de conflictos.

### 11.7.2 Procedimiento de elección

El profesorado tutor convocará a los padres y madres para una reunión antes de finales de noviembre en la que será elegido por sufragio directo y secreto de entre los padres y las madres de cada curso que estén presentes en la reunión o que haya manifestado su deseo por escrito.

Antes se les repartirán las funciones que van a tener y la convocatoria de la misma.

Habrán un encuentro con el Equipo Directivo en "Asamblea de todos los delegados/as" donde se explicará con detalle sus funciones y formas adecuadas para llevarlas a efecto.

Cualquier intervención se hará en horario de tutoría, nunca en el periodo de clase. Si hay urgencia, se acudirá a dirección en horario de secretaría.

Será elegido para cada curso escolar.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la Orden que los regula y en el plan de convivencia del centro.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

El profesor/a Tutor/a certificará el nombramiento o su ausencia si no hubiera candidatos y lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios.

## **11.8.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA**

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido el profesorado del centro viene formándose por

distintos medios (Centros de Profesores, Universidad, Sindicatos), o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés han despertado en cada profesor y normalmente se han elegido entre los ofertados por estas instituciones.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar), y en general los contenidos relacionados con la acción tutorial y la convivencia son competencias que, en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Para ello, la formación se centrará en:

- Conocimiento en profundidad la normativa sobre convivencia que afecta los centros educativos.
- Mejorar las estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.
- Potenciar las habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar actuaciones preventivas desde la acción tutorial para la mejora de la convivencia.
- Desarrollar estrategias para marcar los límites dentro del aula con el fin de prevenir situaciones de conflicto.
- Fomentar actuaciones dirigidas a la orientación de los padres de alumnos para la mejora de la convivencia.
- Recursos pedagógicos ante el alumno disruptor.

**Establecemos como formación para cada uno de los sectores de la comunidad educativa:**

### **1.- Profesorado:**

- Cursos de formación relacionados con la prevención, detección y resolución de conflictos de violencia escolar.
- Formación en el propio Centro sobre estrategias de intervención y prevención según las características del Centro.
- Grupos de trabajo relacionados con la convivencia.
- Formación específica a los tutores-as en la resolución de conflictos, habilidades sociales e inteligencia emocional.

### **2.- Alumnado:**

- Cursos de formación relacionados con la prevención, detección y resolución de conflictos de violencia escolar.
- Talleres de mediación

### **3.- Familias:**



Familia y escuela comparten la responsabilidad de educar para la convivencia, la paz y la resolución pacífica de los conflictos. Esta formación podrá venir dada por la Orientadora del centro.

Por ello es imprescindible organizar distintas actividades formativas relacionadas con la educación de sus hijos/as. Estas actividades podrían girar en torno a:

- La educación de nuestros hijos-as como responsabilidad compartida.
- ¿Cómo podemos implicarnos en el estudio de nuestros hijos/as ?
- ¿Cómo podemos ayudar a nuestros hijos/as a convivir pacíficamente ?
- ¿Cómo podemos detectar e intervenir en situaciones conflictivas para nuestros hijos/as?

## 11.9.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PLAN

### 11.9.1 Difusión del Plan

#### Al profesorado:

- En las reuniones del Claustro de Profesores que se realizan durante el mes de septiembre.
- Reuniones del E. T. C. P.
- Reuniones de Ciclo.

#### A los padres y madres del alumnado:

- A través de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro.
- En las reuniones de tutoría, a principio de curso.
- En la página web del centro.

#### Al alumnado:

- Al comenzar el curso, mes de septiembre, el profesor-a tutor-a explicará el Plan de Convivencia. Hará hincapié en las normas de Centro y aula.
- En las horas de tutoría con el alumnado.

### 11.9.2 Seguimiento del Plan

Se procederá al seguimiento de los puntos recogidos en este Plan y su validez para afrontar la convivencia en el centro. En ellas se propondrán todas las mejoras que se estimen necesarias y que quedarán incluidas mediante la creación de los Anexos correspondientes.

Serán responsables de esta revisión:

- El Equipo Directivo, que la propone si es necesario y aparece en la Memoria.
- El ETCP, que organiza el seguimiento o revisión.
- Los ciclos en el desarrollo de la misma.
- El Claustro, que estudia las aportaciones o cambios.
- El Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia que aprueban las posibles modificaciones realizadas.

### 11.9.3 Evaluación del plan

En la autoevaluación que el centro debe realizar al final de cada curso, y dentro de la Memoria que se realice, habrá un apartado específico a la valoración de este Plan, su validez y las propuestas de mejora y modificación pertinentes.

Los puntos a desarrollar son:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad.
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y mejora
- Evaluación de los resultados
- Documentación elaborada.

El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de profesores/as, el AMPA, etc., realicen las propuestas de mejora que consideren oportunas para su inclusión, si procede, en el Plan de Convivencia.

## 12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En una sociedad como la actual donde los cambios se producen de manera continua y sistemática, el profesorado debe contar con una actualización permanente que le permita ir adaptándose e incorporar las novedades que se produzcan o repercutan en el mundo de la educación.

La normativa de referencia para el desarrollo de este apartado será el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

La Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece los siguientes objetivos:

- Incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos;
- Reflexionar sobre las causas que favorecen la mejora en los centros;
- Impulsar procesos de formación en los centros encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

El artículo 5.a del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz recoge que ésta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros e incide en la necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP, que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

Así mismo en el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado (Orden de 31 de julio de 2014). Se recoge que cada centro educativo deberá elaborar, junto con su asesoría de referencia, su proyecto de formación (apartado 7 del proyecto de Centro) atendiendo a las características allí especificadas.

Este Plan ha de emanar de las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación, y ha de configurarse como parte del Plan de Mejora para el siguiente curso escolar. Al igual que la memoria de autoevaluación, el Plan de formación del profesorado ha de fundamentarse en evidencias tales como:

Identidad del centro evidenciada en sus finalidades educativas y en su historial de formación.

Informe de resultados sobre Estándares homologados disponibles en Séneca y aportados por la AGAEVE.

Posibles informes de otras pruebas evaluaciones externas en las que el centro haya participado.

Resultados de la evaluación interna de cada evaluación, referida a los rendimientos escolares del alumnado, así como la que realiza el centro.

Estudio comparativo entre las evaluaciones internas y externas.

Posibles planes y programas que se estén implementando en el centro educativo

Requerimientos de la Inspección

Cuestionarios al profesorado.

Dinámicas de reflexión por equipos, etapas o departamentos.



Pero además de estas necesidades que surgen de la práctica educativa, también podemos considerar otros aspectos relevantes como:

- Las investigaciones que en educación aporte la comunidad científica.
- Las innovaciones tecnológicas o psicopedagógicas que se van produciendo.
- Las novedades legislativas y curriculares.
- Las necesidades derivadas del contexto o de las características propias del centro.
- El propio perfil o desarrollo profesional del profesorado.

El artículo 5.º del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andalúz recoge que ésta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros e incide en la necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP, que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

## 12.1.- JUSTIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL CENTRO:

Nuestro Plan de Formación está en consonancia con el Proyecto Educativo y contempla:

- Atención a la autoformación en el centro que obedezca a su autoevaluación y necesidades de mejora.
- Impulso de la implicación del profesorado en su propia formación y en los proyectos de su centro.

- Priorización de las líneas estratégicas formativas que responden a necesidades que genera la implantación de la normativa vigente y de los Planes y Programas de la Consejería.
- Formación permanente del profesorado en metodologías activas, en intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje, en la evaluación de las competencias del alumnado...
- Fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

## 12.2 PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN:

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, se encuentra recogido la realización de un diagnóstico de necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas que serán recogidas en el Proyecto de Formación del Centro del Profesorado, así pues en nuestro centro a la finalización de cada curso escolar, en el seno del claustro, y en base a las propuestas que realicen los distintos Equipos de Ciclo se establecerán y priorizarán las necesidades de formación del claustro del centro.

Estas necesidades se establecerán a partir de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro.
- Las propuestas de mejora derivadas del desarrollo de Planes de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares.
- Las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación.
- Nuevas demandas y necesidades del Sistema Educativo.
- Dinámicas de reflexión externas promovidas por asesoría de formación

Una vez se establezcan las necesidades formativas, éstas serán recogidas por la Jefatura de Estudios para ponerlas en conocimiento del asesor/a del Centro de Profesorado con el fin de facilitar la coordinación con el mismo. Y se establecerá un proceso de priorización atendiendo a:

- Las señas de identidad del Proyecto Educativo del centro
- Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Mejora
- Líneas estratégicas de formación del profesorado, establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- Desarrollo de Planes y Programas para la Innovación
- Recomendaciones/requerimientos de Inspección
- Resultados de los indicadores homologados
- Proyecto de Dirección del centro

- Número de profesorado afectado
- Número de alumnado afectado
- Continuidad de los proyectos ya iniciados

Cada curso escolar se lleva a cabo este diagnóstico de las necesidades formativas del centro, encaminado al éxito educativo del alumnado del mismo, a partir de un proceso de reflexión y análisis de la práctica docente.

Al comienzo de cada curso escolar, en coordinación con el Centro del Profesorado, y de acuerdo con las necesidades detectadas, el claustro elaborará el Plan de Formación correspondiente.

Entre las distintas acciones de formación a desarrollar se establecen:

- Formación en centros.
- Grupos de trabajo.
- Asistencia a cursos, jornadas, congresos, etc.
- Autoformación
- Otras.

## 12.3 FINALIDADES

Según esto nuestro Plan de Formación tiene que atender a las siguientes finalidades:

- Detectar y responder a las necesidades formativas del centro. Esta será prioritaria
- Promover el trabajo cooperativo en el centro y desarrollar nuevas metodologías de trabajo más eficaces y más acordes a la realidad del alumnado.
- Responder a las necesidades formativas individuales.
- Responder a los requerimientos que las nuevas normativas, nos imponen

## 12.4 PRINCIPIOS

Además nuestro proyecto de centro se asienta en los siguientes principios:

- El carácter vinculante de la formación llevada a cabo en este centro y que atañe a todo el claustro.
- Contará con un profesor o profesora responsable del mismo (jefe de estudios, ETCP,... etc., la figura que a vosotros os interese)
- La formación tendrá una duración de un curso escolar (si así lo veis oportuno)
- La formación contará con sesiones presenciales y sesiones de aplicación en el aula.

## 12.5.- OBJETIVOS DE FORMACIÓN.

- Establecer principios, estrategias y modelos de trabajo comunes en el aula que fomenten unos resultados similares de calidad y excelencia.
- Discernir las principales dificultades didácticas de nuestra enseñanza para, en su caso, buscar las soluciones que nos lleven a superarlas.
- Adoptar modalidades de formación tanto individual como en el centro que den respuesta a las necesidades sentidas.
- Detectar necesidades formativas que vayan encaminadas a una mejora de resultados.
- Promover cambios metodológicos más acordes con la mentalidad del alumnado y más contextualizados con el entorno.
- Analizar y valorar en equipo materiales, propuestas, modelos de intervención didáctica, etc. con la finalidad de aplicarlos en clase y comprobar su bondad en el aprendizaje.
- Evaluar el proceso y establecer estrategias de mejora.
- Promover el trabajo colaborativo entre el profesorado, encaminado a una mayor eficacia.

## 12.6.- PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

En la siguiente tabla presentamos las diferentes actuaciones relacionadas con el Plan de Formación

FASE	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLES	TAREA
I	<b>MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN</b>	Jun-jul	-Equipo de Evaluación -Responsables de formación	Valoración del grado de consecución de las propuestas de mejora.  Definición y concreción de las propuestas e indicadores de calidad para el próximo curso.

II	<b>ACTUALIZACIÓN NORMATIVA</b> (si procede)	Sept	-Asesorías de referencia -Responsable de formación en el centro docente.	Fundamentación legal de la actualización del PF de centro.
III	<b>DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS</b>	Sept-oct	-Equipo directivo -Responsable de formación en el centro docente -Asesorías de referencia	Detección y priorización de las necesidades vinculadas al plan de mejora.
IV	<b>DISEÑO DE LA CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN FORMACIÓN</b>	Sept-oct	-Equipo directivo -Equipo Técnico de Formación -Responsable de formación en el centro docente	Concreción de objetivos, contenidos, participantes, modalidades formativas, planificación y evaluación.
V	<b>DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN</b>	Dic-may	-Responsable de formación en el centro docente -Asesorías de referencia - Coordinadores de autoformación	Desarrollo, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas



<b>VI</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN</b>	Jun	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asesorías de referencia</li> <li>-Responsable de formación en el centro docente</li> <li>-Dirección de los centros</li> </ul>	La evaluación iniciaría el proceso de diagnóstico del curso siguiente (Ciclo de mejora continuo)
-----------	---	-----	---	--

La formación en centro tendrá lugar en el horario no lectivo del profesorado en el centro. Dedicándose parte de la tutoría presencial u on line para tal fin a lo largo del curso escolar.

## 12.7.- EVALUACIÓN.

Cada actividad formativa tendrá una Evaluación basada en los siguientes indicadores:

La evaluación del Plan de Formación valora la contribución de dicha formación a la aplicación del Plan de Mejora del centro. En este apartado se describen los procedimientos que permiten evaluar el Plan de Formación. No se plantea en este capítulo la evaluación de las distintas actividades formativas sino el resultado del Plan de Formación desarrollado.

La evaluación se encuentra ligada a la consecución de los objetivos. Mediante los indicadores se valora cada objetivo con los instrumentos adecuados. Tanto objetivos como indicadores e instrumentos de evaluación correspondientes se concretan anualmente, en función de las necesidades detectadas a través de los procesos de diagnóstico.

La evaluación del Plan de Formación garantiza:

- La participación responsable, el análisis y la reflexión compartida.
- La aplicación de instrumentos y técnicas para la medición de los indicadores asociados a cada objetivo.

Las personas responsables de formación y los órganos de coordinación (ETCP, equipo directivo, DFEIE) establecen junto a la asesoría de referencia el proceso que define los indicadores, instrumentos, técnicas, agentes implicados para la valoración del grado de consecución de los objetivos fijados, así como para la difusión de resultados.

Es necesario actualizar y concretar anualmente los instrumentos de evaluación, relacionándolos con los indicadores de evaluación y, a su vez, con los objetivos que se hayan establecido, según los procesos arriba mencionados, clasificándolos en:

- Instrumentos cuantitativos: escalas de valoración, dianas, datos de participación en las actividades formativas, rúbricas.
- Instrumentos cualitativos: acuerdos adoptados, consulta de informes, cuestionarios.

Una vez realizada la valoración de los indicadores de evaluación, es conveniente incorporar propuestas de mejora, no solo de los agentes responsables, sino también de los participantes, informando del resultado final de la evaluación del Plan de Formación a la Comunidad Educativa, continuando con el ciclo de mejora continuo.

## **12.8.- Concreción de la formación en centro para el curso escolar 2023/24**

<b>CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN</b>	
<b>CURSO ESCOLAR 23/24</b>	
1.-	Dotarnos de herramientas para favorecer la inclusión del alumnado en los momentos de intervención tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del DUA
2.-	Capacitarnos en metodologías basadas en DUA para favorecer el trabajo inclusivo.
3.-	Crear conciencia y actitud hacia positiva hacia el uso del DUA
4.-	Capacitarnos con técnicas, estrategias y metodologías basadas en DUA.
5.-	Impulsar una nueva forma de organización curricular en nuestro centro adaptando la nueva normativa educativa en las etapas de infantil y primaria, acompañando a los recursos oficiales lo que llamamos la caja de herramientas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de actitudes y de mirada del profesorado.</li> <li>• Formación.</li> <li>• Participación de la comunidad educativa. Empoderamiento familiar.</li> <li>• Docencia compartida.</li> <li>• Currículo amigo. Currículo por competencias.</li> <li>• Estrategias y técnicas de estudio y de aprendizaje.</li> <li>• Uso de metodologías inclusivas en las aulas.</li> </ul>
6.-	Desarrollar las estrategias de intervención y medidas de apoyo necesarias para detectar y atender las necesidades y características personales del alumnado.
7.-	Adquirir destrezas metodológicas que nos permitan una mayor integración del alumnado con dificultades

ORDEN	NECESIDADES FORMATIVAS BASADAS EN EL DIAGNÓSTICO	ORIGEN DE LAS NECESIDADES (*)	VINCULACIÓN DE LAS NECESIDADES		MODALIDADES FORMATIVAS (GT / FC / P1)
			A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN	A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS	
1ª	Conocer el Diseño Universal del aprendizaje y sus posibilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas de mejora derivadas del desarrollo de Plan de mejora del Centro para el curso 22/23</li> <li>Las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación del curso 20/21</li> <li>La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.</li> <li>La adaptación del currículo a la nueva normativa educativa publicada en junio del 2022</li> </ul>	<p>1.-Dotarnos de herramientas para favorecer la inclusión del alumnado en los momentos de intervención tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del DUA</p> <p>2.- Capacitarnos en metodologías basadas en DUA para favorecer el trabajo inclusivo.</p> <p>3.- Crear conciencia y actitud hacia positiva hacia el uso del DUA</p> <p>4.-Capacitarnos con técnicas, estrategias y metodologías basadas en DUA.</p> <p>5.-Impulsar una nueva forma de organización curricular en nuestro centro adaptando la nueva normativa educativa en las etapas de infantil y primaria, acompañando a los recursos oficiales lo que llamamos la caja de herramientas:</p>	<p>Línea 1:</p> <p>La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el Alumnado.</p> <p>3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.</p>	FC

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de actitudes y de mirada del profesorado.</li> <li>• Formación.</li> <li>• Participación de la comunidad educativa.</li> </ul> <p>Empoderamiento familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docencia compartida.</li> <li>• Currículo amigo. Currículo por competencias.</li> <li>• Estrategias y técnicas de estudio y de aprendizaje.</li> <li>• Uso de metodologías inclusivas en las aulas.</li> </ul> <p>6.-Desarrollar las estrategias de intervención y medidas de apoyo necesarias para detectar y atender las necesidades y características personales del alumnado.</p> <p>7.-Adquirir destrezas metodológicas que nos permitan una mayor integración del alumnado con dificultades</p> <p>8. Desarrollar las estrategias que posibiliten la concreción curricular de la nueva normativa en los documentos del centro (PE, Programaciones didácticas y Unidades de Programación)</p>		
--	--	--	--	--	--

## V. COMPROMISO ADMINISTRATIVOS Y ADECUACIÓN A LAS LÍNEAS PRIORITARIAS

1. **Fecha de aprobación en el Claustro y Consejo** y anotaciones si las hubiese a las actuaciones que se relacionan.

29 de junio de 2023 (consejo escolar y claustro)  
8 de septiembre de 2023 (claustro reiterada la formación)

2. Asociación de las Propuestas formativas a las líneas prioritarias de la Consejería aprobadas en el inicio de curso.

Línea 1:  
La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el Alumnado.  
3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas:  
Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.  
Linea 1:  
La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.  
2.Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad

## 13.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

### 13.1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

#### 13.1.1 Horario de apertura del centro:

La jornada escolar del CEIP "Las Cortes" abarcará de 7:30 a 18:00. Este horario se distribuye de la siguiente manera:

- Aula matinal: 7:30 a 9:00.
- Horario lectivo: 9:00 a 14:00
- Actividades extraescolares: 16:00 a 17:00. Están abiertas a todo el alumnado del centro y las organiza una empresa con la supervisión del centro.
- PREX: Lunes y miércoles de 17.00 a 18.00 horas.
- PROA: Se imparte los martes y los jueves 16 a 18 horas, de octubre a mayo. Va destinado a alumnado de 2º y 3º ciclo que reúnan una o varias de las siguientes características:
  - Presentar dificultades y problemas de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
  - Carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.
  - Padecer retrasos en el proceso de maduración personal o social.
  - Presentar dificultades para su integración en el grupo y en el centro.
  - Pertenecer a familias que no pueden proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas.
  - Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas, condición de inmigrante, o cualquier otro colectivo que pueda encontrarse en situación de desventaja desde el punto de vista socioeducativo.

El alumnado es seleccionado por una Comisión de Selección formada por la Jefatura de Estudios, el Coordinador o Coordinadora del programa de acompañamiento, el Coordinador o Coordinadora del segundo ciclo, profesorado que desempeñó la tutoría en el último curso escolar, equipo docente y si fuese necesario el orientador u orientadora de referencia del equipo de Orientación Educativa

Puede ser impartido por profesorado del centro o mentores acompañantes, con una ratio máxima de 10 alumnos y alumnas.

Durante el horario extralectivo, tanto anterior como posterior al horario lectivo, el alumnado será atendido por los monitores/as de cada uno de los servicios, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 17 del Proyecto Educativo y el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Fuera del horario establecido, el horario permanecerá cerrado.

La utilización de las instalaciones del centro para actividades no citadas anteriormente o de carácter no lectivo, precisará la autorización de la Dirección del centro previa comunicación al Consejo Escolar del centro.

En cualquier caso, el procedimiento y los requisitos a cumplir se adecuará a lo establecido en la Orden de 3/8/2010 por la que se regula los servicios complementarios de aula matinal, comedor, actividades extraescolares en los centros docentes públicos así como la ampliación de horario.

#### 13.1.2 Horario lectivo de cada curso y área:

El modelo de horario lectivo semanal del CEIP "Las Cortes" será exclusivamente de mañana.

El horario lectivo correspondiente al segundo ciclo de la educación infantil será de veinticinco horas semanales, que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación primaria será de veinticinco horas, que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.

El horario lectivo de cada curso y área de esta etapa se distribuye de la siguiente manera:

CICLO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
CURSO	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CONOCIMIENTO DEL MEDIO	2:30	2:30	3:00	2:30	2:30	2:30
LENGUA	6:00	6:00	5:30	5:30	4:30	4:00
MATEMÁTICAS	5:00	5:30	5:00	5:30	4:30	4:00
INGLÉS	2:30	2:30	3:00	3:00	2:30	2:30
RELIGIÓN/ ATENCIÓN EDUCATIVA	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30
ED. ARTÍSTICA	2/ 2:00	2/ 1:30	2/ 2:00	2/ 1:30	2/ 2.00	2/ 1:30
ED. FÍSICA	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00
2ª LENG. EXTR.					1:00	1:00
ED. EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS						1:30
PRÁCTICA DIGITAL					1:00	1:00
RECREO	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30
TOTALES	33.3/25	33.3/25	33.3/25	33.3/25	33.3/25	33.3/25

Para la concreción de dicho horario, anualmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se pondrán en las horas más tempranas de la mañana en la medida de lo posible.
- Cuando se considere pedagógicamente oportuno se unirán dos sesiones de 45 minutos para un mejor desarrollo de algunas áreas.



- Podrá organizarse tramos horarios de media hora, 1 hora o 1 hora y media en función de las necesidades del alumnado, área o centro.
- De igual manera se procederá con el área de Inglés, teniendo en cuenta que al ser un maestro o maestra especialista debe impartirlo en muy diversos cursos y grupos lo que hace que esto sea menos viable.
- Las asignaturas específicas se distribuirán a lo largo de toda la semana en función de la disponibilidad horaria de los especialistas.
- Se agruparán en la metodología de ABP las áreas de Lengua, Conocimiento del medio y Artística, la parte correspondiente a plástica en todos los cursos de la etapa de Primaria,
- El resto del horario de autonomía para los centros se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

1º ciclo	1º primaria: 1 hora para el área de lengua
	2º primaria: 1 hora para el área de lengua y 30 minutos para el área de matemáticas.
2º ciclo	30 minutos para el área de inglés 30 minutos para el área de matemáticas 30 minutos para el área de lengua
3º ciclo	1 hora para impartir proyecto interdisciplinar de práctica digital en los cursos de 5º y 6º

## 13.2 HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO:

De acuerdo con lo establecido en el epígrafe anterior, con los criterios establecidos en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo y a las necesidades del centro, la Jefatura de Estudios, a principios de cada curso escolar, elaborará el horario lectivo del alumnado para cada uno de los grupos del centro.

En el caso del horario del alumnado del Aula de Pedagogía Terapéutica, este se elaborará ateniendo a los siguientes criterios:

1. Los agrupamientos serán flexibles, aunque su constitución se basará en la homogeneidad de las dificultades que presenten los distintos alumnos/as:
  - capacidad de atención
  - niveles de competencia curricular
  - el nivel de desarrollo próximo para favorecer la adquisición de los aprendizajes.
2. Se distribuirán a lo largo de la semana no haciendo coincidir, en la medida de lo posible las sesiones en un mismo día.
3. Se respetarán las horas en las que el alumnado puedan permanecer integrados con sus grupos de referencia en momentos puntuales.

La organización estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas a lo largo del curso, en función del alumnado o la aparición de nuevos diagnósticos.

La Dirección aprobará el horario del alumnado una vez comprobado que se cumplen las condiciones antes citadas.

### **Periodo de adaptación:**

Atendiendo a la Instrucción 11/2018, de 3 de septiembre, de la dirección general de ordenación educativa, sobre el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de educación infantil al principio del curso escolar se dota a los centros docentes de un marco de actuación más concreto para el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de Educación Infantil al principio del curso escolar, en función de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios. Es por ello que se podrá establecer al principio del curso escolar un periodo de horario flexible para el alumnado que se incorpore al segundo ciclo de Educación Infantil y presente dificultades para su integración, con el fin de facilitar su mejor adaptación al nuevo entorno escolar.

El inicio del periodo de horario flexible para el alumnado será coincidente con el día de comienzo del régimen ordinario de clases para el segundo ciclo de Educación Infantil previsto en el correspondiente Calendario Escolar Provincial. La duración máxima del periodo de horario flexible será de dos semanas a partir del día de inicio y finalizará en la fecha igualmente prevista en el correspondiente Calendario Escolar Provincial. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

La aplicación del periodo de horario flexible en ningún caso se adoptará de manera generalizada para todo el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, sino que se llevará a cabo de manera singularizada para el alumno o la alumna que se incorpora por primera vez al centro docente y que lo precise por presentar dificultades para su integración en el ámbito escolar, considerando las posibles situaciones, necesidades y características que pudieran presentar los niños y las niñas que se incorporan a estas enseñanzas.

Corresponderá al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela.

El centro docente adoptará las medidas necesarias para el conocimiento de la aplicación del periodo de horario flexible por parte de las familias.

La aplicación de la medida se realizará con las adecuadas especificaciones de previsiones para la ampliación gradual y progresiva del tiempo de permanencia del alumno o alumna que lo precise en el centro docente hasta su completa incorporación.

Para la aplicación de la medida de flexibilización del horario se tendrá en consideración, en su caso, lo reflejado en los resúmenes de escolaridad, así como en el informe de evaluación individualizado emitido a la finalización del primer ciclo de Educación Infantil.

Para el alumnado que se incorpore al segundo ciclo de Educación Infantil y presente necesidades educativas especiales, la medida de flexibilización del horario se adecuará a la atención específica que requiera, así como a lo dispuesto, en su caso, en su dictamen de escolarización.

### **13.3 HORARIO DEL PROFESORADO:**

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado, según la cual los maestros y las maestras permanecerán en el centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y cinco horas semanales serán de libre disposición de los maestros y las maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo en situación normalizada se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas y una tarde. Las jornadas se distribuyen en 6 sesiones de 1 hora, 45 minutos y recreo de 30 min. Las horas de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se desarrollarán de la siguiente manera:

- Lunes: de 16:00 a 17:00, para atender a las tutorías del centro y se realizarán de forma presencial en el centro. Y de 18.00 a 21:00, se realizará de forma telemática, excepto las sesiones de evaluación y las necesidades que se puedan demandar del centro que se realizarán de forma presencial.
- Martes y Miércoles : 14.00 a 14.30 presencial en el centro.

El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y de recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y la vigilancia de los recreos, se organizará un turno entre los maestros y las maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro. Se establecerá dos recreos diferenciados para evitar acumulación y conflictos en el alumnado. Por ello se repartirá al alumnado de infantil y 1º ciclo en el patio de Infantil y el resto de alumnado en el patio de Primaria. Por otra parte se establecerá también dentro de la organización de los turnos de recreo un profesor de refuerzo para que en el caso de ausencia de uno de los profesores, que estén de guardias ese día, pueda ocupar su lugar. Asimismo existirá en la organización de los recreos de primaria un turno para la Biblioteca del centro, en el que habrá un profesor para ayudar al Coordinador de Biblioteca a dar libros a los alumnos o a vigilancias para aquellos alumnos que deseen jugar a juegos de mesa en la hora del recreo.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutoría para atención de padres y madres.
- Coordinaciones de programas

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

A la hora de elaborar el horario del profesorado del centro, se atenderá a los siguientes criterios:

- El horario de adaptación para el alumnado que se incorpora por primera vez al centro, se llevará a cabo bajo los criterios establecidos en el Decreto 301 que regula la jornada y el calendario escolar.
- En el primer ciclo se procurará que los tramos horarios anteriores al recreo permanezcan el tutor/a del aula para el trabajo de las materias instrumentales.
- El profesorado con tutoría asignada a cualquier nivel de Educación Primaria deberá impartir al menor un área instrumental: lengua, matemáticas o inglés
- Se procurará que los tutores/as finalicen la jornada escolar con su alumnado.

- Los horarios del Equipo Directivo coincidirán al menos en un tramo semanal por necesidades de coordinación.
- Las reducciones horarias por coordinación, mayores de 55 años, se realizarán de tal manera que no afecte a las áreas de Lengua y Matemáticas.
- El profesorado que realiza refuerzo educativo, en caso de compartirlo entre dos (Orden de 20 de agosto 2010) se distribuirán los tramos horarios antes y después del recreo, lo que permitirá la cobertura del horario íntegro diario.
- Siempre que sea posible, el horario del alumnado atendido en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, no coincidirá con las áreas en las que la inclusión o integración en su clase se pueda llevar a cabo con mayor facilidad.
- El horario del profesorado de apoyo en Educación Infantil, en el caso de que existiese, se distribuirá de manera que garantice principalmente la atención del alumnado de apoyo dentro de su aula.
- La distribución de los horarios de refuerzo educativo se realizará de manera que se pueda llevar a cabo una atención en grupos con niveles de competencia curricular parecida.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales establecidas en el punto 4 de este proyecto educativo. Del mismo modo, los maestros y las maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas para el horario no lectivo de obligada permanencia, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la atención semanal a las familias en tutoría
- Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados.
- Se planificará el horario para la formación en el centro.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, los lunes en sesión de tarde, quedando del siguiente modo:

- Coordinaciones del profesorado (equipos docentes, equipos de ciclo, ETCP, etc.). Tendrá carácter semanal, de acuerdo con la planificación establecida anualmente por la Jefatura de Estudios y se desarrollará de 18:00 a 19:00 horas.
- Tutoría con familias: de 16:00 a 17:00 horas.
- Los maestros que no sean tutores dedicarán esta hora a la elaboración de materiales o planificación.

El resto del tiempo se dedicará a las actividades que especifica la Orden de 20 de agosto de 2010, entre las que serán de suma importancia las dedicadas a la formación permanente y que podrán realizarse en ese o en otro día de la semana.

#### Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas y los planes y proyectos del centro por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con las competencias básicas y criterios de evaluación que se pretenden alcanzar. Sus objetivos fundamentales serán:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.

- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medioambiental.
- Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como se establece el artículo 27 del Decreto 328/2010, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

Para su realización debe existir al menos un quorum de participación de alumnado de al menos un 75 % de la clase, en caso de no ser así la actividad no podría ser realizada. Los problemas económicos no deben ser un impedimento para su realización, es por ello que a través del Programa de Compensatoria se intentará paliar esas necesidades ofreciendo a las familias desfavorecidas la posibilidad de la realización de la actividad. No obstante se intentará siempre ofrecer actividades gratuitas para que participen la mayoría de los discentes del centro.

## 14.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

### 14.1.- LEGISLACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

#### **LEGISLACIÓN**

- LEA artículo 130:

Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

- Decreto 328/2010 de 13 de julio.

Artículo 26: Autoevaluación.

Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mediante la evaluación interna el centro realiza una reflexión, revisión y valoración del proceso educativo, de su organización y funcionamiento y de la práctica docente.

La evaluación pretende optimizar recursos materiales y humanos, potenciando capacidades, mejorando los puntos débiles y afianzando los aciertos. La necesidad de la evaluación externa queda plenamente justificada como forma de reflexión planificada, basada en la autocrítica y cuyo objetivo último es la mejora.

La autoevaluación tiene por finalidad hacer un análisis real y veraz de la situación del centro en todos sus aspectos, estableciendo unos Estándares de calidad que nos permitan mejorar partiendo de los aspectos analizados y se llevará a cabo durante cada curso escolar.

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

## 14.2. OBJETIVOS DE REFERENCIA:

- Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad y poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.
- Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y demás estamentos sociales.
- Impulsar la mejora de la práctica docente.

Entendemos que para lograr estos objetivos, debemos reflexionar sobre la situación, organización y funcionamiento del centro, identificar en cada ámbito que conforma la realidad educativa de nuestro centro los aspectos problemáticos o a mejorar y finalmente consensuar y llevar a cabo medidas de mejora.

La autoevaluación debe de ser realista y práctica con Estándares claros y objetivos alcanzables que permitan dar al plan de autoevaluación un carácter pragmático, alejado de la burocracia, y que permitan al centro mejorar poco a poco en todos los aspectos analizados, para lo que se contará con la participación de toda la comunidad educativa.

El proceso de autoevaluación partiría por tanto de la reflexión de los actores educativos para identificar fortalezas y debilidades e introducir innovaciones y propuestas que compongan un Plan de Mejora. Debe ser un proceso transparente de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la Comunidad Educativa, con el objetivo de mejorar la actividad profesional docente y la propia organización escolar y en consecuencia los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado.

## 14.2 FASES DE LA AUTOEVALUACIÓN :

La autoevaluación se realizará en cuatro fases:

- 1º.- Diagnóstico de las necesidades del centro
- 2º.- Las propuestas de intervención y de mejora: Plan de Mejora
- 3º.- Seguimiento, evaluación y modificaciones
- 4º.- Autoevaluación del centro: Memoria de autoevaluación

### 1º FASE: DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES:

La primera fase será el **Diagnóstico de las necesidades del centro** con las siguientes actuaciones:

- Recogida de cuestionarios y de información de otras fuentes (memorias, planes de centro, etc...).
- Análisis de resultados y conclusiones.
- Análisis de los Informes de Estándares homologados Utilizaremos los Estándares Homologados que son datos cuantitativos que reflejan el resultado o rendimiento de nuestro alumnado en el proceso de enseñanza – aprendizaje durante el curso, para determinar “las Oportunidades de Mejora” profundizando en un proceso de “reflexión sobre la acción” individual y colectivo en el claustro.
- Análisis de los informes del Servicio de Inspección
- Detección de puntos a mejorar
- Objetivos del Proyecto de Dirección para llevar a cabo

### 2º FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA:

La segunda fase será la **confección del Plan de Mejora estableciendo la elaboración de propuestas de intervención y de mejora** elaboradas tomando en cuenta el diagnóstico de las necesidades detectadas, la reflexión de los aspectos valorados en él y el análisis de los resultados de la evaluación inicial. Serán consensuadas y debatidas y deberán llevar el compromiso de toda la comunidad educativa de llevarlas a cabo. Para determinar las Propuestas de Mejora que vamos a trabajar contrastaremos los Objetivos de Mejora que hemos priorizado del Proyecto Educativo con los Factores Clave que nos presenta Séneca como elementos del “Buen hacer” en el proceso enseñanza –

aprendizaje y organización y funcionamiento del centro) a los que marcaremos Estándares de logro o satisfacción y de proceso. Igualmente se establecerán Estándares de calidad de cada uno de los factores y subfactores claves para valorar el buen funcionamiento y organización del centro. Las actuaciones que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- Elaboración del plan de mejora
- Aplicación de las medidas recogidas en el plan de actuación.
- Puesta en marcha del plan de coordinación entre los distintos ciclos y etapas educativas. Comienzo en octubre y se llevará a cabo durante todo el curso.
- El Plan de mejora se cumplimentará y se subirá a Séneca y se subirán los correspondientes Informes para el Claustro y para el Consejo Escolar

En el diseño de las propuestas de mejora, se debe tener en cuenta:

- **Número de propuestas:** deben ser un número abaricable de propuestas de mejora con una priorización y que esté relacionado con los factores claves que Séneca contempla
- **Contenido de las propuestas:** la implementación de las propuestas debe repercutir en una mejora de los procesos de enseñanza .
- **Concreción de las propuestas:** la propuesta de mejora debe ser concreción del objetivo del Plan de Centro

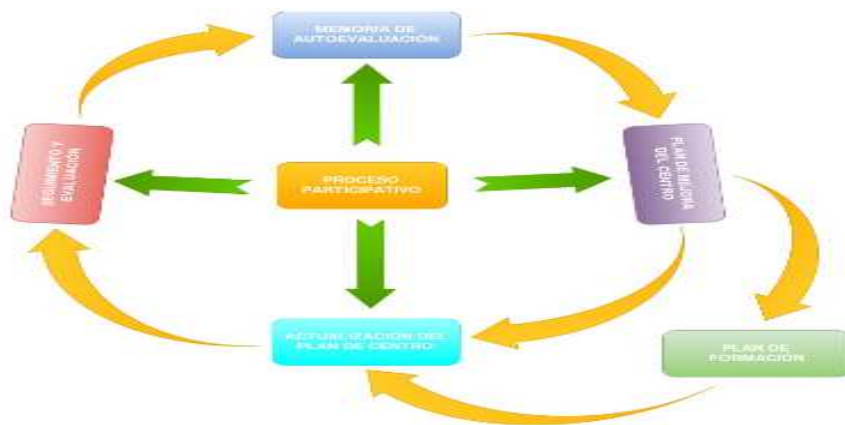
En el diseño del documento del Plan de Mejora, se debe tener en cuenta:

- ❖ **Seguimiento:** es necesario elaborar y llevar a la práctica mecanismos de comprobación, de manera que sea posible saber si se está desarrollando y en qué medida.
- ❖ **Planificación temporal de las propuestas:** Las acciones para desarrollar las propuestas y sus estrategias de seguimiento deben estar previstas, en cuanto a su planificación temporal, e identificando momentos clave.
- ❖ **Asignación de responsables:** Se debe diferenciar entre responsables de seguimiento y responsables de desarrollar las acciones que implican las propuestas.
- ❖ **Estándares de calidad:** Un "Estándar de calidad" es una expresión que describe el resultado que se pretende alcanzar y valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos,

### .3º LA TERCERA FASE SERÁ SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES:

Durante el curso, se procederá a la evaluación de las propuestas puestas en marcha, de las distintas encuestas y de los distintos procesos evaluados y se procederá a la modificación, si se necesitara, de los distintos procesos evaluados. Cada fase así como los distintos instrumentos puestos en marcha en las propuestas de mejora, sus procesos y resultados serán recogidos en una memoria final.





La Memoria de autoevaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos Estándares establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del Centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente. Esta tendrá en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas:

- Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los Estándares de calidad establecidos en la propia Memoria de Autoevaluación (diseñados por el centro sobre aspectos particulares)
- Resultados aportados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa a los efectos de realizar una evaluación objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.
- Resultados de evaluaciones externas
- Informes del Servicio Provincial de Inspección (centrados en propuestas de mejora en torno a procesos vinculados con factores clave).

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación. La medición de todos los Estándares corresponde al ETCP así como la realización de la Memoria de Autoevaluación, en colaboración con el equipo de evaluación. La memoria incluirá necesariamente:

1. Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas
2. Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro

La memoria de autoevaluación será aprobada por el Consejo Escolar, a la finalización del curso académico, y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado.

### 14.3 PERSONAS U ÓRGANOS INTERVINIENTES:

Persona/Órgano	Actuación a desarrollar
Equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de las actuaciones de evaluación interna.</li> <li>☐ Inclusión en SENECA de la memoria de autoevaluación.</li> </ul>

<b>Equipo de evaluación</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Elaboración de la memoria de autoevaluación.
<b>Consejo Escolar</b>	Aprobación de la memoria de autoevaluación.
<b>Claustro</b>	Realización de aportaciones.
<b>ETCP</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Coordinación de las actuaciones de evaluación interna <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Medición de los Estándares.

La normativa establece dos órganos básicos a la hora de llevar a cabo la evaluación interna de los centros:

### 1º. EL EQUIPO DE EVALUACIÓN:

El Equipo de Evaluación estará **integrado**, al menos, por:

- El equipo directivo en su totalidad
- Un profesor representante del Consejo escolar elegido de entre los representantes del Consejo Escolar. La propuesta será primera expuesta para quien quiera pueda presentarse de forma voluntaria, de no presentarse ninguno de ellos se elegirán y el más votado será la persona que tome parte del equipo.
- Un padre o madre representante del Consejo escolar. La propuesta será primera expuesta para quien quiera pueda presentarse de forma voluntaria, de no presentarse ninguno de ellos se elegirán y el más votado será la persona que tome parte del equipo.
- Un personal de administración y servicios representante del Consejo escolar.

El equipo deberá ser creado en cada renovación de los miembros del Consejo Escolar recogidas en el ROF.

El equipo de autoevaluación, realizará las siguientes **funciones**:

- **Establecer Estándares de calidad** que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- **Elaborar el borrador del Plan de mejora**
- **Elevar al ETCP el borrador del plan para su análisis y valoración**
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para **evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro**, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, **planes de mejora** como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro
- Corresponde al equipo de autoevaluación la **medición de los Estándares** establecido

Desde la Jefatura de Estudios se planificará un horario al trimestre de reuniones para que este equipo funcione.

### 2º.- ETCP:

Según el D. 328/2010 el ETPC realizará las siguientes funciones con respecto a la autoevaluación del centro::

- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Establecer Estándares de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

#### 14.4.- CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA.

SEPTIEMBRE	REVISIÓN de los componentes del Equipo de Evaluación y del Equipo de Evaluación (en el sistema informático Seneca)  REVISIÓN de la Memoria de autoevaluación del curso anterior, Estándares homologados de septiembre y de las pruebas externas	Dirección  Claustro y ETPC Equipo de evaluación
OCTUBRE	ANÁLISIS de los resultados de la evaluación inicial  En las reuniones de los ETPC y ciclo se EXPONEN los logros y dificultades del curso anterior .ELABORACIÓN los Estándares de calidad y su medición	Ciclos ETPC Claustro Consejo Escolar
NOVIEMBRE	GRABACIÓN de Plan de Mejora (en el sistema informático Seneca) antes del 15 de noviembre	Dirección
ENERO	1ª REUNIÓN del Plan de Mejora .ANÁLISIS de los logros y las dificultades dichas propuestas de mejora si se están consiguiendo o están en proceso. Posibilidad de modificaciones según el análisis realizado.	Equipo de evaluación y ETPC.
MARZO / ABRIL	2ª REUNIÓN del Plan de Mejora .ANÁLISIS de los logros y las dificultades dichas propuestas de mejora si se están consiguiendo o están en proceso. Posibilidad de modificaciones según el análisis realizado.	Equipo de evaluación  ETPC
MAYO	ANÁLISIS del Plan de mejora y elaboración del borrador de la memoria de Autoevaluación con las aportaciones del Equipo de evaluación y el ETPC	Equipo de evaluación  ETPC

1ª quincena JUNIO	ANÁLISIS del Plan de mejora y elaboración del borrador de la memoria de Autoevaluación en CICLO con las aportaciones del Equipo de evaluación y el ETCP	CICLOS
2ª quincena JUNIO	RECOGIDA de información (memorias y resultados académicos)  ANÁLISIS final de los logros y dificultades de las propuestas del curso actual  ELABORACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS EN LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	ETCP
2ª quincena JUNIO	ELABORACION y APROBACIÓN del Informe de Memoria de Autoevaluación  ELABORACION y APROBACIÓN del Informe de modificación/actualización del Plan de Centro	Equipo de Evaluación  ETCP  CLAUSTRO  C. Escolar
JULIO	GRABACIÓN de la Memoria de Autoevaluación (en el sistema informático Seneca)	Dirección

#### 14.6 INDICADORES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CENTROS:

- **Áreas de medición.**

Las áreas de medición en las que se agrupan los Estándares homologados han sido seleccionadas tanto por la importancia de cada área en sí misma, como por la interrelación existente entre ellas para que todo el alumnado de un centro pueda alcanzar el éxito escolar.

Los resultados del área de medición "**enseñanza-aprendizaje**" aportan información sobre la evaluación en las distintas materias curriculares, el dominio alto de las competencias básicas instrumentales, la promoción de curso y titulación al finalizar una etapa educativa así como la continuidad de estudios.

Los resultados del área de medición "**atención a la diversidad**" permiten valorar la eficacia de distintas medidas como las adaptaciones curriculares, la recuperación de materias pendientes, los programas de diversificación curricular y los de cualificación profesional inicial. Para avanzar en la universalización del éxito escolar y en la disminución del abandono educativo temprano, son necesarias estas medidas que adapten el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades específicas del alumnado

Los resultados del área de medición “**clima y convivencia**” permiten valorar la eficacia del plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Un clima escolar positivo favorece el rendimiento escolar. La conducta de los alumnos y de las alumnas en las aulas y la creación de un entorno de aprendizaje seguro y productivo, son factores fundamentales para garantizar la eficacia de la enseñanza. Numerosos estudios han puesto de manifiesto que el clima escolar tiene una clara asociación con el rendimiento académico del alumnado y con su bienestar y desarrollo personal y social.

La valoración del grado de consecución de los Estándares que han sido seleccionados tendrán un valor de :

- CONSEGUIDO: Si la propuesta ha sido conseguida
- NO CONSEGUIDO: Si la propuesta no ha sido conseguida
- EN PROCESO: Si se ha alcanzado parcialmente.

- **Modelo de indicadores:**

Se tendrán como referencia los siguientes indicadores: para valorar las propuestas que se contemplarán en el documento del Plan de mejora. Estos Estándares se dividen en los diferentes factores claves que se contemplan en el sistema Séneca y que valoran los siguientes ámbitos:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
3. La evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar
7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos para su inclusión en el plan de centro.

# FACTORES CLAVE, DIMENSIONES E ESTÁNDARES

FACTOR 1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y PARA EL DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA		
FACTOR	DIMENSIÓN	INDICADORES:
1.- Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios	Existencia, aplicación, revisión y difusión de criterios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El centro recoge en su proyecto educativo criterios para: la asignación de enseñanzas, la formación de grupos, la asignación de tutorías y la elaboración de horarios</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los criterios establecidos se ajustan a la norma vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, nº horas impartidas en un curso, etc.</li> <li>Los criterios tienen en cuenta las necesidades educativas del alumnado</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Está establecido el horario y condiciones en que el centro permanece abierto fuera del horario lectivo, ajustándose a los criterios establecidos</li> <li>Se han realizado acciones para que dicho horario sea conocido por los diferentes sectores de la comunidad educativa</li> </ul>
	Horario del Centro (general, del profesorado, del alumnado, de actividades extraescolares y complementarias, de apertura...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>El horario lectivo de cada uno de los cursos y enseñanzas se ajusta a la normativa vigente.</li> <li>El horario de atención a las familias (tutorías y otros) se ha establecido de acuerdo a la normativa, posibilitando su asistencia</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El horario y las condiciones en que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades extraescolares e instalaciones del centro se ajustan a los criterios establecidos se contemplan en el Plan de Centro. El horario y las condiciones han sido ampliamente difundidos</li> </ul>

<b>1.- Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El horario del personal del centro se ajusta a la normativa vigente y se ha grabado adecuadamente en Séneca</li> </ul>
	Asignación de tutorías y enseñanzas de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen criterios pedagógicos para la asignación de enseñanzas y tutorías, ajustados a la normativa vigente.</li> <li>• Se han asignado las tutorías atendiendo a los criterios que se contemplan en el Plan de centro</li> </ul>
	Optimización de recursos materiales y humanos del centro según su contexto y dotación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuada utilización del edificio (distribución de aulas, espacios de uso común como gimnasio, aulas específicas, laboratorios, ...). Se aprovechan los recursos existentes en el centro. Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</li> <li>• Se utilizan los recursos existentes en las aulas y, específicamente las TIC</li> <li>• Se usan adecuadamente los recursos humanos existentes para atender las necesidades educativas de los alumnos: programas de refuerzo, apoyos, desdobles, ámbitos, etc</li> <li>• Se usan adecuadamente los recursos materiales existentes en el centro para atender las necesidades educativas de los alumnos</li> </ul>
<b>1.2.- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.</b>	Cumplimiento del calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha difundido el calendario escolar entre la comunidad educativa</li> </ul>
	Control de horarios y permisos del personal docente y no docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se da publicidad e informa al personal del centro de la normativa de aplicación sobre permisos y licencias. Exposición de la Circular y otros documentos.</li> <li>• Existe una carpeta individual para cada persona que trabaja en el centro en la que se archivan los documentos relacionados con sus ausencias al mismo</li> <li>• La totalidad de las ausencias cuentan con documentación justificativa de las mismas</li> <li>• Se tramitan las licencias y permisos a través del registro del Centro</li> <li>• Se graban en fecha y forma los datos sobre ausencias del personal del centro en Séneca</li> <li>• Se publica el parte de ausencia mensual en la sala de profesorado y secretaria del centro, tal y como establece la norma de aplicación</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La totalidad de los permisos concedidos por el director se corresponden con los que tiene competencia para concederlos según la norma de aplicación. Adecuación de los permisos concedidos a la normativa</li> </ul>
	Organización y procedimientos de sustitución del profesorado ausente y atención educativa al alumnado afectado, y su incidencia a lo largo del curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un procedimiento de sustitución del profesorado en caso de ausencia que garantice una adecuada atención educativa del alumnado.</li> <li>• Está recogido en el Proyecto Educativo</li> <li>• En caso de que exista, se realizan acciones al comienzo de cada curso para la difusión y aplicación efectiva del procedimiento de sustitución del profesorado establecido</li> </ul>
<b>1.2.- Cumplimiento del calendario laboral y escolar .....</b>	Organización y procedimientos de sustitución del profesorado ausente y atención educativa al alumnado afectado, y su incidencia a lo largo del curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se planifica la actividad escolar para el alumnado durante las sustituciones del profesorado para asegurar la continuidad de su proceso educativo</li> <li>• Atención que recibe el alumnado durante las sustituciones: realiza tareas dejadas por el profesor/a ausente, realiza otro tipo de tareas, se deja tiempo para el estudio, etc.</li> <li>• Se realiza un cómputo de horas para los diferentes grupos y materias afectados por sustituciones a lo largo del curso</li> <li>• Afectan las ausencias al cumplimiento de las programaciones didácticas</li> <li>• Afectan las ausencias a la atención educativa que recibe el alumnado</li> <li>• En CEIP: Relación existente entre atención a las sustituciones y actuaciones de apoyo y refuerzo.</li> </ul>
<b>1.3.- Utilización efectiva del tiempo en el aula</b>	Eficiencia en las entradas y salidas del centro, y en los cambios de clase durante la jornada escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen en los documentos de planificación del centro normas sobre las entradas y salidas del mismo</li> <li>• Se realizan acciones para dar a conocer dichas normas. Acciones difusión de las normas</li> <li>• Las familias conocen las normas de entrada y salida del centro</li> <li>• Se cumple el horario de entradas y salidas. Se realiza con puntualidad</li> <li>• Se cumple el horario de entradas y salidas al recreo. Se realiza con puntualidad</li> <li>• El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos</li> <li>• Los cambios de clase se producen con celeridad</li> <li>• La vigilancia de los recreos se realizan con diligencia y conforme a la normativa vigente</li> <li>• Se gestionan de forma eficaz las incidencias que se producen en los recreos</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La duración de los módulos horarios se ajusta a norma</li> </ul>
	<p>Dedicación del tiempo de clase a actividades efectivas y motivadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planteamientos metodológicos que se aplican en el tiempo de docencia en aula son acordes a lo planificado en el Proyecto Educativo y las programaciones o propuestas didácticas, los cuales están ajustados a la norma de aplicación</li> <li>• Se utiliza el tiempo de clase para realizar distintas actividades, destacando la implicación y participación del alumnado.</li> <li>• Las actividades se ajustan al tiempo disponible, a lo planificado</li> <li>• En el diseño de las actividades, se tiene como uno de los criterios que sean motivadoras</li> <li>• Los recursos didácticos existentes son utilizados por el profesor para el desarrollo de la programación en el aula</li> </ul>
	<p>Registro, control y seguimiento del absentismo escolar. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, y la zona o localidad, para la reducción del absentismo escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe algún tipo de planificación recogida en el Plan de Centro para la prevención, seguimiento y reducción del absentismo escolar</li> <li>• En el Plan de Centro se regula el procedimiento a seguir en relación con el registro, control y seguimiento del absentismo escolar</li> <li>• Se informa al profesorado del procedimiento a seguir y, especialmente a los tutores/as</li> <li>• Se registran las ausencias del alumnado por parte del profesorado</li> <li>• Se registran las ausencias del alumnado en el Sistema de Información Séneca</li> <li>• Se solicitan a las familias las justificaciones de las ausencias del alumnado</li> <li>• Se cita a las familias ante un número elevado de faltas de asistencia</li> <li>• Se adoptan medidas ante las ausencias injustificadas del alumnado</li> <li>• En los casos de absentismo, se colabora con servicios externos, Servicios Sociales, Comisión Municipal de Absentismo</li> <li>• Se conocen y se ponen en marcha los protocolos para casos de alumnado absentista.</li> <li>• Evolución del absentismo en el centro</li> </ul>

<p><b>1.3.- Utilización efectiva del tiempo en el aula</b></p>	<p>Actividades complementarias y extraescolares planificadas: Su integración en el currículo, número, sus efectos en los procesos de enseñanza y aprendizaje y grado de aceptación entre el alumnado y las familias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades complementarias y extraescolares del Centro están adecuadamente planificadas y están relacionadas con el desarrollo del currículo y de los planes y proyectos del centro</li> <li>• Adecuación del número de actividades complementarias y extraescolares propuestas y de su distribución a lo largo del curso</li> <li>• Existe un procedimiento de solicitud de autorización a los padres y madres para el desarrollo de dichas actividades</li> <li>• Están reguladas las actividades extraescolares en cuanto al número de profesores acompañantes y número mínimo de alumnado</li> <li>• Existen garantías de no discriminación para la participación del alumnado en actividades complementarias y extraescolares del Centro</li> <li>• El coste de las actividades complementarias no impide que el alumnado asista a las mismas</li> <li>• Está prevista la atención en el centro al alumnado que no participa en determinadas actividades complementarias y extraescolares</li> <li>• Existe coordinación con organismos y entidades (ayuntamientos, empresas, AMPA) para la realización de actividades complementarias y extraescolares del Centro</li> <li>• Se comprueba el grado de satisfacción del alumnado, profesorado y familias con las actividades complementarias y extraescolares que el centro desarrolla</li> </ul>
--	---	--

FACTOR 2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE		
FACTOR	DIMENSIÓN	INDICADORES
<p><b>2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas</b></p>	<p>Criterios comunes para la elaboración, desarrollo y contenido de las Programaciones Didácticas. Contextualización y adecuación a las necesidades y características del alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las programaciones didácticas del centro se ajustan a la misma estructura.</li> <li>• Recogen la totalidad de los apartados establecidos en las normas de aplicación que correspondan.</li> <li>• Se establece fecha de entrega de las programaciones.</li> <li>• El Claustro de Profesores aprueba las programaciones. Queda constancia en las actas.</li> <li>• Adecuación de las programaciones didácticas a la normativa. Se han elaborado y se revisan conforme a la normativa vigente.</li> <li>• En la planificación de las enseñanzas se contemplan los objetivos, contenidos, metodología, procedimientos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje partiendo de su regulación normativa.</li> <li>• Se puede constatar su adaptación al contexto y a las necesidades del alumnado.</li> <li>• En la planificación de las enseñanzas se integran la adquisición de las competencias clave.</li> <li>• Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo estrategias que propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.</li> <li>• Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación de aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología, etc.</li> <li>• Utilidad de las Programaciones Didácticas. Sirven realmente de guía de la práctica docente del profesorado</li> <li>• Incluyen métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.</li> </ul>

<b>2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los</b>	Secuenciación y/o agrupación coherente de contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se constata el seguimiento de las programaciones en las reuniones de los equipos de ciclo. Queda constancia en las respectivas actas.</li> <li>• Se introducen cambios en las programaciones en función de los resultados obtenidos, ya sea en la evaluación inicial o en cualquier otra evaluación del curso.</li> <li>• Se constata la concreción de las programaciones a nivel de aula. Se elaboran las diferentes unidades didácticas.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una clara secuenciación de contenidos a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa.</li> <li>• Existe adecuación de la actividad educativa que se realiza en el aula con la secuenciación existente</li> </ul>
	Libros de texto y recursos educativos utilizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen establecidos los equipos de ciclo / departamentos criterios para la elección de los libros de texto. Están recogidos en los documentos de planificación del centro.</li> <li>• Se realiza un análisis de diferentes proyectos editoriales, libros de texto para que se ajusten a los criterios establecidos, en su caso.</li> <li>• Se utilizan otro tipo de recursos educativos diferentes al libro de texto en el desarrollo de las programaciones</li> </ul>
<b>2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:</b>	Adecuación de las programaciones didácticas a las orientaciones metodológicas consideradas para el desarrollo del currículum en Andalucía (Tener en cuenta la etapa educativa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En general, las programaciones se ajustan a las orientaciones metodológicas establecidas en las normas de desarrollo del currículum que corresponda según la etapa educativa.</li> <li>• Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado, actividades relacionadas con:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.</li> </ul>             Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.           </li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Leer, escribir, hablar y escuchar.</b></li> <li>• <b>Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.</b></li> <li>• <b>Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.</b></li> <li>• <b>Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.</b></li> <li>• <b>Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.</b></li> </ul>	<p>Adecuación de las programaciones didácticas a las orientaciones metodológicas consideradas para el desarrollo del currículo en Andalucía (Tener en cuenta la etapa educativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.</li> <li>d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.</li> <li>e) Leer de forma fluida y adecuado al nivel de competencia curricular del alumno y comprender textos orales y escritos, según su tipología.</li> <li>f) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.</li> <li>g) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.</li> <li>h) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.</li> <li>i) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.</li> <li>j) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.</li> <li>• Existe equilibrio entre los tiempos (individuales y colectivos), el tipo de interacciones, (profesorado y alumnado) y tipos de actividades/tareas (debidamente seleccionadas, graduadas, secuenciadas, integradoras de la diversidad, vinculadas al desarrollo de las competencias clave,...)</li> </ul>
---	--	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Leer, escribir, hablar y escuchar.</b></li> <li>• <b>Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.</b></li> <li>• <b>Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.</b></li> <li>• <b>Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.</b></li> <li>• <b>Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.</b></li> </ul>	<p>Adecuación de las programaciones didácticas a las orientaciones metodológicas consideradas para el desarrollo del currículo en Andalucía (Tener en cuenta la etapa educativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización de diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, y no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.</li> <li>• La distribución del alumnado en el aula permite siempre una movilidad del profesor/a y una cómoda accesibilidad individualizada al alumnado, de tal manera que se facilite la interacción y la comunicación en el aula tanto desde el punto de vista colectivo como individualizado.</li> <li>• La programación de la actividad docente contempla diversidad de recursos relacionados con las distintas actividades/tareas en cada una de las unidades didácticas, bloques temáticos, trabajos por proyectos,...</li> <li>• Se utilizan las TICs en el aula y se hace un uso adecuado de las mismas, tanto por parte del alumnado como del profesorado.</li> </ul>
	<p>Actividades de lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas o materias. Uso de la biblioteca escolar y su relación con el desarrollo del currículum. Actividades de lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas o materias. Uso de la biblioteca escolar y su relación con el desarrollo del currículum</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tiempos de lectura se ajustan a lo establecido en la normativa vigente de cada enseñanza, adaptada al contexto y a las necesidades del alumnado.</li> <li>• Se hace uso de la biblioteca escolar, no reduciéndose sólo a préstamos.</li> <li>• Se extiende la utilización en el aula de las diversas formas comunicativas de expresión y comprensión oral, lectura y expresión escrita al conjunto de áreas o materias del currículum.</li> <li>• Se practica suficientemente la lectura para lograr fluidez con diferentes tipologías textuales.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leer, escribir, hablar y escuchar.</li> <li>• Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.</li> <li>• Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.</li> <li>• Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.</li> <li>Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.</li> </ul>	<p>Actividades de lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas o materias. Uso de la biblioteca escolar y su relación con el desarrollo del currículum</p> <p>Actividades de lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas o materias. Uso de la biblioteca escolar y su relación con el desarrollo del currículum</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se transmiten conocimientos básicos y de vocabulario necesarios que faciliten la madurez en la expresión y la producción escrita con diferentes tipos de texto</li> <li>• Se desarrollan procedimientos de control de la comprensión y la adquisición de una lectura crítica.</li> <li>• Se fomenta la motivación y el interés para leer en cualquier contexto y con una finalidad diferente.</li> <li>• El profesorado tiene un registro de evaluación de los progresos y dificultades del alumnado</li> <li>• Se cumple lo programado en las programaciones en cuanto al fomento de la lectura, la expresión oral y escrita.</li> <li>• El ETCP fija las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro y cumple con el resto de funciones que establecen las Instrucciones de 24 de julio de 2013.</li> <li>• La memoria de autoevaluación presta especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro.</li> <li>• Incluye propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro.</li> </ul>
	<p>Aprendizajes ligados a situaciones de la vida cotidiana y el entorno más inmediato, especialmente en el aprendizaje de las matemáticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades programadas se orientan hacia aspectos prácticos y funcionales de la realidad en la que se desenvuelve el alumnado.</li> <li>• Se establecen conexiones entre las distintas partes del currículum de matemáticas y de otras materias o aspectos de la realidad social más próxima al alumnado.</li> <li>• Se tienen previstas estrategias de resolución de problemas, con criterios y procedimientos comunes a todo el centro</li> </ul>
	<p>Actividades para el desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades educativas permiten al alumnado adquirir progresivamente una adecuada opinión personal autónoma, responsable y fundamentada sobre los diversos ámbitos de la vida y del conocimiento relacionados con la ciencia y la tecnología, la salud, la actividad física y el deporte, y las diversas formas de las</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leer, escribir, hablar y escuchar.</li> <li>• Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.</li> <li>• Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.</li> <li>• Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.</li> </ul> <p>Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p>Actividades para el desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.</p>	<p>manifestaciones artísticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se programan actividades que promueven el análisis y la reflexión sobre los hábitos de consumo alimentario, consumo energético, consumo del agua, de utilización racional de los medios de transporte, de reutilización y reciclaje.</li> </ul>
	<p>Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizan las TICs como instrumento facilitador para el desarrollo de los contenidos, integradas regular y cotidianamente en la actividad del aula.</li> <li>• Se utilizan las TICs de forma generalizada en todas las áreas o materias.</li> </ul>
	<p>Coordinación y continuidad entre grupos, niveles, ciclos y etapas, de programas específicos, actividades, metodología, procedimientos y criterios de evaluación, normas de corrección y presentación de trabajos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe coordinación de la actividad educativa del centro por niveles, ciclos, equipos docentes, entre etapas, ETCP, Claustro, Equipo Directivo.</li> <li>• Pautas comunes en las distintas áreas o materias para el desarrollo de las competencias clave</li> </ul>
	<p>Utilización y ambientación de espacios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una valoración colectiva en el centro orientada a cuidar y mejorar el aspecto estético de las aulas y espacios en los que se desarrollan los procesos de</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leer, escribir, hablar y escuchar.</li> <li>• Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.</li> <li>• Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.</li> <li>• Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.</li> </ul>	<p>Utilización y ambientación de espacios</p>	<p>enseñanza–aprendizaje, como elemento fundamental para la creación de un clima motivador, tanto para el alumnado como para el profesorado, considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ambientación de espacios comunes e interiorización por parte del alumnado de normas de limpieza, cuidado del material e instalaciones, y uso de espacios.</li> <li>▪ Ambientación de las aulas, en cuanto a espacio físico, de los elementos de ornamentación, orden, limpieza que requiere cualquier “lugar educativo” en función de la edad del alumnado y nivel escolar.</li> <li>▪ Identificación del alumnado con su centro y con los espacios en los que trabaja como algo propio que tiene que cuidar, y en donde ve reflejado el fruto de su trabajo: tablas de seguimiento de la lectura, control de asistencia, normas de convivencia en el aula, cuadros de distribución de responsabilidades y/o encargos, trabajos de diversa índole, etc.</li> <li>▪ Mobiliario utilizado y su ubicación ordenada, que contribuya a la interrelación con el profesorado y la realización de diferentes actividades</li> <li>▪ Rentabilización y uso apropiado del espacio disponible</li> </ul>
<p>Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p>Adecuación, cuidado y utilización adecuada de los recursos materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación del mobiliario y ubicación adecuada.</li> <li>• Existencia de inventario actualizado del material del centro y grado de conocimiento del mismo.</li> <li>• Informatización de la biblioteca escolar y conocimiento de la comunidad educativa.</li> <li>• Distribución funcional del material didáctico y participación del alumnado en su ordenación, conservación y uso adecuado.</li> </ul>

**FACTOR 3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO**

FACTOR	DIMENSIÓN	INDICADORES
<b>3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación</b>	Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación y su aplicación en grupos, niveles, etapa y centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contemplan en el proyecto educativo del centro los procedimientos, criterios de evaluación, promoción del alumnado, y en su caso, los de titulación, de acuerdo con los reales decretos y decretos que regulan la ordenación y las enseñanzas de Andalucía y las órdenes de evaluación que los desarrollan.</li> <li>• El carácter de la evaluación del alumnado se ajusta a lo establecido en cada una de las normas que la regulan en las diferentes enseñanzas:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• ... continua, formativa, integradora ...</li> </ul> </li> <li>• Los criterios de evaluación de las áreas o materias son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el de consecución de los objetivos.</li> <li>• Se relacionan los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje con los diferentes instrumentos que se utilizan para la evaluación del alumnado.</li> <li>• El centro ha dado publicidad a los criterios de evaluación y promoción establecidos en su proyecto educativo. Ha realizado acciones para ello.</li> </ul>
	Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación y su aplicación en grupos, niveles, etapa y centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizan diferentes instrumentos de evaluación como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe coherencia de los procedimientos, criterios de evaluación e instrumentos.</li> <li>• La repetición se considera una medida de carácter excepcional y se toma tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna. Se constata previamente a la decisión de no promocionar que se han agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.</li> </ul>

<p><b>3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación</b></p>	<p>Evaluación del alumnado con NEAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de este alumnado se rige por el principio de inclusión, para ello se han tomado todas las medidas de atención a la diversidad necesarias para cada alumno/a de las contempladas en la normativa que resulte de aplicación.</li> <li>• Se han establecido las medidas adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, se adapten a este alumnado, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• En la evaluación de este alumnado, integrado en un grupo ordinario, el equipo docente, es asesorado por el profesional de la orientación del centro y se tiene en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa.</li> </ul>
<p><b>3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación</b></p>	<p>Evaluación del alumnado con NEAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si existen adaptaciones curriculares significativas en alguna área, materia o ámbito se realiza tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.</li> <li>• En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua española, se tienen en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que elabora el profesorado responsable de dicha atención.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto educativo establece el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.</li> <li>• Existe una planificación de la difusión y conocimiento del contenido de las programaciones/propuestas didácticas y de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias. Está establecido cómo hacerlo.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se lleva a cabo una explicación razonada por parte del profesorado de las calificaciones obtenidas por el alumnado y se orienta sobre posibilidades de mejorar los resultados obtenidos.</li> <li>• El proyecto educativo del centro recoge el procedimiento por el cual los padres,</li> </ul>

<b>3.2.- Evaluación del alumnado que realiza el centro, resultados de pruebas externas e información a las familias.</b>	Procedimientos de difusión y conocimiento del contenido de las programaciones, y de los procedimientos, criterios de evaluación y promoción por parte de los padres y madres, y el alumnado.	<p>madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado pueden solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informa a las familias, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo, de la forma en que los padres, madres o tutores legales del alumnado pueden ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.</li> </ul>
	Análisis de datos de los que dispone el centro sobre el alumnado: tasa de áreas o materias superadas y no superadas, absentismo y abandono escolar del alumnado, promoción y titulación, alumnado inmigrante, alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, tasa de idoneidad, ...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza un análisis y valoración de datos relevantes para el centro, especialmente los relacionados con los aprendizajes del alumnado, en función del contexto en el que se sitúa el centro, en los procesos de evaluación y autoevaluación que se realizan. (Estándares homologados de la AGAEVE).</li> <li>• Se proponen medidas de mejora generales o parciales (áreas o materias, grupos, medidas de atención a la diversidad, convivencia, apoyo y refuerzo, ...) que se adoptan en las diferentes evaluaciones que realiza el centro en función de los resultados escolares que se obtienen</li> <li>• Se ponen en práctica las medidas propuestas y se realiza un seguimiento de su eficiencia, efectos y evaluación.</li> <li>• Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.</li> <li>• En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave.</li> </ul>
Resultados de las pruebas externas. Análisis y propuestas de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cumplen las condiciones de realización y rigor en la corrección de las pruebas por parte del centro</li> <li>• Se realiza un análisis de los resultados por parte del ETCP para obtener información y tomar decisiones encaminadas a la mejora de las competencias básicas del alumnado.</li> <li>• Hay una puesta en práctica de las propuestas de mejora adoptadas y se realiza un seguimiento de sus efectos y evaluación.</li> <li>• Se hace partícipe a las familias de los resultados de las pruebas externas realizadas.</li> </ul>
	<p>En la evaluación inicial del alumnado se contempla al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación inicial el primer mes al comienzo de cada ciclo o curso escolar por parte del profesorado.</li> </ul>

**3.2.-  
Evaluación del  
alumnado que  
realiza el  
centro,  
resultados de  
pruebas  
externas e  
información a  
las familias.**

Evaluación inicial y medidas adoptadas en función de los resultados.

- Análisis de los informes personales de la etapa, curso o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo por parte del tutor/a, y otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.
- Realización de una reunión del Equipo Docente, transcurrido un mes del comienzo de curso, donde se valorará la situación inicial del alumnado en cuanto a desarrollo del currículo, adquisición de competencias básicas, y dominio de los contenidos de las distintas áreas, materias o ámbitos, para la adecuación de las programaciones didácticas a características y conocimientos del alumnado.
- El Equipo Docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y/o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, especialmente de materias instrumentales básicas, o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Se lleva a cabo la planificación y seguimiento de acuerdos adoptados en la evaluación inicial

- Se analizan los efectos de la valoración realizada y medidas adoptadas sobre las programaciones didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.

Otros aspectos a considerar:

- Se recogen en el proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado.
- En relación con la información recabada sobre el alumnado desde el inicio del curso escolar por parte del tutor/a:
  - Están determinados sobre qué aspectos se debe recabar información: académicos, curriculares, de rendimiento, ... (calificaciones curso anterior, pendientes, repeticiones), medidas de atención a la diversidad, necesidades educativas, asistencia, convivencia, aspectos personales-familiares, etc.

<b>3.2.- Evaluación del alumnado que realiza el centro, resultados de pruebas externas e información a las familias.</b>	Evaluación adoptadas resultados.  inicial y en función  medidas de los	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Están determinar las fuentes de obtención de esa información: programa de tránsito, historial académico, informes diversos de curso anteriores, observación continua en el aula: técnicas y procedimientos diversos, otros servicios de salud, servicios sociales, familia, entrevista con profesorado de cursos anteriores, actas de calificación-boletines de calificación, etc</li> <li>■ Se hace uso de la información obtenida en el programa de tránsito.</li> <li>■ La información recabada queda registrada por escrito.</li> <li>■ Se elabora algún documento (tabla-resumen) que recoja toda la información de todo el alumnado del grupo. Este documento se proporciona al resto de miembros del equipo docente en la sesión de evaluación inicial.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En relación con el conocimiento y valoración de la situación inicial del alumnado, cada ciclo determina de cada una de las materias-áreas que imparte:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• cuáles son los aprendizajes básicos o imprescindibles que debe poseer el alumnado para afrontar con garantías de éxito el nuevo curso,</li> <li>• los criterios de evaluación y estándares de aprendizajes que deben ser objeto de constatación por parte del profesorado durante este periodo de evaluación inicial, la prueba inicial, en caso de que se haga alguna.</li> </ul> </li> </ul>
	Evaluación inicial y medidas adoptadas en función de los resultados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizan registros escritos de este periodo.</li> <li>• Se utilizan diferentes procedimientos e instrumentos de recogida de información durante el periodo de evaluación inicial o únicamente la típica prueba.</li> <li>• En la sesión de evaluación inicial se toman decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo.</li> <li>• Como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del responsable de la orientación, se adoptan las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aporta información individualizada por escrito a todas las familias sobre el proceso de evaluación inicial realizado.</li> <li>• Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figuran como calificación.</li> </ul>

<p><b>3.2.- Evaluación del alumnado que realiza el centro, resultados de pruebas externas e información a las familias.</b></p>	<p>Sesiones de evaluación. Contenido, desarrollo y medidas adoptadas en función de los resultados obtenidos, para la mejora de determinados aprendizajes, en las diferentes sesiones de evaluación a lo largo del curso y en la evaluación final.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la evaluación del alumnado a lo largo del curso se contemplan al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se celebran tres sesiones de evaluación, al menos, más la sesión de evaluación inicial.</li> <li>• El tutor o tutora levanta acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hacen constar los acuerdos y decisiones adoptados.</li> <li>• En las sesiones de evaluación se acuerda también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, incluida la relativa a medidas de atención a la diversidad apoyo o refuerzo que se consideren necesarias para el alumnado.</li> </ul> </li> <li>• Hay una planificación de la evaluación con responsables de su realización, contenidos, horarios y momentos en que se llevan a cabo, grabación en Séneca, y transmisión de información a alumnado y familias, conforme a lo que establecen las órdenes de evaluación de las enseñanzas.</li> <li>• Las sesiones de evaluación se preparan con suficiente antelación: notas introducidas en Séneca, documentación que genera la sesión en poder del tutor/a con tiempo, etc.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrollan las sesiones de evaluación de forma homologada en el centro. Existe un guion para el desarrollo de las mismas.</li> </ul>



<b>3.2.- Evaluación del alumnado que realiza el centro, resultados de pruebas externas e información a las familias.</b>	<p>Sesiones de evaluación. Contenido, desarrollo y medidas adoptadas en función de los resultados obtenidos, para la mejora de determinados aprendizajes, en las diferentes sesiones de evaluación a lo largo del curso y en la evaluación final.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El responsable de la orientación del centro participa en las sesiones de evaluación desarrollando su función de asesoramiento.</li> <li>• Existe un modelo de acta homologado en el centro para las sesiones de evaluación.</li> <li>• En las sesiones de evaluación se analizan y determinan las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo.</li> <li>• En las actas del desarrollo de las sesiones de evaluación, se hace constar claramente las decisiones y los acuerdos adoptados.</li> <li>• Se transmite esta información al alumnado y sus familias.</li> <li>• Para la prueba extraordinaria, según la enseñanza, el profesor/a de la materia correspondiente elabora un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y con la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.</li> <li>• En las sesiones de evaluación ordinaria y/o extraordinaria, según la enseñanza de que se trate, se deja constancia de los criterios de evaluación no superados por el alumnado que no supera una determinada área-materia.</li> </ul>
	<p>Información de las diferentes evaluaciones a las familias y trámite de audiencia sobre la promoción y titulación. Reclamaciones presentadas en el centro sobre evaluación, promoción o titulación y su tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informa al menos tres veces a lo largo del curso por escrito al alumno o alumnado a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Dicha información incluye, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las correspondientes.</li> <li>• Se informa con claridad a las familias sobre la manera de reclamar las calificaciones finales, si lo estiman necesario, y el procedimiento a seguir. materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación</li> </ul>

**FACTOR 4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS**

FACTOR	DIMENSIÓN	INDICADORES
<b>4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado</b>	Medidas de atención a la diversidad, curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado que contempla el Proyecto Educativo y que está desarrollando el Centro (Tener en cuenta las enseñanzas que se imparten)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han incluido en el Proyecto Educativo las medidas de atención a la diversidad según contexto y necesidades del alumnado y su ajuste a norma.</li> <li>• En la aplicación del proceso de evaluación inicial, se lleva a cabo una detección temprana de dificultades, realizándose propuestas de medidas organizativas y curriculares a adoptar, ajustadas a norma y con comunicación inmediata a la familia.</li> <li>• Existencia y adecuación de las medidas curriculares adoptadas, según las enseñanzas, como: programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció, programas de adaptación curricular con adaptaciones no significativas, individuales o grupales, o significativas, adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades,</li> <li>• El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar.</li> </ul>
	Coordinación y revisión de las medidas de atención a la diversidad que se están realizando	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Proyecto Educativo se concretan estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.</li> <li>• En las reuniones de equipos docentes, sesiones de evaluación y órganos de gobierno se abordan el contenido y tratamiento de la diversidad del alumnado.</li> <li>• Existe una planificación y aplicación del proceso de seguimiento individualizado y se evalúa la eficacia de las medidas adoptadas.</li> </ul>

	<p>Organización y utilización de los recursos de atención a la diversidad con que cuenta el centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Proyecto Educativo se incluyen criterios para la asignación de responsables de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos y horarios destinados al alumnado, en función de las necesidades educativas que presenta.</li> <li>• La organización de espacios y tiempos para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad se ajustan a la normativa vigente y están contextualizados en función de la realidad y contexto del centro.</li> </ul>
	<p>Información a las familias sobre medidas de atención a la diversidad adoptadas con cada alumno o alumna, y su evolución posterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Proyecto Educativo se han incluido estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su evolución, indicando entre otros aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La periodicidad con la que se proporciona información a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad.</li> <li>b) El tipo de información que se traslada a las familias, cómo se les implica en la educación de sus hijos/as.</li> </ul> </li> <li>• Se firman contratos con las familias del alumnado al que se le aplica medidas de atención a la diversidad</li> </ul>
<p><b>4.2. Programación adaptada</b></p>	<p>Detección de las necesidades educativas especiales y de refuerzo educativo.</p>	<p>En el Proyecto Educativo se han incluido procedimientos de detección de las necesidades educativas del alumnado, y derivación, en su caso, y si es necesario, a servicios externos especializados (EOEs).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe adecuación de lo que se planifica y se lleva a cabo en el centro con la normativa que regula la atención a la diversidad.</li> <li>• Se realiza una evaluación de las necesidades específicas de apoyo y refuerzo educativo.</li> </ul> <p>Se facilita a las familias información sobre las necesidades educativas detectadas y las medidas adoptadas por el centro para su atención.</p>

<b>4.2. Programación adaptada</b>	Programas de atención a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han incluido en el Proyecto Educativo la organización de los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para primer y cuarto curso.</li> <li>b) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias.</li> <li>c) Planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.</li> <li>d) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, de conformidad con lo que se establece la normativa de aplicación</li> </ul> </li> <li>• El equipo docente conoce el contenido de los distintos programas en general, y en concreto, de la atención educativa que reciben los alumnos y alumnas del grupo.</li> </ul>
	Atención del alumnado con NEAE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con NEAE se contemplan: los programas específicos para el tratamiento personalizado, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.</li> <li>• Se establecen medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con NEE derivadas de discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral.</li> </ul>
<b>4.2. Programación adaptada</b>		<p>Programas de refuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se constata la modificación de la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.</li> </ul>

	<p>Programas de adaptación curricular: significativa, no significativa y para alumnado con altas capacidades intelectuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de programas de refuerzo grupales no suponen agrupamientos discriminatorios para el alumnado</li> <li>• Se ha realizado el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna donde se recoge la propuesta de aplicación de esta medida.</li> <li>• No afectan a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente.</li> <li>• Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con programas de refuerzo tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.</li> </ul> <p>ACS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se constata que que afectan a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación. Se han eliminado y/o modificado objetivos y criterios de evaluación.</li> <li>• Se ha realizado el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumnado donde se recoge la propuesta de aplicación de esta medida.</li> <li>• El alumnado es evaluado de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</li> <li>• La promoción del alumnado se realiza de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS.</li> <li>• El documento de la ACS ha sido cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE</li> </ul>
--	---	---

	<p>Programas de adaptación curricular: significativa, no significativa y para alumnado con altas capacidades intelectuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Está cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.</li> </ul> <p>ACAI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contempla propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.</li> <li>• La calificación se determina en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.</li> <li>• Se ha realizado el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna donde se recoge la propuesta de aplicación de esta medida.</li> </ul>
<p><b>4.2. Programación adaptada</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El documento de la ACAI ha sido cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.</li> <li>• Está cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.</li> </ul>
	<p>Medidas y actuaciones, de carácter compensador, dirigidas al alumnado con NEAE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y de incorporación tardía al sistema educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha incluido en el Proyecto Educativo el plan de compensación educativa que se desarrolla en el centro, en su caso.</li> <li>• Existe una aplicación ajustada a norma, al contexto y necesidades educativas de los alumnos/as de las medidas y actuaciones establecidas en el plan de compensación.</li> <li>• Se tienen en cuenta otros aspectos en el desarrollo del programa (reparto equilibrado de alumnado, reducciones de ratio, organización de grupos, horarios, profesorado específico, absentismo y abandono escolar,...)</li> <li>• Existe coordinación con otras administraciones: ayuntamientos, servicios sociales, centros de salud, ONGs,... para dar respuesta a este alumnado.</li> </ul>

<b>4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno</b>	El Plan de Orientación y Acción Tutorial y su aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial.</li> <li>• El Plan de Orientación y Acción tutorial se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.</li> <li>• Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa.</li> <li>• La aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial se ajusta al contexto y necesidades educativas del alumnado.</li> </ul>
	Adaptación e integración del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han incluido medidas de acogida e integración en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.</li> <li>• Se aplican medidas de acogida e integración ajustadas al contexto y necesidades educativas del alumnado.</li> </ul>
	Seguimiento personalizado del alumnado, detección de dificultades de aprendizaje y adopción de medidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial estrategias de detección de dificultades, y se han adoptado de medidas como consecuencia de ello y se evalúa la eficacia de las mismas.</li> <li>• Se realiza un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumnado que presenta dificultades</li> </ul>
	Transición entre etapas educativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han incluido en el Proyecto Educativo los Programas de Tránsito entre etapas educativas.</li> <li>• Existe planificación y aplicación de estrategias de coordinación entre el IES y CEIPs adscritos.</li> <li>• Existe planificación y aplicación de estrategias de coordinación entre centros y servicios educativos para desarrollar de manera efectiva los Programas de Tránsito entre etapas educativas.</li> <li>• Se aplican de manera efectiva los Programas de Tránsito entre etapas educativas.</li> <li>• Grado de utilización y eficacia de la información transmitida en el desarrollo de estos Programas por el centro receptor de alumnado.</li> </ul>

<b>4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno</b>	Comunicación y colaboración con las familias y el entorno, conadopción de compromisos educativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han incluido en el Proyecto Educativo procedimientos de información y comunicación con las familias.</li> <li>• Y para suscribir compromisos educativos dentro de la acción tutorial.</li> <li>• Se informa a las familias de forma periódica sobre la evolución escolar, criterios de evaluación que serán aplicados, y faltas de asistencia de sus hijos e hijas.</li> <li>• Son oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar y medidas que se adoptan.</li> <li>• Tienen acceso al Plan de Centro para su conocimiento.</li> <li>• Reciben notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.</li> </ul>
	Comunicación y colaboración con las familias y el entorno, conadopción de compromisos educativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tutores y tutoras llevan un registro de su tutoría en relación con la comunicación con las familias, en el que dejan constancia de fecha, quienes acuden, a petición de quién, asuntos tratados, acuerdos adoptados y revisión de los acuerdos.</li> </ul>
	Horarios, medios utilizados, frecuencia y calidad de la información recibida por las familias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una planificación de horarios ajustados a norma en cuanto a la cantidad de horas dedicadas a tutorías y ubicación temporal de la atención a padres y madres.</li> </ul>



**FACTOR 5.- UNA DIRECCIÓN, GOBIERNO Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.**

FACTOR	DIMENSIÓN	INDICADORES
<b>5.1.- El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente</b>	El Equipo Directivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proyecto de Dirección se ha incorporado al Plan de Centro, se aplica y cumple.</li> <li>• Incluye estrategias para su seguimiento y evaluación.</li> <li>• Existe un buen cumplimiento de las funciones comunes del Equipo Directivo y de ejercicio de las competencias propias de cada uno de sus componentes.</li> <li>• El funcionamiento del Equipo Directivo es adecuado a la realidad y las necesidades del centro.</li> <li>• El Equipo Directivo trabaja coordinadamente. En su horario disponen, al menos, de una hora semanal para reunirse.</li> </ul>
	Los Órganos Colegiados de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La composición, el desarrollo de las competencias, el régimen de funcionamiento tanto del Consejo Escolar como del Claustro se ajusta a la normativa de aplicación.</li> <li>• Ha existido y existe participación e implicación en la elaboración y revisión del Plan de Centro: el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento, y el proyecto de gestión.</li> <li>• La periodicidad y el contenido de las reuniones de acuerdo con sus competencias, se ajusta a la normativa vigente.</li> <li>• Se levanta acta de todas y cada una de las reuniones del órgano.</li> </ul>
	Los Órganos de Coordinación Docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La composición, funciones, horario, funcionamiento, y nombramiento de responsables se ajustan a lo establecido en la normativa vigente.</li> <li>• Existe participación e implicación de todos sus miembros en el ejercicio de las funciones.</li> <li>• La periodicidad y el contenido de las reuniones de acuerdo con sus competencias, se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.</li> </ul>
	Servicios de apoyo a la educación y actuaciones de dichos servicios en el centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de utilización de los distintos servicios externos por parte del centro, las actuaciones de dichos servicios en el centro y la integración de las actuaciones en el funcionamiento del mismo se ajusta a lo establecido en la norma de aplicación.</li> <li>• Existe adecuación de dichas actuaciones al contexto y necesidades del centro.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La implicación en el ejercicio de las funciones, la coordinación de actuaciones, la atención a la demanda recibida y la eficiencia son adecuadas.</li> </ul>
	El Plan de Centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de Centro se ajusta a lo recogido en los decretos por los que se aprueban los reglamentos orgánicos.</li> <li>• El proceso seguido en su elaboración o revisión se ajusta a lo establecido en la normativa de aplicación: se modifica en función de nuevos proyectos de dirección y/o en función de los procesos de autoevaluación llevados a cabo en el centro.</li> <li>• Se actualiza o se modifica dentro de los plazos establecidos en la normativa de aplicación.</li> <li>• En la aprobación y el desarrollo del Plan de Centro participa y se implica la Comunidad Educativa a través de los órganos de coordinación docente y de gobierno. La participación e implicación en su realización del Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente ha sido adecuada.</li> <li>• Los contenidos del Proyecto Educativo, el ROF, y el Proyecto de Gestión se ajustan a lo establecido en la normativa vigente.</li> <li>• Existe contextualización acorde con la realidad del centro y ajuste de la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.</li> <li>• Se elaboran la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora dentro de los plazos establecidos en la normativa de aplicación.</li> </ul>
	Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro se integran en el currículum, en el funcionamiento y se adaptan al contexto del centro.</li> <li>• Existe eficacia en la coordinación y en su desarrollo, y contribuyen a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y a los logros escolares del alumnado.</li> <li>• Existe participación e implicación del profesorado y, en su caso, de otro personal de un modo efectivo.</li> <li>• Existe colaboración e implicación de las familias.</li> </ul>

**FACTOR.6.- LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR**

FACTOR	DIMENSIÓN	INDICADORES
--------	-----------	-------------

<b>6.1.- Regulación y educación para la convivencia.</b>	Plan de Convivencia: contenido, conocimiento y difusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración del Plan de Convivencia, objetivos, coordinación y los contenidos del mismo se ajustan a la normativa vigente y al contexto del centro.</li> <li>• Se ha realizado un diagnóstico de la convivencia del centro.</li> <li>• Se han realizado acciones para el conocimiento y difusión del Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa. Existe conocimiento y se ha difundido de un modo adecuado este plan del convivencia entre la comunidad educativa.</li> <li>• El funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro se ajusta a las funciones establecidas en la normativa vigente.</li> <li>• Se ha realizado la elección de los delegados y delegadas de padres/madres del alumnado de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>• Se ha dispuesto la organización y el funcionamiento necesario en el centro para que los delegados y delegadas de padres/madres del alumnado puedan llevar a cabo las funciones que se le encomiendan en la normativa vigente.</li> </ul>
	Actuaciones preventivas y para detección de la conflictividad que favorecen la convivencia en el Centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han planificado y puesto en práctica medidas preventivas y para detección de la conflictividad de la convivencia en el centro y se han incluido en el Plan de Convivencia tal y como establece el artículo 7 de la Orden de 20 de junio de 2011</li> <li>• El contenido, la aplicación de las medidas y sus resultados son adecuados a las características del centro y del alumnado.</li> <li>• Está regulada su organización y funcionamiento en el Plan de Convivencia, en su caso.</li> </ul>
	Normas de convivencia. Elaboración y aplicación. Procedimiento sancionador y su aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El centro ha incluido en su Plan de Convivencia las normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en los reglamentos orgánicos</li> </ul>

<b>6.1.- Regulación y educación para la convivencia</b>	Normas de convivencia. Elaboración y aplicación. Procedimiento sancionador y su aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la elaboración de la regulación de la convivencia en el centro se ha contado con la participación de la comunidad educativa y, especialmente, del alumnado.</li> <li>• Las normas de convivencia y su aplicación son adecuadas a la realidad del centro y su contexto.</li> <li>• El procedimiento sancionador y su aplicación, especialmente en el aula, se lleva a cabo por todo el profesorado. Existe una actuación homologada en el centro en materia de convivencia.</li> <li>• Existen criterios comunes entre el profesorado y su revisión sobre las faltas a sancionar y la manera de hacerlo.</li> </ul>
	Datos de convivencia y correcciones impuestas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un procedimiento de registro de datos de convivencia y correcciones impuestas y de grabación en el Sistema de Información Séneca.</li> <li>• Se realiza un análisis de los datos de convivencia y de las medidas que se proponen por la Comisión de Convivencia y se adoptan las que se consideran adecuadas por parte del Consejo Escolar.</li> <li>• Existe un registro de asistencia del alumnado al aula de convivencia y sobre su funcionamiento.</li> </ul>
	Prevención y reducción del absentismo escolar relacionado con problemas de convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un registro de datos sobre absentismo escolar y de las medidas adoptadas con el alumnado absentista.</li> <li>• Se adoptan medidas que propicien la inclusión escolar del alumnado absentista.(indicar cuáles, en observaciones)</li> </ul>
	Tratamiento en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El profesorado conoce los procedimientos a seguir en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria establecidos en los anexos I, II, III y IV de la Orden de 20 de junio de 2011 y el anexo VIII sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz de la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.</li> <li>• Existe un procedimiento de registro de la posible aplicación de estos protocolos.</li> <li>• En su caso, se realiza un análisis de los datos de la aplicación de estos protocolos y de las medidas que se proponen.</li> </ul>

<b>6.1.- Regulación y educación para la convivencia.</b>	Compromisos de convivencia con las familias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un modelo de compromiso de convivencia elaborado por el centro.</li> <li>• Se firman compromisos de convivencia con las familias.</li> <li>• Existe un registro de los compromisos firmados con las familias.</li> <li>• En su caso, se realiza un análisis de los datos de los compromisos firmados y de las medidas que se proponen.</li> <li>• Se realiza el seguimiento de los compromisos firmados con las familias.</li> <li>• Se indaga por el grado de satisfacción del alumnado, profesorado y familias con su aplicación.</li> <li>• Se valora el grado de eficacia de los compromisos firmados.</li> </ul>
<b>6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro</b>	Cultura andaluza, educación en valores y su inclusión en la actividad educativa del centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de la cultura andaluza y la educación en valores en el Proyecto Educativo.</li> <li>• Desarrollo de actividades y programas específicos en las aulas.</li> </ul>
	Plan de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consejo Escolar ha designado a la persona responsable de impulsar medidas para la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.</li> <li>• El centro ha elaborado el Plan de Igualdad conforme a la normativa vigente.</li> <li>• Existe coordinador/a del Plan de Igualdad. Dispone de reducción horaria para desempeñar las funciones propias de dicha coordinación.</li> <li>• Se desarrollan acciones y medidas planificadas para la educación no sexista.</li> <li>• Adecuación de las tareas desarrolladas por el responsable del Plan de Igualdad.</li> </ul>

## **CUESTIONARIOS DE SATISFACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO**

CUESTIONARIO DEL ALUMNADO					
1. Valora en su conjunto el estado en que se encuentran las instalaciones y equipamientos de tu instituto (patios de recreo, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, aulas, pasillos, etc.).	1	2	3	4	5
2. ¿Cómo estás de satisfecho/a con el uso que se hace de las instalaciones y equipamientos de tu centro (patios de recreo, gimnasio, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, etc.)?	1	2	3	4	5
3. Valora tu satisfacción respecto a la limpieza y decoración de las instalaciones y equipamientos de tu instituto.	1	2	3	4	5
4. ¿Cómo valoras la atención que te da el personal que trabaja en la Secretaría y Administración del instituto?	1	2	3	4	5
5. ¿Qué puntuación le pones a los servicios que dan las personas encargadas de la Conserjería?	1	2	3	4	5
6. ¿Recomendarías tu instituto a otros amigos y amigas?	1	2	3	4	5
7. ¿Cómo estás de satisfecha/satisfecho con las explicaciones de los temas que recibes en clase?	1	2	3	4	5
8. Valora cómo de motivadoras son las actividades propuestas por el profesorado.	1	2	3	4	5
9. Globalmente, ¿cómo valoras la forma del profesorado de dar las clases?	1	2	3	4	5
10. ¿Cómo valoras la información recibida sobre la forma de evaluar tus aprendizajes en las distintas materias?	1	2	3	4	5
11. Valora la información recibida sobre los criterios establecidos para pasar de curso.	1	2	3	4	5
12. Globalmente, ¿cómo valoras la organización y funcionamiento del instituto?	1	2	3	4	5
13. ¿Cómo valoras las actividades extraescolares que se desarrollan en tu instituto en horario de tarde? (actividades de deporte, talleres, etc.).	1	2	3	4	5
<b>Si alguna vez has presentado una queja o reclamación en tu instituto, valora los dos siguientes aspectos:</b>					
14. La utilidad de la respuesta que te dieron a la queja o reclamación presentada.					

	1	2	3	4	5
15. La rapidez con la que te dieron la respuesta a dicha queja o reclamación.	1	2	3	4	5
16. Califica tu satisfacción con las actividades complementarias que se llevan a cabo en tu instituto (visitas culturales y de conocimiento del entorno, viaje de fin de curso, etc.).	1	2	3	4	5
<b>Valora los siguientes aspectos referidos a la convivencia de tu instituto:</b>					
17. El ambiente general de convivencia y relaciones entre las personas del instituto.	1	2	3	4	5
18. El respeto y la atención recibida por parte del profesorado.					
19. El conocimiento que tienes sobre las normas de convivencia.					
20. El cumplimiento general de las normas de convivencia por parte del alumnado.					
21. Las medidas que se adoptan ante los partes de disciplina.					
22. Las estrategias y medidas que se ponen en marcha en el instituto para favorecer un adecuado clima de convivencia.					
23. ¿Cuál es tu grado de satisfacción con la información recibida de tu tutor o tutora sobre tu evolución personal y académica?	1	2	3	4	5
24. A principios de curso se suelen realizar actividades con el tutor/tutora dirigidas al conocimiento de las compañeras y compañeros de clase así como a la unión del grupo, ¿cómo valorarías estas actividades?	1	2	3	4	5
25. Si este es tu primer año en el instituto, ¿cómo valoras tu adaptación a este centro?	1	2	3	4	5
26. Valora el intercambio de información entre el profesorado que te da clase y tu tutor/tutora sobre la convivencia de tu grupo.	1	2	3	4	5
27. Valora el intercambio de información sobre tu evolución en los estudios entre el profesorado que te da clase y tu tutor/tutora.	1	2	3	4	5
<b>Valora tu satisfacción respecto a las siguientes cuestiones:</b>					
28. Conocimiento que tienes de los proyectos y actuaciones educativas del centro (ejemplo: Plan de Lectura y Biblioteca, TIC, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz, etc.).	1	2	3	4	5

29. Desarrollo que hace el centro de los proyectos y actuaciones educativas (ejemplo: Plan de Lectura y Biblioteca, TIC, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz, etc.).	1	2	3	4	5
--	---	---	---	---	---

**Si vas a finalizar la ESO en este curso escolar, , valora tu satisfacción sobre las siguientes cuestiones:**

30.1. Si estás finalizando la ESO, valora la información recibida sobre los criterios establecidos para titular	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

30.2. La información recibida sobre las posibilidades académicas que tienes una vez finalices la etapa educativa en la que estás.	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

30.3. El conocimiento que tienes sobre los centros donde puedes continuar tus estudios.	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

**Si vas a finalizar Bachillerato en este curso escolar, valora tu satisfacción sobre las siguientes cuestiones:**

30.1. Si estás finalizando Bachillerato, valora la información recibida sobre los criterios establecidos para titular	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

30.2. La información recibida sobre las posibilidades académicas que tienes una vez finalices la etapa educativa en la que estás.	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

30.3. El conocimiento que tienes sobre los centros donde puedes continuar tus estudios.	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

Sugerencias:

--



## CUESTIONARIO DE LAS FAMILIAS

1. ¿Cuál es su grado de satisfacción con el uso que se hace de las instalaciones y equipamientos del centro (patios de recreo, gimnasio, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, etc.)?	1	2	3	4	5
2. Valore su satisfacción respecto a la limpieza y decoración de las instalaciones y equipamientos del instituto.	1	2	3	4	5
3. Valore en su conjunto las instalaciones y equipamientos del instituto (patios de recreo, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, aulas, pasillos, etc.).	1	2	3	4	5
4. ¿Cómo de satisfecho/satisfecha se encuentra con la atención al público que ofrecen los servicios de la Conserjería y Secretaría del Instituto?	1	2	3	4	5
5. ¿En qué grado recomendaría el instituto de su hijo/hija a otras familias?	1	2	3	4	5

### Si ha presentado alguna vez una queja/reclamación en el instituto de su hijo/a, valore los siguientes aspectos

6. La utilidad de la respuesta que le dieron a la queja o reclamación presentada.	1	2	3	4	5
7. La rapidez con la que le dieron la respuesta a dicha queja o reclamación.	1	2	3	4	5
8. Globalmente, ¿cómo valora la forma de enseñar del profesorado de su hijo/hija?	1	2	3	4	5
9. Valore la información recibida sobre la forma de evaluar los aprendizajes que realiza su hijo/hija en las distintas materias.	1	2	3	4	5
10. Valore la información recibida sobre los criterios establecidos para pasar de curso.	1	2	3	4	5
11. Si su hijo/hija está finalizando la ESO/Bachillerato, valore la información recibida sobre los criterios establecidos para titular.	1	2	3	4	5
12. Valore las actividades extraescolares que se desarrollan en el instituto en horario de tarde (actividades de deporte, talleres, etc.).	1	2	3	4	5
13. Califique su satisfacción con las actividades complementarias que se llevan a cabo en el instituto (visitas culturales y de conocimiento del entorno, viaje de fin de curso, etc.).	1	2	3	4	5
14. ¿Cómo valora el funcionamiento de los distintos cauces de participación de las					

familias del alumnado (AMPA, Consejo Escolar, etc.)?	1	2	3	4	5
15. En general, ¿cómo valora la organización y funcionamiento del instituto de su hijo/hija?	1	2	3	4	5
<b>Valore los siguientes aspectos referidos a la convivencia del instituto:</b>					
16. La información recibida sobre las normas de convivencia.	1	2	3	4	5
17. El ambiente general de convivencia y relaciones entre las personas del instituto.	1	2	3	4	5
18. El respeto y la atención recibida por parte del profesorado.	1	2	3	4	5
19. El procedimiento de elección y el desarrollo de las funciones del delegado y delegada de los padres y madres del alumnado.	1	2	3	4	5
20. Las estrategias y medidas que se ponen en marcha en el instituto para favorecer un adecuado clima de convivencia.	1	2	3	4	5
21. ¿Cuál es su grado de satisfacción con la información recibida en tutoría sobre el desarrollo personal y académico de su hijo/hija?	1	2	3	4	5
<b>Valore su grado de satisfacción con respecto a las siguientes cuestiones:</b>					
22. La atención recibida por el tutor o tutora.	1	2	3	4	5
23. La información precisa recibida sobre las faltas de asistencia de su hijo/hija.	1	2	3	4	5
24. La notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por su hijo/hija.	1	2	3	4	5
25. ¿Cómo de satisfecho/satisfecha se siente con la implicación de las familias en la gestión del instituto?	1	2	3	4	5
26. En caso de haber firmado un compromiso educativo con el instituto, ¿qué puntuación le da a la utilidad de esta medida?	1	2	3	4	5
27. Si ha llevado a cabo un compromiso de convivencia con el instituto, puntúe la eficacia del mismo.	1	2	3	4	5
<b>Valore su satisfacción respecto a las siguientes cuestiones:</b>					
28. Conocimiento que tiene de los proyectos y actuaciones educativas del centro (ejemplo: Plan de Lectura y Biblioteca, TIC, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz,	1	2	3	4	5

etc.).					
29. Desarrollo que hace el centro de los proyectos y actuaciones educativas (ejemplo: Plan de Lectura y Biblioteca, TIC, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz, etc.).	1	2	3	4	5
30. De forma general, ¿cómo de satisfecho/satisfecha está con la información y comunicación que tiene con el instituto?	1	2	3	4	5
31. ¿Cuál es su grado de satisfacción con los canales de comunicación que usa el instituto para contactar con usted (e-mail, SMS, cartas, anotaciones en la agenda escolar de su hijo/hija, etc.)?	1	2	3	4	5
<b>Si su hijo/hija finaliza la ESO en este curso escolar, valore su satisfacción sobre las siguientes cuestiones:</b>					
32.1. La información recibida sobre las posibilidades académicas que tiene su hijo/hija cuando finalice la etapa educativa en la que está.	1	2	3	4	5
32.2. El conocimiento que tiene sobre los centros donde puede continuar los estudios su hijo/hija.	1	2	3	4	5
<b>Si su hijo/hija finaliza Bachillerato en este curso escolar, valore su satisfacción sobre las siguientes cuestiones:</b>					
32.1. La información recibida sobre las posibilidades académicas que tiene su hijo/hija cuando finalice la etapa educativa en la que está.	1	2	3	4	5
32.2. la información recibida sobre los centros educativos y universitarios donde puede continuar los estudios su hijo/hija	1	2	3	4	5
Sugerencias:					

## CUESTIONARIO DEL PROFESORADO

1. ¿En qué medida se siente identificado/identificada e integrado/integrada con las líneas de actuación de su centro?	1	2	3	4	5
2. Estime su grado de satisfacción con respecto a la dotación de equipamientos e instalaciones del centro.	1	2	3	4	5
3. Valore en su conjunto el estado en que se encuentran las instalaciones y equipamientos del instituto (patios de recreo, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, aulas, pasillos, etc.).	1	2	3	4	5
4. ¿Cuál es su grado de satisfacción con el uso que se hace de las instalaciones y equipamientos del centro (patios de recreo, gimnasio, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, etc.)?	1	2	3	4	5
5. Valore su satisfacción con respecto a la limpieza y ornamentación de las instalaciones y equipamientos del instituto.	1	2	3	4	5
6. ¿Cuál es su percepción sobre el tratamiento que realiza el instituto de las quejas y reclamaciones presentadas?	1	2	3	4	5
7. Valore los servicios de atención al público dados por la Conserjería y Secretaría del instituto.	1	2	3	4	5
8. ¿En qué medida considera que los objetivos establecidos en el proyecto educativo responden a las necesidades reales de su centro y del entorno?	1	2	3	4	5
9. ¿En qué grado estima que se desarrollan en su centro estrategias dirigidas a la consecución de los objetivos propuestos en el proyecto educativo?	1	2	3	4	5
10. Valore su satisfacción con los procedimientos y criterios de promoción y titulación acordados en el proyecto educativo de su centro.	1	2	3	4	5
11. Valore su satisfacción respecto a los procedimientos de evaluación y criterios de calificación establecidos por su departamento.	1	2	3	4	5
12. Estime su satisfacción respecto a la evolución personal y académica de su alumnado.	1	2	3	4	5

13. De manera global, ¿cómo de satisfecho/satisfecha está usted con el rendimiento escolar de su alumnado?	1	2	3	4	5
14. ¿Cómo valora los criterios establecidos en su centro para la distribución de horarios y la aplicación de los mismos?	1	2	3	4	5
15. Valore los criterios establecidos en su centro para la distribución de grupos y la aplicación de los mismos.	1	2	3	4	5
16. ¿Cuál es su grado de satisfacción con la gestión que realiza su centro del uso y mantenimiento de las instalaciones y equipos existentes?	1	2	3	4	5
17. ¿En qué medida se encuentra satisfecho/satisfecha con las actividades de formación del profesorado que se realizan en su centro?	1	2	3	4	5
18. Valore el impacto que tiene el plan de formación del profesorado de su centro sobre la consecución de los objetivos previstos en el proyecto educativo.	1	2	3	4	5
19. ¿Cómo valora la incidencia de los planes y los proyectos que se llevan a cabo en su centro sobre la consecución de los objetivos previstos en el proyecto educativo?	1	2	3	4	5
20. En general, ¿cómo de satisfecho/satisfecha se encuentra con el ambiente de trabajo que hay en su centro?	1	2	3	4	5
<b>Valore su grado de satisfacción respecto a las relaciones que establece en su centro con:</b>					

## 15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Con el fin de favorecer el éxito escolar del alumnado, el centro articulará una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. Una de las líneas generales de actuación pedagógica hace referencia a la inclusión y desde ella debemos dar respuesta a los principios de equidad y atención a la diversidad. Equidad en el sentido que pretendemos ofrecer a todo el alumnado unas perspectivas y unas posibilidades de desarrollo basadas en la igualdad y de atención a la diversidad porque entendemos que en esta actuación, como en otras, hay que tener en cuenta las características individuales de cada alumno o alumna en el momento de realizar los agrupamientos. De igual modo, la metodología será un elemento clave, ya que ha de contribuir a que el alumnado trabaje cooperativamente en diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a sus motivaciones e intereses a través mediante actividades, proyectos y tareas que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos.

Con esta actuación favorecemos las relaciones interpersonales y la comunicación entre el alumnado. Es necesario abrir, potenciar y fomentar las relaciones que cualquier niño o niña pueda tener durante su escolarización y, más aún en aquellos casos en que el alumno o la alumna tiene cierta dificultad para las relaciones interpersonales o presenta problemas o dificultades de aprendizaje.



### 15.1 CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS AGRUPAMIENTOS:

Aunque el centro en la actualidad es de una sola línea si se produjera en algún curso la necesidad de establecer agrupamientos se atenderá a los siguientes criterios:

- Han de respetar el principio de normalización
- No podrá derivar en agrupamientos discriminatorios.
- Habrá un equilibrio entre el número de niños/as en cada grupo.
- Se respetará la misma proporción de alumnos/as nacidos en el primer trimestre, segundo, tercero y cuarto trimestre de cada año.
- Equilibrio entre los alumnos/as que han pasado por guarderías.
- Los hermanos/as que estén escolarizados en un mismo nivel se agruparán en aulas diferentes, siempre que haya unos motivos que lo justifiquen.

## 15.2 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS:

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a:

- los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa aplicable.

## 15.3 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS:

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

#### 15.3.1 Designación de tutores/as:

- Los tutores/as de cada grupo ordinario de alumnado serán nombrados por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el que imparta docencia en el mismo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, será ejercida de forma compartida por el maestro/a tutor/a y el profesorado especialista.
- El nombramiento se efectuará para un año académico.

#### 15.3.2 Orden de prioridad establecido por el centro para la asignación de tutorías:

- Criterios pedagógicos de acuerdo con las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- Los especialistas que tengan que asumir una tutoría, lo harán preferentemente en el tercer o segundo ciclo de la educación primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros/as en los grupos de alumnos/as del primer ciclo.
- La dirección del centro adjudicará las tutorías de difícil desempeño a las profesoras de mayor experiencia en la metodología utilizada en el centro.

## 16.- PLANES ESTRATÉGICOS

### 16.1. PLAN DE APERTURA:

#### OBJETIVOS:

1. Potenciar la apertura del Centro a su entorno.
2. Intensificar la implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la vida del Centro.
3. Favorecer la convivencia de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
4. Facilitar y dar continuidad a la formación integral del alumnado.
5. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con la voluntad de impulsar el empleo de las mujeres como un medio de lucha contra la exclusión social y como apoyo a la escuela pública.
6. Potenciar los hábitos de alimentación saludable y conductas esenciales para la vida social.
7. Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
8. Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alineada de vivir el ocio y el tiempo libre.
9. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.



10. Incorporar el centro educativo de manera plena a la comunidad educativa en la que está inmerso.

Los programas de actividades y servicios que se solicitan son:

### **16.1.1. Aula matinal.**

#### **Horario:**

El aula matinal funcionará de 7:30 a 9:00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean lectivos.

#### **Objetivos:**

1. Desarrollar la creatividad así como otras capacidades psicomotrices, visuales, verbales...,etc
2. Dinamizar un espacio educativo basado en la participación activa en actividades lúdicas que conduzcan al disfrute y no contribuyan al agotamiento físico ni intelectual de los participantes.
3. Aprovechar el tiempo libre para mejorar y ampliar su proceso formativo.
4. Enseñar normas de educación y convivencia.
5. Adquirir hábitos saludables de higiene y alimentación.
6. Cuidar, conservar y mantener el material disponible en el aula para la realización de actividades.
7. Ofrecer una solución al problema de incompatibilidad de horarios laborales y escolares a primera hora de la mañana.

#### **Acceso a este servicio:**

El acceso a este servicio podrá solicitarse para días determinados o con carácter continuado, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del servicio.

La solicitud de baja en el servicio de aula matinal se comunicará con una antelación de, al menos, una semana del inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja. Asimismo, la opción inicialmente elegida podrá modificarse a lo largo del curso, lo que se comunicará en el plazo antes indicado.

#### **Personas responsables:**

La atención al alumnado en el aula matinal se realizará por personal establecido en la Orden de 3/8/10 y en la proporción que esta Orden establece.

Este personal desarrollará las funciones encomendadas en la normativa vigente, así como en el Plan de Centro del CEIP "Las Cortes".

### **16.1.2. Comedor escolar.**

La prestación del servicio de comedor escolar se llevará mediante la contratación o concesión del servicio a una empresa del sector. El comedor funcionará de lunes a viernes en horario de 14.00 a 16.00 horas.

**Objetivos:**

1. Conocer la variedad de los alimentos de la dieta mediterránea.
2. Adoptar buenos hábitos de alimentación.
3. Tomar conciencia de la importancia de conocer los alimentos en toda su diversidad.
4. Promover los buenos hábitos en la mesa.
5. Valorar la importancia que una dieta equilibrada tiene en el desarrollo físico, mental y emocional los niños/as

**Acceso a este servicio:**

La utilización de este servicio podrá solicitarse por meses completos o para días concretos de la semana, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del servicio.

La solicitud de baja en el servicio de comedor escolar, se comunicará con una antelación de, al menos, una semana del inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja. Asimismo, la opción inicialmente elegida podrá modificarse a lo largo del curso, lo que se comunicará en el plazo mencionado anteriormente.

**Personas responsables:**

Las personas responsables del servicio quedarán organizadas por la Dirección del centro y el responsable del Plan de Familia.

### **16.1.3. Actividades extraescolares**

**Horario:**

Las actividades extraescolares se desarrollarán de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves, siempre que sean lectivos. Cada curso escolar se establecerá las distintas actividades extraescolares que pueda desarrollar el alumnado, así como el horario concreto de las mismas, de acuerdo con la demanda existente.

**Acceso a este servicio:**

La utilización de este servicio deberá solicitarse por meses completos. La baja en dicho servicio se solicitará con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.

**Personas responsables:**

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal establecido en la Orden de 3/8/10.

### **16.1.4.- Coordinación Plan de Apertura**

Atendiendo al Artículo 7 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en

materia de educación. La coordinación recaerá en la dirección del centro. El Plan de Apertura a centros se le establece 6 horas semanales para la coordinación de dicho programa. En nuestro centro el Plan de apertura tendrá:

-Aula matinal en horario de 7.30 a 8.45 todos los días, quedando los monitores del servicio de guardia hasta que lleguen las profesoras encargadas del alumnado. Las monitoras llevarán a las filas al alumnado del centro.

-Comedor, en horario de 14.00 a 16.00 todos los días. Los monitores recojerán al alumnado de infantil en el módulo de infantil y el alumnado de Primaria será llevado a la puerta del servicio por los profesores salientes del aula a las 13.55 horas.

-Actividades extraescolares en horario de 16.00 a 17.00 horas los lunes y miércoles. El centro ofrece Apoyo educativo y Juegos deportivos para el alumnado del centro.

## 16.2. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL CENTRO:

El Plan de Actuación Digital del Centro es un documento abierto, sujeto a permanente revisión y evaluación, coordinado con otros planes o proyectos de centro, que define el modelo de uso e integración de las tecnologías en el centro educativo, determina los ámbitos de actuación y los objetivos que se pretenden conseguir, así como las personas y colectivos que se corresponsabilizan de ellos. El Proyecto se centrará en tres dimensiones:

- a) Organizativa (liderazgo, desarrollo profesional, colaboración, trabajo en red...).
- b) Tecnológica (modificación y mantenimiento de equipamiento, infraestructuras y comunicaciones...).
- c) Pedagógica (metodologías, prácticas de enseñanza y aprendizaje, contenidos y currículos, prácticas de evaluación...).

Desde una perspectiva general, los objetivos del Proyecto del centro son:

- a) Dinamizar, coordinar y supervisar las iniciativas de uso de tecnologías del centro educativo.
- b) Promover el cambio educativo a través de las tecnologías de la educación.
- c) Fomentar la adquisición de competencias digitales por parte del alumnado, docentes y familias.
- d) Identificar los itinerarios formativos necesarios para los docentes del centro, en relación a la mejora de su competencia digital.

- e) Determinar las necesidades de equipamiento y comunicaciones necesarias para desarrollar los proyectos e iniciativas recogidas en el Proyecto.
- f) Identificar, dar apoyo o integrar otros planes o proyectos de centro en los que el uso de la tecnología sea fundamental para la consecución de sus propios objetivos.
- g) Gestionar el adecuado uso y conservación de los recursos tecnológicos del centro educativo y, de modo particular, regular las condiciones en la que se pueden usar dispositivos móviles en actividades educativas.

La elaboración del Plan será colaborativa, coordinada por el equipo directivo y la persona que se ocupe de la Coordinación TDE del centro, y se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Consenso de la comunidad educativa, de modo que se plantee un itinerario factible desde las prácticas pedagógicas existentes a las deseadas.
- b) Contextualización en la realidad del centro, que tenga en cuenta la trayectoria en el uso de las TIC, el equipamiento y comunicaciones, las características económicas, culturales y sociales del entorno y nivel de competencia digital de docentes, alumnado y familias.
- c) Viabilidad para su realización, con determinación de metas plausibles.
- d) Claridad en sus contenidos y objetivos, para que sean comprensibles por todos los participantes y puedan ser evaluados con facilidad.
- e) Flexibilidad en su realización, de modo que permita la integración en el proyecto de todos los participantes.
- f) Armonización de los objetivos y las actuaciones contempladas en los distintos planes y/o proyectos desarrollados por el centro.
- g) Temporalización, con etapas definidas en función de la complejidad de los objetivos planteados.
- h) Organización para llevar a cabo lo recogido en el Proyecto.
- i) Accesibilidad y difusión a través de internet.

La evaluación del Plan tendrá en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

- a) Grado de consecución de los objetivos planteados.
- b) Coherencia de las acciones realizadas con los planteamientos del proyecto
- c) Integración y repercusión en los procesos de aprendizaje.
- d) Coordinación con otros planes y actuaciones desarrollados por el centro que requieran recursos tecnológicos.
- e) Necesidades que se han atendido.

- f) Recursos que necesita para el cumplimiento de sus objetivos.
- g) Impacto en la comunidad educativa.
- h) Sostenibilidad del modelo decidido.

A partir de los resultados obtenidos del proceso de evaluación, se realizará la actualización del proyecto y del resto de planes y proyectos de centro que conlleven el uso educativo de la tecnología.

La coordinación del Plan de transformación digital del centro corresponderá a la persona que se ocupe de la Coordinación TAE del centro. TIC se le establece 6 horas semanales para la coordinación de dicho programa.

### **16.2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA TDE:**

La necesidad de incorporar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza-aprendizaje se justifica desde diferentes puntos de vista: el desarrollo de competencias para una ciudadanía digital, el acceso democrático a la información y el conocimiento, la formación para el trabajo y el empleo, la innovación en las metodologías docentes, el fomento del aprendizaje activo para toda la vida, la creación de comunidades de aprendizaje en red o el desarrollo de competencias tecnológicas para la innovación, el emprendimiento y la investigación.

Las posibilidades de las tecnologías digitales (TD) en la educación son muy amplias, pero a día de hoy los sistemas educativos, en su conjunto, no han incorporado estas herramientas y procesos a sus prácticas docentes de una manera eficaz. Los diferentes protagonistas de la comunidad educativa suelen justificar esta realidad según sus propias perspectivas. Los responsables de las políticas educativas tienden a considerar que el esfuerzo económico han sido suficiente y sus proyectos han cumplido con el objetivo de introducir las tecnologías en las aulas; los docentes, por su parte, valoran mayoritariamente el uso de las TIC para el aprendizaje y son usuarios activos de estas tecnologías fuera de las aulas; los estudiantes se muestran muy motivados hacia el aprendizaje cuando se utilizan herramientas digitales y también son usuarios asiduos de estas tecnologías en el hogar; las familias consideran imprescindible que sus hijos desarrollen capacidades y habilidades relacionadas con las TIC y facilitan, en la medida de sus posibilidades, la introducción de estos dispositivos en sus hogares. Sin embargo, no podemos afirmar que los sistemas educativos hayan cambiado sustancialmente en su organización y práctica docente como resultado de la incorporación de las tecnologías digitales, como sí ha sucedido en otros sistemas sociales más permeables y flexibles a los cambios y la innovación.

El protagonismo del proceso han de adoptarlo los centros educativos o, si se prefiere, la comunidad educativa que se articula en torno a un centro educativo. El profesorado innovador no debe actuar de manera aislada, debe saber

trasladar sus conocimientos y experiencias al resto de los profesionales que trabajan en su mismo centro, y actuar en coordinación de esfuerzos y valores con el resto de la comunidad educativa. Se continúan necesitando, en efecto, la participación de la administración educativa y de los docentes innovadores, pero el tercer elemento que aún no se ha puesto en juego para reequilibrar el tablero es la autonomía del centro y la elaboración de un Proyecto de Educación Digital que aporte significado al uso de las tecnologías digitales en las aulas.

Sin estrategia no sabemos a dónde nos conducen las innumerables actuaciones que se llevan a cabo para integrar las tecnologías digitales en la acción cotidiana de profesores y alumnos. Y esta estrategia ha de definirla el colectivo que ha de ponerla en marcha, desde sus propias necesidades, sus metas específicas, adaptado al contexto que ellos bien conocen y con los recursos tecnológicos que consideran necesarios para desarrollar su concepto de enseñanza-aprendizaje. Un proyecto realista, único, asumible, acordado, sostenible y para el que exista un amplio compromiso de la comunidad educativa, que cuente con el apoyo de la administración y se apoye en el liderazgo de equipos directivos y docentes de vanguardia.

### **16.2.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**

El CEIP Las Cortes está ubicado en la Zona centro de San Fernando un sector con nivel económico, cultural y social bajo (barrio mercado de San Antonio, barrio del Carmen...) afectado por problemas sociales (drogas, delincuencia, absentismo, pobreza), económicos (desempleo, jubilados que sustentan cargas familiares de hijos, economía sumergida), culturales (analfabetismo, sexismo, diferentes etnias, emigrantes...) y hasta de índole moral (crisis de valores, familias desestructuradas, violencia de género...).

Por otra parte nuestro centro ha sido y sigue siendo lugar de llegada de alumnado sobrante de otros centros escolares de la zona sur de San Fernando y de alumnado de familias temporeras e inmigrantes. Condición esta a tener muy en cuenta pues a lo largo del curso se nos van incorporando continuamente alumnado proveniente de otras provincias e incluso de otros países. Este último aspecto es de muy tener en cuenta porque en nuestro centro conviven diferentes etnias culturales: chinos, marroquíes, rumanos, ucranianos, ... y en muchas ocasiones llegan sin saber nada de español. Durante los últimos años la crisis ha hecho una mella importante en muchas de las familias de nuestro centro. A un barrio que ya antes estaba en dificultades, las circunstancias económicas que han sobrevenido han empobrecido aún más a mucha población de nuestro barrio, encontrándose muchas de ellas en el umbral de la pobreza y teniendo que recurrir a Instituciones sociales como Caritas, Servicios sociales del Ayuntamiento o comedores sociales (entre otros) para poder afrontar el día a día.

En este último curso las familias que han llegado al centro son en su gran mayoría alumnado con dictámenes de nee y neae que han hecho casi duplicar el censo de pt de nuestro centro con respecto al curso pasado.

A lo largo de estos curso se realizan estudios socio-económico y cultural de las familias del centro cuyo objetivo es el de mostrar la situación real de dichas familias, ya que venimos observando los distintos problemas que atraviesan y que tienen una gran influencia en nuestro alumnado. Desde hace varios cursos la desventaja socioeconómica en que se encuentran nuestros alumnos/as, les dificulta y les resta oportunidades de obtener buenos resultados escolares. La atención a la diversidad es el eje central de nuestra tarea docente: el alumnado presenta graves carencias afectivas, de aprendizaje, de estímulos que le ayuden en su trabajo escolar debido a la falta de recursos de las familias.

Por todas estas características el centro tiene un Plan de Compensatoria otorgado por la CEJA que permite paliar las dificultades del alumnado matriculado. El Plan TIC debe ser uno de los planes que permitan compensar las desigualdades sociales y culturales que este alumnado presenta.

### **16.2.3.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El centro presenta un alto número de alumnado nee y neae escolarizado en las distintas etapas. La forma de trabajar la inclusión en los últimos años y las metodologías puestas en prácticas han producido un alto número de matriculaciones de alumnado proveniente de otros centros educativos. Con lo que las TIC se han convertido en un elemento importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos-as. Su atención se realiza a nivel individual dentro del aula ordinaria, efectuando intervenciones de refuerzo educativo de los aprendizajes básicos y en pequeños grupos en las aulas ordinarias

Este grupo de alumnos también trabaja con los recursos informáticos, tanto dentro de las actividades de su grupo clase, como de una forma más individualizada, que permita incidir mejor en algunos aspectos educativos. Para ello las aulas cuentan con ordenadores para cada alumno-a, lo que permite trabajar de forma individual en estas aulas.

El trabajo con estos medios nos permite favorecer el aprendizaje de aspectos instrumentales básicos, de aspectos repetitivos, de aspectos espacio-temporales y de autonomía de trabajo, además de favorecer la creatividad y la expresión. También permite el acceso a la información a alumnos con algún tipo de deficiencia motora además de servirle como medio de expresión y comunicación.

#### 16.2.4.- DOTACIÓN TIC

El centro cuenta con Pizarras Digitales en todas las aulas además de un ordenador para cada alumno-a de Primaria que se encuentran ubicados de forma fija en cada una de las aulas del centro. Ordenadores portátiles para préstamos. Además contamos con ADSL de banda ancha para todo el centro. En la Sala de profesores contamos con dos ordenadores para uso de especialistas y cuatro ordenadores en las dependencias de Dirección y Secretaria.

#### 16.2.5 .-COMPROMISOS DEL CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC

##### a. EQUIPO DIRECTIVO

- Realizar inversiones para acercar las Nuevas Tecnologías a todas las aulas.
- Dotar de los medios y recursos materiales necesarios para la aplicación del Plan en todos los niveles.
- Incluir las TIC en el modelo de gestión del Centro, diseñando programas informáticos y plataformas digitales que abarquen todos los procesos clave del Centro.
- Facilitar la formación del profesorado tanto en el Centro como fuera de él.
- Promover la divulgación de los materiales y proyectos realizados por el profesorado.
- Facilitar la alfabetización digital de las familias.
- Utilizar el Facebook como medio de comunicación e información a las comunidades
- Dinamizar la página web del centro facilitando contenidos y como canal de información oficial a las familias del centro.
- Dinamizar la plataforma Moodle entre los miembros de la comunidad educativa.

##### b. CLAUSTRO

- Utilizar de forma sistemática los recursos informáticos con los que están dotadas las aulas.
- Diseñar y realizar en las aulas, al menos, un proyecto de investigación por curso, que suponga el tratamiento de uno o varios aspectos curriculares a través de las TIC, preferiblemente empleando destrezas relacionadas con la programación y la robótica.
- Formarse en la utilización de programas y recursos relacionados con las TIC.
- Diseñar y realizar recursos digitales para su utilización en las aulas.



- Emplear la plataforma Séneca para la gestión de todos los aspectos relacionados con el seguimiento y evaluación de los alumnos, así como para la comunicación interna y compartición de recursos.
- Dinamizar la página web del centro facilitando contenidos.
- Utilizar whasapt como medio de comunicación e información al claustro
- Uso de la plataforma Moodle de la CEJA para establecer las reuniones con la comunidad educativa y con el claustro y consejo escolar.

#### **16.2.6- OBJETIVOS:**

##### **a.- OBJETIVOS GENERALES:**

Exponemos en este apartado las metas principales que pretendemos llevar a cabo con la realización y desarrollo del plan TIC de nuestro centro. Nos planteamos los siguientes objetivos:

- Desarrollar la competencia digital en nuestro alumnado, promoviendo la utilización adecuada de las TIC y el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo.
- Fomentar el uso de los medios informáticos, facilitando el acceso a esta herramienta por parte de los alumnos como medio de apoyo y refuerzo de sus aprendizajes.
- Impulsar un uso seguro y responsable, advirtiendo de los riesgos y peligros potenciales que podrían derivarse de un uso inadecuado de los medios informáticos.
- Favorecer la utilización de los medios informáticos por parte del profesorado en sus tareas habituales del centro: programaciones, memorias, planes, circulares, comunicaciones, normativas, actividades, etc.
- Motivar y promocionar las ventajas de la formación del profesorado en TIC, ofreciendo ayuda, cursos, tutoriales, charlas y seminarios con la finalidad de una búsqueda constante de mejora que repercuta positivamente en la formación de nuestros alumnos.
- Promover la utilización de herramientas de software libre.
- Facilitar, a través de las TIC, la comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa (padres, profesores, alumnado, instituciones...).

- Analizar las necesidades, tanto de recursos (materiales, personales y/o de conectividad) como de formación, que nuestra comunidad educativa pudiera demandar.
- Acordar un presupuesto mínimo de dedicación a las labores tecnológicas que estén vinculadas con el hecho educativo.
- Planificar y desarrollar ideas que permitan la inanciación de los centros en materia TIC.

Nos parece oportuno concretar los objetivos generales anteriormente señalados en otros de índole más específica.

### **b.- OBJETIVOS REFERIDOS A LA INTEGRACIÓN CURRICULAR**

#### **i. PROFESORADO**

- Utilizar las TIC como una herramienta más del trabajo en tareas habituales del Centro: programaciones, memorias, planes, circulares, normativas, actividades, etc.
- Sistematizar el empleo de las TIC como herramienta habitual de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, propiciando la utilización de forma activa por parte de los alumnos.
- Utilizar las TIC como un medio de intercambio de experiencias y aprovechar los recursos de comunicación: chat, foros, listas de distribución, correo, manejo del Aula Virtual, etc.
- Elaboración de materiales didácticos propios a través de aplicaciones multimedia, presentaciones, páginas web, etc

#### **ii. ALUMNADO**

- Apoyar la búsqueda de información en la red y la valoración crítica de la misma, como un elemento de conocimiento del mundo y de formación del alumnado como personas.
- Utilizar las posibilidades de las TIC para facilitar los procesos de aprendizaje: programas, entornos de aprendizaje autónomo, individualizados o de grupo,...
- Utilizar el ordenador como medio de creación, de integración, de cooperación, de potenciación de valores sociales y de expresión de las ideas de cada uno..
- Compensar las desigualdades tecnológicas que hay entre las familias.
- Fomentar el uso de los medios informáticos como forma de romper con desigualdades sociales, facilitando el acceso a esta herramienta por parte de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes.
- Favorecer e impulsar la comunicación con otros compañeros

ya sean de su centro o de otras localidades a través de estas herramientas.

- Formar al alumnado en el uso adecuado y seguro de las nuevas tecnologías, haciendo especial hincapié en el respeto de la propiedad intelectual y los riesgos de Internet.
- Utilizar la lógica de programación y la robótica para el desarrollo en el alumnado del pensamiento lógico-matemático.

**c. OBJETIVOS REFERIDOS A LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO**

- Dotar al centro de la infraestructura necesaria para poder desarrollar la competencia digital de manera adecuada.
- Adquirir el equipamiento TIC para el desarrollo de la competencia digital, de forma organizada, eficaz y adaptada a las necesidades del centro.
- Mantener el equipamiento TIC en perfecto estado de utilización.

**d. OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

- Dotar al profesorado de los conocimientos básicos para el desarrollo adecuado de la competencia digital en el aula, de acuerdo con su área y nivel.
- Capacitar al profesorado para el uso adecuado de las TIC en la comunicación entre miembros de la comunidad educativa, organización y gestión de documentos.
- Facilitar al profesorado nuevo la información, conocimientos y recursos necesarios para el empleo de las TIC en su tarea diaria.
- Formar al profesorado en el uso adecuado y seguro de las nuevas tecnologías, haciendo especial hincapié en la protección de datos, el respeto de la propiedad intelectual y la seguridad en internet.
- Formar al profesorado en mejorar su competencia digital de manera que pueda aplicar en su gestión docente y la carga burocrática que de ella se deriva.

**e. -OBJETIVOS REFERIDOS A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN INSTITUCIONAL**

- Utilizar las TIC como medio informativo sobre cuestiones de interés de la comunidad educativa: convocatorias de admisión de alumnos, legislación escolar en general, actividades del centro, etc.
- Emplear las TIC como herramienta habitual de comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y también entre miembros de la comunidad educativa y otros organismos.
- Utilizar las TIC para facilitar a los diferentes sectores de la comunidad educativa documentos, impresos e información de interés.
- Realizar de forma eficaz y sistemática el intercambio de documentos institucionales con otros organismos.
- Potenciar actividades de participación de toda la Comunidad Educativa por medio de las TIC.
- Utilizar las TIC como herramienta de difusión de todos los aspectos

relevantes que tengan que ver con la actividad del centro.

□

#### **f. OBJETIVOS REFERIDOS A LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

- Generalizar y sistematizar el uso de la plataforma digital Séneca para gestionar todos los aspectos administrativos relativos al proceso educativo de los alumnos.
- Generalizar y sistematizar el uso de la plataforma digital Séneca para la organización del centro: grupos, horarios, asignación de profesorado, equipos de coordinación didáctica...
- Generalizar y sistematizar el uso de la plataforma Moodle para las reuniones entre miembros de la comunidad educativa
- Garantizar la seguridad y confidencialidad de todos los datos relativos a miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar el despliegue de procesos que precisan de una sistemática y/o tratamiento de datos

#### **16.2.7.- ORGANIZACIÓN**

Desde un punto de vista organizativo, el Plan de transformación digital se fundamentará en la figura del Coordinador TDE como coordinador del mismo.

Es muy importante trabajar en un entorno colaborativo que permita la interacción entre los distintos docentes lo que redundará en una mejora de la práctica educativa. Con este fin tenemos que destacar el uso de las distintas herramientas que nos brinda la Administración, Internet, así como aquellas de las que dispone el centro. Entre ellas podemos destacar las siguientes:

- Correo electrónico Utilizamos el correo corporativo de la Junta de Andalucía:  
11007740.edu@juntadeandalucia.es
- Página WEB del centro:. El centro dispone de una página web propia. Dentro de esta página web encontramos una herramienta básica para otras modalidades de enseñanza y que supone una guía fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos. Asimismo se puede visualizar una normativa concreta, ver una galería de imágenes y vídeos, descargar recursos para el alumnado o los docentes o, mismamente, el proceso contrario, subir herramientas para que los demás dispongan de ellas.
- iPasen. Nuestra web es fundamental en el normal desarrollo del centro. Dentro de ella hay múltiples dimensiones, en las cuales se disponen de distintas herramientas como ver una calificación, faltas de asistencia, convivencia....
- Contacto telefónico. En la web del centro están publicados los teléfonos del centro. Por tanto, la colaboración se facilita por este medio.

- App's sociales. Llegado el caso, desde el centro y para distinta temática de mayor urgencia se puede proponer la creación de grupos ya sea mediante WhatsApp o Telegram
- Facebook: El centro posee este medio como canal de información y comunicación con las familias.
- Instagram: El centro posee este medio como canal de información y comunicación con las familias.
- Youtube: Como medio para poder colgar los videos creados con las distintas actividades o investigaciones realizadas en el entorno escolar y que sean transmitidas al resto de la comunidad educativa

#### α. RECURSOS HUMANOS

El Centro dispondrá de un Equipo Motor de nuevas tecnologías según este organigrama:



#### I.- COORDINADOR

Las funciones del coordinador serán las siguientes:

- Apoyar la integración de las T.I.C. en el Centro según las directrices del Equipo Directivo.

- *Coordinar al Equipo Motor de nuevas Tecnologías.*
- *Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado sobre nuevas tecnologías en el ámbito de actividades educativas y curriculares.*
- *Planificar y coordinar los cursos o seminarios, para el desarrollo del Plan de Formación de nuevas tecnologías del Centro.*
- *Mantenimiento de las diferentes redes.*
- *Velar por la seguridad de los equipos y redes informáticas y por la correcta utilización por parte de los miembros de la Comunidad Educativa, evitando que la utilización de estos recursos atenten contra nuestro Proyecto Educativo.*
- *Potenciar Planes de Prevención y Educación en el uso de las nuevas Tecnologías.*
- *Gestionar el inventario (software y hardware), centralizando en la Administración del Centro la custodia de los manuales, drivers y licencias de todos los equipos del centro.*
- *Organizar y gestionar los medios y recursos de que dispone el centro y mantenerlos operativos y actualizados. Supervisión de la instalación, configuración y desinstalación del software, velando siempre por la utilización del software del que tenemos licencia, e informando al Equipo Directivo de la ilegalidad de aquellos programas instalados sin licencia.*
- *Evaluar las posibles incidencias en el material informático o de instalaciones, para solucionarlos o derivarlos al servicio técnico.*
- *Proponer al director la compra de todo tipo de material informático (software, hardware y consumibles) que se considere necesario.*
- *Organizar el préstamo de materiales didácticos que estarán a disposición del profesorado en una de las aulas multimedia. El listado del mismo está accesible en la intranet del Centro.*
- *Recoger las incidencias que no pueda resolver, para a través del Administrador/a solicitar la intervención del técnico de mantenimiento.*

## **II .-Comisión TDE**

Con la finalidad de que el plan de transformación digital del CEIP Las Cortes se desarrolle de un modo efectivo en nuestro centro existe una comisión TDE encargada de velar por el adecuado cumplimiento e implementación de dicho plan.

La comisión/equipo TDE de nuestro centro está conformado por un total de 3 miembros que abarcan la totalidad de etapas educativas que nuestro colegio ofrece. De este modo, esta comisión pretende dar siempre una respuesta holística y cohesionada a cualquier aspecto relacionado con las TIC en nuestro centro. En este sentido, creemos oportuno señalar las **principales funciones** que esta comisión TDE tiene la responsabilidad de llevar a cabo:

- Llevar a cabo la elaboración de un plan que contemple todos aquellos aspectos relacionados con las TIC en la vida diaria del centro.
- Supervisar la adecuada implementación y desarrollo de dicho plan en

nuestro centro.

- Gestionar el mantenimiento de los recursos TIC del centro.
- Establecer cauces de comunicación entre comisión/equipo TDE y equipo directivo con la finalidad de tomar siempre las decisiones en materia TIC que más beneficien al centro.
- Difundir entre los miembros de la comunidad educativa todas aquellas noticias, cursos de formación, concursos, proyectos, etc. relacionados con las TIC en materia educativa que puedan resultar de interés.
- Gestionar los momentos de uso y aprovechamiento de los diferentes recursos con los que cuenta el centro en materia TIC con la finalidad de optimizar su utilización.
- Controlar y tramitar las posibles incidencias derivadas de la utilización de los recursos TIC por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, PAS, etc.).
- Promover la integración de las TIC en todos aquellos aspectos de la vida del centro en los que sea posible, facilitando a los miembros de la comunidad educativa su disposición y ayuda para que esta tarea pueda llevarse a cabo.
- Mantener en funcionamiento y constante actualización la página web del centro, principal canal de comunicación, promoción y relación del centro con los miembros de la comunidad educativa y la sociedad.
- Establecer las relaciones oportunas con los servicios técnicos oportunos ante cualquier incidencia relacionado con las TIC del centro.

A su vez, esta comisión TIC contempla diferentes figuras para su adecuado funcionamiento tanto a nivel interno, para facilitar la organización y el funcionamiento de la comisión, como a nivel externo, con la finalidad de facilitar los cauces de comunicación y solución de posibles incidencias de diversa índole.

### III.- TUTORES Y ESPECIALISTAS:

Las funciones serán las siguientes:

- Puesta a punto de las aulas de pizarra digital y de los ordenadores de las aulas de sus niveles.
- Puesta a punto de los ordenadores disponibles para el uso del profesorado.
- Recoger las incidencias que no pueda resolver, para comunicarlo al coordinador general.

## **b. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES**

### **i. EQUIPOS INFORMÁTICOS**

Todos los materiales que vamos a presentar a nuestros alumnos deben haber sido chequeados por el profesor antes de mostrarlas al alumno, para evitar que el alumno pueda ver contenidos inapropiados. (publicidad inadecuada,...)

Los profesores que utilicen aulas con equipos informáticos de uso para el alumnado deben controlar, en todo momento, las páginas que visitan sus alumnos ya sea a través de una visión directa o a través de software de control remoto de los equipos informáticos.

Por lo que se refiere al uso de la Wifi, Wimax u otra tecnología para el acceso a Internet en el centro, el profesorado tendrá acceso a la contraseña para su uso, comprometiéndose a no transferirla a ningún alumno. Del mismo modo, si comprobamos que algún alumno accede a Internet desde el centro debe avisarse a la dirección del centro para el cambio de la clave de acceso.

### **ii.-OTROS RECURSOS TIC**

Además de los ordenadores que son la parte material de las TIC, se cuenta con las aplicaciones y programas didácticos o instrumentales (procesador de textos, dibujo, etc.). Es imprescindible también realizar tareas de mantenimiento, organización y divulgación. Para ello se realizarán las siguientes labores:

- Se organizarán y clasificarán los programas en el aula, de tal manera que todo el profesorado tenga una información rápida y clara de los mismos. Asimismo se procurará que todos los ordenadores tengan un acceso fácil y organizado, para posibilitar que el trabajo sea lo suficientemente autónomo y dinámico.
- Se facilitará el acceso a la información correspondiente a programas educativos disponibles en otros estamentos y otros enlaces que se puedan consultar a través de Internet.
- Se trabajará en un espacio web propio del Centro y se usará el repositorio del Blog del centro en los que se clasificarán los recursos por niveles educativos y áreas de aprendizaje, las fichas de utilización de programas si fuera necesario, y las actividades concretas y específicas que se pueden realizar tanto en el aula como fuera de ella.

## **C.- ALUMNADO**



Es impensable que, a estas alturas, nuestros alumnos que forman parte de la llamada era digital, no puedan o sepan o reciban una información adecuada respecto a las TIC y todas las herramientas y aplicaciones que se ponen a su servicio.

Se incluyen a modo de resumen las actuaciones específicas de cara a la comunidad educativa del centro al objeto de hacer extensiva a ellos la formación se plantea las siguientes acciones:

- Inclusión de orientaciones y propuestas de formación.
- Difundir propuestas formativas abiertas como cursos a distancia de libre acceso sobre Linux y sus aplicaciones además de Windows que al fin y al cabo es el sistema operativo predominante en la mayoría de hogares.
- Fomentar, entre la comunidad educativa, acciones formativas para realizar con ellos, aprovechando las infraestructuras del centro tanto a nivel de medios como a nivel de horario.
- Organizar jornadas de divulgación y de puertas abiertas.
- Organizar Programas de Alfabetización Inicial en el centro, a los cuales pueden inscribirse los alumnos, las familias y todo el entorno social del centro.
- Conocer y utilizar la plataforma Moodle del centro.

Además de lo anterior, el centro cuenta con una actividad no formal llamada Alfabetización Digital con los siguientes objetivos y contenidos:

#### **Objetivos:**

- Los alumnos deberían ser capaces de identificar y entender las funciones de los principales componentes de un ordenador típico, así como identificar y entender las funciones de los diversos periféricos.
- Deberían ser capaces de comprender las funciones principales del software del sistema y utilizar sus posibilidades en relación al software de aplicaciones que se está utilizando.
- Los alumnos deberían ser capaces de mostrar eficacia en el uso de un ordenador para generar cosas tan simples como carteles, pancartas, invitaciones, calendarios y dibujos.
- Aprender a utilizar eficazmente el procesador de textos y todas sus posibilidades.
- Los estudiantes deberían ser capaces de diseñar y crear una presentación de los contenidos que ellos deseen.
- Aprender a manejar con soltura el correo electrónico y la navegación en Internet.
- Aprender a manejar la plataforma Moodle del centro.

#### **NÚMERO DE ALUMNOS POR ORDENADOR**

Cada alumno en la etapa de Primaria dispondrá de un ordenador para él. En el caso de una posible cuarentena que conllevara la permanencia en el domicilio del

alumnado se podrá dotar a modo de préstamo de un dispositivo (portátil o tablet) para el seguimiento de las clases on line. Se firmará un compromiso de devolución y de buen uso del dispositivo prestado. Con las consecuencias económicas o de arreglo ante la ausencia, rotura , extravío o deterioro del mismo.

#### **D.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

*Para trabajar con alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con un gran desfase curricular o algunos aspectos de lengua con alumnos inmigrantes, se ve interesante el trabajo individual o en pequeños grupos, como forma de favorecer la autonomía y atender mejor a los ritmos de aprendizaje.*

#### **16.2.8.- ENTORNO FAMILIAR INSTITUCIONAL**

##### **a. PLATAFORMA EDUCATIVA**

La plataforma educativa iPasen será la herramienta que emplearán los profesores para la comunicación interna y la gestión de información, en todo lo que tenga que ver con el rendimiento académico del alumnado.

Toda la información que se facilita a las familias en relación con el rendimiento académico de los alumnos se obtendrá de la plataforma educativa, por lo que es importante que todo el claustro se implique en mantener los datos actualizados y ser rigurosos en el registro de incidencias.

Asimismo será la plataforma Moodle centros de la CEJA la que se utilizará para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que se podrá utilizar tanto en la enseñanza presencial en el centro como telemática. Por otra parte dicha plataforma nos permitirá las reuniones virtuales entre los miembros del claustro y de la comunidad educativa del centro.

##### **b. PÁGINA WEB**

El centro dispone de una página web institucional alojada en un hosting (OVH) contratado por el centro: [ceiplascortes.es](http://ceiplascortes.es)

En nuestra web [ceiplascortes.es](http://ceiplascortes.es) se visualizarán los documentos del centro, será un canal de información para las familias y en ella se establecerán también recursos de las distintas áreas y proyectos del centro donde se pondrán descargar recursos para el alumnado o los docentes o, mismamente, el proceso contrario, subir herramientas para que los demás dispongan de ellas. así como una herramienta para ver una galería de imágenes y vídeos que ilustran las actividades que se están realizando a lo largo del curso escolar.

La seguridad y estabilidad de la página la garantiza la empresa proveedora del alojamiento.

La vía más rápida y eficaz de difusión de información sobre la actividad del centro es la Página Web, por esta razón se promocionará el acceso a la misma en todas las reuniones de padres.

Para garantizar la integridad de la información que se publica en ella, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Se debe procurar que toda la información que pretendemos publicar en la Web del Colegio sea original y redactada por nosotros mismos. En caso de copiar información o archivos debemos citar la fuente original de donde la hemos copiado.*
- *Queda totalmente prohibida la creación y utilización de una Web, blog,... u otro instrumento digital público que utilice el nombre del centro educativo, sea cual sea el fin que se persiga con ello.*
- *Toda la información que se publique en la página web deberá ser supervisada por el Equipo Directivo.*

#### **Criterios de uso y acceso:**

- *El responsable de publicar contenidos en la página web es el coordinador TIC, bajo la supervisión del Equipo Directivo.*
- *Todos los miembros de la comunidad educativa pueden generar contenidos para su publicación en la página web, previa aprobación del Equipo Directivo.*
- *Las claves de acceso para publicar contenidos o modificar el aspecto o la configuración de la página web están en posesión del coordinador TIC y a disposición de los miembros del Equipo Directivo, todos ellos deben garantizar la confidencialidad de estos datos.*
- *En caso de ataques contra la seguridad de la página, será el equipo coordinador de la página web el responsable de resolver los problemas que pudieran surgir.*

#### **C.- FACEBOOK DE CENTRO:**

El nombre del perfil de Facebook del Colegio:

**ceiplascortes**

Asimismo a través de la red social de Facebook del centro educativo nos servirá también para transmitir la información y comunicaciones que el centro quiera dar a la comunidad educativa

### **Criterios de uso y acceso:**

- *El perfil de Facebook tiene la finalidad de informar sobre eventos, logros, reconocimientos y publicaciones relacionadas con el colegio, compartir el boletín informativo semanal y difundir entre todos sus seguidores las actividades que se realizan en el centro.*
- *El responsable de publicar contenidos en el perfil es el coordinador TIC, bajo la supervisión del Equipo Directivo.*
- *Las claves de acceso para publicar contenidos o modificar el estado o la configuración del perfil están en posesión del coordinador TIC, y a disposición de los miembros del Equipo Directivo, todos ellos deben garantizar la confidencialidad de estos datos.*
- *Se tendrá especial cuidado de no publicar fotografías en las que se puedan reconocer menores, salvo explícita autorización de sus padres o tutores legales.*

La vía más rápida y eficaz de difusión de información sobre la actividad del centro es la Página Web, por esta razón se promocionará el acceso a la misma en todas las reuniones de padres.

Para garantizar la integridad de la información que se publica en ella, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Se debe procurar que toda la información que pretendemos publicar en la Web del Colegio sea original y redactada por nosotros mismos. En caso de copiar información o archivos debemos citar la fuente original de donde la hemos copiado.*
- *Queda totalmente prohibida la creación y utilización de una Web, blog,... u otro instrumento digital público que utilice el nombre del centro educativo, sea cual sea el fin que se persiga con ello.*
- *Toda la información que se publique en la página web deberá ser supervisada por el Equipo Directivo.*

### **D.-CANAL DE VIDEOS**

El nombre del canal de de Youtube del Colegio: **ceiplascortes**

### **E.- COMUNICACIONES E INFORMACIONES**

#### **i. - ENTRE DOCENTES**

*Las comunicaciones entre docentes se realizarán a través de mail o whasapt. Las comunicaciones con documentación oficial se realizará a través del correo corporativo del centro.*

*Las reuniones telemáticas se realizarán a través de la plataforma Moodle de la CEJA.*

### **ii. - CON LA FAMILIA**

Las comunicaciones se realizarán a través de teléfono, la web del centro y la red social de Facebook del centro, asimismo con las madres delegadas se establecerá un canal de información desde whasapt . Asimismo a través del punto de encuentro de Moodle que tiene para la comunidad educativa del CEIP Las Cortes se realizarán las reuniones online con las familias.

### **iii. -CON LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS**

Las comunicaciones se realizarán a través de correo corporativo del centro .

### **F.- INSTAGRAM:**

El nombre del perfil de INSTAGRAM del Colegio es: ecoescuelalascortes.  
Las normas y recursos de la red son las mismas que las que están reflejadas en el apartado de Facebook,

### **G.- USO DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y WASAPHT**

El centro establece las siguientes normas de funcionamiento en relación con el uso de correos electrónicos por parte del personal:

- Se usará el blog del centro y el Facebook como medio de comunicación electrónica entre los miembros de la comunidad educativa.*
- Se utilizará los correos electrónicos y whaspts para enviar documentación e información al claustro de profesores*
- Cuando se establezcan comunicaciones electrónicas entre miembros de la comunidad educativa, los usuarios emisores de esas comunicaciones no deben borrar los mensajes enviados hasta el mes de septiembre del curso siguiente, con el fin de dejar constancia de lo transmitido, ante cualquier protesta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- Para la comunicación con el exterior del centro se utilizarán los correo institucional del dominio @juntadeandalucia.es*
- Los correos electrónicos deben ser respetuosos con el destinatario del mismo, evitando cualquier tipo de vejación o insinuación de cualquier carácter. Normas básicas de educación.*

El centro no se hará responsable de las conversaciones que se mantengan en los grupos de madres, padres delegados con el resto de familias del centro. Tomando las

medidas personales oportunas toda aquella persona que se sienta agraviada u ofendida por los comentarios en dichos grupos sociales.

La información o comunicación oficial irá por los medios oficiales del centro como serán los mail a través del correo corporativo o a través de mensajes de difusión por el whasapt del teléfono móvil corporativo del centro.

### 16.2.9.- INTEGRACIÓN CURRICULAR

#### a.- CONTENIDOS

##### A.1.-INFANTIL

#### Medios informáticos en Infantil.

-Dentro del aula tener definido el rincón del ordenador. Aplicaciones:

PROGRAMA	USO
CLIC – JCLIC	Prelectura y reconocimiento de símbolos. Números, series, operaciones, conceptos espaciales, razonamiento. Aspectos de distintos contextos.
VEDOQUE	Asociaciones, colorear, reconocer símbolos, prelectura
BUHO BOO	Asociaciones, colorear, reconocer símbolos, prelectura, conocimiento y manejo del ratón y cursores del ordenador
PAINT	Asociaciones, colorear, reconocer símbolos
EDUCANAVE	Materiales, juegos digitales videotecas, cuentos y canciones.
COKITOS	Trabaja contenidos de diferentes ámbitos de Infantil
LIVEWORKSHEET	Páginas interactivas para repasar, ampliar y conocer contenidos de los diferentes ámbitos

CRISTIC	Páginas interactivas para repasar, ampliar y conocer contenidos de los diferentes ámbitos
---------	---

### A.2.-PRIMARIA

A lo largo de la etapa de Primaria y a través del área de libre disposición de Práctica digital el alumnado del centro irá aprendiendo contenidos que se contemplen en la programación didáctica de dicha área entre los que constan algunos como:

#### EL ORDENADOR Y LOS PERIFÉRICOS

- Ordenador.
- Hardware y software.
- Placa base, memoria RAM, microprocesador, fuente de alimentación, sistema de almacenamiento (disco duro, CD-ROM, CD-R, CD-RW, DVD-ROM, etc.).
- Periféricos: ratón, teclado, monitor, altavoces, impresora, escáner, tarjeta de red, módem, etc.
- El flujo de información.
- Dispositivos para digitalizar imágenes.
- Dispositivos para imprimir imágenes.
- Comunicación entre los periféricos y el ordenador:

puertos y slots. EL SOFTWARE

- Sistema operativo. Escritorio. Ventanas, menús, iconos y punteros.
- Carpetas, archivos, nombres y extensiones de archivos.
- Unidades de almacenamiento de la información: kilobyte, megabyte y gigabyte.
- Sistema operativo. Panel de control en Windows.
- Escritorio Linux: OpenOffice.org, Firefox.
- Instalación de aplicaciones.
- Mantenimiento del ordenador. PROCESADOR DE TEXTOS Y PRESENTACIONES
- Ofimática.
- El procesador de textos.
- Formato de los caracteres. Formato de los párrafos. Formato de las páginas.
- Tablas y gráficos.
- Otras herramientas: búsqueda y ortografía.
- Las herramientas para crear presentaciones. Utilidad de las presentaciones multimedia.
- Formato, animaciones y transiciones entre diapositivas. INTERNET.
- Red informática. Internet.

- Hackers, virus, spam, adicción telemática.
- Navegadores, hipertexto y navegación.
- www, correo electrónico, foros, chats, FTP, Telnet.
- Buscadores y portales.
- Palabras clave, operadores. Índices temáticos.
- Netiqueta
- Ciberbullying
- Flamers, Trolls
- Enciclopedias virtuales.

### **b.- COMPETENCIA DIGITAL**

La competencia en el tratamiento de la información y la competencia digital, se centra en el conocimiento de los ordenadores y adquisición de destrezas básicas asociadas a un uso suficientemente autónomo de estas tecnologías.

#### *b.-1.-INFANTIL*

- Encender y apagar el ordenador.
- Abrir y cerrar una aplicación.
- Manejo del ratón:
  - doble click para abrir aplicaciones
  - desplazamiento del puntero
  - selección de opciones.
- Autonomía durante el desarrollo de una actividad en aplicaciones que conocen.

#### *b-2-.-PRIMARIA*

- Dominio del ratón:
  - pinchar y arrastrar para mover o relacionar objetos
  - uso del botón derecho para acciones sencillas
  - uso de la rueda para desplazarse por un documento.
- Impresión de lo visualizado en pantalla.
- Sistema operativo:
  - Explorador de windows
  - Gestión de archivos (copiar, pegar, cortar, mover, árbol de carpetas...)
  - Panel de control (aparición y personalización)
  - Paint
- Manejo de aplicaciones educativas de su nivel.
  - Procesador de texto
  - Presentaciones
  - Hoja de cálculo



- *Internet*
  - *realizar búsquedas sobre temas concretos*
  - *jugar de forma autónoma.*
  - *selección de información*
  - *acceso y uso de diferentes webs educativas.*
  - *Navegación por Internet*
  - *Manejo básico de correo electrónico (si es facilitado gratuitamente por el portal de educación)*
  - *Búsqueda y selección de información por diferentes fuentes.*
  - *Correo electrónico (adjuntar un documento)*
  - *Uso seguro de internet (navegación y redes sociales) Redes sociales (aspectos generales)*
  - *Correo electrónico (gestión de cuentas)*
  - *Uso de aplicaciones on-line que requieran registro*
  - *Uso seguro de internet (Registros y descargas)*
  - *Búsquedas complejas*
  - *Propiedad intelectual*
- *Elaboración de un documento de texto empleando herramientas básicas de formato:*
  - *Portada: tipo WordArt*
  - *Cortar y pegar: información, texto, imagen*
  - *Insertar imagen*
  - *Negrita, cursiva, tipo de letra, tamaño, resaltado*
  - *Justificación de texto*
  - *Numeración y viñetas*

### c. **METODOLOGÍA**

La metodología de la educación digital en el centro se debe apoyar en tres líneas fundamentales, entendiendo que, cuando hablamos de ordenador, nos referimos a cualquier herramienta TIC ya sea tablet, móvil, etc.

- El ordenador como herramienta de trabajo.
- El ordenador como herramienta docente.
- El ordenador como sistema para compartir el conocimiento.

#### ➤ **El ordenador como herramienta de trabajo.**

El uso del ordenador en el trabajo cotidiano implica el manejo de una serie de las llamadas aplicaciones de productividad que, al nivel de los alumnos, tiene unos requerimientos básicos, lo cual no hace necesario el uso de herramientas de gran sofisticación. El conjunto de estas herramientas en los niveles educativos incluye:

- Procesador de textos.

- Hoja de cálculo.
- Editor gráfico.

La enseñanza de estas herramientas se debe plantear de un modo genérico para que el alumno obtenga unas nociones básicas y el conocimiento necesario para obtener los resultados deseados de forma sencilla y adecuada. Esto requiere un cambio de planteamiento frente al modo clásico de enseñar a manejar un programa determinado. Al igual que en las escuelas de conductores no enseñan a conducir una determinada marca y modelo de vehículo o las empresas no solicitan tal cosa si no un determinado permiso de conducir en sus ofertas de trabajo, se deben impartir conocimientos de producción de documentos electrónicos, incluyendo textos, gráficos, dibujos y, si fuese necesario, sonidos.

Este planteamiento, además de tener un efecto beneficioso en cuanto a la reducción de la complejidad de los programas a manejar por los alumnos, tiene efectos beneficiosos en el presupuesto de la institución en cuanto a la inversión que se requiere realizar tanto en equipos como en programas para impartir estos conocimientos.

➤ **El ordenador como herramienta docente.**

El uso de los ordenadores para impartir cualquier disciplina se puede ver como el uso de los propios libros, son objetos desde los que se puede extraer conocimientos añadidos a los transmitidos por el docente. Así, el aula de informática, se debe considerar como una segunda biblioteca, un lugar para adquirir conocimiento, en tanto nos sea posible, al igual que se dispone de libros de consulta, de ordenadores en el aula.

Aparte de esta función de fuentes de conocimiento, es posible utilizar el ordenador como herramienta de apoyo en la docencia de disciplinas tan, podría parecer alejadas de la informática, como la lengua, con programas para aprender a conjugar verbos, o los idiomas, con programas para aprendizaje de vocabulario que tienen incluso asociada a la pronunciación correcta de las palabras y frases.

➤ **El ordenador como sistema para compartir el conocimiento.**

Es este el punto crucial de la revolución social que se vive en estos momentos. Internet está cada vez más presente en la vida cotidiana. Es así, que el ordenador se está convirtiendo en el principal medio de comunicación. Además, el uso de tecnologías de comunicaciones basadas en Internet permite eliminar barreras como el tiempo y la distancia geográfica, ya que permiten la comunicación casi inmediata entre personas dispersas geográficamente con una comodidad superior a tecnologías como el teléfono o el fax. Cuando se utiliza como medio de difusión masiva tiene la ventaja de poder recibir información de los receptores con facilidad y la capacidad de poder personalizar la información recibida.

Pero, lo que diferencia a esta revolución en la transmisión de la información, que la hace equiparable a la invención de la imprenta, es que aumenta más la capacidad de los individuos para obtener, y sobre todo, generar información. Una de las características de Internet desde su comienzo ha sido la facilidad de comunicación interpersonal por medio del correo electrónico.

El manejo de las herramientas necesarias para utilizar estas nuevas tecnologías de comunicaciones, es realmente sencillo y fácil de comprender, por lo que es muy importante que los alumnos aprendan un conjunto de técnicas básicas:

- Manejo del correo electrónico y nociones básicas de su uso correcto.
- Manejo de programas de visualización de páginas Web.
- Conceptos básicos de localización de recursos en internet. Este punto es de vital importancia, dada la ingente cantidad de información disponible en la red de los temas más diversos, así como, de lo que se conoce en teoría de la información como ruido, es decir, páginas sin contenido útil.
- Edición y publicación de información en Internet.

Así pues, dotados con estas herramientas, los alumnos estarán en disposición de aumentar los conocimientos adquiridos, complementando la formación básica recibida en clase con la información que puedan recabar de la red. Además, podrán participar en proyectos a nivel global, colaborando con alumnos con edades o intereses similares a nivel mundial, por medio del correo electrónico.

La posibilidad de crear documentos electrónicos con el resultado de los trabajos realizados, individualmente o en grupo tiene efectos positivos, tanto para los alumnos, que pueden ver recompensando su esfuerzo por el uso de sus materiales por personas de lugares distantes, como para el resto de la comunidad educativa, pues, por ejemplo, el resto de la familia podrá ver con facilidad el trabajo realizado por los alumnos.

## **16.2.10.-FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Independientemente de la formación TIC particular del profesorado para el desempeño de su labor en el aula, en relación con el desarrollo de la competencia digital de sus alumnos, el centro incluirá en el plan de formación de centro acciones que garanticen la capacitación de todo el profesorado para el desarrollo de sus funciones.

### **A.- FORMACIÓN DE PROFESORES NUEVOS**

Dentro del protocolo de acogida de profesores nuevos se incluirá un apartado de formación y seguimiento en aspectos relacionados con las nuevas tecnologías, prestando especial atención a los siguientes aspectos:

- ✓ Empleo de la plataforma digital Séneca para el seguimiento de alumnos y la comunicación y coordinación de equipos didácticos.
- ✓ Utilización del Aula Virtual Moodle como herramienta didáctica y de comunicación con alumnos. Organización y normas de utilización de los recursos TIC del centro.
- ✓ Seguridad y confidencialidad

## **B.- PLAN DE FORMACIÓN EN CENTROS**

El Plan de Formación en centros de este curso escolar 22.23 será destinada a mejorar la competencia digital de los docentes del centro para mejorar nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje , para ello nos formaremos en robótica.

### **16.2.11.- DIMENSIÓN TECNOLÓGICA**

En esta dimensión tenemos que hablar de distintos responsables dependiendo de los ámbitos de actuación de cada uno de ellos.

Para el mantenimiento de todo el equipamiento informático del centro el procedimiento a seguir comienza mediante la comunicación al coordinador TDE del centro de cualquier problemática surgida, a partir de aquí se abren tres opciones:

- a) Si la incidencia tiene que ver con la web del centro o software que entre dentro de las posibilidades del coordinador, es su función arreglarlo sin tener que involucrar a terceras personas a no ser que sea una razón de causa mayor.
- b) Si la incidencia tiene que ver con el hardware del centro que no ha sido suministrado por la Administración, el coordinador intenta su reparación y, en caso de no conseguirlo, se utilizan los servicios externos que estén disponibles.
- c) Si la incidencia tiene que ver con el hardware del centro que ha sido administrado por la Administración, el coordinador TIC de igual modo intenta su reparación, pero en caso de no conseguirlo tiene que abrir una incidencia y comunicarlo al Cauce, a partir de aquí, es este estamento el que se hace cargo de la reparación.

Es importante señalar que el centro cuenta en gran medida con técnicos de apoyo externo de distintas empresas que echan una mano respecto a las TICs. Esto se debe a la imposibilidad por parte del coordinador de arreglar distintos dispositivos de hardware como es natural.

Respecto a la adquisición de nuevas herramientas TIC, el proceso a seguir es el mismo que el anterior, los docentes proponen al coordinador TIC y éste evalúa la idoneidad o no de la adquisición y posteriormente, en consenso con el director, se procede a la compra del material que se considere.

Actualmente el centro cuenta con una infraestructura TIC muy apropiada

### 16.2.12.- DECÁLOGO DEL BUEN USO DE LAS HERRAMIENTAS TIC

1. Respeta y cuidamos los dispositivos. No maltratamos los dispositivos, ni los golpeamos
2. Apaga y enciende los dispositivos como se deben. Cuando terminamos con el ordenador lo apagamos
3. Deja los arreglos para los técnicos
4. Mantén la comida y bebida lejos de los dispositivos
5. Vigila donde haces clic (evitamos los sitios peligrosos y no educativos). No entramos en páginas desconocidas
6. Mantén la vista en tu propia pantalla
7. Recuerda guardar tu trabajo
8. No te descargues programas. Pide ayuda a un profesor si necesitas descargarte un programa
9. Actuamos con respeto y utilizamos lenguaje apropiado en internet. Utilizamos la netiqueta
10. Valoramos la información publicada y conocemos las condiciones y políticas de privacidad

### 16.2.13.- EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN:

Con el fin de adecuar el plan a las necesidades del centro y garantizar su alineación con el Proyecto Educativo deberá ser revisado, actualizado y mejorado cada curso.

#### A.- ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

*La comisión TIC será la responsable de realizar las tareas de evaluación, seguimiento y revisión del plan TIC, para ello se seguirá la siguiente secuencia de tareas:*

- Evaluar los objetivos conseguidos.
- Establecer aspectos de mejora.
- Determinar las estrategias que deberán adoptarse para alcanzar los objetivos a conseguir.
- Proporcionar una evaluación sobre las tareas y los trabajos técnicos desarrollados por los coordinadores de etapa.

*Siguiendo el procedimiento que se recoge en el proceso "GESTIÓN TIC DE CENTRO", para valorar los resultados y reorientar nuestras actuaciones se elaborará y distribuirá un cuestionario de valoración (ANEXO I) en el que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

➤ **INTEGRACIÓN CURRICULAR:**

- Grado de adquisición de la competencia digital por parte de los alumnos, a partir de los estándares de aprendizaje evaluables recogidos en las programaciones didácticas de cada área y nivel.

➤ **INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO:**

- Valoración del estado y mantenimiento de la equipación TIC del centro, diferenciando: equipos informáticos para uso de los alumnos, equipos informáticos para uso del personal, red de centro, plataforma educativa.

➤ **FORMACIÓN DEL PROFESORADO:**

- Valoración de la formación TIC recibida por parte de los profesores.

- Valoración de la formación recibida en relación con el uso seguro y adecuado de las TIC, diferenciando: seguridad, protección de datos y respeto a la propiedad intelectual.

➤ **COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN INSTITUCIONAL:**

- Valoración de la difusión de información sobre aspectos relacionados con el día a día en el centro.

- Valoración de la eficacia, seguridad y fiabilidad de la comunicación TIC, siempre referida a las herramientas facilitadas por el centro para tal fin diferenciando: entre el personal, entre el personal y las familias, con otros organismos.

➤ **GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:**

- Valoración de la eficacia de la plataforma educativa Séneca en las tareas de organización, registro y gestión de la información.

## **B.- ESTÁNDARES RESPECTO A LAS DIFERENTES LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

*El equipo de coordinación TIC del centro se reunirá con una periodicidad trimestral para valorar aspectos relativos al despliegue del plan TIC de centro, detectar incidencias, resolver dificultades y asegurar el adecuado desarrollo del mismo.*

*Además, antes de la finalización de cada curso, se realizará una evaluación con los diferentes sectores de la comunidad educativa con el fin de afinar en el diagnóstico y ajustar los objetivos a las necesidades reales del centro, para ello se emplearán las siguientes herramientas:*

- Cuestionarios de satisfacción que se pasan anualmente a los diferentes

sectores de la comunidad educativa, en los que se incluyen preguntas relacionadas con el desarrollo de la competencia digital en el centro.

➤ **INTEGRACIÓN CURRICULAR:**

- Satisfacción de las familias con la formación en nuevas tecnologías que reciben los alumnos.
- Satisfacción de los alumnos con la formación que reciben en el uso de las nuevas tecnologías.
- Valoración del grado de adquisición de la competencia digital por parte de los alumnos a través de los diferentes criterios de evaluación que se reflejan en las distintas áreas.

➤ **INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO:**

- Satisfacción de las familias con la dotación tecnológica del centro.
- Satisfacción de los alumnos con el equipamiento tecnológico del colegio.
- Satisfacción del profesorado con el equipamiento informático del centro.
- Grado de cumplimiento plan de previsión de adquisición de recursos tic.
- Resultados del cuestionario en relación con la valoración del estado y mantenimiento de la equipación TIC.

➤ **FORMACIÓN DEL PROFESORADO:**

- Nivel de competencia del profesorado para la incorporación de las TIC en el aula.
- % Profesorado que participa en acciones formativas relacionadas con las TIC
- Resultados del cuestionario en relación a la competencia digital de cada docente que se realizará a través de Séneca
- Resultados del cuestionario en relación con la formación TIC recibida por los profesores nuevos.

➤ **COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN INSTITUCIONAL:**

- Nº de visitas/curso de la página web del centro.
- Resultados del cuestionario en relación con la difusión de la información.
- Resultados del cuestionario en relación con la comunicación TIC.

➤ **GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:**

- Nº de incidencias registradas sobre el funcionamiento de la plataforma educativa.
- Resultados del cuestionario en relación con la eficacia de la plataforma educativa.

## 17.- INTEGRACIÓN DE OTROS PLANES QUE INFLUYEN Y MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL CENTRO:

### 17.1.- PLAN DE COMPENSATORIA:

En base a los diferentes cambios socio-culturales y económicos de la población de alumnos y alumnas que han llegado a nuestro centro en los últimos años, el claustro de profesores ha decidido seguir solicitando el Plan de Compensación Educativa para este curso escolar con medidas de carácter compensador, dirigidas a un sector de nuestra población escolar considerado como grupo de riesgo y que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa. A través de este plan promoveremos como en los años anteriores actuaciones que combatan la desigualdad y fomentaremos la construcción de un centro de Educación Infantil y Primaria capaz de proporcionar a todos sus miembros las mismas oportunidades en el ejercicio real del derecho a la educación. Tenemos que partir de la principal premisa sobre que la educación es una inversión de futuro. Es un valor importantísimo para toda la sociedad. La Escuela Pública no sólo es una institución que forma a esos ciudadanos y ciudadanas del mañana, sino que es la única que puede garantizar una verdadera igualdad de oportunidades. Ese concepto, el de igualdad, se configura hoy día como muy importante, ya que es la base de la que nacen toda una serie de medidas que sustentan la educación compensatoria en nuestra Comunidad Autónoma. Esa ayuda extra que muchos necesitan por encontrarse en diferentes situaciones desfavorecidas. La igualdad significa ayuda específica para quien la necesita más. En este sentido, la educación compensatoria no trata de ayudar a unos para que lleguen a la meta antes, o con más facilidad, sino de que todos partan de la misma línea de salida. Se trata de un concepto muy unido al de justicia social. Y es que el principio de igualdad de oportunidades en educación implica que para que las desigualdades y desventajas sociales o culturales de las que determinados alumnos parten no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas, se pongan en marcha una serie de medidas positivas de carácter compensador.

Cada año es un paso más en la transformación de la identidad de nuestro centro, el grado de transformación de nuestra metodología y de nuestras metas en estos últimos años ha posibilitado que los resultados académicos y los valores que adquieren nuestro alumnado sean muy positivos para ellos y para la sociedad que les rodea y en la que viven. Nos estamos convirtiendo en los últimos cursos escolares como centro de referencia en la localidad de metodología inclusiva y esto se ha notado notablemente durante este curso escolar, en el que la ratio del centro ha aumentado



notablemente en alumnado nee y neae. Muchas familias de la localidad han venido buscando en nuestro centro, a raíz de recomendaciones de otras familias y gabinetes psicopedagógicos de la zona, una manera distinta de trabajar para mejorar la atención y los resultados de sus hijos-as. Es un honor para nuestro claustro el reconocimiento de familias, instituciones públicas y privadas de nuestra labor como docentes que trabaja día a día por y para nuestros niños y niñas. El reconocimiento internacional además con "La bandera verde " de ECOESCUELAS, hace además un sentir global del buen hacer, de un trabajo constante que poco a poco va dando sus frutos.

El plan se desarrolla en documento separado al Proyecto Educativo

## **17.2.- ECOESCUELA:**

Todas las actuaciones docentes que se desarrollen dentro de este proyecto estarán integradas tanto en el currículo y en la dinámica general de trabajo en las aulas de infantil y de primaria, siempre desde una perspectiva transversal e interdisciplinar, para ello se establecerán estrategias de coordinación entre las diferentes áreas curriculares de desarrollo, así como de otros programas educativos y planes con los que contamos en nuestro centro (Escuela Espacio de Paz, Autoprotección, Igualdad, Bibliotecas, Comunica, Creciendo en Salud)

Al igual que el curso pasado y acorde con nuestro proyecto educativo trataremos de innovar en el desarrollo de estrategias y métodos que nos faciliten la práctica docente desde una perspectiva novedosa, favoreciendo el intercambio de experiencias así como la participación activa de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Las estrategias didácticas abordadas para la integración curricular de la Educación Medioambiental tanto en las unidades didácticas como en los diferentes proyectos trabajados estarán relacionadas con actividades de reflexión, búsqueda de información, de análisis, comparación, investigación sobre temas de interés.

La metodología de enseñanza empleada ha de guardar relación con todo lo expuesto anteriormente por lo que definiremos una metodología activa con la organización de tareas y actividades donde el alumnado esté involucrado directamente en la construcción de su propio aprendizaje. El alumnado será el encargado de investigar y posteriormente reflejar el resultado de sus investigaciones, haciendo un análisis tanto de lo aprendido como de la forma en que lo ha hecho.

Las TIC serán una herramienta fundamental a la hora de desarrollar estas metodologías activas e investigadoras, éstas estarán relacionadas en todo momento con los contenidos y tareas de clase ya que nuestro centro poco a poco ha ido dotando a las clases de ordenadores o portátiles para cada alumno/a.

Respecto a la integración de la Educación medioambiental con otros programas desarrollados en el centro se mantendrán reuniones periódicas de coordinación entre los diferentes coordinadores de los proyectos del centro con el fin de que las actividades diseñadas y programadas abarquen e integren las diferentes temáticas de forma integrada. Para ello se diseñarán actividades encaminadas a la celebración de efemérides, actividades complementarias.

El plan se desarrolla en documento separado al Proyecto Educativo

### **17.3.- ESCUELA ESPACIO DE PAZ:**

La idea de participar en proyecto Escuela Espacio de Paz, surgió en el curso 2013/2014 ante la necesidad de trabajar los conflictos presentes en los centros de primaria y que continúan y se agravan en los centros de secundaria. Para ponerle freno, ya en junio del 2013, en la reunión de transición de final de curso con el instituto de referencia "Blas Infante", salió la idea y se vio la inminente necesidad de trabajar juntos para intentar solucionar los problemas que surgían en los centros.

A raíz de ahí, el proyecto fue tomando forma y conseguimos que los centros cercanos cuyos alumnos comparten aula en el IES de referencia se apuntaran e implicaran en el proyecto, para llevar a cabo pautas y estrategias comunes que empezarían a trabajar desde pequeños y continuarían en la ESO, con el consiguiente beneficio para su interiorización.

Para el presente curso trabajaremos en los siguientes ámbitos de actuación:

#### **D. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia:**

El ámbito de actuación de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia recogerá medidas de tratamiento precoz, prevención y entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo y le proporcionen estrategias para su éxito ante otras situaciones no deseables.

Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

- a) Formación de equipos de mediadoras y mediadores.
- b) Estrategias que favorezcan la comunicación y cooperación entre el alumnado, con el profesorado y con todos los agentes que intervengan en el centro.
- c) Formación de redes de ayuda entre iguales que dificulten la segregación, estigmatización o aislamiento social.
- d) Estrategias para la detección de situaciones de acoso escolar o violencia de cualquier tipo, así como para su prevención y tratamiento.
- e) Actividades dirigidas a la sensibilización y el aprendizaje de actitudes asertivas y de cooperación ante los casos de intimidación, violencia de género u otro tipo de violencia.
- f) Acuerdos para la derivación o colaboración con otros organismos o instituciones.
- g) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

## 17.4.- PLAN DE IGUALDAD y PLAN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

### 17.5.1.- OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- ❖ Analizar la identidad de género desde una perspectiva intercultural, haciendo un especial hincapié en el ámbito escolar, familiar y en el de las relaciones sociales, con la finalidad de contribuir al diseño de herramientas y políticas educativas que favorezcan la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, así como entre las distintas culturas.
- ❖ Participación y colaboración de gran parte la comunidad educativa aunando cuatro grandes Proyectos en la hora de Tutoría como son: Igualdad, Paz, Ecoescuela e Inteligencia Emocional en la que los objetivos y criterios de evaluación están entrelazados.
- ❖ Colaboración con asociaciones y entidades externas (Ayuntamiento, Cáritas, Márgenes y vínculos y asociación pro-derechos humanos) para conseguir asesoramiento en el alumnado requerido.
- ❖ Prevenir la violencia de género, inclusión e igualdad de género día a día con pequeñas actitudes y actividades incluidas en nuestras rutinas diarias de cada aula.
- ❖ Mural de COEPAZ: Se utilizará para la exposición de murales o trabajos relacionados con las distintas efemérides de los Proyectos. El uso de la imagen y de mensajes especiales será esencial.

### 17.5.2.- CONCRECIÓN ANUAL DE LOS OBJETIVOS

#### 17.5.2.1.- OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO

- Utilizar un lenguaje docente igualitario en todas las explicaciones procurando que aparezca lo masculino y lo femenino. Resaltar fundamentalmente los ejemplos con presencia destacada de la mujer.
- Cuidar que el trato profesorado /alumnado no esté condicionado al sexo de la persona.
- Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.

- Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aulas, gimnasio, etc.) favoreciendo la participación igualitaria y la distribución de los espacios en juegos, y actividades físico-deportivas.
- Desarrollar actividades en las zonas de recreo, con la participación activa del profesorado que se encuentre en el patio. El recreo es un espacio educativo como el aula.
- Repartir equitativamente las responsabilidades de clase entre todo el alumnado.

#### 17.5.2.2. -OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO

- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Celebración de días puntuales. Como actuaciones puntuales estrellas tenemos las dos celebraciones claves en el curso: 25 de noviembre y 8 de marzo, Día contra la violencia hacia las mujeres y Día Internacional de las mujeres, respectivamente.
- Análisis del uso no sexista del lenguaje, es decir, si los libros de texto, los materiales, las unidades didácticas, los textos, las ejemplificaciones o las ilustraciones transmiten igualdad o, por el contrario, fomentan estereotipos y roles de género.
- Desarrollar un banco de actividades teórico-prácticas y talleres coeducativos que fomenten la igualdad entre niños y niñas, dentro del Plan de Acción Tutorial.
- Participar en campañas de coeducación organizadas por el Ayuntamiento y otras entidades. Estas actividades complementarias estarían orientadas a "ver con otros ojos" el mundo que nos rodea y buscar fuera referentes positivos sobre lo que trabajamos dentro.

#### 17.5.2.3.-OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS

- Favorecer la presencia y participación de las familias y tutores legales en la proyección y ejecución de aquellas actividades complementarias o de otro tipo donde ello sea posible.
- Organizar sesiones informativas-formativas donde se trate temas relacionados con la igualdad de género fomentando la colaboración entre todos.

- Proyectos de coeducación para las AMPA. Es importante su difusión y colaboración animando a las familias a participar en estos Proyectos dada la importancia de la colaboración entre familia y escuela para propiciar una educación en igualdad, libre de estereotipos

### 17.5.3.- MEDIDAS Y ACTUACIONES CONCRETAS

El Plan de Igualdad de Género de nuestro centro educativo contiene los siguientes elementos:

- a) **Diagnóstico** o muestreo de algunos grupos para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones concretas a realizar y planificar mejoras al respecto.
- b) **Objetivos** establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado.
- c) **Actuaciones** concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

#### 1.- En el proyecto educativo:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
  - En el Plan de Convivencia.
  - En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
  - En el Plan de Formación del Profesorado.
  - En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
  - En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
  - En el informe de autoevaluación del centro.

#### 2.- En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro:

- En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.  
En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

3.- En el Proyecto de Gestión:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

d) **Calendario de actuación** para el desarrollo de las acciones programadas.

e) **Recursos** personales y materiales.

f) **Procedimiento e indicadores** propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.

Es importante la coordinación y la colaboración con el Equipo directivo y con el equipo de Orientación Educativa en el Centro. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género al alumnado que sale del colegio hacia secundaria y, así como, una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, hemos formado la "**Comisión de Igualdad y de convivencia**" con una persona del equipo directivo, una persona del AMPA y, además las coordinadores de los otros grandes Proyectos que se trabajan en el centro, para profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él. Entre las competencias asignadas a esta comisión, se incluirán la coeducación, la igualdad, la convivencia, el seguimiento de los protocolos de actuación ante violencia de género en el ámbito escolar y la prevención de la violencia de género. Esta comisión se reunirá al menos dos veces por curso escolar. Una al inicio, en la que se planificarán las actuaciones a realizar en el curso y otra a final del curso en la que se evaluarán las actuaciones planificadas, identificando los logros y dificultades y estableciendo las medidas correctoras necesarias

#### 17.5. 4.- ACCIONES PROGRAMADAS

##### 17.5. 4.1.- ACTIVIDADES

Este Plan está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone. Pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave. Su objetivo es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social. Además de integrar y transversalizar la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los Proyectos que lo integran como Convivencia y Paz y Ecoescuela.

Puesto que no vamos a considerar la coeducación como un área más sino como una forma de enseñar, realizaremos las actividades propuestas, enmarcadas dentro de las programadas para realizar diariamente en nuestro grupo clase, de forma transversal, "atravesando cada área". Esto nos permitirá mayor flexibilidad a los docentes y también partir de los intereses del alumnado, de forma que podamos coeducar en cualquier situación, no sólo en aquellas actividades "típicamente coeducativas". Esto no significa que no tengamos organizadas algunas actividades para días concretos, en los cuales se hará más explícito nuestro trabajo coeducativo. Ejemplos:

### **1º TRIMESTRE: 25 NOVIEMBRE DÍA DE LA NO VIOLENCIA**

El objetivo principal es desarrollar actividades en las que l@s niñ@s aprendan a ser mejores personas contribuyendo a erradicar la violencia de género. También de actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, potenciando unos criterios positivos para relacionarse consigo mismo y con los demás. Metas:

- Realización de debates dirigidos para reflexionar sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales.
- Biblioteca de aula y de centro. Lectura de libros, cuentos o artículos relacionados con la Igualdad entre Hombres y Mujeres. El poder de fascinación del cuento, su capacidad para desarrollar la imaginación, la creatividad,... lo convierte en un instrumento ideal para el aprendizaje de los procedimientos de expresión y comprensión de textos, pero también, en un vehículo inmejorable para la transmisión de valores. Como la lectura y reflexión de los cuentos del "Emocionario" de Violeta Monreal.
- Tener un banco de recursos (páginas webs) del profesorado con materiales para formación propia y con recursos variados para trabajar en el aula.
- Visionado de pequeños videos o películas de cuentos modernos y de corte realista con el fin de prevenir la violencia de género.

### **2º TRIMESTRE: 8 MARZO DIA DE LA MUJER**

El objetivo principal es promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia y favorezca la igualdad. También que el alumnado descubra algunas discriminaciones que se producen hacia las mujeres. Una larga tradición de desequilibrio en la división del trabajo y en los papeles asignados a hombres y mujeres ha generado una hegemonía masculina que ha marcado las prácticas cotidianas y en general nuestra cultura.

Por otro lado, la entrada de las mujeres en el ámbito deportivo ha sido tardía y ha estado lleno de dificultades ya que se ha tenido que superar barreras creadas por estereotipos sociales y culturales. En nuestra escuela se fomenta la participación de las niñas y las mujeres en el deporte en igualdad de condiciones que los niños y los hombres. Sin embargo,

todavía quedan por superar obstáculos para conseguir la realidad de una práctica con equidad de género en este ámbito de la vida. Metas:

- Fomentar juegos simbólicos, deportivos y dramáticos que transmitan una visión igualitaria de la sociedad sobre alguna profesión.
- Reflexión y visualización de pequeños videos o cortos.
- Dibujos sobre el Día de la mujer trabajadora, sobre las profesiones, el deporte, etc.
- Lecturas coeducativas para fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal, dejando de reforzar estereotipos socio-sexuales del tipo por ejemplo: "Bella durmiente o Superman"
- La mujer en el deporte que promueve y desarrolla la práctica igualitaria de deportes como iniciación al bádminton, baloncesto, hockey, voleibol, fútbol y juegos de atletismo. Y además participamos juntos en las actividades que fomenta el ayuntamiento de San Fernando como natación, vela o kajak.

### 3º TRIMESTRE: TAREAS DOMÉSTICAS

El objetivo principal para este último trimestre es valorar el trabajo doméstico y conseguir la colaboración de toda la familia y, además, conocer algunas de las formas más habituales de organización humana. Todo ello a través de una gymkana coeducativa con la participación de las familias del Centro, profesorado y alumnado. La intención es que el alumnado sea capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas y elegir cómo comportarse en situaciones sin estereotipos sexistas. Talleres de tareas domésticas como coser botones, hacer la cama y doblar las sábanas, vestir y desvestir a un bebé (muñeco), barrer o limpiar el suelo y el polvo, fregar los utensilios de cocina, tender la ropa y doblarla y alguna tarea de bricolaje sencilla para niños-as como por ejemplo: circuito eléctrico, construir juguetes o mecano, decorar su habitación, etc. Además de esto, se desarrollará en nuestro colegio un concurso de cocina "Master chef junior", la práctica de juegos populares no sexistas y campeonatos deportivos en el recreo con agrupamientos heterogéneos y participación de ambos sexos con un carácter estereotipado.

#### 18.5. 5.- EVALUACIÓN

Es un plan evaluable. Para ello, incorpora el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación. Además, se fomentará la autoevaluación realizada por el desarrollo de los objetivos y de la eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género del centro.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa tendrá un carácter global, continuo, formativo, individualizado, regulador y orientador del proceso



educativo, proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención coeducativa. Las medidas, actuaciones e indicadores de evaluación serán seguidas por el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-21; así como, los cuatro principios fundamentales y las líneas estratégicas de actuación.

En nuestro proyecto se distinguen algunos aspectos fundamentales a evaluar:

- ❖ Actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias y en la concreción de los contenidos curriculares.
- ❖ Actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo
- ❖ La adquisición y el logro de los objetivos primordiales, por parte de todos los sectores implicados (profesorado, alumnado y familias);
- ❖ El interés, la participación, implicación y esfuerzo llevado a cabo por la Comunidad Educativa.
- ❖ Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
- ❖ Si la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.

#### **17.5.6. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

La sensibilidad de nuestra comunidad educativa ha propiciado durante los últimos cursos la realización de actividades e iniciativas referentes al tema de la coeducación. Ahora, con este proyecto, lo que pretendemos es dar un paso más, dándole a esta tarea una mayor sistematización y extendiéndola a todos los miembros y sectores educativos. Desde el pleno convencimiento de que la aprobación y posterior aplicación de este proyecto redundará en beneficio de la toda la comunidad educativa tengo que decir, como coordinadora que propiciaré en todo momento la implicación de sectores que estén relacionados con la educación para que participen y se impliquen en las actividades: alumnado, profesorado, familias del Ampa, y organismos externos

#### **17.5.- PROYECTO LECTOR**

El plan se desarrolla en documento separado al Proyecto Educativo

#### **17.6.- PRL**

El plan se desarrolla en documento anexo al Proyecto Educativo

### 17.8.- PROGRAMA CIMA

Con este programa pretendemos conseguir el objetivo de promover, entrenar y capacitar a las personas para el desarrollo de habilidades cognitivo-conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la toma de decisiones razonadas y desarrolladas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud y permitiendo el logro de una educación integral, que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO:

- Aprender a ser.
- Aprender a convivir.
- Aprender a conocer.
- Aprender a hacer

Asimismo con este programa se promoverá la adquisición del conocimiento comprensivo de la problemática medioambiental y la necesidad de proteger el medio ambiente siendo ciudadanos responsables y comprometidos con nuestro entorno. Y por otro lado mejorar la competencia lingüística de nuestro alumnado, centrándonos en la expresión oral

Los ámbitos de trabajo que se llevarán a cabo durante este curso escolar serán:

A) Promoción de vida saludable: A través de él profundizaremos en el programas que lleva internos: Estilos de vida saludable, a través de él se trabajará:

- Autocuidados y accidentalidad: en los que se trabajará la higiene corporal, la salud bucodental y la higiene del sueño.
- Plan de consumo de frutas y verduras en la escuela
- Educación socio-emocional: Sentirse bien consigo mismo o consigo misma y con los demás genera bienestar y ello, a su vez, favorece un desarrollo saludable de las personas, "no hay salud sin salud mental"

B) Aldea, Educación ambiental para la sostenibilidad: En el que entre otros objetivos nos plantearemos principalmente

1. Generar la adquisición del conocimiento comprensivo de la problemática ambiental.

2. Promover la necesidad de proteger el ambiente, basándonos en construir, recuperar y fomentar valores para desarrollar responsabilidad del uso racional de los recursos naturales.

- C) PLC, comunicación y alfabetización mediática e informacional, a través del cual:
- 1º Desarrollar el lenguaje natural y enriquecer el vocabulario a través de la oralidad.
  - 2º Desarrollar actividades orales relacionadas con los diferentes proyectos y actividades complementarias del Centro.
  - 3º Fomentar el desarrollo del hábito lector.
  - 4º Desarrollo de la escritura creativa funcional.

### 17.8.- PRACTICUM GRADO MAESTRO

Cada año se ofertará al claustro y al consejo escolar aprobar la participación del centro como colaborador de la UCA de practicum de grado de maestro. Dicha reunión tendrá lugar en el último claustro de final de curso escolar y primero del siguiente curso escolar. Los maestros que se ofrezcan se tendrán en cuenta en el acta del claustro.

A través de este proyecto el centro se compromete a:

- Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Plan de prácticas que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Facultad correspondiente.
- Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.
- El acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que se estén participando.
- Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente facultad.
- Facilitar la comunicación entre los tutores y el alumnado en prácticas.
- Velar porque el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- Cuidar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora en prácticas.

El profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Plan de prácticas.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo unidad escolar, sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización de la realidad educativa concreta.
- Planificar las actividades que realizará el alumnado durante su estancia en el Centro.
- Acompañar al alumnado en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.

- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Practicum de la correspondiente Facultad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas.

Durante el periodo de prácticas:

- La estancia en los centros y servicios educativos no comporta para la Consejería de Educación ningún tipo de vínculo o relación laboral con el alumnado en prácticas.
- El alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador en las distintas tareas educativas y no podrá suplir al profesorado titular en ningún caso.
- El tutor o tutora no podrá atender a más de dos alumnos en práctica simultáneamente.
- El periodo de prácticas puede cubrir todo el curso escolar, de acuerdo con la planificación elaborada por la Universidad correspondiente y los Centros Educativos.

#### **17.10.- Programa Más Equidad Innovación:**

El programa Mas Equidad innovación viene a dar respuesta a muchas de las necesidades cognitivas, sociales, emocionales, culturales y económicas del alumnado del centro. Trabajamos con una metodología de trabajo basado en Proyectos, lo que nos permite una educación más manipulativa, vivencial, significativa e inclusiva para el alumnado del centro. Acercar al alumnado del centro de forma altamente manipulativa y motivadora a talleres de robótica e impresión 3D impartidas por profesionales de este sector permite profundizar en el desarrollo de los elementos curriculares que la normativa expone a la vez que permite una formación al profesorado del centro para que siga desarrollando este programa en la rutina del aula.

#### **17.11.- Con Red:**

La justificación de la realización de la integración del Proyecto con Red se sustentan por su integración en el currículo de Primaria del CEIP Las Cortes, la impartición del proyecto interdisciplinar de Práctica Digital (en el cual uno de los centros de interés que se han trabajado a lo largo de los cursos anteriores y en este curso 23.24 es el uso adecuado de internet y las redes sociales así como la prevención del acoso escolar y ciberacoso. Además las características del alumnado de nuestro centro proveniente por una parte de situaciones desfavorecidas con escaso o nulo alcance a los dispositivos informáticos y a una cultura digital inapropiada en su seno familiar y por otra parte gran número de alumnado que requiere conocimientos y alfabetización digital para favorecer su inclusión y su desarrollo en la etapa de Primaria y su posterior integración en las siguientes etapas educativas, hacen que trabajar este Proyecto de ConRed apoye aún más lo que se está realizando en el centro educativo.

#### **17.12.- Unidades de Acompañamiento:**

La educación es una herramienta fundamental para el logro de la igualdad de oportunidades, compensando las desigualdades económicas, sociales y culturales, y garantizando la futura participación e inclusión social de todo el alumnado. El Programa de Unidades de Acompañamiento Escolar surge ante la necesidad de mejorar el índice de éxito escolar del alumnado, con objeto de permitir una intervención educativa más personalizada y adaptada a las necesidades de los mismos. El programa pretende la incidencia sobre la globalidad del Centro aportando innovaciones metodológicas, que se muestren eficaces, a los procedimientos didácticos utilizados por el profesorado ordinario. También debe pretender, en la medida en que ofrece una respuesta socioeducativa de mayor calidad para ciertos colectivos de alumnos y alumnas, una mejora del clima de trabajo y convivencia en el Centro, así como un aumento de las expectativas escolares y sociales del conjunto de alumnado.

La finalidad general de este programa es mejorar los índices de éxito escolar del alumnado del centro.

Las distintas normativas educativas expresan en su diferente articulado la necesidad de compensar las desigualdades que el alumnado pueda llegar a presentar para favorecer su integración social en la sociedad y su formación en diferentes etapas educativas. Así pues:

- ❖ La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1 como uno de los principios de la educación, la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenten el mismo y la sociedad. Por otro lado, su artículo 2, dedicado a los fines de la educación, incluye el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, para confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ❖ La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre sus objetivos, el de estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. En su artículo 5, entre sus objetivos se reseña el favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, así como promover que la población llegue a alcanzar una formación de Educación Secundaria Postobligatoria o equivalente, aumentando así el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas.
- ❖ La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en su artículo 14.1 señala que la Consejería de Educación y Ciencia garantizará que los centros incluyan en sus proyectos medidas de compensación educativa que posibiliten la integración social, la normalización educativa y la reducción del desfase escolar.
- ❖ El Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, apunta entre las causas del absentismo escolar, la dificultad para la adaptación de la enseñanza y la organización escolar a las necesidades y características de todo el alumnado, favoreciendo ello la desmotivación del mismo para la realización de las tareas escolares, así como la asistencia irregular al centro, lo cual provoca tanto absentismo

escolar como abandono prematuro del Sistema. Asimismo, añade que la responsabilidad de que dicha circunstancia no ocurra corresponde a cada uno de los centros docentes, al conjunto del profesorado y particularmente a los equipos directivos que deben poner todas las medidas de carácter organizativo, pedagógico y curricular que sean necesarias para ofrecer una enseñanza atractiva y motivadora.

Según la Resolución de 21 de octubre 2021 de la dirección general de atención a la, participación y convivencia escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar en los centros docentes públicos dependientes de la consejería de educación y deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2021/2022.El Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable tiene como objetivo facilitar un apoyo al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el Sistema Educativo. El Programa se regirá este curso escolar 22/23 por la Resolución de 14 de junio 2022 de la Dirección General de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Andalucía para el curso 2022/2023.

#### **17.12.1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Informar del seguimiento académico del alumno/a que acompañe.
- Participar en acciones relacionadas con el POAT focalizadas en este alumno/a.
- Realizar actuaciones personalizadas con el alumno/a y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el mismo y sus familias, así como con los órganos de coordinación del centro.
- Ayudar a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formal e informal como apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales en las transiciones educativas y laborales.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, para mejorar el proceso de transición entre etapas de este alumno/a.
- Prevenir el absentismo escolar desde Educación Primaria mediante acciones coordinadas de acompañamiento.

#### **17.12.2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO QUESERÁ PARTICIPE DEL PROGRAMA**

Los criterios de selección del alumnado han sido tomados como referencia los expuestos en la Resolución de 21 de octubre. Estos son los siguientes:

- Situación familiar
- Absentismo
- Acciones contrarias a la convivencia
- Desfase curricular acumulado
- Repetición temprana
- Desconexión de la escuela

El alumnado candidato ha sido seleccionado previamente de forma provisional en reunión mantenida por la dirección, jefatura de estudios y orientadora del programa de entre las tutorías de 2º a 6º de Primaria. Posteriormente esta preselección ha sido llevada a los equipos docentes de las diferentes tutorías quien definirá de forma definitiva al alumnado que será participe del programa. Durante este curso escolar se definirá definitivamente en la sesión de evaluación de la 1ª Evaluación al alumnado que recibirá el programa

### 17.12.3. ACTUACIONES A REALIZAR CON EL ALUMNADO

OBJETIVOS	ACTUACIONES
Participar en acciones relacionadas con el POAT focalizadas en este alumno/a.	*Desarrollo de talleres grupales para trabajar habilidades sociales, resolución de conflictos, empatía, convivencia, cohesión grupal, etc. *Reuniones con tutora/equipo docente para conocer las situaciones conflictivas que surgen en clase, la situación académica del alumnado, así como seguimiento del absentismo.
Realizar actuaciones personalizadas con el alumno/a y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el mismo y sus familias, así como con los órganos de coordinación del centro.	*Seguimiento individualizado para trabajar situaciones concretas de convivencia que surjan con el alumnado, habilidades de autocontrol y seguimiento académico. *Tutorías individualizadas con familias. *Escuelas de familias.
Ayudar a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formales e informales como apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales en las transiciones	*Desarrollo de talleres grupales para trabajar habilidades sociales, resolución de conflictos, empatía, convivencia, cohesión grupal, etc.

educativas y laborales.	
Informar del seguimiento académico del alumno/a que acompañe.	*Tutorías individualizadas con la familia para trabajar hábitos de estudio, organización en casa, etc. *Reuniones con tutora para informar las medidas adoptadas con este alumno.
Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, para mejorar el proceso de transición entre etapas de este alumno/a.	*Talleres con el alumnado para trabajar el proceso de tránsito (horario, profesorado, asignatura, normas de convivencia, cambios principales, etc.).

#### 17.12 4. HORARIO DE LAS ORIENTADORAS DEL CENTRO PARA PONER EN MARCHA EL PROGRAMA EN EL CENTRO

Las orientadoras acudirán al centro 2 días a la semana y atenderán al alumnado y familias del centro con el siguiente horario:

HORA	LUNES	MARTES	JUEVES
9:00 a 10:00	Familias	Familias	Familias
10:00 a 11:00	5º individual	6º individual	6º individual
11:00 a 12:00	3º individual	4º individual	2º individual
12:30 a 13:15	2º individual	2º individual	6º individual
13:15 a 14:00	Familias/sesión individual	5º individual	2º individual

#### 17.12.5.- CRONOGRAMA CALENDARIO REUNIONES

Reuniones con el equipo directivo	A principio y al final de programa se realizarán reuniones frecuentes para organización y evaluación. A lo largo del curso 1 vez al mes.
Reuniones con el tutor/a	Una vez cada quince días



Reuniones con el equipo docente	En función de las necesidades del grupo podrán tener diferentes temporalizaciones que podrán variar desde 1 vez al mes hasta las necesidades del grupo
Reuniones con Servicios Sociales	Según situaciones de vulnerabilidad que puedan ocasionarse a lo largo del curso
Reuniones de la Comisión de Absentismo	Según aparezcan casos de absentismo en el centro
Reuniones con familias	Una vez al mes
Reuniones con la orientadora del EOE de la localidad del centro	Una vez al mes

#### 17.12.6.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Informa del seguimiento académico del alumno/a que acompañe.	Se han organizado reuniones de tutorías y equipos docentes a lo largo del curso escolar para realizar el seguimiento de este alumnado recogiendo decisiones, actuaciones y evaluación de estos docentes en actas.
Participa en acciones relacionadas con el POAT focalizadas en este alumno/a.	Existe eficacia de las actuaciones que se contemplan en el POAT que contribuyen a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y a los logros escolares del alumnado.
Realiza actuaciones personalizadas con el alumno/a y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el mismo y sus familias, así como con los órganos de coordinación del centro.	1.-Existe una aplicación efectiva de los mecanismos de comunicación e información a las familias por parte del profesional de Orientación que produce resultados positivos en el alumnado.  2.-Se realiza un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumnado que presenta dificultades

<p>Ayuda a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formal e informal como apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales en las transiciones educativas y laborales.</p>	<p>Se desarrollan actuaciones con el alumnado para mejorar sus relaciones intra e interpersonales.</p>
<p>Colabora con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, para mejorar el proceso de transición entre etapas de este alumno/a.</p>	<p>Se realizan a lo largo del curso reuniones periódicas con el orientador de referencia del centro educativo que se recogen en actas.</p>

## 17.- ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CENTRO:

De cada Plan y Programa de Centro se nombrará en claustro a los distintos coordinadores de los programas que surgirá de entre los miembros del claustro. Se dará al profesorado mayor de 55 años la coordinación de Planes y Programas que se impartan en el centro para que puedan realizar la coordinación así como el diseño de las actividades en las horas de reducción destinadas para tal fin , tal y como marca el ROF del centro. La aprobación de los Planes y Programas estará vinculada a las necesidades del centro y del alumnado así como el trabajo del currículo de ambas etapas educativas.

Cada trimestre se reunirá la Jefatura de Estudios con todas las coordinadoras de los planes y programas para establecer que tipología de actividades se van a realizar de cada uno de ellos que vengán a trabajar la celebración de efemérides así como apoyar al currículo de ambas etapas educativas. Se intentará en la medida de lo posible diseñar actividades que permitan trabajar todos los planes y programas del centro en relación al currículo, las efemérides y a las necesidades del alumnado del centro.

## 18.- TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS:

Con los Programas de Tránsito se pretende una mejora en los procesos de coordinación de los centros garantizando un traspaso de información adecuado,

ayudando al proceso de detección de indicios de NEAE y al proceso de adaptación del alumnado, ofreciendo al profesorado sugerencias, propuestas y materiales concretos para el desarrollo sus funciones como tutores en la labor de orientación con **el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas educativas y facilitar el proceso educativo.**

## 18.1-TRÁNSITO ENTRE EL PRIMER CICLO Y EL SEGUNDO DE EDUCACIÓN

### INFANTIL

La etapa educativa de Educación Infantil comprende dos ciclos, el primero de 0 a 3 años y el segundo de 3 a 6 años. Estos dos ciclos tienen características diferenciadas y la atención se ofrece en centros diferentes con cambios en sus estructuras.

Por tanto, las escuelas infantiles y los colegios de infantil y primaria son realidades diferentes dentro de una misma etapa educativa.

El cambio de centro que se produce, en la mayoría de los casos, al iniciar el segundo ciclo de educación infantil es el primer tránsito que se produce en la historia escolar del alumnado o bien el inicio de la escolarización de los niños y niñas que vienen directamente del entorno familiar.

Hasta ese momento la familia y las escuelas infantiles poseen la información necesaria sobre este alumnado para una escolarización adecuada en un nuevo ciclo. La coordinación entre los profesionales que trabajan en ambos ciclos mediados por la familia y los diferentes equipos profesionales de las administraciones de educación y salud es fundamental para una transición adecuada entre ciclos y para que sea lo más suave posible.

#### DESTINATARIOS:

- Alumnado del primer nivel de segundo ciclo de Educación Infantil, ya sea proveniente del primer ciclo de Educación Infantil o alumnado que se incorpora al segundo ciclo de Educación Infantil sin haber estado escolarizado previamente.
- Familias del alumnado. Su colaboración y participación es fundamental en el desarrollo del programa.
- Profesorado.

#### TEMPORALIZACIÓN

- Tercer trimestre del año académico en el que el alumnado cursa tercer nivel de primer ciclo de Educación Infantil.
- Primer trimestre del año académico en el que cursa primer nivel de segundo ciclo de de Educación Infantil.

#### FINALIDADES DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN SERÍAN:

➤ **EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO:**

- Posibilitar la adaptación del alumnado al nuevo ciclo de Educación Infantil y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Conocer las características del nuevo ciclo y el nuevo centro: instalaciones, profesorado, normas, metodología, ritmo de trabajo en el aula.
- Facilitar la continuidad en su proceso educativo

➤ **EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS:**

- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al nuevo Ciclo.
- Facilitar información en relación con las características evolutivas del nuevo ciclo y asesorar sobre estilos educativos parentales.
- Conocer las características de la nueva etapa educativa y el nuevo centro: instalaciones, profesorado, normas, metodología, ritmo de trabajo en el aula y proyecto educativo.

➤ **EN RELACIÓN AL PROFESORADO:**

- Intercambiar datos, documentación e información de interés entre los distintos agentes implicados, para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado, prestando singular interés al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con indicios.

 **METODOLOGÍA**

Para un adecuado desarrollo del programa se requiere considerar algunos principios procedimentales:

- Se establece un equipo de tránsito constituido por la tutora del nuevo grupo, jefatura de estudios y orientador/a de referencia.
- Establecimiento de cauces de comunicación fluidos y coordinación eficaz entre el equipo docente, profesorado, familias y equipo de orientación educativa.
- Facilitar la coordinación entre los contextos familiares y escolares en el adecuado desarrollo de este programa.
- Trabajo en grupo de colaboración con el equipo docente, equipo de Orientación del Centro y Orientador para la concreción de los recursos y prioridades, revisión de materiales, temporalización,...
- Inclusión del programa en el Proyecto Educativo del Centro.
- Reunión con las familias.

### ACTIVIDADES PARA SU DESARROLLO:

Una vez matriculado el alumnado en el centro, se desarrollarán una serie de actividades para favorecer el tránsito:

#### Durante el mes de Junio:

- Dentro del sobre de matrícula se entrega a las familias un MODELO DE CUESTIONARIO INICIAL A LAS FAMILIAS (que se encuentra en la Secretaría del centro). El equipo de tránsito analizan y organizan la información de estos cuestionarios, conjuntamente con la información que posea el EOE con motivo de las evaluaciones realizadas con anterioridad.
- La tutora del nuevo grupo o la jefa de estudios en su defecto, junto con el orientador u orientadora del EOE mantendrán una sesión informativa con las familias del nuevo alumnado con el fin de asesorar acerca de las características evolutivas y desarrollo de la edad, pautas educativas comunes, hábitos básicos de salud (alimentación, hábitos de higiene y de interdependencia y características del Ciclo que comienza y cómo la familia puede contribuir al desarrollo del alumnado y a la adaptación en la nueva escolarización, facilitando información en relación con las características evolutivas del nuevo ciclo y asesorando sobre estilos educativos parentales, con recomendaciones para trabajar en verano y resolviendo cualquier duda que tengan ante esta nueva etapa.

#### Durante el mes de Septiembre:

- La tutora del nuevo grupo, mantendrá una reunión previa al inicio del curso escolar con las familias para tratar distintos aspectos más específicos como: normas, metodología, instalaciones, profesorado, ritmo de trabajo en el aula, elección delegado/a del grupo...
- Sesiones individuales de la tutora con las familias del alumnado nuevo o con indicios de nee para obtener información más detallada sobre la evolución y desarrollo del alumnado.
- Se organizarán actividades para los primeros días de incorporación al centro:
  - Actividades dirigidas a conocerse mutuamente.
  - Actividades encaminadas a conocer el centro y sus dependencias.
  - Actividades manipulativas con diferentes materiales como la plastilina, pintura de dedos...
  - Actividades en grupo, como cantar, bailar o recitar poesías.
  - Actividades lúdicas de introducción de rutinas a través de canciones para saludar o para cambiar de rincón, juegos para pasar lista
  - Actividades de psicomotricidad que contribuyen a la socialización y al disfrute.
  - Ofrecerles a cada niño un símbolo con el que en poco tiempo se identificará y le dará seguridad en el aula ya que, con ellos, se pasará lista, cada uno tendrá en su silla su símbolo para que siempre sepa dónde sentarse, su casillero, su percha...
  - Actividades para comenzar a adquirir hábitos de cooperación y colaboración.
  - Actividades para comenzar a presentar los materiales y técnicas habituales con los que van a trabajar a lo largo del curso.
- Se podrá establecer al principio del curso escolar un periodo de horario flexible para el alumnado que se incorpore al segundo ciclo de Educación Infantil y presente dificultades para su integración, con el fin de facilitar su mejor adaptación al nuevo

entorno escolar.

## PROGRAMA DE FLEXIBILIZACIÓN

Atendiendo a la Instrucción 11/2018, de 3 de septiembre, de la dirección general de ordenación educativa, sobre el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de educación infantil al principio del curso escolar se dota a los centros docentes de un marco de actuación más concreto para el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de Educación Infantil al principio del curso escolar, en función de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios. Es por ello que se podrá establecer al principio del curso escolar un periodo de horario flexible para el alumnado que se incorpore al segundo ciclo de Educación Infantil y presente dificultades para su integración, con el fin de facilitar su mejor adaptación al nuevo entorno escolar.

El inicio del periodo de horario flexible para el alumnado será coincidente con el día de comienzo del régimen ordinario de clases para el segundo ciclo de Educación Infantil previsto en el correspondiente Calendario Escolar Provincial. La duración máxima del periodo de horario flexible será de dos semanas a partir del día de inicio y finalizará en la fecha igualmente prevista en el correspondiente Calendario Escolar Provincial. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

La aplicación del periodo de horario flexible en ningún caso se adoptará de manera generalizada para todo el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, sino que se llevará a cabo de manera singularizada para el alumno o la alumna que se incorpora por primera vez al centro docente y que lo precise por presentar dificultades para su integración en el ámbito escolar, considerando las posibles situaciones, necesidades y características que pudieran presentar los niños y las niñas que se incorporan a estas enseñanzas. Consideramos en especial la importancia de este periodo de adaptación al alumnado n.ee. Dicho periodo podrá alargarse durante el primer trimestre.

Corresponderá al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela.

El centro docente adoptará las medidas necesarias para el conocimiento de la aplicación del periodo de horario flexible por parte de las familias.

La aplicación de la medida se realizará con las adecuadas especificaciones de previsiones para la ampliación gradual y progresiva del tiempo de permanencia del alumno o alumna que lo precise en el centro docente hasta su completa incorporación.

Para la aplicación de la medida de flexibilización del horario se tendrá en consideración, en su caso, lo reflejado en los resúmenes de escolaridad, así como en el informe de evaluación individualizado emitido a la finalización del primer ciclo de Educación Infantil.

Para el alumnado que se incorpore al segundo ciclo de Educación Infantil y presente necesidades educativas especiales, la medida de flexibilización del horario se adecuará a la atención específica que requiera, así como a lo dispuesto, en su caso, en su dictamen de escolarización.

Cada niño/a, vive su propio proceso, sus conflictos lógicos de manera individual. No existe un periodo de adaptación Estándarizado, ni en los comportamientos ni en el tiempo que

cada uno necesita. Haremos una primera evaluación inicial mediante la observación de las conductas adaptadas o inadaptadas del alumnado.

Durante este periodo pueden aparecer conductas de rechazo:

- Comportamientos de timidez o inhibición. Se aíslan, no expresan sus sentimientos, evitan la comunicación con el docente...
- Se muestran tristes y llorosos.
- Rechazan el contacto con el docente y con el resto del alumnado.
- Se dan rabietas y llantos, sobre todo en el momento de la entrada a la escuela.
- No quieren desayunar en el aula.
- Ya en casa:
- No se separan de mamá o papá. Ni quieren quedarse con los abuelos, vecinos o amigos.
- Alteraciones en el sueño; despertar bruscamente reclamando atención...
- Con menor frecuencia, pueden sentir dolor de tripa, vómitos e incluso fiebre.

Cuando se presenten este tipo de conductas que dificulten la integración del alumno/a en el ámbito escolar procederemos a aplicar el horario flexible, como antes se comentó, en coordinación con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela.

El horario de este periodo de adaptación, individual-esporádico sería el siguiente:

HORARIO	
1º día	10:00h. - 12:00h.
2º día	10:00h. - 12:00h.
3º día	10:00h. - 12:00h.
4º día	10:00h. - 12:30h.
5º día	10:00h. - 12:30h.
6º día	10:00h. - 12:30h.
7º día	9:30h. - 12:30h.
8º día	9:30h. - 12:30h.
9º día	9:30h. - 12:30h.
10º día	9:30h. - 13:00h.
11º día	9:30h. - 13:00h.
12º día	9:30h. - 13:30h.
13º día	9:00h. - 13:30h.
14º día	9:00h. - 13:30h.
15º día	9:00h. - 13:30h.

Este horario será flexible y se adaptará individualmente, si fuera necesario, según la evolución del proceso de adaptación que el docente evalúe en el alumnado al que se le haya aplicado.

Para llevar a cabo dicha evaluación utilizaremos instrumentos como:

- Observación directa con el registro en el "diario de clase".
- Ficha de seguimiento del período de adaptación donde se refleje la evolución durante este período.

### FICHA DE SEGUIMIENTO PARA EL PERÍODO DE ADAPTACIÓN

Nombre del alumno/a:

ITEMS:	SI	NO	AV
Llega content@ al aula y acepta la separación familiar.			
Espera al padre-madre con ansiedad.			
Controla esfínteres de manera autónoma.			
Respeto las normas de higiene y progresa en su adquisición.			
Se relaciona con l@s compañer@s.			
Ofrece y acepta una comunicación afectiva.			
Conoce y respeta las normas de funcionamiento del aula.			
Conoce los espacios del aula y se mueve con autonomía.			
Se mueve con soltura por el recreo.			
Juega en los rincones del aula y utiliza los juguetes y materiales.			
Colabora en el orden del aula.			
Expresa mediante el lenguajes oral lo que desea,necesita...			
Se interesa por oír y mirar cuentos sencillos.			
Se interesa por realizar obras plásticas: dibujar, colorear, etc...			
Le gusta participar en actividades musicales.			

### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

El equipo de tránsito, valorará de manera sistemática y objetiva la pertinencia, el rendimiento y el éxito de este programa teniendo en cuenta los siguientes Estándares de evaluación:

	Grado de consecución
Grado de consecución de los objetivos propuestos	
Grado de cumplimiento de la temporalización prevista	
Grado de participación de los agentes implicados	
Idoneidad de las actividades planteadas	
Grado de coordinación entre los diferentes agentes	



Nivel de interés y satisfacción de la familia o tutores y	
Propuestas de mejora:	

## 18.2.-ED. INFANTIL A PRIMARIA

A lo largo de la etapa de Educación Infantil se propician experiencias que estimulan el desarrollo global de los niños que deben ser consideradas como punto de partida en el primer ciclo de la Educación Primaria, por lo que ambas etapas han de estar en conexión para garantizar un tránsito adecuado y los tutores del 1º ciclo han de conocer.

Las **finalidades** de las actividades del Programa de transición serían:

- Facilitar al alumnado la adaptación al contexto escolar.
- Orientar e informar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación a la nueva etapa educativa del alumnado.
- Repercusión en mejores resultados escolares del alumnado.

La educación Infantil potencia y desarrolla al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del niño y por otro lado, los dota de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes...que faciliten la posterior adaptación a la Educación Primaria.

Es fundamental que exista un intercambio de información acerca de los aspectos más importantes. En los dos ciclos, se dará especial importancia, y por tanto se trabajará en todas las áreas la expresión oral y escrita, el fomento de la lectura, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores.

Asimismo, es necesaria que las actividades, los materiales, los recursos, los agrupamientos, los espacios...no sean muy diferentes para que se garantice el desarrollo y el aprendizaje de todo el alumnado, a la vez que se preste una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno y especialmente a los que presentan dificultades.

### METODOLOGÍA

Ambas etapas deben compartir un enfoque globalizador (si bien a partir de Primaria, se va a ir recibiendo un tratamiento específico en algunas de las áreas). Los equipos educativos deben organizar la enseñanza ofreciendo "unidades de programación que sean potencialmente significativas".

El juego y el movimiento libre no deben coartarse en la Educación Primaria como método de aprendizaje. Los primeros ciclos de primaria han de ser de transición a un sistema metodológico y disciplinar más rígido y estructurado, sin privar delo anterior.

Se establecen los siguientes aspectos metodológicos a nivel organizativo a tener en cuenta en ambas etapas educativas para una aproximación entre ambas:

- Agrupación del alumnado en el aula:

- Infantil: a lo largo del tercer trimestre se establecerán diferentes agrupaciones diferentes al grupo de 4: agrupación en U, agrupaciones de tres alumnos, agrupación de boda...
- Primaria: A lo largo del 1º trimestre se realizarán agrupaciones de 4 o 5 miembros, en U, que se mantendrán en la manera de lo posible a lo largo del curso.
- Uso de rincones en Primaria: Se diseñarán diferentes rincones que se aproximen a la forma de trabajo en la etapa de Infantil. Rincones tales como: Biblioteca, juegos educativos, ciencias...
- Aproximación e integración del alumnado de infantil a primaria:
  - Integración del alumnado de infantil en los recreos de primaria durante el mes de junio: 2 días a la semana.
  - Visita al módulo de primaria: mes de junio.
- Establecer horarios más flexibles en primero de Primaria para que tenga más continuidad la labor docente del tutor/a, conocer las rutinas trabajadas en EI.
- Proponer como criterio pedagógico que los maestros/as que impartan primero de Primaria sean definitivos para asegurar un mejor tránsito y mejores resultados.
- Establecer reuniones al final y al principio de curso entre maestros/as del primer Ciclo de Primaria e Infantil.
- Establecer continuidad en hábitos como hacer una fila, desayunar en clase...
- Respetar, a comienzos de curso, los agrupamientos y actividades de grupo.
- Dotar a las clases de primer curso de Primaria con material como puzzles, construcciones, libros...
- Visita a las aulas del primer ciclo de Educación Primaria de los alumnos/as de Educación Infantil en el tercer trimestre.
- Buzón de sugerencias para niños y maestros de Primaria. Se hará un modelo para que hagan aportaciones sobre su experiencia en el cambio de etapa de Infantil a Primaria y propuestas de mejora.
- Reuniones trimestrales de los maestros/as entre ambos ciclos.
- Reunión con los padres y madres de Infantil de cinco años para informar sobre la transición. En la reunión asistirán miembros del Equipo Directivo, del EOE y maestros de Infantil y Primero de Primaria. Se hará en la primera semana de junio.
- Elaborar material de trabajo para los niños y niñas para los primeros días de curso en Primaria. Este material lo elaborarán los maestros de Infantil de cinco años, y será parecido al material que usaban anteriormente en coordinación con los maestros de Primaria.
- Los maestros y maestras de primer ciclo de Primaria harán propuestas a Infantil sobre habilidades básicas que consideran que los niños y niñas deben llevar adquiridas cuando cambien de etapa.
- Elaboración de los tutores de Infantil de un modelo de informe individualizado de cada niño/a que sea lo más práctico y operativo posible para los tutores de Primaria, donde aparezcan apartados como nivel alcanzado en lectoescritura o conceptos matemáticos, recomendaciones generales, dificultades de aprendizaje... y estudio por parte de los tutores de Primaria.
- Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

- Insistir en la continuidad de hábitos de conducta en la transición a Primaria, como limpieza del patio, entradas y salidas ordenadas, desayunos, resolución de conflictos...
- Tener en cuenta al alumnado que ha presentado dificultad en la adquisición de contenidos e iniciación a la lectoescritura, y dedicar especial atención y apoyo.
- Será imprescindible en 1º la asamblea diaria.
- Período de relajación después del recreo en primaria.
- A primeras horas de la mañana tratamiento de la lectoescritura tanto en primaria como en infantil.
- Desayuno dentro del aula en infantil y siempre que se pueda en primaria.
- Asamblea final de la jornada en infantil y siempre que se pueda con el tutor en primaria.

## INICIACIÓN A LA LECTOESCRITURA

En la Etapa de Educación Infantil se adquieren los fundamentos, habilidades y competencias necesarias que facilitan el dominio de la lectoescritura necesario en el Primer Ciclo de Primaria. Partiendo de la observación de imágenes, carteles, pictogramas ..., la descripción de objetos, personajes y lugares, llegarán a ir asociando la palabra con las imágenes y adquiriendo los hábitos y las destrezas propias de la competencia lectora: direccionalidad, comprensión, descubrimiento y ampliación de vocabulario, primeros reconocimientos de palabras, etc

El equipo de El considera importante el conocimiento de nuestro método lectoescritura por parte del profesorado de Primaria, a continuación se detalla:

1. Se enseñan las letras vocales primero en mayúscula, más tarde en minúscula, mediante su sonido utilizando láminas con figuras que inicien con las letras estudiadas.
  2. La lectura se va atendiendo simultáneamente con la escritura, trabajada en doble pauta.
  3. Se enseña cada consonante por su sonido, empleando la ilustración de un animal, objeto, fruta, etc. Cuyo nombre comience con la letra por enseñar, por ejemplo: para enseñar la m, una lámina que contenga una mesa; o de algo que produzca el sonido onomatopéyico de la m, el de una cabra mugiendo m... m... etc.
  4. Cuando las consonantes no se pueden pronunciar solas como; c, ch, j, k, ñ, p, q, w, x, y, etc., se enseñan en sílabas combinadas con una vocal, ejemplo: chino, con la figura de un chino.
  5. Cada consonante aprendida se va combinando con las cinco vocales, formando sílabas directas; ma, me, mi, mo, mu, etc.
  6. Luego se combinan las sílabas conocidas para construir palabras: ejemplo: mamá, ama memo, etc.
  7. Al contar con varias palabras, se construyen oraciones ejemplo: Mi mamá me ama.
  8. Después de las sílabas directas se enseñan las inversas y oportunamente, las mixtas, las complejas, los diptongos y triptongos.
  9. Con el ejercicio se perfecciona la lectura mecánica, luego la expresiva, atendiéndolos signos y posteriormente se atiende la comprensión.
- Se adjunta a este documento el Plan de Lectura de Educación Infantil, donde se recogen actividades y estrategias que completan este Método.
10. Se utilizará el método de aprendizaje de la lectura de Letrilandia tanta en Infantil como en Primaria

## MÍNIMOS EXIGIBLES AL ALUMNADO DE INFANTIL Y 1º DE PRIMARIA

Entre ambas etapas se acuerdan una serie de mínimos para el alumnado en infantil 5 años y 1º primaria:

### ➤ **Lectoescritura:**

#### ❖ **5 años:**

- Copiar trazos. La grafomotricidad se realiza en el orden siguiente:
- Horizontal
- Vertical
- Inclinado
- Curvo
- Espiral
- Bucles
- Letra
- Escritura de palabras en pauta.
- Iniciación a la cuadrícula con regletas.
- Iniciación a la cuadrícula en 10x10 a través del coloreado, punteado y trazos, se iniciará en el aula a trabajar y reforzará en las vacaciones de verano.
- Concienciación fonológica de vocales.
- Concienciación fonológica de consonantes que se vayan trabajando.
- Escritura de vocales en minúsculas en pauta.
- Escritura de consonantes en mayúsculas y minúsculas p,l,m,s, y (como nexo de unión).
- Reconocimiento y lectura de palabras con las consonantes p,l,m,s, y (como nexo de unión).
- También han trabajado t,d,n,ñ,j de forma escrita mayúsculas y minúsculas y reconocimiento y lectura de palabras con estas consonantes.
- Direccionalidad lectura con pictogramas
- Actividades para el desarrollo de la expresión y comprensión oral.
- Memorización de poesías, canciones, trabalenguas...
- Uso del método lectoescritor: El país de las letras.
- Cortado, rasgado, plegado, punteado.
- Moldeado.

#### ❖ **Primaria:**

- Utilización del método lectoescritura "El país de las letras" para presentar las consonantes a trabajar durante el 1º trimestre de 1º de Primaria fomentando así la continuidad del método de trabajo trabajado durante la etapa de infantil.

- Uso de cuadernos:
  - cuadrícula pautada nº6 tamaño cuartilla
  - cuadrícula pautada nº4 tamaño cuartilla
  - rayado 46 tamaño cuartilla

➤ **Matemáticas:**

❖ **5 años:**

- Reconocimiento, grafía y asociación número-cantidad de los números 1,2,3,4,5,6,7,8,9.
- Cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo, rombo, óvalo.
- Descomposición de números.
- Iniciación a la resolución de problemas sencillos de sumas y restas de forma oral.
- Resolución de pequeñas sumas sin llegar a la decena.
- Iniciación a la resolución de restas.

➤ **Otros mínimos exigibles:**


- Trabajar el esquema corporal de forma vivenciada en su propio cuerpo de forma física y a través de la representación gráfica en papel o modelaje del mismo.
- Trabajar la lateralidad.
- Trabajar la representación de personas, figuras y animales a través de figuras geométricas. Dando con ello volumen a las figuras.

### **18.3.-TRÁNSITO ENTRE TUTORES DE PRIMARIA:**


En el mes de junio los tutores salientes (finales de ciclo y personal no definitivo en el centro) de cada curso de primaria realizarán una serie de documentos para garantizar una información lo más fidedigna posible a la realidad académica y socio familiar del alumno, incluyendo en los documentos un informe que recogerá aquellos criterios que el alumno no haya alcanzado de las áreas pendientes. Será el tutor el que se encargue de recoger en dicho documento y centralizar los criterios no alcanzados del resto de especialistas. Dichos documentos quedarán bajo la custodia de la jefatura de estudios que los traspasará al tutor-a del curso posterior durante la primera semana de septiembre para valoración y estudio del nuevo tutor-a. La jefatura de estudios organizará y planificará durante dicha semana de septiembre reuniones para el traspaso ente tutores salientes y entrantes si fuese posible. A estas reuniones acudirá también la maestra PT. De estas reuniones se elaborará un acta que quedará custodiada por la jefatura de estudios para su seguimiento y valoración. En dicha acta se recogerá los aspectos relevantes que se han tratado y acuerdos que deberían de llevarse a cabo para el mejor rendimiento del grupo y del alumnado de forma individual.

Los documentos que se cumplimentarán serán los siguientes:

1.- Documento recogida datos tutor:



CONSEJERIA DE EDUCACION  
CEIP " LAS CORTES "



RECOGIDA DE DATOS TUTORIA												ANO ESCOLAR					
CURSO	TUTOR/A																
NOMBRE	Edad	Absentismo	Ayud. Familiar	Colab. Familiar	Cursos repetidos	Repetidor curso actual	Alumado NEE-NEAE	ACI significativa	ACI no significativa	Necesita apoyo / REU LENG.	Necesita apoyo / REU MATEM.	Actitud Estudio	Convivencia	AREAS PENDIENTES	Aprendizaje global	RELIG. VALORES	Áreas con dificultades
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
		AR	N	B								B	N			B	
		FA	PR	N								K	PRO			K	
		AB	E	NC								M	E			M	

AR: Asistencia regular      N: Normal      B: Buenos

FA: Faltas de asistencia      PRO: Problemática      N: Normal

AB: Absentismo      E: Especial      NC: No Colabora

1: Alto  
2: Medio  
3: Bajo

2.-Documento recogida criterios no alcanzados en áreas pendientes:



*garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo."*

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

### 18.4.2-JUSTIFICACIÓN

Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas formarán parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial, según lo establecido en la *letra c) del artículo 5 de la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria*. Los centros programarán actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

La adolescencia es una etapa de grandes cambios físicos, psicológicos y sociales que, junto con el cambio de centro, compañeros/as y profesorado, acarreará en ocasiones, cierto temor e inseguridad. Para garantizar una adecuada transición y adaptación del alumnado y sus familias entre las Etapas de Primaria y Secundaria, los centros han de establecer mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

El presente Programa trata de planificar, organizar y unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantea el alumnado y familias de los CEIPs Las Cortes, Manuel de Falla y Casal Carrillo, al pasar de la Etapa de Primaria a la de Secundaria Obligatoria en el IES Blas Infante.

### 18.4.3.-AMBITOS DE COORDINACIÓN

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Las actuaciones llevadas a cabo se realizarán dentro de los siguientes ámbitos de coordinación:

- **Organización del proceso de tránsito:** serán las jefaturas de estudios de ambas etapas las encargadas de potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características de cada centro y el establecimiento del calendario de reuniones entre los centros.
- **Curricular:** Se establecerá entre los departamentos didácticos del centro de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria para permitir una continuidad pedagógica en el proceso educativo.



- **Acción tutorial y medidas de atención a la diversidad:** abarca el seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y absentismo escolar para la prevención del abandono temprano y la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- **Proceso de acogida de las familias:** actuaciones encaminadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa, que las oriente sobre aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.
- **Proceso de acogida al alumnado:** desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro.

#### 18.4.4.-EQUIPO DE TRÁNSITO

Durante el mes de septiembre de cada curso escolar, la Dirección del Instituto y las Direcciones de los colegios adscritos, designarán a los Equipos de Tránsito del que formarán parte los docentes que desempeñen los siguientes cargos:

- Las direcciones del centro de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria.
- Las jefaturas de estudios del centro de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores/as del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria.
- Las jefaturas de los Departamentos de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y las coordinaciones del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores/as del sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje de ambas etapas.
- Coordinador-a del intercentro del programa Escuela Espacio de Paz.

Se crearán subcomisiones de trabajo en función de las distintas actuaciones a realizar en este programa de Tránsito. Así pues se formarán:

- Subcomisión de orientadoras y PTs de los centros.
- Subcomisiones de áreas.
- Subcomisiones de equipos directivos y orientadores.

#### 19.4.5.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- Promover la continuidad y coherencia del proceso educativo entre las diferentes etapas educativas con la coordinación del Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria y el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre los centros de Educación Primaria y el de Educación Secundaria.

- Favorecer el trasvase de información entre el profesorado de los diferentes centros educativos para conocer las características del alumnado, detectar de forma precoz indicios de NEAE y adecuar las medidas de atención a la diversidad.
- Facilitar la adaptación del alumnado al nuevo centro, procurándoles información acerca de la nueva etapa educativo que van a iniciar y su adaptación personal, académica y social.
- Orientar y facilitar información a las familias sobre las características de la nueva etapa y el proceso de cambio y adaptación de sus hijos e hijas.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Educación Secundaria.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

#### 18.4.6.- DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará en dos fases diferenciadas: el segundo y tercer trimestre del curso en el que el alumnado curse 6º curso de Educación Primaria y el primer trimestre en el que este mismo alumnado curse 1º curso de Educación Secundaria.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los miembros que formarán parte del Equipo de Tránsito para el correspondiente curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión de constitución del Equipo de Tránsito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los que forman parte del Equipo que serán convocados por la Jefatura de Estudios del IES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mes de septiembre</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer estrategias de coordinación entre los distintos Planes y Proyectos impartidos en los distintos centro así como en el Plan de Acción Tutorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión de Coordinación entre las direcciones, jefaturas de estudios y orientadores/as tanto del IES como de los CEIPS adscritos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Direcciones de los CEIPs y del IES.</li> <li>• Jefaturas de Estudio de los CEIPs y del IES.</li> <li>• Orientadores/as de los CEIPs y del IES.</li> <li>• Coordinador-a de Intercentro Escuela Espacio de Paz.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera quincena del mes de octubre.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el calendario de tránsito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del programa anual.</li> <li>• Intercambio de información sobre características básicas de los centros.</li> <li>• Definición del calendario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mes de noviembre</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>• Intercambio de pruebas, recursos,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs.</li> <li>• Coordinadores/as 3º Ciclo E.P.</li> <li>• Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mes de Enero</li> </ul>

<p>Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de E.P. y 1º ESO.</p>	<p>materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</li> <li>• Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</li> </ul>	<p>troncales instrumentales del IES.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/Biología y Geología de 6º de E.P. y 1º ESO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>• Intercambio de pruebas, recursos, materiales.</li> <li>• Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</li> <li>• Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs.</li> <li>• Coordinadores/as 3º Ciclo E.P.</li> <li>• Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mes de Enero</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los resultados académicos del alumnado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdo para la toma de decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs.</li> <li>• Coordinadores/as 3º Ciclo E.P.</li> <li>• Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mes de Enero</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de E.P.</li> <li>• Seguimiento del alumnado absentista</li> <li>• Intercambio de recursos de acción tutorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs.</li> <li>• Tutores/as de 6º E.P.</li> <li>• EOE y Departamento de Orientación.</li> <li>• Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y audición y Lenguaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3º trimestre</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.</li> <li>• Realización de encuestas iniciales de convivencia y sociogramas.</li> <li>• Desarrollar actividades para la prevención de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores/as de 6º E.P.</li> <li>• Coordinadores de Intercentro Escuela Espacio de Paz.</li> <li>• EOE y Departamento de Orientación.</li> <li>• Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A lo largo del curso</li> </ul>

	<p>conflictos negativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar documentos de reflexión y convivencia.</li> <li>• Realización de actividad "Querido maestro"</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar prioridades en la acción tutorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en E.P.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefaturas de Estudios de IES y CEIPs.</li> <li>• Tutores/as de 6º E.P.</li> <li>• EOE y Departamento de Orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3º trimestre</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer el IES a las familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornada de puertas abiertas para proporcionar a las familias información relativa al centro, sus instalaciones y enseñanzas que imparte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias del alumnado de 6º EP</li> <li>• Dirección IES</li> <li>• Dirección CEIPs</li> <li>• EOE y Departamento de Orientación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mes de marzo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los padres y madres del alumnado de 6º EP sobre la organización y funcionamiento del IES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita de las familias para proporcionarles información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias del alumnado de 6º EP</li> <li>• Dirección IES</li> <li>• Dirección CEIPs</li> <li>• EOE y Departamento de Orientación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mes de mayo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar de las características de 1º ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad</li> <li>• Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias del alumnado de 1º ESO</li> <li>• Equipo Directivo del IES</li> <li>• Tutores/as y equipos educativos de ESO_</li> <li>• Departamento de Orientación del IES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1º trimestre</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al alumnado de las normas de organización y funcionamiento del IES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita del alumnado de 6º EP al IES. Información sobre las normas de organización y funcionamiento del IES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo del IES</li> <li>• Tutores/as de 6º EP</li> <li>• Alumnado de 6º EP</li> <li>• Alumnado de 1º ESO</li> <li>• Departamento de Orientación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mes de febrero</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción del alumnado</li> <li>• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores/as 1º ESO</li> <li>• Alumnado 1º ESO</li> <li>• EOE y Departamento de Orientación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mes de septiembre</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar sobre la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimentación del Informe Final de Etapa de Educación Primaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores/as y Equipo Educativo de 6º EP</li> <li>• Directores/as CEIPs</li> <li>• Orientadores EOE de los CEIPs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Final de curso</li> </ul>

#### 18.4.7.-METODOLOGÍA

Todas las actuaciones recogidas en este programa se realizarán siguiendo los siguientes criterios metodológicos.

- Actuaciones grupales con alumnado y familias: charlas, dinámicas, reuniones, cuestionarios y fichas.
- Actuaciones individuales: entrevistas, realización de sociogramas, programas de inteligencia emocional, favorecer el refuerzo positivo-afectivo, registros y reuniones.
- Actuaciones con profesorado: contacto diario, sesiones de evaluación y de equipos educativos, reuniones.
- Coordinación interinstitucional e interprofesional: Servicios Sociales, EOE...
- Coordinación intercentros:
  - Establecer actividades comunes a lo largo del curso escolar con el IES que favorezcan el desarrollo de programas que se están y han desarrollado en los diferentes CEIPs durante los años de escolarización del alumnado en Primaria para que continúen afianzando y vivenciando valores que han sido parte de la impronta de los centros de los que provienen.
  - Intentar en la medida de lo posible continuar con los grandes proyectos que se trabajan en los centros de Primaria para seguir profundizando en temáticas y valores que son trabajados en los CEIPs a lo largo de la escolarización.

#### 18.4.8.-EVALUACIÓN

La evaluación del presente programa se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los agentes participantes en él.:

Los criterios básicos de evaluación serán:

- Utilidad para cubrir las necesidades detectadas.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias.
- Grado de colaboración entre los centros: equipos directivos, claustros, tutores/as, Departamento de orientación y EOE.

- Grado de reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.

Para la evaluación de los criterios anteriormente enumerados, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios dirigidos a los distintos agentes implicados.
- Entrevistas.
- Reuniones.
- Incidencias reflejadas.
- Pruebas de evaluación de competencia curricular consensuadas por todos los centros educativos.
- Adaptación de los instrumentos de evaluación en las ACNS y ACIS

#### 18.4.9.- DOCUMENTOS DE TRÁNSICIÓN ENTRE ETAPAS:

A finales del mes de junio se hará entrega a la jefatura y orientación del IES adscrito un documento, que será elaborado por el tutor de 6º, en el que se recogerá información, lo más fidedigna posible a la realidad académica y socio familiar del alumnado de 6º. Asimismo también se les traspasará un informe en el que se comunicará aquellos criterios de evaluación que el alumno no haya alcanzado de las áreas pendientes.

## 190.- ACUERDO CENTRO CON EOE PARA EL CURSO 23/24

La Orientadora de referencia para el curso 22/23 será : CARMEN VILLALÓN CARBELLIDO cuyos días de atención al centro serán los martes. Otros profesionales del EOE que atenderán al centro serán:

- CLAUDIA MIJARRA GÓMEZ (MAESTRA AL)
- CATALINA ARAGÓN NAVARRO (EDUCADORA SOCIAL)

El EOE SAN FERNANDO y el CEIP LAS CORTES firman el presente acuerdo comprometiéndose a llevar a cabo las actuaciones relacionadas y a desarrollar las tareas correspondientes reflejadas en el presente documento. Durante el mes de junio se realizará una valoración en ETCP de los acuerdos firmados, levantando acta en reunión convocada al efecto que será remitida al Coordinador/a del EOE.

Así pues se suscriben los siguientes aspectos:

#### ❖ ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

Actuaciones / Tareas Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
---	---------------	------------------	---------------------

Información a la familia	Primaria		Dirección del centro Tutor/a
Solicitud a la familia del informe médico que justifique la necesidad de la atención y comprobación de que cumple los criterios establecidos en la normativa	Primaria		Tutor/a Dirección del centro
Elaboración conjunta de informe de derivación en los casos en que el médico prescribe al menos durante 1 mes, la no asistencia al centro escolar	Primaria	Orientador/a	Dirección del centro Tutor/a Equipo Docente
Asesoramiento a dirección del centro para remisión de la documentación a la Delegación Territorial	Primaria	Orientador/a	Dirección del centro Tutor/a
Atención al alumnado por parte del profesorado adscrito a la Delegación Territorial o actuación AED (PROA)	Primaria	Maestro/a de At. Domiciliaria	Tutor/a Equipo Docente
Coordinación con profesionales de atención domiciliaria	Primaria	Maestro/a de At. Domiciliaria Orientador/a	Tutor/a Equipo Docente Especialistas, si procede



## ❖ ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Información a la familia	Primaria	Orientador/a	Dirección del centro Tutor/a
Solicitud a la familia del informe médico que justifique la necesidad de la atención y comprobación de que cumple los criterios establecidos en la normativa	Primaria	Orientador/a	Tutor/a Dirección del centro
Elaboración conjunta de informe de derivación en los casos en que el médico prescribe, al menos durante 1 mes, la no asistencia al centro escolar	Primaria	Orientador/a	Dirección del centro Tutor/a Equipo Docente
Asesoramiento a la dirección del centro para remisión de la documentación a la Delegación Territorial	Primaria	Orientador/a	Dirección del centro Tutor/a
Atención al alumnado por parte del profesorado adscrito a la Delegación Territorial o actuación AED (PROA)	Primaria	Maestro/a de At. Domiciliaria	Tutor/a Equipo Docente
Coordinación con profesionales de atención domiciliaria	Primaria	Maestro/a de At. Domiciliaria Orientador/a	Tutor/a Equipo Docente Especialistas, si procede





## ❖ ABSENTISMO ESCOLAR

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Control de asistencia del alumnado	Primaria		Tutor /a
Reunión mensual con Jefatura de Estudios para revisar los cuadros mensuales de faltas	Primaria	Orientador/a	Jefatura de estudios
Revisión de toda la información del alumnado absentista y/o en riesgo, y de las medidas adoptadas por el Centro según consta en el Plan Provincial	Primaria	Orientador/a Perfil Compensatoria	Jefatura de estudios
Grabación de los datos en Séneca	Primaria		Tutor/a
Planificación de medidas preventivas, organizativas, pedagógicas y de sensibilización para combatir el absentismo a incluir en el Proyecto de centro y Plan de Acción Tutorial	Primaria	Orientador/a Perfil Compensatoria	Eq. Directivo
Asesoramiento para la atención de estos alumnos y sus familias	Primaria	Orientador/a Perfil compensatoria	Tutor/a Jefatura de estudios
Asesoramiento en la aplicación de medidas para la integración del alumnado absentista	Primaria	Orientador/a Perfil compensatoria	Tutor/a Jefatura de estudios
Derivación al Equipo Técnico cuando el centro no consiga resolver la situación de absentismo	Primaria		Jefatura de Estudios
Asistencia a reuniones del Equipo Técnico y/o Comisión de absentismo de la localidad	Primaria	Referente del EOE en el Equipo Técnico y/o Comisión de Absentismo	
Asesoramiento e intervención en los protocolos de actuación en los casos de absentismo escolar	Primaria	Orientador/a Perfil compensatoria	Jefatura de Estudios



## ❖ INTERCULTURALIDAD

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Detección del alumno/a de compensación educativa por incorporación tardía al sistema educativo andaluz, que no cuente con un dominio de la lengua española como lengua vehicular	2º y 3er Ciclo		Tutor/a Equipo Docente
Valoración de la competencia lingüística y notificación al jefe de estudios	2º y 3er Ciclo		Tutor/a o maestro/a de ATAL Equipo Docente
Asesorar en la implementación del Plan de Acogida del alumnado inmigrante	2º y 3er Ciclo	Orientador/a	Equipo Directivo
Puesta en marcha del Plan de acogida	2º y 3er Ciclo		Tutor/a Equipo Directivo Equipo Docente
Realización del Informe de canalización	2º y 3er Ciclo	Orientador/a	Tutor/a Equipo Directivo
Grabación de los datos en Séneca	2º y 3er Ciclo		Tutor/a Equipo Directivo
Dotación de material al Profesorado para el aprendizaje de la lengua.	2º y 3er Ciclo		Maestro/a de ATAL
Asesoramiento a los centros en programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española o PALI	2º y 3er Ciclo	Orientador/a	Maestro/a de ATAL
Asesorar al profesorado en el seguimiento del alumnado inmigrante	2º y 3er Ciclo	Orientador/a	Maestro/a de ATAL



❖ DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN CON ALUMNADO QUE PRECISA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Derivación al EOE tras la recogida de información derivada de entrevista familiar o de otros servicios, tras indicios de la existencia de un NEAE	Todo el centro		Tutor/a Equipo Docente
Entrega de la valoración del NCC donde se ha constatado en este alumnado que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, en el 2º ciclo de educación infantil; un desfase curricular de al menos un curso en la etapa de educación primaria y dos cursos en secundaria, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de su centro, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje	Todo el centro		Tutor/a Equipo Docente
Valoración y elaboración de informe psicopedagógico del alumno/a que precisa acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar y/o social (COM)	Todo el centro	Orientador/a	
Traslado de la información y asesoramiento al profesorado para la atención de este alumnado de NEAE que precisa acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar y/o social	Todo el centro	Orientador/a	Tutor/a Equipo Docente
Asesoramiento a la familia y búsqueda de compromisos educativos	Todo el centro	Orientador/a Educadora Social	Tutor/a Equipo Docente
Actualización del censo del alumnado	Todo el centro	Orientador/a	



❖ INTERVENCIÓN CON CENTROS AUTORIZADOS CON PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Análisis de las necesidades de compensación educativa del centro y del alumnado identificado determinado en su evaluación psicopedagógica	Todo el centro	Orientador/a Educadora Social	Tutor/a Equipo Docente Equipo Directivo
Analizar las actuaciones del Plan y elaborar una propuesta de intervención	Todo el centro	Orientador/a Educadora Social	Equipo Directivo
Establecer acuerdos de actuaciones para desarrollar el Plan de Compensación Educativa	Todo el centro	Orientador/a Educadora Social	Equipo Directivo
Detección de alumnado NEAE que precisa de acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar y/o social	Todo el centro	Orientador/a Educadora Social	Tutor/a Equipo Docente
Asesoramiento al profesorado para la atención al alumnado NEAE que precisa de acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar y/o social	Todo el centro	Orientador/a Educadora Social	
Actualización del censo de alumnado NEAE que precisa de acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar y/ social	Todo el centro	Orientador/a	
Colaboración con los equipos docentes y EOC. en la elaboración de los criterios de evaluación y promoción del alumnado (participación sesiones evaluación trimestrales)	Todo el centro	Orientador/a Educadora Social	Tutor/a Equipo Docente Equipo Orient. Centro
Asesoramiento y planificación en la organización de respuesta educativa (a nivel individual y a nivel de centro)	Todo el centro	Orientador/a Educadora Social	Tutor/a Equipo Docente Equipo Orient. Centro



#### ❖ DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO NEE

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Detección de indicios de NEE	Todas		Tutor/a Equipo docente
Procedimiento tras la detección de indicios de NEE	Todas	Orientador/a	Jefatura de Estudios Equipo de Orientación del centro
Evaluación Psicopedagógica y Dictamen	Todas	Orientador/a y otros perfiles EOE	
Registro de IEP, Dictamen y actualización de censo en SÉNECA	Todas	Orientador/a	
Solicitud de intervención, en su caso, del EOOE	Todas	Orientador/a	Dirección

#### ❖ RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO NEE

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Aplicación de orientaciones y medidas recogidas en IEP / Dictamen	Todas		Tutor/a Equipo docente Profesorado especialista (PT / AL)
Seguimiento de las medidas educativas	Todas	Orientadora	Equipo de orientación de centro
Asesoramiento a los representantes legales sobre la respuesta educativa al alumnado NEE	Todas	Orientadora	Tutor/a



❖ OTRAS INTERVENCIONES CON ALUMNADO NEE

Actuaciones / Tareas	Etapas / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Dictámenes alumnos nueva escolarización	Todas	Orientador/ay otros perfiles EOE	
Dictámenes alumnos que se incorporan por primera vez al Sistema Educativo Andaluz	Todas	Orientador/ay otros perfiles EOE	
Dictámenes alumnos escolarizados: Revisión extraordinaria	Todas	Orientador/a	Equipo Docente
Dictámenes alumnos escolarizados: Promoción entre etapas	Infantil-Primaria Primaria-Secundaria	Orientador/a	Jefatura de Estudios
Permanencia Extraordinaria	Infantil Primaria	Orientador/a	Tutor/a Dirección
Escolarización Combinada	Todas	Orientador/a	Dirección
Seguimiento de casos alumnos CAIT	Infantil	Orientador/a	Tutor/ aPT/ AL
Cumplimentación Certificación e Informe de Becas alumnos NEE	Todas	Orientador/a	Dirección



❖ CONVENIOS DE COLABORACIÓN NEE

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Elaboración de proyecto y gestión de documentación	Todas		Dirección
Reunión de inicio / seguimiento / finalización	Todas	Orientador/a	Tutor/a Dirección

❖ VERIFICACIONES FONDO SOCIAL EUROPEO (ACTUACIONES PT)

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Comprobación y actualización de datos y requisitos administrativos	Todas	Orientador/a	Equipo directivo Equipo orientación centro
Colaboración en el procedimiento de verificaciones "in situ"	Todas		Equipo directivo oPT

❖ ATENCIÓN A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Participación en el asesoramiento y revisión del Plan Atención a la Diversidad	Todo el centro	Orientador/a	Equipo Directivo Equipo de Or. Centro Coord. de Programas
Promoción y puesta en marcha de pedagogías innovadoras e inclusivas	Todo el centro	Orientador/a	Equipo Directivo Equipo de Or. Centro



			Profesorado
Asesoramiento en la planificación, puesta en marcha y seguimiento de medidas ordinarias de Atención a la Diversidad a nivel de centro y aula	Todo el centro	Orientador/a	Equipo de Or. Centro Equipo Directivo Profesorado
Participación en el análisis de resultados pruebas iniciales y resultados trimestrales	Primaria	Orientador/a	Equipos Docentes Miembros EOC Jefatura de Estudios
Evaluaciones psicopedagógicas y elaboración de IP de alumnado DIA: - Nuevas detecciones - Tránsitos	Todo el centro	Orientador /a Maestro/a AL	Equipos Docentes Miembros EOC
Asesoramiento en medidas educativas	Todo el centro	Orientador /a Maestro/a AL	Equipos Docentes Miembros EOC
Actualización del Censo de Séneca de alumnado DIA	Todo el centro	Orientador/a	

❖ ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Cumplimentación del Cuestionario de Detección de Altas Capacidades en el sistema in-formático de Séneca	Infantil 5 Años 6º Ed. Primaria		Tutor/a





Cumplimentación del Cuestionario Familiar de Detección de AACCI Grabación del Cuestionario Familiar en el sistema informático de Séneca	Infantil 5 Años 6º Ed. Primaria		Tutor/a Jefatura de Estudios
Realización de Screening Realización de valoraciones psicopedagógicas e Informes Psicopedagógicos	1º Primaria	Orientador/a EOE Especializado	Tutores /as Equipo Docente
Asesoramiento al profesorado y familias en la respuesta al alumnado con AACCI	Todos	Orientador/a EOE Especializado	Tutores /as Equipo Docente Equipo de Or. Centro
Asesoramiento en la Respuesta/Medidas Educativa	Todos	Orientador/a EOE Especializado	Tutores/as Equipo Docente Equipo de Or. Centro Dirección



❖ ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
<p>Favorecer la implantación y evaluación de un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral y de Prevención de Dificultades de Aprendizaje en E.I. y, en su caso, en el Primer Ciclo de E.P.</p> <p>Promover la inclusión del Programa y sus actuaciones en los documentos de centro, y facilitar la coordinación entre los profesionales implicados</p>	Ed. Infantil Primer ciclo E.P.		Equipo Directivo Tutores/as de E.I. Especialista AL Maestro/a de apoyo
<p>Realización de reuniones inicial /seguimiento/final para toma de acuerdos: análisis de la situación de partida, ajuste del Programa a la realidad del centro y determinación de líneas de actuación a seguir, puesta en marcha del programa y seguimiento</p> <p>Análisis de dificultades y propuestas de mejora</p>	Ed. Infantil Primer ciclo E.P.		Equipo Directivo. Tutores/as de E.I. Especialista AL Maestro/a de apoyo
<p>Detección de alumnado con indicadores de dificultades de aprendizaje y propuestas de intervención</p>	Ed. Infantil Primer ciclo E.P.	Orientadora Maestra de AL	Tutores/as de E.I. Especialista AL Maestro/a de apoyo
<p>Ofrecer y poner en práctica orientaciones y medidas ante dificultades detectadas</p>	Ed. Infantil Primer ciclo E.P.	Maestra de AL	Tutores/as de E.I. Especialista AL
<p>Orientaciones a Familias sobre la estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil</p>	Familias E.I.	Maestra de AL	Tutores/as de E.I. Especialista AL



## ❖ ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Planificación y coordinación de actuaciones con el coordinador/a de Salud del centro y enfermero/a Referente	Todas		Dirección Coordinador/a Salud Enfermero/a Referente
Elaboración y actualización de un censo de alumnado con enfermedades crónicas	Todas		Dirección Tutores/as
Entrevistas e información a las familias sobre resultados y actuaciones	Todas		Jefatura de Estudios Tutores/as Coordinador/a Salud Enfermero/a Referente
Participación en el proceso de escolarización segura del alumnado afectado por enfermedades crónicas (Alergias, Diabetes, Epilepsia, Cardiopatías, Asma, Cáncer y otras enfermedades...)	Todas		Dirección Tutores/as Equipos Docentes Coordinador/a Salud Enfermero/a Referente
Asesorar a nivel de centro, profesorado y personal no docente implicado sobre la patología crónica y los protocolos de actuación Entrega de orientaciones específicas a través de entrevistas o reuniones Talleres y/o reuniones informativas sobre temas relacionados con las Enfermedades Crónicas	Todas		Dirección Tutores/as Equipos Docentes Coordinador/a Salud Enfermero/a Referente

## ❖ ALIMENTACIÓN y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Coordinación EOE - Centro en lo relativo a los Programas de Hábitos de Vida Saludable: - Asesoramiento planificación de programas - Participación en los Equipos Promotores de Salud - Colaboración en el desarrollo y evaluación de los PHVS	Todas		Dirección Tutores/a Coord. Programas Coordinador/a Salud Enfermero/a Referente



Planificación y coordinación de actuaciones entre EOE, coordinador/a de Salud y enfermero/a referente en centros donde no se desarrollen PHVS	Todas		DirecciónTutores/a Coord. Programas Coordinador/a Salud Enfermero/a Referente
Talleres y/o sesiones informativas ofertados por el EOE en temas relacionados con la Educación para la Salud	Todas		Jefatura de Estudios Tutores/as Coord. Programas Coordinador/a Salud Enfermero/a Referente

#### ❖ EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Participación y asesoramiento en la Comisión de Convivencia, en casos necesarios	Todo el centro	Orientador/a	Comisión Convivencia
Asesoramiento respecto a la planificación, actualización y desarrollo de: - Planes de Convivencia e Igualdad. - Proyectos Escuela Espacio de Paz. - Protocolos y temas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género, diversidad afectivo-sexual, etc. - Utilización de materiales y recursos que promuevan el desarrollo de la convivencia en el centro/aula y la resolución pacífica de conflictos.	Todo el centro	Orientador/a	Equipo Directivo Coordinadores Planes y Programas Profesorado
Asesoramiento a familias en temas de convivencia, acoso escolar, ciberbullying, diversidad afectivo-sexual, etc	Todo el centro	Orientador/a	Familias
Atención directa a alumnado en temas de convivencia e igualdad.	Todo el centro		Jefatura Estudios Profesorado

#### ❖ TRÁNSITO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL A SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL



Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Planificación y coordinación de medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad para el alumnado de nuevo ingreso	Ed. Infantil	Orientador/a Maestro/a AL	Eq. Directivo Coordinador/a Infantil Tutores/as Ed. Infantil
Reunión informativa a las familias sobre: - La nueva etapa y el nuevo centro - Hábitos y pautas para el desarrollo integral del alumnado - Recomendaciones para el tránsito y la adaptación	Ed. Infantil	Orientador/a Maestro/a AL	Eq. Directivo Coordinador/a Infantil Tutores/as Ed. Infantil
Visita de familiares al CEIP o EI en Jornadas de Puertas abiertas	Ed. Infantil	Orientador/a	Eq. Directivo Coordinador/a Infantil Tutores/as Ed. Infantil
Realización de actuaciones personalizadas para facilitar el tránsito del ACNEAE	Ed. Infantil	Orientador/a Maestro/a AL	Maestros/as Especialistas Equipo Directivo Tutores/as

#### ❖ TRÁNSITO DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

Actuaciones / Tareas	Etapa / Nivel	Responsables EOE	Responsables Centro
Reuniones de los Equipos de Tránsito, convocadas por el Jefe de Estudios del IES al que están adscritos los CEIPs, para la coordinación del programa de tránsito: temporalización y agentes de las actuaciones, medidas de atención a la diversidad y acción tutorial que se desarrollan en ambas etapas, trasvase de documentación.	6º E.P.	Orientadora	Jefe/a de Estudios Coordinador/a de ter- cer ciclo Maestro/a de PT y en su caso AL
Reuniones entre los orientadores/as del EOE y los/as orientadores/as de los centros que imparten Secundaria en su zona para programar las actividades de tránsito que les competen, actualizar información sobre los recursos para el alumnado NEE de la zona, coordinar el intercambio	6º E.P.	Orientador/a Coordinador/a del EOE (convocatoria)	



de información sobre alumnado con NEAE...			
Reuniones de coordinación curricular entre los departamentos de coordinación didáctica de los IES y los equipos de ciclo de Educación Primaria	6º E.P.		Coordinadores/a de tercer ciclo
Reuniones del/a orientador/a del EOE con los tutores de tercer ciclo de Primaria para determinar las actividades de tránsito que se incluirán en el Proyecto Educativo	6º E.P.	Orientadora	Jefe/a de Estudio Tutores/as de 6º
Actividades de tránsito con el alumnado de 6º: actividades en el colegio de información sobre la nueva etapa y conocimiento directo del centro de Secundaria (visitas al IES, mesa redonda con alumnado de 1º de ESO antiguo alumno del CEIP... o sus alternativas virtuales)	6º E. P.		Jefe/a de Estudio Tutores/as de 6º
Actividades de acogida específicas para alumnado con NEE, especialmente si hay casos de TGD, TGC...	6º E.P.	Orientadora	Tutores/as de 6º Maestros/as de PT
Actividades de acogida con las familias: sesiones informativas a los padres de los CEIPs adscritos al IES, visita al centro de Secundaria...	6º E.P.		Jefe/a de Estudio Tutores/as de 6º
Reuniones entre profesionales del CEIP y el IES para traspaso de información sobre el alumnado, con especial atención al alumnado NEAE	6º E.P.	Orientadora	Tutores/as de 6º Maestros/as de PT/AL
Asesoramiento personalizado a las familias con alumnado NEE sobre: medidas de atención a la diversidad que recibirá en el IES, proceso de acogida específico si es necesario, itinerario formativo futuro de este alumnado en Secundaria y etapas posteriores	6º E.P.	Orientadora	Tutores/as de 6º



❖ **ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN LA ETAPA DE PRIMARIA**

<b>Actuaciones / Tareas</b>	<b>Etapa / Nivel</b>	<b>Responsables EOE</b>	<b>Responsables Centro</b>
Reuniones del/a orientador/a del EOE con los tutores de tercer ciclo de Primaria para determinar las actividades de orientación vocacional que se incluirán en el Proyecto Educativo	Primaria	Orientadora	Tutores/as de Primaria
Realización por parte del alumnado de las actividades previstas, especialmente de auto- conocimiento y conocimiento del mundo de las profesiones	Primaria		Tutores/as de Primaria

❖ **RECURSOS MATERIALES ESPECÍFICOS PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

<b>Actuaciones / Tareas</b>	<b>Etapa / Nivel</b>	<b>Responsables EOE</b>	<b>Responsables Centro</b>
Solicitud de Recursos Materiales Específicos (ANEXO I )	Todas	Orientadora Orientador/a EOE-E	Director/a
Recepción de material, comprobación de albarán y envío de ANEXO II	Todas		Equipo directivo
Préstamo de RME para uso fuera del centro educativo	Todas		Equipo directivo
Traslado de RME para alumnado que cambia de centro. Cumplimentación de ANEXO de traslado	Todas		Director/a
Fin de la necesidad. Retirada del RME. ANEXO de retirada	Todas	Orientador/a	Equipo directivo
Reparación-Baja del RME	Todas		Equipo directivo

## 21.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En el diseño y realización de estas actividades se tendrá en cuenta las diferentes situaciones de aprendizaje de las distintas áreas de las dos etapas educativas así como las diferentes temáticas de los centros de interés de los diferentes Planes y Programas del centro y de las Unidades de Programación trabajadas para profundizar en ellas y realizar un aprendizaje más significativo para nuestro alumnado. Por lo tanto las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas. Cada principio de curso se determinará las que se realizarán a lo largo del curso y serán aprobadas por el claustro y consejo escolar. Sus objetivos fundamentales serán:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medioambiental.
- Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como se establece el artículo 27 del Decreto 328/2010, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

Dichas actividades se llevaran a cabo siempre que se pueda de forma gratuita para el alumnado, teniendo en cuenta la situación del alumnado en situación económica desfavorable con el que contamos. De la dotación de compensatoria que se reciba se tendrán en cuenta en la aprobación del presupuesto anual una partida para la realización de actividades complementarias para el alumnado del centro que enriquezca culturalmente la educación del discente.

En la puesta en práctica de dichas actividades se tendrán en cuenta el quorum de niños y niñas participantes en dichas actividades, que debe ser de al menos el 75 % del alumnado para su realización.

Será el tutor del curso el que acompañe en las salidas que se programen al inicio del curso escolar o cualesquiera que surjan (dichas salidas serán llevadas al Consejo Escolar para su aprobación). En el caso de que no pueda acudir por causas altamente justificadas, será un especialista, otro tutor o el profesor de apoyo los que voluntariamente pudieran acompañar al grupo. En ese caso será el tutor que quede en el centro el que sustituya al profesor acompañante de su grupo clase.

Se pedirá al padre, madre o tutor legal del alumno-a en la matriculación del curso la autorización para poder salir a salidas de actividades complementarias al entorno inmediato de la localidad. Se informará a las familias de la realización de las actividades previamente de su salida por si no quisieran que sus hijo-a la realizaran. Las actividades fuera de la localidad serán todas autorizadas por los tutores legales previas a su realización a lo largo del curso escolar.



Cada trimestre se realizará una valoración de las actividades realizadas y se expondrán en un acta las dificultades encontradas así como las propuestas de mejora con vista a los siguientes cursos escolares.

<b>EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</b>			
<b>CICLO:</b>		<b>CURSO:</b>	<b>20 - 20</b>
<b>ACTIVIDAD</b>		<b>ACTUACIONES REALIZADAS</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
<b>VALORACIÓN</b>	<b>ASPECTOS POSITIVOS</b>		
	<b>ASPECTOS NEGATIVOS</b>		
<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>			

**ANEXO I**

**MODELOS**


**RECLAMACIÓN**

**FAMILIAS**

**EVALUACIÓN ALUMANDO**

## PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES FINALES O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

El artículo 40 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, establece que:

- Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.
- Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora.
-  Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

Tanto las aclaraciones como, en su caso, las reclamaciones se llevarán a cabo de acuerdo al procedimiento que se establecerá a continuación.

En la citada Orden establece que los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Para dar respuesta a estos aspectos normativos se establecen los siguientes procedimientos:

1. Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.
2. Forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
3. Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).

### Fundamentos normativos

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)
  - Artículo 7. Derechos del alumnado.
    2. También son derechos del alumnado:
      - c) *La evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.*
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial,
  - Artículo 3. Derechos del alumnado.
    - d) *A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.*

- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Artículo 5. Participación de las familias en la evaluación.

*De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.*

*A estos efectos, en los proyectos educativos de los centros docentes se establecerán los procedimientos para facilitar la participación, el conocimiento y la colaboración de los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal, en el proceso de evaluación de sus hijos, hijas o tutelados.*

- Artículo 6. Información a las familias sobre los procesos de evaluación.

*1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.*

*2. Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.*

*3. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo ya los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.*

*4. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.*

- Artículo 7. Objetividad de la evaluación

1. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
2. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán las medidas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación.

- o Artículo 8. Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

*Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción. [...] Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora.*

### **1. Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción (Modelos 1, 2 y 2bis)**

Se entiende por evaluación final aquella que se lleva a cabo al término de cada curso, en la que se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo (Orden de Evaluación, art. 11.1)

Cuando los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, tras recibir la notificación final del aprendizaje de sus hijos e hijas podrán solicitar al tutor o tutora, por escrito, en los dos días hábiles –excluyendo los sábados- a partir de aquel en que se produjo su comunicación, cuantas aclaraciones se consideren necesarias tanto sobre evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, como sobre la decisión de promoción, en su caso.

La cita para entrevista o comunicación escrita a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, se llevará a cabo dentro de los dos días siguientes a la presentación de dicho escrito.

En este sentido los tutores o tutoras, de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 90 del citado Decreto 328/2010:

- Recogerán la opinión del alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo y su valoración en el proceso de evaluación, y especialmente las referidas a las aclaraciones planteadas, así como sobre la decisión de promoción.
- Facilitarán, si fuera necesaria, la participación del profesorado necesario del equipo docente para las aclaraciones formuladas por los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Informarán a los padres, madres o representantes legales sobre las citadas aclaraciones o sobre la decisión de promoción.

### **2. Forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción. (Modelos 3 y 4)**

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor o la tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

El tutor o la tutora recogerá por escrito de la entrevista con la familia o tutores legales las manifestaciones de los mismos y las trasladará al equipo docente. Las manifestaciones de los padres, madres o tutores legales acerca de la promoción no serán vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

### **3. Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).**

Los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso o ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- a) Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en cualquier área o con la decisión de promoción para un alumno o alumna, su padre, madre o responsables de la tutela legal pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles, excluyendo los sábados, a partir de aquel en que se produjo su comunicación. **(Modelo 5)**
- b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación/es final/es o con la decisión adoptada sobre la promoción.
- c) La solicitud de revisión, sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, será tramitada a través de la persona titular de la dirección del centro, quien la trasladará al equipo docente del alumno o alumna comunicando tal circunstancia al tutor o tutora del grupo.
- d) Tanto para el proceso de revisión de la calificación final obtenida en algún área como para el de revisión de la decisión de promoción, en un plazo máximo de dos días hábiles —exceptuando los sábados— desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, se celebrará una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, **(Modelo 6)** de acuerdo a:
  - Respecto a la revisión de las calificaciones finales:
    - La adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
    - La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo o en la programación didáctica.
    - La correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica.
  - Respecto a la revisión de la decisión de promoción:
    - La correcta aplicación de los criterios de promoción establecidos en el proyecto educativo.
- e) El tutor o la tutora del grupo, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión. Como consecuencia de esta sesión se elaborará el correspondiente informe conforme a lo establecido en los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final o decisión de promoción objeto de revisión. **(Modelo 6)**
- f) La persona titular de la dirección del centro comunicará por escrito, en un máximo de tres días hábiles a contar desde la presentación de la reclamación, al padre, madre o

responsables de la tutela legal del alumnado la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción. **(Modelo 7)**

- g) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada, la secretaría del Centro insertará la misma en las actas y, en su caso, en el expediente académico, informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna.
- h) Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección del centro cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

### Modelo 1

**Solicitud de las aclaraciones que el padre, la madre o los tutores legales del alumnado consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.**

Apellidos		Nombre	
Enseñanza	<input type="checkbox"/> Educación Primaria		

Curso		Grupo		Centro	
-------	--	-------	--	--------	--

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_ solicita al tutor o tutora D./Dña. \_\_\_\_\_ aclaraciones con respecto a \_\_\_\_\_  
(márquese con una cruz lo que proceda):

La evaluación final del aprendizaje de mi hijo/hija en las siguientes áreas:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

La decisión de promoción de mi hijo/hija

Por los siguientes motivos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Firma del padre, la madre o representantes legales)





## Modelo 2 bis

**Notificación para comunicar la resolución adoptada por el equipo docente sobre las aclaraciones presentadas por el padre, la madre o los tutores legales del alumnado acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.**

Destinatario: Sr./Sra. \_\_\_\_\_

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, de \_\_\_ curso, grupo \_\_\_, de los estudios de Educación Primaria  
del Colegio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd.  
en este Centro el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_,  
acerca de:

- La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,
- La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo le citamos para el próximo día \_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, a las \_\_\_ horas, en \_\_\_\_\_ del Colegio, donde  
le daremos explicación a las distintas aclaraciones que nos plantea/n

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA TUTOR/TUTORA

*(Sello del Centro)*

RECIBÍ:

Firma del interesado o interesada:

Fdo.: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

### Modelo 3

#### Citación, para ser oídos y recabar información complementaria antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.

Destinatario: Sr./Sra. \_\_\_\_\_

Como padre, madre o responsables de la tutela legal del alumno o alumna \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 16.8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015 por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Colegio el próximo día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del "RECIBÍ" que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que ustedes renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

RECIBÍ:

D/Dña: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Confirmación de asistencia:  Si  No

Observaciones: \_\_\_\_\_

Firma del padre o madre:

#### Modelo 4

### Trámite de audiencia del tutor o tutora con el padre y/o madre o representantes legales del alumnado para recabar información previa complementaria y ser oídos antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.

En el Colegio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, se reúne D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ tutor/a de \_\_\_\_\_ de Primaria con D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ padre/madre del alumno o alumna \_\_\_\_\_, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
- Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.
- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
  - Valoración de competencias clave (al menos, comunicación lingüística, matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología).
  - Actitud en clase.
  - Asistencia a clase.
- Grado de desarrollo de las competencias clave y los objetivos previstos en el curso, ciclo o etapa.
- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- Permanencias agotadas por el alumno o alumna en la Educación Primaria
- Otros aspectos tratados: \_\_\_\_\_

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar:

- Promoción de curso / ciclo o etapa.
- Permanencia ordinaria de un año más, en el curso/ ciclo.
- Permanencia extraordinaria para alumnado con n.e.e., de un año más, en el ciclo /etapa.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la propuesta por los siguientes motivos:

---

---

---

EL/LA TUTOR/A,

El padre, la madre o tutores legales

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo. Y DNI \_\_\_\_\_

Modelo 5

Solicitud de revisión de calificaciones o la decisión de promoción, ante el centro<sup>1</sup>

Apellidos		Nombre	
-----------	--	--------	--

Enseñanza	<input type="checkbox"/> Educación Primaria
-----------	---

Curso		Grupo		Centro	
-------	--	-------	--	--------	--

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, solicita a la dirección del Centro la revisión de (márquese con una cruz lo que proceda):

- La calificación final del área<sup>2</sup> \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción.
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en la etapa

Por los siguientes motivos:

---

---

---

---

---

---

---

---

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Firma del padre, la madre o los representantes legales)

<sup>1</sup>Entréguese en la Secretaría del Centro para su registro y tramitación

<sup>2</sup> Debe cumplimentarse un impreso por cada área para la que se solicite la revisión de la calificación final

## Modelo 6

### Acta de sesión extraordinaria del equipo docente. Informe.

En el Centro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo \_\_\_ de \_\_\_ curso de Primaria, con el objeto de revisar (*márquese con una cruz lo que proceda*)

- La calificación final del área \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_
- La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ tras la solicitud de revisión formulada por D/Dª \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ (padre, madre o responsables

de la tutela legal) del mismo/a

En relación con los criterios de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación o los criterios de evaluación, así como respecto a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

---

---

---

---

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta por<sup>1</sup> \_\_\_\_\_, la siguiente decisión de<sup>2</sup> \_\_\_\_\_

- La calificación final del área \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_
- La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todo el profesorado  
del Equipo docente)

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, o mayoría.

<sup>2</sup>Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión.

### Modelo 7

#### Comunicación de la Dirección del centro al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado

Destinatario: Sr./Sra. \_\_\_\_\_

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de

La calificación final del área \_\_\_\_\_

La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_

La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_

de \_\_\_ curso, grupo \_\_, de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_,  
con nº de registro de entrada \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El Equipo docente de \_\_\_ curso, grupo \_\_, de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día  
\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la  
siguiente decisión<sup>1</sup>:

---

---

---

---

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA DIRECTOR/A,

*(Sello del Centro)*

Fdo. \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Se transcribe el Acta de la reunión extraordinaria del Equipo docente donde se argumenta la decisión (Modelo 6).

### Modelo 8

#### Comunicación a la persona interesada de la inadmisibilidad de la solicitud de revisión presentada por extemporánea (fuera de plazo).

Destinatario: Sr./Sra. \_\_\_\_\_

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro \_\_\_\_\_, cursada por Vd. para el alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ curso de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_ con objeto de que fuese revisada la:

- La calificación final del área \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_
- La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en el procedimiento establecido en el Proyecto Educativo del Centro.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida con fecha \_\_\_\_\_, el plazo establecido finalizó a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

No obstante, le informo que podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA SECRETARIO/A,

(Sello del Centro)

Fdo. \_\_\_\_\_

**A la Att. del Director/a del CEIP Las Cortes**



# Formulario de solicitud de copias de exámenes

<b>1.- DATOS DEL SOLICITANTE:</b>	
D/Dª	
D.N.I	
Domicilio a efecto de notificaciones	
<b>2.- DATOS DEL ALUMNO/A REPRESENTADO:</b>	
NOMBRE:	
CURSO:	

<b>3.- - DATOS DEL EXÁMEN SOLICITADO:</b>			
Solicito fotocopias de los exámenes y asignaturas siguiente			
Materia		del día	
Materia		del día	
Materia		del día	

Quedo enterado de lo siguiente:

- a) Sólo puedo reclamar fotocopias de los exámenes, nunca los exámenes originales.
- b) En ningún momento estoy autorizado/a a sacar del centro los documentos originales, por lo que las copias serán realizadas exclusivamente por personal autorizado de dicho centro.
- c) Las copias se darán en el plazo de tres días, si se trata de una sola prueba y, en el caso de ser las de toda la evaluación, una semana. Las copias de los exámenes las pagarán las familias en el momento de la recepción.
- d) Las copias deben ser recogidas por el firmante de la solicitud o tutores legales.
- e) La solicitud de copias de exámenes de toda la evaluación se limitará a las pruebas más relevantes de la misma. En este caso, las copias pueden solicitarse hasta una semana después de la entrega de calificaciones. Una vez pasado ese plazo no se realizarán copias de evaluaciones anteriores, sino de la actual, salvo excepciones apreciadas por el profesor/a de la materia.

Tramitación:

1. Rellenar este formulario y presentarlo en la Dirección del Centro.
2. Aportar una fotocopia o el original del DNI.
3. En caso de delegar la recogida de la copia del examen en otra persona, aportar la autorización necesaria para poder solicitar la documentación y las fotocopias de los DNI de las dos personas.

<b>FECHA SOLICITUD</b>	<b>FIRMA</b>

**RECEPCIÓN DE LAS COPIAS:**

FECHA RECOGIDA COPIAS	NOMBRE Y DNI PERSONA QUE RECOJE COPIAS	FIRMA

## Autorización recogida copias de exámenes

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_ en la calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor del alumno/a \_\_\_\_\_, que cursa estudios de \_\_\_\_\_ en el curso \_\_\_\_\_, grupo \_\_\_\_\_.

### AUTORIZO A:

D/Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, a recoger en mi nombre la copia del examen y materia siguiente \_\_\_\_\_, que se encuentra en la Dirección del CEIP Las Cortes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma de la persona que autoriza: \_\_\_\_\_

Recogido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

